DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Jueves 9 de Setiembre de 1965

TOMO 240	Dirección: Florida 1178	Teléfonos: 83371 - 95925 - 96583	Número 17193

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

ES OBLIGATORIO DE LAS SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES PUBLICAR SUS BALANCES EN EL DIARIO OFICIAL

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

1

Resolución 763|965. — Se autoriza la contratación de determinados Auxiliares en el Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Montevideo, 29 de julio de 1965 (*).

Visto: la insuficiencia de personal administrativo en el Ministerio de Relaciones Exteriores, que sólo cuenta con 18 auxiliares;

Considerando: que es necesario reforzar el personal de los distintos servicios de la citada Secretaría de Estado;

Atento: a que la ley de Presupuesto de 28 de diciembre de 1964, incluye en el Item 9.01, el rubro 1.02, "Sueldos con cargo a Partidas Globales", con el que se puede atender la contratación de personal;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero. Autorízase al Ministerio de Relaciones Exteriores la contratación a partir de la fecha para desempeñar funciones de Auxiliares, con una asignación mensual de $ 1.600.00 (mil seiscientos), con cargo al Rubro 1.02, "Sueldos con cargo a Partidas Globales", del Item 9.01 de los ciudadanos naturales: Juan Antonio Rebella, Credencial Cívica Serie AEA, N.o 4.460, Ricardo Llobet Barrios, Credencial Cívica AXB, N.o 6.900; María Luisa Rosa Rubertoni Nin, Credencial Cívica Serie ASA, número 10.054, Pilar Herrera Lussich, Credencial Cívica ANB, No 8.255; Yoselen Beloqui, Credencial Cívica BDA, número 30:304; Myriam Curbelo Rodríguez, Credencial Cívica BXB, N.o 4242; Eduardo Añón, Credencial Cívica BAA, N.o 17.984; Isabel Marta Reissig, Credencial Cívica BQB, 11.911; Salomón Vello, Credencial Cívica AJA, 5.287; Raúl Suárez, Credencial Cívica BBB, 7.629; María Virginia D'Espaux, Credencial Cívica AAA, 5.420; Manuel Rodríguez, Credencial Cívica BAA, 1.628; Eloísa Ana Lavagnino de Fernández, Credencial Cívica BVB, número 18.775; Alcides Martínez Bracco, Credencial Cívica AZA 17.469; Gladyz Sierra Grajales, Credencial Cívica BCA 41.548; Hugo Torres Días, Credencial Cívica BVA 15.938 y Elina Ethel Ordoqui de Carmona, Credencial Cívica BAB, 18.785.

Segundo Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — LUIS VIDAL ZAGLIO. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

2

Resolución 884|965. — Se declaran aplicables determinadas disposiciones sobre privilegios e inmunidades, a la Sede y a los funcionarios extranjeros de la Oficina de Información de las Comunidades Europeas en América Latina.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1965.

Visto: los antecedentes relativos al régimen a que se ajustará la Oficina de Información de las Comunidades Europeas en América Latina.

Considerando: 1.o) Que en virtud de que el decreto de 28 de noviembre de 1957, referente a la situación de los funcionarios de las Organizaciones u Organismos internacionales de que la República es Miembro, no es aplicable a texto expreso a este caso, es necesario extender el régimen que él establece a la presente situación;

2.o) La conveniencia e interés de la República en que se establezca en Montevideo la Sede de la referida Oficina;

Atento: a lo informado por las Consultorías Diplomática y Jurídica del Ministerio de Relaciones Exteriores.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

Primero Declárase aplicable el régimen establecido por los artículos 37 a 47 inclusive del decreto de 28 de noviembre de 1957, a la Sede y a los funcionarios extranjeros de la Oficina de Información de las Comunidades Europeas en América Latina.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — LUIS VIDAL ZAGLIO. — HECTOR LORENZO RIOS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO HACIENDA

3

Decreto 890|965. — Se faculta a la Inspección General de Impuestos, de la Dirección General Impositiva, para proceder a la aplicación de sanciones en los casos de contravención que constate, de acuerdo a lo establecido por la ley 12.804.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1965.

Visto: I) Lo dispuesto por el artículo 375, inciso 2.o, de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

II) Que por los artículos 53 de la referida ley y por el artículo 31 de la ley N.o 13.319, de 28 de diciembre de 1964, se faculta a la Administración, entre otros, a exigir a los contribuyentes y responsables la exhibición de documentos, libros y correspondencia comercial, como asimismo su comparecencia ante la autoridad administrativa.

Resultando: que la Inspección General de Impuestos, de la Dirección General Impositiva, ve obstaculizada su gestión de fiscalización e investigación por la negativa de los contribuyentes a comparecer ante la misma y a exhibir la documentación requerida.

Considerando: que la Inspección General de Impuestos para el cumplimiento de sus cometidos necesita disponer de medios que contribuyan a facilitar la tarea inspectiva.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Facúltase a la Inspección General de Impuestos, de la Dirección General Impositiva para proceder a la aplicación de sanciones en los casos de contravención que constate, de acuerdo a lo establecido por el artículo 375, inciso 2.o de la ley N.o 12.804, de 30 de noviembre de 1960 y sus modificativas, y a perseguir su cobro en la vía administrativa y|o jurisdiccional.

Art. 2.o Cométese a los funcionarios Dr. Mario Demichelli, Dr. Juan Carlos Berti y Escribano Público Enia Balostro, la representación del Estado ante los órganos jurisdiccionales en los procedimientos que por tal motivo se inicien.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — HECTOR LORENZO RIOS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

4

Decreto 391|965. — Se homologa una resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos, por la cual se fijan condiciones y precios para el embarque de arena y piedra.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1965.

Visto: estas actuaciones en las que la Administración Nacional de Puertos, solicita homologación por el Poder Ejecutivo de las tarifas fijadas por dicho ente, para las operaciones portuarias de exportación de arena y piedra.

(*) Recibido en "Diario Oficial" el 7 de setiembre de 1965.

Considerando: que dada la escasa entidad que revisten los actuales niveles de exportación de arena y piedra, el temperamento propuesto significa un apoyo a dicha industria nacional, por cuanto facilita su colocación en condiciones de competencia en el mercado exterior.

Considerando: que para que las tarifas de referencia tengan validez, es necesario su homologación por el Poder Ejecutivo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 20 de la ley de fecha 21 de julio de 1916.

Atento: a lo resuelto por la Administración Nacional de Puertos y a lo informado por las Asesorías Monetaria y del Comercio Exterior y Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Homológase la resolución del Directorio de la Administración Nacional de Puertos de fecha 11 de junio de 1965, Sección N.o 499, por la cual se fijan las siguientes condiciones y precios por cada cien kilogramos, para el embarque de arena y piedra:

a) **Por Muelles Oficiales:**

$ 0.10 (diez centésimos), cuando los interesados utilicen las rampas y canaletas propias.

$ 0.15 (quince centésimos), cuando usen uno solo de dichos implementos de su propiedad.

$ 0.20 (veinte centésimos), cuando no aporten ninguno de esos elementos.

b) **Por Muelles Particulares**

$ 0.10 (diez centésimos), por cada cien kilos, sin descuentos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — HECTOR LORENZO RIOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

5

Decreto 392|965. — Se crea e integra una Comisión con el cometido de estructurar el Reglamento Orgánico de la Tesorería General de la Nación.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1965.

Visto: que la Tesorería General de la Nación desarrolla sus funciones en base a un conjunto no sistematizado y disperso de normas jurídicas.

Considerando que tratándose de un organismo que tiene a su cargo tan importantes y diversos cometidos es necesario dotarlo de un cuerpo orgánico de disposiciones que le permita actuar con la claridad y flexibilidad necesarias.

El Consejo Nacional de Gobierno,

DECRETA:

Artículo 1.o Créase una Comisión que tendrá a su cargo la tarea de estructurar un Reglamento Orgánico de la Tesorería General de la Nación.

Dicha Comisión estará integrada por el Tesorero General de la Nación, que la presidirá, por un Delegado del Ministerio de Hacienda, un Delegado de la Contaduría General de la Nación, un Delegado de la Inspección General de Hacienda y un Delegado del Tribunal de Cuentas de la República.

Art. 2.o La Comisión creada por el art. 1.o deberá expedirse en un plazo de 120 días, elevando sus conclusiones al Ministerio de Hacienda.

Art. 3.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN** — **HECTOR LORENZO RIOS.** — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

6

Decreto 393|965. — Se establecen disposiciones para la distribución del Premio Estímulo, establecido por la ley 13.320, en la Dirección General Impositiva y sus dependencias.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1965.

Visto: Lo dispuesto por el art. 41 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

Resultando: Que se encuentra a estudio la reglamentación relativa a la fijación del procedimiento para la distribución del beneficio estatuído por las normas referidas.

Que el estudio de la reglamentación de referencia, debe ser exhaustivo a efectos de que se adecúe con los fines del legislador, para obtener el máximo rendimiento de la Dirección General Impositiva y sus dependencias.

Considerando: Que la ley establece la previsión de que el beneficio acordado será distribuído por semestre vencido.

Que ha transcurrido un tiempo prudencial, sin haberse podido llevar a cabo la referida distribución, por carencia de normas reglamentarias. Que por su complejidad exigen un estudio exhaustivo; a fin de contemplar todas las situaciones previstas por el legislador.

Atento: a lo informado por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Art. 1.o La distribución del Premio Estímulo previsto en el art. 41 de la ley N.o 13.320 de 28 de diciembre de 1964 se hará en el primer semestre en función del tiempo efectivamente trabajado por el personal y tomando como base la dotación presupuestal.

Art. 2.o Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo anterior, dicha distribución por el primer semestre se ajustará a las calificaciones funcionales en ocasión de la próxima o próximas liquidaciones por este concepto, haciéndose las deducciones que correspondan.

Art. 3.o Exceptúase de lo dispuesto precedentemente a los funcionarios que hubieran sido motivo de sanción a la fecha del presente decreto o sometidos a sumario a la fecha del presente decreto sin perjuicio, en este último caso, de hacerse las restituciones que correspondan de acuerdo a las resultancias de aquél.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN** — HECTOR LORENZO RIOS. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

7

Resolución 887|965. — Se efectúan promociones en la Dirección Nacional de Aduanas

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 2 de setiembre de 1965.

Visto: las propuestas de promociones elevadas por la Dirección Nacional de Aduanas.

Considerando que se han tenido en cuenta las disposiciones del decreto de fecha 17 de diciembre de 1957.

Atento a lo informado por la Contaduría General de la Nación y por la Asesoría Letrada del Ministerio de Hacienda.

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o) Promover en la Dirección Nacional de Aduanas para el cargo de Oficial 2.o Cod. Ab Cat. III, Grado 9, al Oficial 3.o, Cód. Ab Cat. III Grado 9, señora Bibiana Rodríguez.

Para Oficial 3.o, Cód. Ab Cat. III, Grado 8, al Oficial 4.o, Cód. Ab Cat. III, Grado 7, señora María E. de Azzini y a los Oficiales 4.o Cód. Ab Cat. III Grado 7, señores Juan Maag Carlomagno y señora Zulma Lojo de Aispuru.

2.o) Regularizar la designación recaída en las siguientes personas con fecha 28 de diciembre de 1964: Para Oficiales 4.o Cód. Ab Cat. III, Grado 7, a Marina Jacopino de Martínez (B.A.A. N.o 11.634) / Jacinto Manuel Recuero (P.B.A. N.o 11.362) y Amelio Vázquez (B.D.A. N.o 25.770)

Para Guardas de Vigilancia de 2.a Clase Cód. Ad Cat. III, Grado 7 (Contratados) a los siguientes ciudadanos: Francisco Hugo Bruno Colmán (T.F.D. 11.999) y Elbio de los Santos (B.M.B. 14.105).

Las vacantes resultantes de las promociones aprobadas por el artículo 1.o de esta resolución han quedado provistas por las designaciones efectuadas con fecha 28 de diciembre de 1964, regularizadas por esta resolución, por lo cual no se las declara suprimidas artículo 252 de la ley N.o 13.320).

3.o) Comuníquese etc.

Por el Consejo: **BELTRAN** — HECTOR LORENZO RIOS. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

8

Resolución 879|965. — Se autoriza al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios de cuatro Ayudantes de Ingeniero, con destino a las obras de transformación de la Ruta 5.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 31 de agosto de 1965.

Vistos: Estos antecedentes.

Resultando: I) Que la Dirección de Obras de Desarrollo Económico se encuentra abocada a la iniciación de las obras de transformación de la Ruta 5.

II) Que dada la magnitud e importancia de la obra mencionada, es necesario la designación de cuatro Ayudantes de Ingenieros, que colaboren con la referida Dirección, a efectos de asegurar un correcto contralor en los trabajos a cargo de la misma.

III) Que, hasta el presente, se han tenido en cuenta para ocupar dichos cargos, a los postulantes que acreditaran ser estudiantes de la Facultad de Ingeniería y Agrimensura, o tuvieran la idoneidad correspondiente, adquirida por la prestación de servicios en otras Reparticiones del Estado.

Considerando: I) Que dichas condiciones reúnen las personas propuestas señores Nicolás Smirnoff Maslowsky y Julio César Santini, estudiantes de la citada Facultad y Davis López y Carlos Enrique Belbussi, quienes prestaron servicios similares durante 18 y 3 años, respectivamente, en el Servicio Geográfico Militar.

II) Que en consecuencia, procede autorizar la contratación de sus servicios hasta el 31 de diciembre próximo,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

1.o Autorizar al Ministerio de Obras Públicas para contratar los servicios de los señores Nicolás Smirnoff Maslowsky, Cédula de Identidad N.o 888.045, Julio César Santini, Cred. Cív. ARA N.o 9338, Davis López, Cred. Cív. EFC N.o 364, y Carlos Enrique Belbussi, Cred. Cív. APA N.o 7218, enrolados, en calidad de Ayudantes de Ingeniero con un jornal de $ 116.00 (ciento dieciséis pesos) cada uno y hasta el 31 de diciembre de 1965, con destino en las obras de transformación de la Ruta 5, a cargo de la Dirección de Obras de Desarrollo Económico.

La erogación resultante que asciende a $ 55.680.00 (equivalente a U$S. 2.320.00 al tipo de cambio de pesos 24.00) se atenderá de la siguiente manera: $ 27.840.00 equvalente a U$S 1.160.00 con cargo a la Partida de U$S 158.424.59 autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6|7|65, para Gastos a cargo del Estado de a obra "Ruta 5, Sección IV, Sur" y $ 27.840.00 equivalente a U$S 1.160.00 con cargo a la aPrtida de U$S 94.863.65, autorizada por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 6|7|65 para Gastos a cargo del Estado de la obra Ruta 5, Sección IV, Norte" (Fondos: Ley N.o 13.150 de 13|8|63, Art. 3.o, Crédito de dólares 15.100.000.00).

2.o Comuníquese y previa intervención de la Contaduría Central del Ministerio de Obras Públicas pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN**. — PEDRO ECHEVERRIGARAY. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

9

Resolución 875|965. — Se declara que están en vigencia las tarifas para la venta de carne limpia a carnicerías y expendios en el Departamento de Montevideo, fijadas por el Frigorífico Nacional.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 2 de setiembre de 1965.

Visto: Las notas del Frigorífico Nacional de 11 de agosto ppdo., por la que da cuenta de la fijación de los precios de venta de carne vacuna a las carnicerías, y la del 26 del mismo mes, por la que comunica la oposición formulada a las antedichas tarifas por el Concejo Departamental de Montevideo;

Resultando: I) El Frigorífico Nacional, de conformidad con lo establecido en el Art. 3.o de la ley N.o 12.541, de 16 de octubre de 1958, ha cursado comunicación al Poder Ejecutivo, con fecha 11 de agosto ppdo., dando cuenta de las nuevas tarifas de venta de carne vacuna a las carnicerías, a fin de que éste tome conocimiento de ellas y disponga su verificación por la Inspección General de Hacienda;

II) Por nota del 26 de agosto ppdo., el Frigorífico Nacional solicita del Poder Ejecutivo la aprobación de esas tarifas, teniendo en cuenta la oposición expresamente manifestada por el Concejo Departamental de Montevideo, en comunicación del 24 del mismo mes;

III) El Poder Ejecutivo, por resoluciones de 13 de agosto, 8 de setiembre y 22 de octubre de 1964, se expidió, ante situación similar a la planteada, declarando la vigencia de la tarifa propuesta por el Frigorífico Nacional, de acuerdo con lo establecido por la ley N.o 12.541, de 16 de octubre de 1958;

Considerando: I) Ante el nuevo diferendo planteado, cabe remitirse a los fundamentos expuestos en la resolución citada en primer término;

II) Atendiendo a que la Inspección General de Hacienda, organismo legalmente encargado de la verificación de los costos, no ha formulado observación a las referidas tarifas, el Poder Ejecutivo procederá a declarar su vigencia;

III) El pronunciamiento del Poder Ejecutivo resuelve definitivamente los problemas suscitados, aun cuando se entienda vigente la ley N.o 12.475, de 17 de diciembre de 1957, ya que ésta le comete el pronunciamiento definitivo sobre los diferendos en materia de tarifas;

Atento: a lo establecido por el artículo 3.o de la ley N.o 12.541, de 16 de octubre de 1958,

El Consejo Nacional de Gobierno

RESUELVE:

Primero. Declárase que están en vigencia las tarifas para venta de carne limpia a carnicerías y expendios en el departamento de Montevideo, comunicadas por el Directorio del Frigorífico Nacional, el 11 de agosto de 1965.

Segundo. Comuníquese, etc.

Por el Consejo: **BELTRAN**. — GUILLERMO GARCIA COSTA. — **Luis M. de Posadas Montero**, Secretario.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

10

Decreto 380|965. — Se establece que el precio de venta del papel con líneas de agua, resmado en el país, proveniente de bobinas importadas en franquicias por las empresas periodísticas de la capital, será el que fije Subsistencias.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Montevideo, 26 de agosto de 1965.

Visto: Estos antecedentes relacionados con la fijación del Precio de venta del papel con líneas de agua, resmado, proveniente de los desperdicios y mantas de bobinas importadas por las empresas periodísticas de Montevideo;

Resultando: I) Que por el artículo 2.o del decreto de 15 de setiembre de 1960 se estableció que dichas mantas

y desperdicios deben ser vendidos por las empresas periodísticas a las fábricas nacionales de papel, al precio de la pasta mecánica importada;

II) Que en esa época no se fabricaba aún pasta mecánica en el país, cosa que actualmente no ocurre, pues existen tres plantas industriales que elaboran ese producto;

Considerando: I) Que no existiendo al presente importación de pasta mecánica, no es razonable tomar como base para la fijación del precio de los desperdicios una circunstancia actualmente caduca;

II) Que existiendo un convenio de compra-venta de los desperdicios de bobinas entre las empresas periodísticas y los fabricantes de papel, corresponde fijar el precio de venta de ese papel con líneas de agua resmado, con destino a las empresas periodísticas del interior;

III) Que existiendo un precio testigo, obtenido por el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios en las importaciones que realiza al amparo de la ley número 12.789, de 24 de noviembre de 1960, es indicado fijar para el papel resmado en el país el que establece ese Organismo para el papel que importa de acuerdo con dicha ley;

De conformidad: Con lo informado por la Dirección de Industrias y Asesoría Técnica Industrial,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o A partir de la fecha del presente decreto, el precio de venta del papel con líneas de agua, resmado en el país, proveniente de mantas y desperdicios de bobinas importadas en franquicias por las empresas periodísticas de la capital, será el que fije el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios para la venta del papel que este Organismo importa al amparo de la ley número 12.789 de 24 de noviembre de 1960, con destino a las empresas periodísticas del interior.

Art. 2.o Fíjase provisoriamente en cinco pesos ($ 5.00) el precio de venta del kilo de dicho papel, el cual regirá hasta que el Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios establezca el que percibirá por la venta de la próxima partida del papel que importará al amparo de la ley N.o 12.789.

Art. 3.o Deróganse las disposiciones reglamentarias que se opongan al presente decreto.

Art. 4.o Comuníquese y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

11

Decreto 381|965. — Se concede nuevo plazo para proceder a la rexportación o importación definitiva de los bienes introducidos en admisión temporaria con destino a la Primera Feria Mundial de la Industria en el Atlántico.

Ministerio de Industrias y Trabajo.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, 26 de agosto de 1965.

Visto: Estos antecedentes iniciados por la firma Rilain S. A. a fin de que se otorgue una prórroga del plazo fijado por el Art. 3.o del decreto de 5 de noviembre de 1964, prorrogado por el Art. 1.o del decreto de 24 de junio de 1965, para rexportar los bienes importados en admisión temporaria, con destino a ser exhibidos en la Exposición designada Primera Feria Mundial de la Industria en el Atlántico;

Considerando: Que el cierre parcial del Mercado de Cambios ha impedido la realización de las gestiones de importación definitiva de dichos bienes;

De conformidad: Con lo informado por la Asesoría Técnica Industrial del Ministerio de Industrias y Trabajo,

El Consejo Nacional de Gobierno

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de noviembre de 1965, el plazo fijado por el Art. 3.o del decreto de 5 de noviembre de 1964; prorrogado por el Art. 1.o del decreto de 24 de junio de 1965, para proceder a la rexportación o importación definitiva de los bienes introducidos en admisión temporaria con destino a la Exposición designada Primera Feria Mundial de la Industria en el Atlántico.

Art. 2.o Mantiénense en todos sus términos el artículo 2.o del decreto de 24 de junio de 1965, que establece la obligatoriedad del depósito de los bienes en el predio ferial convertido en depósito Fiscal, hasta que se hayan cumplido los trámites de rexportación o importación definitiva de los mismos.

Art. 3.o Los gastos que se originen por la permanencia de los bienes en el predio ferial, convertido en depósitos fiscal, serán de cargo de los expositores de conformidad con el artículo 9.o del decreto de 5 de noviembre de 1964. El Banco de la República y la Dirección Nacional de Aduanas no darán curso a las gestiones de exportación o importación definitiva, sin que los interesados comprueben que han abonado los gastos mencionados en el párrafo anterior.

Art. 4.o Comuníquese, publíquese y pase a sus efectos, a la Dirección Nacional de Aduanas.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — **FRANCISCO M. UBILLOS.** — **HECTOR LORENZO RIOS.** — **Julián F. Alvarez Cortés**, Secretario Interino.

MINISTERIO DE INSTRUCCION PUBLICA Y PREVISION SOCIAL

12

Resolución 881|965. — Se aprueba el fallo del Jurado del XXIX Salón Nacional de Artes Plásticas y se autoriza a la Comisión Nacional de Bellas Artes para que proceda al pago de los premios que se determinan.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 31 de agosto de 1965.

Visto: que la Comisión Nacional de Bellas Artes ha elevado para su consideración, el fallo emitido por el Jurado que entendiera en la adjudicación de los premios correspondientes al XXIX Salón Nacional de Artes Plásticas.

Resultando: 1.o) Que el mismo se ajusta a las disposiciones del decreto del Poder Ejecutivo de 23 de marzo de 1965;

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o) Apruébase el fallo del Jurado que entendió en la adjudicación de premios para el XXIX Salón Nacional de Artes Plásticas y autorízase en consecuencia a la Comisión Nacional de Bellas Artes para que proceda al pago de los premios correspondiente con sujeción al siguiente detalle:

SALON DE PINTURA

Gran Premio: Medalla de oro y $ 20.000.00; a la obra "La Ciencia en Marcha", óleo del señor Juan Ventayol.

Primer Premio: Medalla de oro y $ 12.000.00 a la obra "Sueño II", medios combinados del señor Jorge Damiani.

Segundo Premio: Medalla de Plata y $ 8.000.00 a la obra "a las 5 en Punto de la Tarde, óleo del señor Nelson Ramos.

Tercer Premio: Medalla de Plata y $ 4.000.00 a la obra "Impronta" témpera del señor Luis Arbondo.

Premio Banco República: Medalla de Bronce y pesos 5.000.00 a la obra "Capricornio XXV", pintura acrílica de la señorita María Freire.

Premio Cámara de Representantes: Medalla de Bronce y $ 5.000.00 a la obra "Pan y Circus" de Jorge Paez.

Premio Cámara de Senadores: Medalla de Bronce y pesos 4.000.00 a la obra "Figuras" óleo de la señorita Hande S. Gobbi.

Premio Cámara de Senadores: Medalla de Bronce y pesos 4.000.00 a la obra "Figura" témpera del sñeor Aldo Peralta.

Premio Banco de Cobranzas con Banco Continental: Medalla de Bronce y $ 4.000.00 a la obra "Suburbio" óleo del señor Mario Eduardo de Cola.

Premio Caja Nacional de Ahorro Postal: Medalla de Bronce y $ 4.000.00 a la obra "Baritono" óleo del señor Glauco Tells.

Premio Comité Central Israelita: Medalla de Bronce y $ 4.000.00 a la obra "Suburbio" óleo del señor Juan Bernardo Gurewitsch.

Premio Adalberto Fontana: Medalla de Bronce y pesos 5.000.00 a la obra "Paisaje de Minas" óleo del señor Casimiro Motta.

SALON ESCULTURA

Gran Premio: Medalla de oro y $ 20.000.00 a la obra "Germinación" de la señorita Mabel Rabellino.

Primer Premio: Medalla de oro y $ 12.000.00 a la obra "Figura" alambre soldado del señor Heber Ramos Paz.

Segundo Premio: Medalla de Plata y $ 8.000.00 a la obra "Cabeza de un niño", vaciado en Bronce, de la señorita María del Carmen Portela.

Tercer Premio: Medalla de Plata y $ 4.000.00 a la obra "El retiro de los ángeles", talla directa en madera, del señor Salustiano Pintos.

Premio Banco República: Medalla de Bronce y $ 5.000.00 a la obra "Escultura" cemento directo de la señorita Adela Neffa.

Premio Manufactura Nacional de Yesos: Medalla de Bronce y $ 4.000.00 a la obra "Estructura Marina" piedra arenisca del señor Juan Carlos Viera.

SALON DE DIBUJO Y GRABADO

Gran Premio: Medalla de oro y $ 10.000.00 a la obra "Pino entre Abedules" punta seca de la señorita María del Carmen Portela.

Primer Premio al Grabado: Medalla de oro y $ 8.000.00 a la obra "Espacio ocupado" xilografía del señor Raúl Cattelani.

Segundo Premio al Grabado: Medalla de Plata y pesos 5.000.00 a la obra "Nocturno 6", xilografía del señor Ruisdael Suárez.

Tercer Premio al Grabado: Medalla de Plata y $ 2.000.00 a la obra "Imagen Silente 213", medios combinados del señor Antonio Andivero.

Primer Premio al Dibujo: Medalla de oro y $ 8.000.00 a la obra "Mujeres Comiendo" tinta china y témpera del señor Hugo Nantes.

Segundo Premio al Dibujo: Medalla de Plata y $ 5.000.00 a la obra "Retrato de mi Padre" del señor Hermenegildo Sabat.

Tercer Premio al Dibujo: Medalla de Plata y $ 2.000.00 a la obra "Los novios" técnica del dibujo sobre collages, del señor Luis Alberto Solari.

Premio Artistas Extranjeros: Medalla de Bronce y pesos 2.000.00 a la obra "Ruderi" Pluma de ganso y tinta china del señor Giancarlo Puppo.

Premio a la Ilustración de un Libro Inédito: Medalla de Bronce y $ 7.000.00 a la carpeta "Grabados Folklóricos" que en representación del grupo "Toledo Chico" presentó el señor Manuel López Cortés.

Premio a la Ilustración de un Libro Edito: Medalla de Bronce y $ 7.000.00 a las ilustraciones para el cuento infantil "El Gallo Perico" del señor Adolfo J. Montiel.

Premio Banco República: Medalla de Bronce y $ 2.000.00 a la obra "Composición" del señor Ramón Iglesias.

Premio Cámara de Senadores: Medalla de Bronce y pesos 2.000.00 a la obra "Baile" xilografía del señor Eduardo Larrarte.

Premio "La Mañana" y "El Diario": Medalla de Bronce y $ 2.500.00 a la obra "Antón visita su propiedad" xilografía y collages sobre el taco, del señor Miguel Bresciano.

Premio Compañía Sheel Limited Uruguay: Medalla de Bronce y $ 2.000.00 a la obra "Ingleses en Sodoma" "Los Prototipos" xilografía del señor Carlos Fossatti.

2.o) El pago de los referidos premios se atenderá con cargo al rubro 6.04 "Subsidios y Contribuciones" 01), 04) y 09), del Item 6.15, Ejercicio en curso.

3.o) Comuníquese, publíquese y pase a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

13

Resolución 882/965. — Se establece la equiparación de los cargos docentes del Consejo del Niño, a sus similares de la Universidad del Trabajo.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 31 de agosto de 1965.

Visto: la propuesta formulada por el Consejo del Niño solicitando, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, la equiparación de los cargos docentes de esa repartición que por sus funciones, deben hacerlo a los similares de la Universidad del Trabajo del Uruguay.

Resultando: 1.o) Que la solicitud ha sido informada por la Universidad del Trabajo del Uruguay, determinando el criterio adecuado para proceder a la equiparación de cargos mencionados.

2.o) Que en esa información se determinan las retribuciones que corresponden a los cargos docentes equiparables a partir del 1.o de enero de 1965.

Atento: a lo dispuesto por el artículo 71 de la ley número 13.320 de 28 de diciembre de 1964.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Fíjanse, a partir del 1.o de enero de 1965, a los docentes del Consejo del Niño que se equiparan a Jefes de Talleres de Producción de la Universidad del Trabajo, un sueldo básico de $ 7.200.00 mensuales para 32 horas semanales de labor.

2.o Los Maestros del Consejo del Niño que se equiparan a los Maestros de Taller de la Universidad del Trabajo, tendrán a partir del 1.o de enero de 1965, las dotaciones básicas por hora semanal de clase, de acuerdo a los siguientes grados:

1er. Grado (Docentes con hasta 4 años de servicio con un máximo de 18 horas semanales de clase) a $ 240.00 mensuales la hora semanal.

2.o Grado (Docentes de 4 a 8 años de servicio con un máximo de 18 horas semanales de clase) a $ 260.00 mensuales la hora semanal.

3er. Grado (Docentes de 8 a 12 años de servicio con un máximo de 21 horas semanales de clase) a $ 275.00 mensuales la hora semanal.

4.o Grado (Docentes de 12 a 16 años de servicio con un máximo de 21 horas semanales de clase) a $ 290.00 mensuales la hora semanal.

5.o Grado (Docentes de 16 a 20 años de servicio con un máximo de 18 horas semanales de clase) a $ 360.00 mensuales la hora semanal.

6.o Grado (Docentes de 20 a 24 años de servicio con un máximo de 15 horas semanales de clase) a $ 450.00 mensuales la hora semanal.

7.o Grado (Docentes de más de 24 años de servicio con un máximo de 12 horas semanales de clase) a $ 600.00 mensuales la hora semanal.

3.o La asignación progresiva que corresponde a los cargos equipados a Jefes de Taller será de $ 100.00 mensuales para cada grado del escalafón, a partir del 2do. con un máximo de $ 600.00 mensuales para el de grado 7.o y según la antigüedad acreditada en docencia efectiva.

Solamente se liquidarán progresivos a aquellos funcionarios que no lo perciban por otro cargo docente u otro cargo de los comprendidos en los escalafones de la ley N.o 12.801 y sus modificativos y concordantes.

4.o A los docentes de 7.o Grado se liquidará además un progresivo de $ 20.00 la hora semanal de clase por cada dos años de antigüedad en ese grado, con un máximo de cinco aumentos progresivos bienales.

5.o Las acumulaciones de cargos y sueldos del personal docente del Consejo del Niño, se regirán por las disposiciones del artículo 115 de la ley N.o 12.803 y demás normas vigentes en la materia.

6.o Los docentes del Consejo del Niño deberán prestar declaración jurada de los cargos, sueldos, pasividades, compensaciones, etc., que retribuidos por el Estado tuvieren a la fecha.

7.o Comuníquese, publíquese y pase al Consejo del Niño y a la Contaduría General de la Nación a sus efectos.

Por el Consejo: **BELTRAN. — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

14

Resolución 883|965. — Se dispone la colocación de una estela recordatoria en la ciudad de Paysandú, conmemorativa de los 150 años de la fecha en que Artigas dictó el Reglamento para el Fomento de la Campaña y Seguridad de los Hacendados de la Provincia Oriental.

Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social.

Montevideo, 31 de agosto de 1965.

Considerando: que el 10 de setiembre del año en curso se conmemoran 150 años de la fecha en que el General Don José Artigas, dictó en la Villa de Purificación, sede del Protectorado de los Pueblos Libres el "Reglamento Provisorio de la Provincia Oriental para el Fomento de su Campaña y Seguridad de sus Hacendados", en el que fueron consagrados trascendentales principios del ideario político, económico y social del Fundador de la Nacionalidad.

Considerando: que el Gobierno de la República, sin perjuicio de otros actos conmemorativos que se realicen, debe consagrar al hecho, una forma de recordación permanente.

El Consejo Nacional de Gobierno,

RESUELVE:

1.o Dispónese la colocación de una estela recordatoria en la ciudad de Paysandú, en la que se grabará la siguiente leyenda: "Escudo Nacional 1815 - 1965. El 10 de setiembre de 1815, el General don José Artigas dictó el Reglamento para el Fomento de la Campaña y Seguridad de los Hacendados de la Provincia Oriental. La República recuerda tan magno acontecimiento".

2.o Recábese la pertinete autorización del Concejo Departamental de Paysandú para el emplazamiento de dicha estela.

3.o Comuníquese, y publíquese.

Por el Consejo: **BELTRAN.** — JUAN E. PIVEL DEVOTO. — **Luis M. de Posadas Montero,** Secretario.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE COLONIA

15

Decreto. — Se autoriza determinada suma para la construcción de la obra "Mejoramiento Secundario del camino desde Carretera 18 de Julio a Ruta N.o 22 por Santa María", Departamento de Colonia, y se dan recursos.

La Junta Departamental de Colonia Acuerda y

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase al Departamento Ejecutivo a contribuir con la suma de $ 152.532.50 (ciento cincuenta y dos mil quinientos treinta y dos pesos con cincuenta centésimos) como aporte a cargo de los vecinos para la construcción de la obra por Convenio con el Ministerio de Obras Públicas: "Mejoramiento Secundario del camino desde Carretera 18 de Julio a Ruta N.o 22 por Santa María" ubicada en la 1.a y 12.a secciones judiciales del Departamento de Colonia.

Art. 2.o Con el fin de obtener los recursos necesarios a los efectos de lo dispuesto en el artículo anterior, grávase por medio de una contribución, tal como se determina en el art. 4.o de este decreto, a la propiedad inmueble, ubicada dentro de la zona así delimitada: al Norte, Ruta N.o 22, desde límite de los predios padrones Nos. 14.730 y 14.776 hasta el límite del predio padrón N.o 12.673; al Este, vía del F.C.C.U., desde límite de la Planta Suburbana de Estanzuela hasta el límite de los predios padrones Nos. 4944 y 6414, luego el límite de los predios padrones Nos. 2169 y 56890, 2108 y 2131, 2108 y 2091, 6798 y 2115 12.673 y 8859; al Oeste, Carretera 18 de Julio, desde Camino de Los Cerros hasta el límite de los predios padrones Nos. 2272 y 5206, luego el límite de los predios Nos. 2271 y 10.831, 5153 y 6992, 7992 y 6991, 2348 y 6818, 7707 y 5139, 2114 y 2368, 1085 y 2368 hasta el ángulo que forma el camino vecinal, desde aquí una línea recta que atraviesa el padrón N.o 2357 hasta otra línea que cruza el padrón N.o 11.766 hasta camino vecinal, por éste hasta el límite de los predios padrones Nos. 2189 y 15.685, luego el límite de las secciones judiciales 1.a y 12.a y límite de los predios padrones Nos. 9590 y 12.571, 9589 y 12.571, 9588 y 12.571, 1805 y 12.571, 7016 y 12.571, 14.730 y 14.776 hasta la Ruta N.o 22; por el Sur, Carretera 18 de Julio y límite de la planta suburbana de Estanzuela.

Quedan exceptuados de esta zona los predios que siendo frentistas a la Ruta N.o 22, no lo son al camino determinado en el art. 1.o.

Art. 3.o La contribución que se crea podrá pagarse: a) anualmente, durante un período de seis años; b) de una sola vez, pudiendo en este caso, hacerla efectiva el interesado, en cualquier momento, dentro del año en que entra en vigencia este decreto.

Art. 4.o La contribución que se crea, será la siguiente: a) propietarios que acojan a la alternativa a) del art. 3.o: 1.o) para las propiedades frentistas al camino a mejorarse, una contribución anual de $ 7.00 Há. (siete pesos por hectárea) y 2.o) para el resto de las propiedades afectadas, una contribución anual de $ 4.50 Há. (cuatro pesos con cincuenta céntesimos por hectárea); b) propietarios que se acojan a la alternativa b) del art. 3.o: 1.o) para las propiedades frentistas al camino a mejorarse, una contribución de $ 22.162 Há. (veintidós pesos con ciento sesenta y dos milésimos por hectárea) y 2.o) para el resto de las propiedades afectadas, una contribución de $ 14.228 Há. (catorce pesos con doscientos veintiocho milésimos por hectárea).

Art. 5.o La contribución que se crea por el art. 4.o de este decreto, comenzará a regir del día primero de enero del año mil novecientos sesenta y cinco.

Art. 6.o Para los propietarios qeu se acojan a la alternativa a) del art. 3.o; la recaudación de la contribución estará a cargo de la Oficina de Impuestos Directos, que lo hará conjuntamente con la Contribución Inmobiliaria, depositando el importe obtenido en una cuenta especial que se denominará: "Carretera desde Camino 18 de Julio a Ruta N.o 22 por Santa María", en la Sucursal Colonia del Banco de la República, a la orden del Concejo Departamental de Colonia.

El Departamento de Hacienda procederá a abrir la citada cuenta en la mencionada Sucursal del Banco de la República, inmediatamente de promulgado este decreto.

Art. 7.o La falta de pago o demora en el pago de la contribución, se sancionará con los mismos recargos establecidos para la Contribución Inmobiliaria y para su cobro, se seguirá el mismo procedimiento que para el cobro del Impuesto Inmobiliario.

Art. 8.o Queda facultado el Departamento Ejecutivo para contratar con Bancos Oficiales o particulares, o con prestamistas o grupos de prestamistas particulares, los préstamos necesarios para hacer frente a las obligaciones contraídas con el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo al art. 1.o, por un plazo que no exceda de seis años.

Art. 9.o Al efecto del debido ajuste, cobro y devolución, si existiera, se llevará por el Departamento de Hacienda, un registro especial de las propiedades inmuebles afectadas por la contribución que se crea por el presente decreto, en el cual se determinarán las cantidades que ingresen por tales conceptos.

Asimismo, dicho Departamento establecerá los propietarios que se acojan a la alternativa b) del art. 4.o, realizando las comunicaciones a las Oficinas de Impuestos Directos, a sus efectos.

Art. 10. Cumplidas todas las obligaciones emergentes del presente decreto, si existiera superávit, cualquiera sea la causa del cual provenga, se destinará totalmente a la conservación de la carretera, en la forma que proyectará el Departamento de Obras.

Art. 11. Si durante el período de seis años en que tenga vigencia este decreto, se realiza la división de algún predio afectado por el mismo, todas las fracciones resultantes, seguirán gravadas por la misma contribución

que la que afecta a aquel del cual provienen, a la fecha de la aprobación de este decreto.

Art. 12. Comuníquese e insértese en el Libro de Leyes de la Junta Departamental.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a trece de mayo de mil novecientos sesenta y cinco.

(Firmado:) ALFONSO C. GREISING, Presidente. — Francisco Leguisamo, Secretario.

Colonia, mayo 24 de 1965.

Vistos: el Concejo en sesión de la fecha,

RESUELVE:

Cúmplase, insértese, acúsese recibo, comuníquese, publíquese y para su conocimiento y demás efectos, pase a los Departamentos de Hacienda y Obras.

Diligenciado, archívese.

(Firmado:) CARMINILLO MEDEROS, Presidente. — Juan J. Gómez Pons, Secretario.

A LOS PAGADORES DE REPARTICIONES PUBLICAS

A fin de no desvirtuar el régimen de contralor existente para los pago que efectúan las reparticiones del Estado (Dependencias de la Administración Central. Entes Autónomos. Gobiernos Departamentales y Servicios Descentralizados), por sus deudas con "Diario Oficial" es rigurosamente necesario que las mismas exijan nuestro recibo intervenido por la Contaduría General de la Nación, único documento autorizado para acreditar los pagos.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ROCHA

16

Decreto. — **Se exonera de multas y recargos a los contribuyentes de los Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Tasas y Adicionales Departamentales de Rocha, que paguen antes del 31 de octubre del año en curso.**

La Junta Departamental de Rocha,

DECRETA:

Artículo 1.o Exonérase de multas y recargos a los contribuyentes de los Impuestos de Contribución Inmobiliaria, Tasas y Adicionales Departamentales que hicieran efectivo el pago del Ejercicio 1964, y de los que correspondan al presente ejercicio, siempre que dicho pago se efectúe antes del 31 de octubre del año en curso.

Art. 2.o Comuníquese.

Sala de Sesiones de la Junta Departamental, a doce de agosto de mil novecientos sesenta y cinco.

ERNESTO AMORIN LARRAÑAGA, Presidente. — José M. Lema, Secretario.

Rocha, agosto 18 de 1965.

Sesión del día de la fecha. — Resolución N.o 14.293. — Visto y atento a la resolución favorable dictada por la Junta Departamental en sesión del día 12 del corriente y relacionada con estos obrados el Concejo Departamental por unanimidad.

RESUELVE:

1.o Dictar el cúmplase a la resolución de la Junta Departamental.

2.o Insértese, publíquese, líbrense los testimonios que coresrpondan y diligenciado archívese.

MARIO A. AMARAL, Presidente. — Héctor Caymaris Casals, Secretario.

AVISOS DE "DIARIO OFICIAL"

CLASIFICACION DE LOS AVISOS PUBLICADOS EN EL PERIODO 1955 - 1964

CONTADURIA

CONCEPTO	CANTIDAD DE AVISOS									
	1955	1956	1957	1958	1959	1960	1961	1962	1963	1964
Sucesiones y Testamentarías	6.626	6.340	7.071	7.421	7.210	7.558	6.828	7.186	7.406	7.086
Ventas de Comercios	1.662	1.486	1.539	1.643	1.805	1.649	1.481	1.337	1.120	999
Quiebras y Concursos	38	26	18	39	24	15	—	438	907	934
Privilegios y Marcas	2.146	2.070	2.264	3.012	2.224	2.567	2.812	2.616	2.350	2.697
Estatutos	367	398	615	679	993	1.254	2.059	2.567	1.579	1.292
Convocatorias Comerciales	2.052	1.972	2.298	2.355	2.530	2.692	2.670	2.838	3.072	3.068
Edictos Matrimoniales	16.430	15.603	16.877	16.254	16.419	15.864	18.868	18.901	18.228	17.870
Rectificación de Partidas	852	773	836	957	718	929	449	591	678	633
Licitaciones Públicas	2 999	2 981	3.446	3.255	3.197	4.476	1.955	1.993	1.876	2.086
Balances Particulares	2.088	2.293	2.667	2.890	3.454	3.599	3.783	3.870	4.881	6.008
Balances Reparticiones del Estado	55	43	62	60	39	88	44	33	36	—
Juicios Ejecutivos	2.123	2.118	2.159	2.243	1.962	1.795	2.842	1.438	1.294	1.057
Licencias Bebidas Alcohólicas	—	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Expropiaciones	123	110	150	167	95	126	76	94	134	89
Edificación y Deslinde	46	138	11	54	—	9	21	—	—	6
Oficina Jurídica Municipal	17	—	—	—	—	—	—	—	—	—
Infracciones Aduaneras	—	—	—	—	—	—	—	1	—	—
Divorcios	40	48	64	136	160	143	27	111	103	100
Propiedad Literaria	186	139	—	233	256	305	359	455	406	411
Gratis y Anulados	1	1	198	—	—	—	—	—	—	—
Varios Particulares	1.318	1.122	1.103	966	1.145	1.404	1.280	1.234	950	1.861
Varias Reparticiones del Estado	381	535	494	354	741	768	901	990	937	—
Prescripciones	—	—	—	—	—	—	—	58	101	127
Remates	—	—	—	—	—	—	—	53	6	84
Emplazamientos	—	—	—	—	—	—	—	108	1	97
Incapacidad	—	—	—	—	—	—	—	2	—	7
Segundas Copias	—	—	—	—	—	—	—	4	—	2
	39 545	38 196	41.872	41.718	42 972	45.236	45.905	46.913	46.065	47.409



DIARIO DE SESIONES

— DE LA —

CAMARA DE SENADORES

TERCER PERIODO ORDINARIO DE LA XXXIX LEGISLATURA

35.a SESION ORDINARIA

Julio 13 de 1965

PRESIDE: EL DOCTOR MARTIN R. ECHEGOYEN
(PRESIDENTE)

SUMARIO

1—Asistencia.

2—**Congreso Parlamentario Latinoamericano de Lima.** El señor senador Flores, a nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales, mociona para que se vote el proyecto de resolución referido.
—Se vota afirmativamente. Sanción.
(18) El señor senador Flores informa que la Comisión de Asuntos Internacionales ha designado al señor senador doctor Héctor Payssé Reyes para participar en la reunión del referido Congreso.

3—**Profesor Pereira Rodríguez.** Su fallecimiento Manifestaciones de los señores senadores Haedo, Flores, Lanza y Carrere Sapriza.
—El señor senador Haedo solicita se pase nota de condolencia a sus deudos.
—El señor senador Flores solicita se pase a sus familiares la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala y que el Cuerpo se ponga de pie como un homenaje más a la ilustre figura desaparecida.
—Se vota afirmativamente.

4—**Proyecto de ley sobre importación de productos para nuestra plaza.** Lo presenta el señor senador Gianola quien solicita se de cuenta del mismo por la Mesa y se incorpore a la Publicación Informativa con su exposición de motivos, dado que la sesión del Senado se realizará por escasos minutos.
—Se resuelve afirmativamente.
—(6) Pasa a la Comisión de Hacienda.

5—**Asuntos entrados.**

7—**Proyecto de ley por el que se establece seguro de enfermedad para los obreros de la Industria Metalúrgica y Afines.** (Carp. 963|964. Rep. 714|964).
—(9) Se resuelve considerarlo de inmediato a solicitud del señor Grauert.
(10) En consideración. Se vota afirmativamente. Aprobado Pasa a la Cámara de Representantes.

8—**Autorización al Banco Hipotecario del Uruguay para consolidar deudas con el Centro Militar.** (Carp. 892|64. Rep. 661|964). El señor senador Grauert solicita se declare grave y urgente y se considere sobre tablas.
(9) Así se resuelve.
(11) En consideración. Se vota afirmativamente.
—Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

12—**Proyecto de ley sobre reporteros gráficos.** El señor senador Antúnez Giménez solicita se considere de inmediato.
(16) Se vota afirmativamente.
(17) En consideración. Se resuelve pasarlo nuevamente a Comisión.

13—**Partidas necesarias con cargo al Tesoro de Obras Públicas para realizar obras en el Hospital de Trinidad.** El señor senador Antúnez Giménez solicita se considere de inmediato.
(15) Se resuelve afirmativamente.
(20) En consideración. Se vota afirmativamente.
—Sanción. Se comunicará al Poder Ejecutivo.

14—**Prórroga de los beneficios establecidos por el artículo 1.o de la Ley de 17 de setiembre de 1964 relativo a compensaciones por desocupación a los obreros de la Industria Molinera y a la totalidad de los beneficiarios de las Leyes Nos. 12.544, 12.756, 13.060 y 13.146.** (Carp. 923|64. Rep. 712).
—El señor senador Enrique Rodríguez solicita se vote de inmediato.
(16) Así se resuelve.
(21) En consideración. Aprobado en general.
—En discusión particular.
(23) Continúa el debate.

15—**Sesquicentenario de la fundación de la Villa de Guadalupe.** El señor senador Frías Pérez solicita se vote de inmediato el proyecto.

19—**Asunto entrado.** El señor senador Brause presenta un proyecto de resolución por el que se refuerza el rubro de gastos de Secretaría del Presupuesto del Senado en la cantidad necesaria para solventar los gastos del sepelio del ex-Director de Divisiones del Senado, señor Ricardo Mari.
—Se resuelve tratarlo de inmediato.
—En consideración. Se vota afirmativamente.
(22) Se resuelve reconsiderar el proyecto aprobado, dejando en suspenso la votación del mismo.
—Manifestaciones de los señores senadores López Toledo, Flores, Haedo, Antúnez Giménez, Frías Pérez, y del señor Presidente en homenaje a la memoria del referido ex-funcionario.

24—**Se declara terminado el acto por falta de quórum a la hora 19 y 10 minutos.**

(TEXTO DE LA CITACION:)

"Montevideo, 12 de julio de 1965

La Cámara de Senadores se reunirá mañana martes 13, a la hora 17 y 30, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1.o — Primera discusión particular del proyecto de ley por el que se establecen normas sobre moratoria, concordato y liquidación de las instituciones bancarias. (Carp. 1208. Rep. 406).

2.o — Elección de Vicepresidentes.

3.o — Elección de miembros de la Comisión Permanente.

4.o — Elección de miembros de la Comisión Administrativa del Poder Legislativo.

5.o — Continúa la consideración del Informe de la Comisión Investigadora designada por Resolución de fecha 24 de mayo de 1965, sobre los alcances de la investigación y las facultades necesarias para su funcionamiento.

6.o — Informe de la Comisión Especial encargada de estructurar la orden del día. (Carp. 1188. Rep. 245).

Primera discusión general y particular de los siguientes proyectos de decreto:

7.o — Venia al Poder Ejecutivo para destituir:

a) Enfermero 3.o del Hospital Maciel. (El plazo constitucional vence el 20 de julio de 1965) Carp. 1194. Rep. 280.

b) Valijero de la Jefatura Departamental de Correos de Florida. (El plazo constitucional vence el 25 de julio de 1965). Carp. 929|964. Rep. 281|965.

c) Subjefe de la Dirección Nacional de Aduanas. (El plazo constitucional vence el 26 de julio de 1965). Carp. 1209. Rep. 352.

ch) Subjefe del Servicio de Iluminación y Balizamiento del Ministerio de Defensa Nacional. (El plazo constitucional vence el 27 de julio de 1965). Carp. 975|964. Rep. 353.

d) Guardahilos de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 27 de julio de 1965). Carp. 1212. Rep. 354

e) Guardahilos de la Dirección General de Telecomunicaciones. (El plazo constitucional vence el 27 de julio de 1965). Carp. 1213. Rep. 355.

f) Funcionario de la Comisión Nacional de Educación Física. (El plazo constitucional vence el 3 de agosto de 1965). Carp. 1223. Rep. 358

g) Auxiliar de Servicio de la Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois". (El plazo constitucional vence el 4 de agosto de 1965). Carp. 1230. Rep. 359.

h) Funcionario de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 9 de agosto de 1965). Carp. 1251. Rep. 361.

i) Ayudante de 5ta. —Limpiador— de la Escribanía de Gobierno y Hacienda. (El plazo constitucional vence el 11 de agosto de 1965). Carp. 1257. Rep. 362.

j) Funcionario de la Dirección de Agronomía. (El plazo constitucional vence el 15 de agosto de 1965). Carp. 1260. Rep. 363.

k) Funcionario de la Dirección de Ganadería. (El plazo constitucional vence el 19 de agosto de 1965. Carp. 1266. Rep. 364.

l) Funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas. — (El plazo constitucional vence el 25 de agosto de 1965). Carp. 1272 .Rep. 485.

ll) Funcionario del Consejo del Niño. — (El plazo constitucional vence el 26 de agosto de 1965). Carp. 1274. Rep. 486.

m) Chofer de 2.a de la Secretaría General del Ministerio de Obras Públicas). — (El plazo constitucional vence el 30 de agosto de 1965). Carp. 1042|964. Rep. 487|965.

n) Funcionario del Instituto Nacional de Alimentación. —. (El plazo constiucional vence el 5 de setiembre de 1965). Carp. 1280. Rep. 488.

ñ) Oficial 2.o de la División Higiene del Ministerio de Salud Pública. (El plazo constitucional vence el 7 de setiembre de 1965). Carp. 1290. Rep. 489.

o) Enfermera 3.a del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 7 de setiembre de 1965). Carp. 1291. Rep. 490.

p) Cocinero 2.o, y Auxiliar de Servicio del Centro Departamental de Salud Pública de Paysandú. — (El plazo constitucional vence el 7 le setiembre de 1965). Carp. 1292. Rep. 491.

q) Ofical 4.o de la División Administración del Ministerio de Salud Pública. — (El plazo constitucional vence el 12 de setiembre de 1965). Carp. 1832|962. Rep. 492|965.

r) Administrador del Hospital Pasteur. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1965). Carp. 1307. Rep. 493.

s) Auxiliar 1.o de la Administración de las Obras Sanitarias del Estado. — (El plazo constitucional vence el 16 de setiembre de 1965). Carp. 1308. Rep. 494.

Los Secretarios".

1

Asisten los señores senadores **Antúnez Giménez, Brause, Bruno, Carrere Sapriza, Collazo, Fígoli, Fischer, Flores, Frías Pérez, Furest, Gianola, Grauert, Guadalupe, Haedo, Lanza, Lepro, López Toledo, Mora Otero, Ortiz, Payssé Reyes, Pineda, Polla, Ramírez, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán), Segovia, Seoane y Tróccoli.**

Faltan:

Con aviso, la señora senador Roballo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18.00).

2

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Aunque no es protocolar que en el Senado se haga uso de la palabra antes de dar cuenta de los asuntos entrados, pediría de la deferencia del señor Presidente, que sometiera a votación la resolución propuesta por la Comisión de Asuntos Internacionales, que consta de un solo artículo, que llevaría, solamente, medio minuto el votarlo, y sobre el que estamos todos de acuerdo.

Esta resolución que adoptaría el Cuerpo autorizaría a un representante del mismo a viajar a la ciudad de Lima, a los efectos de participar en la constitución definitia del Parlamento Latinoamericano.

Esta proposición la hago en nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se procederá según lo indica el señor senador.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **Afirmativa**).

—Léase el proyecto de resolución.

(Se lee:)

"Proyecto de resolución. — El Senado de la República, atento al informe de la Comisión de Asuntos Internacionales referente a la próxima reunión Plenaria del Parlamento Latinoamericano que se celebrará en Lima del 14 al 18 de julio, Resuelve: Hacerse representar por un un señor senador designado por el "Grupo Parlamentario Uruguayo" en idénticas condiciones que las establecidas en la resolución del 19 y 20 de noviembre de 1964 (Publicación Informativa N.o 198, Pág. 110). — Montevideo, julio de 1965".

—En primera discusión general.

Si no se observa, se votará.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 18. — Afirmativa**).

—Se pasa a la discusión particular.

Léase el artículo 1.o.

(Se lee:)

"El Senado de la República, atento al informe de la Comisión de Asuntos Internacionales referente a la próxima reunión Plenaria del Parlamento Latinoamericano que se celebrará en Lima del 14 al 18 de julio, Resuelve: Hacerse

representar por un señor senador designado por el "Grupo Parlamentario Uruguayo" en idénticas condiciones que las establecidas en la resolución del 19 y 20 de noviembre de 1964 (Publicación Informativa N.o 198, Pág. 110). — Montevideo, julio de 1965".

—En discusión.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 18. — Afirmativa**).

—Queda aprobado el proyecto de resolución, en primera discusión general y particular.
SEÑOR FLORES. — Formulo moción, para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo

(Se vota: **18 en 19. — Afirmativa**).

—Queda sancionado el proyecto de resolución.
SEÑOR FLORES. — Agradezco la deferencia del señor Presidente y de los demás colegas, al permitir votar este proyecto, concurriendo a Sala.
SEÑOR PRESIDENTE. — En la resolución se establece que el Cuerpo se hará representar por un senador designado por el Grupo Parlamentario Uruguayo. La Mesa recibirá cualquier indicación que se le hiciera en lo que respecta al modo de actuar.
SEÑOR FLORES. — La Presidencia de la Comisión de Asuntos Internacionales hará llegar al señor Presidente, esta tarde, el nombre del senador que designa el Grupo Parlamentario Uruguayo.

3

SEÑOR HAEDO. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR HAEDO. — Hace unos días, señor Presidente, murió José Pereira Rodríguez. Puede decirse, que ha muerto un intelectual. Está un poco de moda esta profesión, pero no su autenticidad. Se la ha convertido en oficio, casi en manualidad, cuando es misión, que trabaja con raíces y casi desconoce las ramas.
Pereira Rodríguez, desde los días de profesor en el Liceo de Salto, en que comenzó a abrir surcos en el alma de la juventud hasta los de la Academia y de la Revista Nacional, en que tuvo la visión de lo que era, de lo que había hecho y de lo que significaba, no conoció otra vida que la que entregó, sin pausas y sin treguas, al engrandecimiento del patrimonio de la cultura, enalteciendo, dentro y fuera de fronteras, el prestigio de la República.
Escribió y enseñó a escribir. Pensó y enseñó a pensar. Dio a la crítica, que ejerció con entereza y capacidad, el sentido recreador de lo que examinó, que la hace necesaria, estimulante y definidora. Rehizo con amor las circunstancias en que murieron en su hora, los directores del pensamiento, filósofos, ensayistas, novelistas, poetas, narradores, para facilitar su estudio y su comprensión.
Condujo de la mano a varias generaciones por los caminos de la literatura y del arte. Todo lo hizo, señor Presidente, con limpieza, con entusiasmo, con voluntad admirable.
La existencia intelectual del Uruguay, difícil será valorarla y comprenderla sin la compañía de los escritos y las lecciones de Pereira Rodríguez. Ese es su mérito y su galardón. No importa lo demás. No había nacido para el fausto ni para la gloria. Había nacido para construir en silencio.
Saludo su esclarecida memoria. Pido que se envíe nota de condolencias a sus deudos.

(Apoyados).

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR FLORES. — Se el apremio de tiempo que tienen los señores senadores para reunirse en la Comisión de Presupuesto integrada con la de Hacienda, para tratar temas delicados y fundamentales para la vida del país. Pero no puedo menos, con toda brevedad, de adherir a lo expresado por el señor senador Haedo.
Lo hago con emoción, señor Presidente, porque Pereira Rodríguez fue mi maestro, mi profesor. Integró una generación de hombres que enriqueció el acervo intelectual y la cultura del país, y lo hizo con esa modalidad de callado silencio, si se me permite la expresión, contribuyendo desde el cargo de académico, a esclarecer la cultura que hoy nos enorgullece, de la que a cada rato estamos recibiendo, desde distintos ángulos de América, testimonio de aprecio a los valores intelectuales del Uruguay.
Nada más.
SEÑOR LANZA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR LANZA. — Yo, también, por las mismas causales que ha invocado el señor senador Flores, voy a expresar, en pocas palabras que los senadores de la Unión Colorada y Batllista adhieren con emoción al homenaje que el señor senador Haedo propone tributar a este gran profesor que fue el señor José Pereira Rodríguez.
Cultivé su amistad muy de cerca, con un afecto profundo y una admiración muy grande, desde sus primeros pasos, cuando iniciaba su vida literaria y su tarea en la cátedra del Liceo Departamental de Salto. Tuve por él, durante toda su vida, una gran admiración, pues lo veía como un grande y real maestro, con una sensibilidad de excepción que debe hacer escuela en la vida del país.
Por estos motivos, señor Presidente, adhiero al homenaje propuesto por el señor senador Haedo.

Nada más.

SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — Pido la palabra.
SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.
SEÑOR CARRERE SAPRIZA. — También nosotros vamos a adherir al homenaje al profesor Pereira Rodríguez, promovido por el señor senador Haedo.
Lo conocí personalmente cuando actué, en algún corto período de nuestra actividad docente, siendo profesor en la Universidad de la República, en la cátedra de Biología, y él era Inspector General de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.
Cumplió ese difícil cometido con jerarquía y con una vocación fuerte, contraído íntegramente a lo que le proyectó y le llevó a destacarse en el plano docente, en la educación media del país.
En el orden de otras manifestaciones intelectuales —no seguí muy de cerca al profesor Pereira Rodríguez, pero en este país donde nos conocemos todos, ello es fácil de valorar— todos sabemos que integraba el núcleo de los valores reales entre los cuales se destacó con caracteres nítidos.
Sentimos muy de veras, señor Presidente, la muerte de un valor positivo en el concierto de las actividades morales que tiene la República.
En consecuencia, adhiero con mucho dolor a las palabras pronunciadas por el señor senador Haedo así como las que los restantes senadores han pronunciado en la tarde de hoy.
Nada más, señor Presidente.
SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?
Quiero pedir que, además de enviar nota de pésame a sus deudos como solicita el señor senador Haedo, se les remita la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas en Sala, en homenaje a su esclarecida memoria, y que nos pongamos de pie, como un honor más, muy merecido, al ilustre hombre que ha perdido la República.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración las mociones presentadas.
Si no se observa, se votarán en conjunto por ser concordantes.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **23 en 23. — Afirmativa**).

—La Mesa invita al Senado a ponerse de pie.
(Así se hace por breves instantes).

4

SEÑOR GIANOLA. — ¿Me permite, señor Presidente para una cuestión de orden interno?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GIANOLA. — Como creo que el Senado puede quedar sin número, dado que la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda seguirá con su trabajo, quiero pedir que se dé cuenta por la Mesa de un proyecto que he presentado con exposición de motivos sobre un asunto vital para la industria y el comercio del país. Me refiero a la situación que se deriva del no pago de las coberturas por parte del Banco de la República para mercaderías importadas a los tipos oficiales de cambio, proyecto por el cual se ponen a cargo de ese organismo oficial los intereses, desde la fecha en que las coberturas debían ser entregadas hasta el momento en que se hagan efectivas. Deseo pedir, señor Presidente, que desde ya se resuelva incorporar al Boletín Informativo ese proyecto de ley con su exposición de motivos y que se reparta entre los señores senadores.

Conceptúo que el tema es de enorme importancia.

Pensaba hacer una pequeña exposición para fundamentar el proyecto, pero dado que la sesión del Senado se va a prorrogar apenas por escasos minutos, me permito solicitar ya, anticipadamente, por si quedáramos sin número, que se publique en la forma solicitada, y que sea repartido entre los señores senadores.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se procede de acuerdo a lo solicitado por el señor senador Gianola.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 21 en 23. — Afirmativa).

(Texto del proyecto de ley y exposición de motivos, cuya publicación se resuelve:)

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Cuando los importadores hubieran satisfecho el Banco de la República o Bancos intermediarios el monto de sus operaciones de importación, y no se hubieren otorgado las coberturas en moneda extranjera —que obligatoriamente corresponden— los intereses y gastos correspondientes adeudados a los Bancos por los créditos abiertos serán de cargo del Banco de la República Oriental del Uruguay, por todo el período que media desde la fecha en que las coberturas debieron ser entregadas hasta el día en que efectivamente se otorguen.

Angel M. Gianola,
senador

EXPOSICION DE MOTIVOS

Uno de los problemas más graves de nuestra actual coyuntura económica-financiera, es el relativo al no cumplimiento por el Banco de la República de las coberturas en moneda extranjera a los tipos oficiales para las importaciones de mercadería efectuada desde largo tiempo atrás por la industria y el comercio de plaza.

Este problema afecta gravemente a un vasto sector industrial, de vital importancia para nuestro desenvolvimiento económico y social por cuanto se trata de importadores de materias primas y maquinarias imprescindibles para el país, y por lo tanto amparados a los tipos oficiales de cambio.

Es decir las consecuencias derivadas del no cumplimiento de las coberturas gravita sobre los sectores industriales que manufacturan en el país y emplean una masa considerable de mano de obra nacional. Queda excluída por tanto de este problema toda la importancia suntuaria que se realizó con dólares libres.

Al no haberse entregado la moneda extranjera por parte del Banco de la República a la Banca Privada o a sus corresponsales en el exterior se viene descargando sobre nuestros sectores industriales una importante masa de intereses en dólares a tasa que oscilan entre el 9 y el 16 por ciento.

Los Bancos Privados exigen a los importadores el pago de los intereses sobre dichos dólares calculados al tipo del mercado financiero del día. La industria y el comercio de plaza no pueden soportar una carga realmente confiscatoria por intereses que llegan a porcentajes muy altos sobre el costo originario de la materia prima. Incluso hay industriales que han abonado por concepto de intereses una cantidad mayor al capital invertido en la compra de la materia prima.

Todo esto se ha producido por omisión del Banco de la República en cumplir con dichas coberturas en los momentos correspondientes.

La solución del proyecto de ley adjunto contempla este aspecto del problema de vital importancia para la industria del país y su futuro, y permite que la refinanciación de dicha deuda por concepto de coberturas, pueda ser estudiada y atendida en las mejores condiciones por el Banco de la República.

Angel M. Gianola,
senador"

5

Se va a dar cuenta de los asuntos entrados
(Se da de los siguientes:)

La Presidencia de la Asamblea General remite las notas del Tribunal de Cuentas, por las que pone en conocimiento de las actuaciones cumplidas, con motivo de las observaciones interpuestas a los expedientes que en las mismas se detallan. Carp. 146.

—Repártanse.

El Poder Ejecutivo remite mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos, a un Jefe de la Dirección General de Telecomunicaciones. Carp. 1321.

Y a los dos funcionarios del Servicio de Material y Armamento del Ministerio de Defensa Nacional. Carp. 1323.

—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

La Comisión de Constitución y Legislación eleva informados los siguientes proyectos de ley:

Por el que se suspenden los juicios o ejecuciones promovidos contra la firma "Textilseda S. A.". Carp. 1294.

Y por el que se suspenden hasta el 30 de abril de 1966, los desalojos y lanzamientos rurales. Carp. 1219.

Repártanse.

El señor senador escribano Dardo Ortiz solicita informes del Banco de la República, sobre créditos y préstamos concedidos a determinadas empresas.

—Procédase como se solicita.

La Mesa da cuenta a los efectos del refuerzo de rubro respectivo, de que los gastos de reimpresión de las Cartas de las Naciones Unidas y de la Organización de los Estados Americanos, dispuesta por el Senado en sesión de fecha 12 de agosto de 1964, ascienden a la cantidad de $ 44.905.00. Carp. 1325.

—A la Comisión de Presupuesto.

La Comisión de Asuntos Internacionales eleva informado un proyecto de resolución, por el que se acepta la invitación del Gobierno de la URSS, para que legisladores uruguayos visiten dicho país. Carp. 1261.

—Repártase.

La Mesa da cuenta de que, por haber vencido el plazo constitucional para expedirse el Cuerpo, en la solicitud de venia para exonerar de su cargo a un Oficial 4.o de la Dirección Nacional de Aduanas, procederá a devolver al Poder Ejecutivo los antecedentes respectivos. Carp. 1175.

El Poder Ejecutivo remite un mensaje por el que solicita el acuerdo necesario para acreditar al doctor Carlos María Velázquez, como Embajador ante el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte. Carp. 1322.

—A la Comisión de Asuntos Internacionales

6

El proyecto de ley presentado por el señor senador Angel M. Gianola por el que se establece que los intereses y gastos correspondientes a coberturas de importación no cumplidas, correrán por cuenta del Banco de la República. (Carp. 1324).

—Pasa a la Comisión de Hacienda.

7

SEÑOR GRAUERT. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR GRAUERT. — Señor Presidente: sé, como todos, que urge la reunión de la Comisión de Presupuesto Integrada con Hacienda, para estudiar la Rendición de Cuentas.

Desde hace varias sesiones figuran en la orden del día confeccionado por la Comisión Especial, dos asuntos cuya consideración me parece que no va a merecer mayor discusión.

En primer lugar, me refiero al que figura en cuarto término, por el que se mantiene el régimen de seguros por enfermedad establecido por Cajas de Auxilio o convenios colectivos, cuando sus beneficios sean superiores a los que establece la ley de 24 de setiembre de 1964, para obreros metalúrgicos y afines.

8

En segundo término, señor Presidente, hago mención del proyecto que figura en noveno lugar, por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a consolidar una deuda con el Centro Militar.

Solicito, señor Presidente, que se declaren graves y urgentes y se consideren sobre tablas.

(Apoyados).

9

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **17 en 19. — Afirmativa).**

10

—Léase el proyecto relacionado con los obreros metalúrgicos y afines.

(Se lee:)

"Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

(Carpeta N.o 963 de 1964).

PROYECTO DE LEY DEL SEÑOR SENADOR ANTUNEZ GIMENEZ

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Sin perjuicio de las disposiciones establecidas en la ley de 24 de setiembre de 1964, que creó el seguro de asistencia integral para empleados y obreros del metal y afines, los seguros por pérdida de salarios por enfermedad, por invalidez, por asistencia médica, farmacéutica u otras prestaciones análogas, cubiertos por Cajas de Auxilios, convenios colectivos o acuerdos establecidos en las empresas metalúrgicas y afines con anterioridad a dicha ley, podrán continuar vigentes siempre que así lo decidan las respectivas asambleas de beneficiarios.

En tal caso, los obreros y patronos obligados quedan eximidos de su contribución al Fondo de Recursos del Seguro de Enfermedad, de Invalidez y Asistencia de la Industria del Metal y Afines, debiendo efectuar los aportes establecidos en el artículo 22 de la ley mencionada en el Fondo por el que se sirven las prestaciones a que se hace referencia en el apartado anterior, desde la fecha de la citada ley.

Art. 2.o — A los efectos del artículo anterior, es indispensable:

a) Que los beneficios que sirvan las Cajas de Auxilios o los establecidos por convenios colectivos o acuerdos, sean en su conjunto superiores a los legales;

b) Que los órganos de administración del beneficio se integren por representación paritaria de empleadores y trabajadores comprendidos en el régimen convencional. El número de representantes de ambos sectores será fijado de común acuerdo por ambas partes, y los representantes de los trabajadores serán electos por el régimen establecido para la elección de delegados ante los Consejo de Salarios, por la Ley N.o 10.449, de 12 de noviembre de 1943.

Art. 3.o — Los Fondos de Asistencia o Cajas de Auxilios que se encuentren en las condiciones establecidas en el artículo 1.o, destinarán mensualmente al Fondo creado por la ley N.o 12.793, el equivalente al 1 o|o (uno por ciento) del total de las remuneraciones que la respectiva empresa pague a los obreros amparados.

La obligación establecida en el apartado anterior tendrá a efectos a partir de la vigencia de la presente ley.

Art. 4.o — Si por falta de renovación o por denuncia de los convenios o acuerdos a que se refiere la presente ley, cesarán de funcionar los servicios que de ellos dependen, los recursos existentes a esa fecha en los respectivos Fondos deberán ser vertidos al Fondo de Seguro de Enfermedad, de Invalidez y de Asistencia, regulado por la referida ley de 24 de setiembre de 1964.

En tal caso, los derechos y obligaciones establecidos en dicha ley comenzarán a regir automáticamente.

Art. 5.o — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 2 de octubre de 1964.

Francisco Antúnez Giménez. — Juan E. Fabini. — Luis A. Figoli. — José A. Ramírez. — Justino Carrere Sapriza.

INFORME

Al Senado:

En oportunidad de considerarse en la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales el proyecto —que hoy es ley— de "Seguro de enfermedad, Invalidez y asistencia médica para empleados y obreros del metal y afines", fueron recibidas algunas delegaciones de obreros que contaban ya con estos beneficios en virtud del funcionamiento de Cajas de Auxilios mediante convenios o acuerdos establecidos; Cajas éstas que se administran y funcionan sin ninguna clase de reservas entre patronos y empleados, con muchos años de antiguedad y además recogiendo en sus beneficios, empleados y obreros de otros sectores de la misma empresa y que no son metalúrgicos. Pero además los beneficios acordados por estas Cajas —pocas desde luego— aparecen como superiores en muchos aspectos, a los que brinda el proyecto general.

Esta circunstancia promovió, entre los integrantes de la Comisión, la conveniencia de buscar una solución que tiene precedentes. Cuando se consideró el "Seguro de Transporte", los funcionarios de la Empresa O.N.D.A., formularon la aspiración de mantener vigente su Caja, que funciona desde tiempo atrás, con superiores beneficios y sin que jamás existieran problemas en su funcionamiento. Entendían ellos que mientras no tuviera vigencia un seguro integral para todos los trabajadores, mantener esa Caja no distorsionaba el sistema. El Parlamento atendió esa aspiración y autorizó por ley continuara esta Caja.

En los metalúrgicos se suscitó el mismo problema y la Comisión resolvió aplicar igual procedimiento. No lo hizo en el mismo proyecto, porque ello importaba una modificación y como consecuencia su devolución a la Cámara de Representantes.

Resolvió, pués, por unanimidad de sus miembros presentes, estructurar un proyecto por separado, con igual redacción en su articulado al que se aprobó para los empleados y obreros de la Empresa O.N.D.A. Esto es: permitir a las empresas que tienen seguro de enfermedad antes de la vigencia de la ley, mantenerlo siempre que llenaran las siguientes y fundamentales condiciones 1o.) Dar servicios que no fueran inferiores, en ningún caso, a los que otorga la que es hoy ley de seguro de enfermedad para los obreros metalúrgicos; 2o.) Cada Caja debe aportar al Seguro Central de la Industria el 1 % del total de las remuneraciones que la respectiva empresa pague a los obreros amparados.

Estas son las razones por las que vuestra Comisión aconseja la aprobación del proyecto.

Sala de la Comisión a Octubre 2 de 1964.

Francisco Antúnez Giménez, Miembro informante. — Juan Fabini. — José A. Ramírez. — Luis A. Figoli. — Justino Carere Sapriza."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 18. — **Afirmativa.)**

—En discusión particular.

Léase el artículo 1o.

SEÑOR GRAUERT. — Hago moción para que se suprima la lectura.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 18. — Afirmativa.)

—En consideración el artículo 1.o

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 19. — Afirmativa.)

—En consideración el artículo 2o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 20. Afirmativa.)

—En consideración el artículo 3o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 20. — Afirmativa.)

—En consideración el artículo 4o.

Si no se observa, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 20. — Afirmativa) .

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FLORES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 20. — Afirmativa).

—Queda aprobado el proyecto, que pasa a la Cámara de Representantes.

11

Léase el proyecto por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a consolidar una deuda con el Centro Militar.

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Dado que está repartido y, además, con antelación, solicito que se suprima la lectura del proyecto.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 20. — Afirmativa.)

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:).

(Carpeta 892|1964).

"Monteideo, 18 Dic. 1962.

Poder Ejecutivo

Ministerio de Defensa Nacional

Ministerio de Hacienda

Señor Presidente de la Asamblea General.

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo para someter a su ilustrada consideración, el adjunto Proyecto en el cual se solicita regularizar la deuda que actualmente tiene el Centro Militar con el Banco Hipotecario del Uruguay.

Con fecha 14 de junio de 1961, dicho Banco solicitó al Ministerio de Hacienda la sanción de una Ley que permitiera extender al Centro Militar un nuevo plazo legal de 30 años para el pago de la cantidad de ochocientos once mil trescientos veintiocho pesos con sesenta y ocho centésimos ($ 811.328,68), como única forma de que dicha Institución pudiera cumplir con el compromiso de referencia.

Esta deuda tiene su origen en el préstamo autorizado por Ley No. 10.588. del 22 de diciembre de 1944, con destino a la construcción del actual edificio social del Centro Militar. La Ci.ada Ley dispone en su Art. 2o. la forma de pago con intervención del Estado y una cuota mensual fija de $ 2.100.00 mensuales a pagar por la Institución, estableciendo asimismo que la citada cuota mensual empiece a regir "una vez ocupado el edificio por el Centro Militar", sin hacer mención alguna a pago de intereses.

Por falta de recursos el edificio fue terminado y ocupado a fines del año 1955. No obstante el hecho de que la citada Ley No. 10.588 no habla de intereses y establece una cuota fija a pagar por el Centro Militar, el Banco Hipotecario del Uruguay en defensa de sus intreses, ha acumulado al 31 de enero de 1961, la cantidad de $ 465.148.49 (cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos) por concepto de intereses atrasados y que con el saldo deudor de la operación carga al Centro Militar una deuda de $ 811.328.68 (ochocientos once mil trescientos veintiocho pesos con sesenta y ocho centésimos.)

El Centro Militar es una Institución Social, Cultural y Deportiva cuyas actividades benefician a sus asociados, Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas. Es obvio destacar que las actividades del mencionado Centro favorecen al Estado, como medio de preparación de sus Oficiales y como medio de mantener y fortalecer la salud espiritual de los mismos. La citada Institución colabora con el Alto Mando y con el Estado, imponiéndose sacrificios en la organización y dirección de tales actividades al servicio de nuestros Oficiales y de sus familias, comprendiendo: ciclos culturales y sociales; clases gratuitas de idiomas, bailes, declamación, gimnasia para ambos sexos y niños, estando por terminarse la piscina en construcción, beneficio que se extenderá a los alumnos de las Escuelas Militares. La Institución brinda asimismo sus salones para homenajes y diversos actos sociales, propiciados por las autoridades para agazajar representaciones extranjeras, hallándose abocada, actualmente, con gran sacrificio económico, a la ampliación de los halojamientos para Oficiales destacados en campaña, como asimismo para sus familiares, y los que son también frecuentemente utilizados por la Inspección General del Ejército para instalar gratuitamente en ellos a Delegaciones militares extranjeras que vienen al país en misión especial.

Además, la Institución mantiene para servir a sus asociados, servicio de dos médicos a domicilio y una ambulancia a su disposición; además, a breve plazo iniciará la construcción de un pequeño Parque de Vacaciones, todo para utilización de Jefes, Oficiales y sus familias.

Por el presente proyecto de Ley también se solicita aumentar la contribución del Estado como único medio para equilibrar la cuantiosa deuda surgida al Centro Militar por la acumulación de intereses y como forma de ayuda económica al programa social, cultural y deportivo que realiza esta Institución en beneficio directo de los Jefes y Oficiales del Ejército.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más alta consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — Gral. MODESTO REBOLLO. — Cr. JUAN E. AZZINI.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, reunidos en Asamblea General,

DECRETAN:

Artículo 1o. — Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para consolidar el saldo de la ampliación del préstamo que fuera autorizado a conceder al Centro Militar

por la Ley No. 10.588 del 22 de diciembre de 1944 más los servicios atrasados e intereses de mora. El monto total de la deuda consolidada se ajustará según la liquidación practicada por el Banco Hipotecario, del estado de la cuenta respectiva a la fecha del primer vencimiento del servicio hipotecario, posterior a la sanción de la presente ley.

Art. 2o. — El Banco Hipotecario prorrogará el plazo para el pago de dicha deuda por 30 años, a contar de la fecha antes citada, debiéndose inscribir nuevamente en este caso, la hipoteca originaria.

El Banco cobrará por la deuda consolidada a que se refiere esta ley un interés máximo del 6 o|o, ajustándose en todo lo demás a las estipulaciones de su Ley Orgánica para las operaciones a 30 años con excepción de las limitaciones establecidas en los artículos 43, 54, 58 y 61 que no regirán para el presente caso.

Art. 3o. — El servicio de la deuda consolidada a que se refiere el artículo 1o. se atenderá:

a) Por el Estado, con la cantidad de $ 55.400.00 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos), importe que se autoriza al Banco Hipotecario a retener de la suma que debe aportar como contribución única y anual a Rentas Generales, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 372|3 de la Ley No. 12.804 del 30 de noviembre de 1960.

b) Por el Centro Militar, a cuyo cargo estará el resto del servicio de la deuda, el pago de las cuotas de seguro contra incendio y de las restantes obligaciones a que se refieren los artículos 69 y 70 de la Carta Orgánica del Banco.

Art. 4o. — La cantidad de $ 55.400.00 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos) a cargo del Estado sustituye la partida arbitrada por el artículo 119 de la Ley No. 13.032 de 7 de diciembre de 1961.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Montevideo, 18 de diciembre de 1962.

Gral. MODESTO REBOLLO. — Cr. JUAN E. AZZINI.

Poder Ejecutivo.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

Montevcideo, 23 de julio de 1965

Señor Presidente de la Asamblea General:

Tengo el honor de dirigirme a ese Alto Cuerpo, a fin de reiterarle el Mensaje No. 2.803 de fecha 18 de diciembre de 1962, por el cual se sometía a su ilustrada consideración, el adjunto proyecto de ley en el que se solicita regularizar la deuda que actualmente tiene el Centro Militar con el Banco Hipotecario del Uruguay. Con fecha 4 de junio de 1961, dicho Banco solicitó al Ministerio de Hacienda la sanción de una ley que permitiera extender al Centro Militar un nuevo plazo legal de 30 años para el pago de la cantidad de ochocientos once mil trescientos veintiocho pesos con sesenta y ocho centésimos (pesos 811.328.68), como única forma de que dicha Institución pudiera cumplir con el compromiso de referencia.

Esta deuda tiene su origen en el préstamo autorizado por Ley No. 10.588 del 22 de diciembre de 1944, con destino a la construcción del actual edificio social del Centro Militar.

La citada ley dispone en su artículo 2o. la forma de pago con intervención del Estado y una cuota mensual fija de 2.100.00 mensuales a pagar por la Institución, estableciéndose asimismo que la citada cuota mensual empiece a regir "una vez ocupado el edificio por el Centro Militar", sin hacer mención alguna a pago de intereses.

Por falta de recursos el edificio fue terminado y ocupado a fines del año 1955.

No obstante el hecho de que la citada Ley No. 10.588 no habla de intereses y establece una cuota fija a pagar por el Centro Militar, el Banco Hipotecario del Uruguay, en defensa de sus intereses, ha acumulado al 31 de enero de 1961, la cantidad de $ 465.148.49 (cuatrocientos sesenta y cinco mil ciento cuarenta y ocho pesos con cuarenta y nueve centésimos), por concepto de intereses atrasados y que con el saldo deudor de la operación carga al Centro Militar una deuda de $ 811.328.68 (ochocientos once mil trescientos veintiocho pesos con sesenta y ocho centésimos).

El Centro Militar es una Institución Social, Cultural y Deportiva, cuyas actividades benefician a sus asociados, Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas.

Es obvio destacar que las actividades del mencionado Centro favorecen al Estado, como medio de preparación de sus Oficiales y como medio de mantener y fortalecer la salud espiritual de los mismos.

La citada Institución colabora con el Alto Mando y con el Estado, imponiéndose sacrificios en la organización y dirección de tales actividades al servicio de nuestros Oficiales y de sus familias, comprendiendo, ciclos culturales y sociales; clases gratuitas de idioma, bailes, declamación, gimnasia para ambos sexos y niños, estando por terminarse la piscina en construcción, beneficio que se extenderá a los alumnos de las Escuelas Militares.

La Institución brinda asimismo sus salones para homenajes y diversos actos sociales, propiciados por las autoridades para agasajar representaciones extranjeras, hallándose abocada actualmente, con gran sacrificio económico a la ampliación de los alojamientos para Oficiales destacados en Campaña, como asimismo para sus familiares, y los que son también utilizados por la Inspección General del Ejército para instalar gratuitamente en ellos a Delegaciones militares extranjeras que vienen al país en misión oficial.

Además la Institución mantiene para servir a sus asociados, servicio de dos médicos a domicilio y una ambulancia a su disposición además, a breve plazo iniciará la construcción de un pequeño Parque de Vacaciones, todo para utilización de Jefes, Oficiales y sus familias.

Por el presente proyecto de Ley también se solicita aumentar la contribución del Estado, como único medio para equilibrar la cuantiosa deuda surgida al Centro Militar por la acumulación de los intereses y como forma de ayuda económica al programa social, cultural y deportivo que realiza esta Institución en beneficio directo de los Jefes y Oficiales del Ejército.

Saludo al señor Presidente con las expresiones de mi más alta consideración.

Por el Consejo: DANIEL FERNANDEZ CRESPO. — GENERAL MODESTO REBOLLO. — Dr. SALVADOR FERRER SERRA. — Luis D. Posadas Montero.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Hacienda.

PROYECTO DE LEY

El Senado y la Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay reunidos en asamblea general

DECRETAN:

Artículo 1o. — Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para consolidar el saldo de la ampliación del préstamo que fuera autorizado a conceder el Centro Militar por la Ley No. 10.588 del 22 de diciembre de 1944, más los servicios atrasados e intereses de mora. El monto total de la deuda consolidada se ajustará según la liquidación practicada por el Banco Hipotecario, del estado de la cuenta respectiva a la fecha del primer vencimiento del servicio hipotecario posterior a la sanción de la presente Ley.

Art. 2o. — El Banco Hipotecario prorrogará el plazo para el pago de dicha deuda por 30 años, a contar de la fecha antes citada debiéndose inscribir nuevamente en este caso la hipoteca originaria. El Banco cobrará por la deuda consolidada a que se refiere esta Ley un interés máximo del 6 o|o, ajustándose en todo lo demás a las estipulaciones de su Ley Orgánica para las operaciones a 30 años con excepción de las limitaciones establecidas en los artículos 43, 54, 58 y 61 que no regirán para el presente caso.

Art. 3o. — El servicio de la deuda consolidada a que se refiere el Artículo 1o. se atenderá: a) por el Estado, con la cantidad de $ 55.400.00 cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos), importe que se autoriza al Banco Hipotecario a retener de la suma que debe aportar como contribución única y anual a Rentas Generales de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 372|3 de la Ley número 12.804 del 30 de noviembre de 1960. b) Por el Centro Militar, a cuyo cargo estará el resto del servicio de

la deuda, el pago de las cuotas de seguro contra incendio y de las restantes obligaciones a que se refieren los artículos 69 y 70 de la Carta Orgánica del Banco.

Art. 4o. — La cantidad de $ 55.400.00 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos) a cargo del Estado sustituye la partida arbitrada por el artículo 119 de la Ley No. 13.032 del 7 de diciembre de 1961.

Art. 5o. — Comuniquese, etc.

Montevideo, 23 de julio de 1963.

Gral. MODESTO REBOLLO. — Dr. SALVADOR FERRER SERRA.

Cámara de epresentantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Autorízase al Banco Hipotecario del Uruguay para consolidar el saldo de la ampliación del préstamo que fuera autorizado a conceder al Centro Militar por la Ley No. 10.588, de 22 de diciembre de 1944, más los servicios atrasados e intereses de mora. El monto total de la deuda consolidada se ajustará según la liquidación practicada por el Banco Hipotecario, del estado de la cuenta respectiva a la fecha del primer vencimiento del servicio hipotecario, posterior a la sanción de la presente ley.

Art. 2o. — El Banco Hipotecario prorrogará el plazo para el pago de dicha deuda por 30 años, a contar de la fecha antes citada, debiéndose inscribir nuevamente en este caso, la hipoteca originaria.

El Banco cobrará por la dueda consolidada a que se refiere esta ley un interés máximo del 6 o|o, ajustándose en todo lo demás a las estipulaciones de su Ley Orgánica para las operaciones a 30 años, con excepción de las limitaciones establecidas en los artículos 43, 54, 58 y 61 que no regirán para el presente caso.

Art. 3o. — El servicio de la deuda consolidada a que se refiere el artículo 1o. se atenderá:

a) Por el Estado, con la cantidad de $ 55.400.00 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos), importe que se autoriza al Banco Hipotecario a retener de la suma que debe aportar como contribución única y anual a Rentas Generales, de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 372 y 373 de la Ley No. 12.804, de 30 de noviembre de 1960.

b) Por el Centro Militar, a cuyo cargo estará el resto del servicio de la deuda, el pago de las cuotas de seguro contra incendio y de las restantes obligaciones a que se refieren los artículos 69 y 70 de la Carta Orgánica del Banco.

Art. 4o. — La cantidad de $ 55.400.00 (cincuenta y cinco mil cuatrocientos pesos), a cargo del Estado, sustituye la partida arbitrada por el artículo 119 de la Ley No. 13.032, de 7 de diciembre de 1961.

Art. 5o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 17 de junio de 1964.

LUIS HIERRO GAMBARDELLA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario

---

Cámara de Senadores

Comisión de Hacienda

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Hacienda ha considerado el proyecto de ley enviado por el Poder Ejecutivo y aprobado por la Cámara de Representantes el 17 de junio de 1964, por el que se autoriza al Banco Hipotecario del Uruguay a consolidar una deuda con el Centro Militar.

El proyecto a estudio tiene por objeto permitir al Banco Hipotecario, conceder un nuevo plazo legal, de treinta años, al Centro Militar, a los efectos de que dicha Institución, pueda estar en condiciones de pagar el saldo de la deuda originada en el préstamo autorizado por la Ley N.o 10.588, de 22 de diciembre de 1944. Por dicha ley se había previsto una cuota mensual de amortización pero no se p[illegible]ió los intereses que el Banco Hipotecario fue acumulando debido a la demora, que por falta de recursos impidió terminar la obra antes del año 1955. Como la amortización se iniciaría una vez ocupado el edificio, el Banco expresó, que se le adeudaba por concepto de intereses atrasados, al 31 de enero de 1961, la cantidad de $ 465.148.49, lo que elevaba el saldo deudor a la suma de $ 811.328.68.

En la forma proyectada se darán facilidades al Centro Militar para el pago total de lo adeudado, y se autoriza al Banco Hipotecario a dar un nuevo plazo de 30 años.

El Centro Militar es una Institución que beneficia con sus actividades de carácter social, cultural y deportivo a los Jefes y Oficiales de las Fuerzas Armadas, teniendo en cuenta que el Parlamento en muchas oportunidades ha ayudado a Instituciones con fines similares y considerando que el proyecto permitirá terminar el pago de una obra de valor millonario que ha sido efectuada con gran sacrificio por parte de la Institución, es que esta Comisión se permite aconsejar la aprobación del adjunto proyecto de ley.

Sala de la Comisión, a 15 de setiembre de 1964.

Luis Tróccoli, Miembro Informante. — Teófilo Collazo. — Angel María Gianola. — Dardo Ortiz "

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.
Si no se observa, se votará.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*. — 20 en 20).

—En discusición particular.
En consideración el artículo 1.o.
Si no se observa, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*. — 19 en 20).

—En consideración el artículo 2.o.
Si no se observa, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*. — 19 en 20).

—En consideración el artículo 3.o.
Si no se observa, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*. — 19 en 20).

—En consideración el artículo 4.o.
Si no se observa, se va a votar.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*. — 18 en 20).

—El artículo siguiente es de orden.
Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FLORES. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la segunda discusión.
Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: *Afirmativa*. — 19 en 20).

—Queda sancionado el proyecto, que pasa al Poder Ejecutivo.

12

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente: deseaba solicitar, si fuera posible, que se considerara un proyecto que está informado por la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. Este proyecto vino de la Cámara de Representantes y fue modificado por la Comisión, por lo que tiene que volver a ella. Se trata del proyecto relacionado con los reporteros gráficos.

13

Además, señor Presidente, solicito que se considere un proyecto que vino de la Cámara de Representantes por el que se destinan las partidas necesarias con cargo al Tesoro de Obras Públicas para realizar la obras de calefacción y sus complementarias en el Hospital de Trinidad.

14

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor Presidente: había pedido la palabra para solicitar al Senado que disponga de dos minutos para aprobar el proyecto que figura en el numeral 15 de la orden del día, que había elaborado la Comisión. Es un asunto que tiene, exactamente, 14 meses en el Senado. Constituye el complemento necesario de una ley que vino de la Cámara de Diputados y que debía volver a Diputados si votábamos las modificaciones que ahora se establecen aquí.

Establecíamos, señor Presidente, en esa oportunidad, que permitíamos que el proyecto fuera al Poder Ejecutivo con el compromiso de todos los sectores de votar este aditivo y enviarlo a la Cámara de Diputados.

Se trata, señor Presidente, de los trabajadores molineros de San José que han quedado desamparados porque no fueron comprendidos por la ley que se votó en los tiempos en que se incendió el Molino San José y que establece la forma de refinanciación —es la palabra de moda— de la Caja de Compensaciones, tal como se había votado para el proyecto que vino de la Cámara de Representantes. Figura en el numeral 15 de la orden del día establecida por la Comisión. Tiene informes de la Comisión; fue aprobado por la Comisión de Orden del Día.

Pediría a los señores senadores Antúnez Giménez y Renán Rodríguez, ya que son maragatos los trabajadores que se beneficiarían con este proyecto, que me ayudaran a que la Cámara lo votara de inmediato.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hubiera objecciones, se votaría si se incluyen las tres preferencias indicadas.

15

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Señor Presidente: había solicitado la palabra, señor Presidente, para pedir que se votara un proyecto relacionado con el Sesquicentenario de la Fundación de la Villa de Guadalupe. Creo que es un asunto que no va a dar lugar a discusión.

Hace un tiempo propuse que se editara un folleto en relación con este tema. Esta gestión, que contó con el asesoramiento muy prestigioso del señor senador Haedo, pasó a la Comisión de Previsión y Asistencia Sociales. Esta estructuró un informe que está repartido. Se trata de un refuerzo de rubros. El proyecto contiene sólo dos artículos.

16

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no hubiera objeciones, se votaría si se incluyen las preferencias solicitadas.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **18 en 20. — Afirmativa**).

—Se van a leer los proyectos referidos por su orden.

17

—Léase el proyecto relativo a los reporteros gráficos. (Jubilación Especial).

(Se empieza a leer:)

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Formulo moción para que se suprima la lectura. El proyecto está repartido.

SEÑOR PRESIDENTE. — Si no se observa, se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 18 en 21. — Afirmativa).

(Los antecedentes cuya lectura se suprime son los siguientes:)

(Carpeta 1295|65).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente:

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o — Las empresas periodísticas y los contratistas del servicio fotográfico deberán regularizar la situación de los reporteros gráficos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, haciendo sus aportes regulares a la misma, a partir del primero del mes siguiente al de la promulgación de la presente ley.

Art. 2o. — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio procederá a calcular, a los efectos de lo dispuesto en el artículo siguiente, la deuda de cada empresa periodística, así como la de los contratistas del servicio fotográfico, por concepto de obligaciones pendientes, devengadas desde el 29 de octubre de 1928 hasta el día a que se refiere el artículo anterior, correspondientes a los reporteros gráficos.

Art. 3o. — Los adeudos de las empresas periodísticas a que se refiere el artículo 2o., serán compensados con los siguientes recursos:

a) Aumento en un 1 o|o (uno por ciento) del montepío a cargo de los reporteros gráficos; y
b) Un impuesto de $ 0.15 (quince centésimos) a cada cien kilogramos de papel que se importe para diarios y revistas.

Cancelados los adeudos cesarán los impuestos creados por esta ley.

Art. 4o. — Las sumas abonadas por concepto de contribución patronal por los patronos de empresas periodísticas y contratistas del servicio fotográfico y los aportes abonados por concepto de montepíos por las actividades de los reporteros gráficos, con anterioridad al día, a que se refiere el artículo 1.o, serán destinadas a amortizar las obligaciones a que hace referencia el artículo 2.o.

Art. 5o. — Todo reportero gráfico con 50 o más años de edad y 30 o más años de servicios. de los cuales 20 como mínimo deberá haberlos cumplido en esa función, se jubilará con la asignación que corresponda de acuerdo al sueldo que fije para los jefes de taller, el laudo vigente a la fecha de su solicitud de jubilación. El beneficiario deberá reintegrar la diferencia de aportes. La deuda que resulte se podrá liquidar en un plazo de hasta sesenta meses.

Art. 6.o — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 9 de junio de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presdente. — G. Collazo Moratorio, Secretario.

Cámara de Senadores.

Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

PROYECTO SUSTITUTIVO

Artículo 1o. — Las empresas periodísticas y los contratistas del servicio fotográfico deberán regularizar la situación de los reporteros gráficos con la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio, haciendo sus aportes regulares a la misma, a partir del primero del mes siguiente al de la promulgación de la presente ley.

Art. 2o. — La Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Industria y Comercio procederá a calcular, a los efectos de lo dispuesto en el artículo siguiente, la deuda de cada empresa periodística, así como la de los contratistas del servicio fotográfico, por concepto de obligaciones pendientes, devengadas desde el 29 de octubre de 1828 hasta el día a que se refiere el artículo anterior, correspondintes a los reporteros gráficos.

Art. 3o. — Los adeudos de las empresas periodísticas a que se refiere el artículo 2.o, serán compensados con los siguientes recursos:

a) Aumento en un 1 o|o (uno por ciento) del montepío a cargo de los reporters gráficos; y
b) Un impuesto de $ 0.15 (quince centésimos) a cada cien kilogramos de papel que se importe para diarios y revistas.

Cancelados los adeudos cesarán los impuestos creados por esta ley.

Art. 4o. — Las sumas abonadas por concepto de contribución patronal por los patronos de empresas periodísticas y contratistas del servicio fotográfico y los aportes abonados por concepto de montepío por las actividades de los reporteros gráficos, con anterioridad al día a que se refiere el artículo 1.o, serán destinadas a amortizar las obligaciones a que hace referencia el artículo 2.o.

Art. 5o. — Todo reportero gráfico, contratista del servicio fotográfico o empleado, con 50 o más años de edad y 30 o más años de servicios de los cuales 20 como mínimo deberán haberlos cumplido en esa función, se jubilarán con la asignación que corresponda de acuerdo al sueldo que fije para los Jefes de Taller, el laudo vigente a la fecha de cese de actividad. El beneficio deberá reintegrar la diferencia de montepíos hasta la categoría que se alcanza, durante los últimos 36 meses o 60 meses, cuando computen cuarenta o más años de servicios o menos de cuarenta años de servicios, respectivamente. La deuda que resulte se podrá liquidar en un plazo de hasta 36 meses o 60 meses según los casos señalados.

Art. 6o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones, 24 de junio de 1965.

Francisco Antúnez Giménez, Miembro Informante. — Alba Roballo. — Justino Carrere Sapriza. — Enrique Rodríguez. — Luis A. Fígoli.

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Previsión y Asistencia Sociales estudió el proyecto de jubilación para los 'Reporteros Gráficos" que, además, lo es también de regularización de los aportes jubilatorios. Ambos problemas son encarados con un sentido realista. Y además, es bueno recalcar, que los dos aspectos, en estas circunstancias, son indisolubles.

El problema jubilatorio tiene su fundamental importancia para estos trabajadores y el relativo a la regularización de aportes, también interesa mucho a ellos; pero principalmente a la Caja que comprende sus actividades.

La del reportero gráfico frente a la Caja, es una vieja historia. Este trabajador que ha sido considerado desde el punto de vista de las mejoras de salario, no lo ha sido, en cambio —como ellos lo expresan— desde el ángulo de otras conquistas sociales, y seguramente —decimos nosotros— por las dificultades notorias que siempre importaron la modalidad de esa actividad, los distintos sistemas de trabajo, donde hay fotógrafos por nota; grupo de fotógrafos trabajando en común para un órgano de prensa; otros a órdenes de corresponsales de revistas, diarios o agencias informativas, etc. En una palabra, se da en este gremio un sinnúmero de condiciones, todas de muy difícil definición.

A partir del año 1952 se fueron solucionando algunos de esos problemas; pero, en lo fundamental, no se dieron soluciones claras y concretas capaces de resolver las situaciones confusas que persistían y que continuaron.

Nosotros creemos que este proyecto las da. Y las sostenemos porque las consideramos de estricta justicia y no importan ningún privilegio.

Y aquí, nos impulsa a decir algo que sentimos sobre el reportero gráfico a quien consideramos como parte integrante de la prensa.

Decimos que no concebimos publicación sin su correspondiente nota gráfica y que ésta importa, la mayoría de las veces, inmenso sacrificio.

Decimos que es un trabajador que está siempre a la orden del diario en que presta servicios. Para él no existen horarios ni días de descanso. El buen o mal tiempo es igual, es cosa que no pesa; como no pesa el peligro cuando la nota lo exige. La audacia es su compañera porque sabe que el lector exige la emoción que el reportero debe transmitir tratando de adecuarla siempre, con sutileza, con habilidad y con la más absoluta realidad posible.

Todo esto no se nos escapa para hacer una valoración de esta labor que, generalmente, es desconocida, inapreciada en sus peligros y sacrificada en esa permanente inquietud de proporcionar al lector, en cada una de esas notas gráficas, la sensación de una realidad.

Lo vemos siempre como compañero inseparable de su máquina y parece existir entre ambos un lazo indisoluble que los prende desde muy jóvenes y para toda la vida. Porque ésta es una profesión que no se improvisa, se hace desde muy joven y se aprende porque se siente.

En todos los diarios existen talleres o laboratorios fotográficos para la atención del servicio.

A estos laboratorios ingresan jovencitos que van haciendo el aprendizaje, allí realizan, inclusive, su tarea complementaria. Se imponen de lo que es un lavado, una revelación, del manejo de todas las cámaras fotográficas, etc., hasta dominar todos los secretos de la profesión. Quizás por todo eso la quieren más; de ahí su devoción, su responsabilidad.

Pues bien, estos trabajadores ven trabado su retiro, en la actualidad, por esa confusión en la calificación de actividades que inclusive importó omisión en las aportaciones. Y por eso creemos, coincidiendo con la otra Cámara, que es obligación del Legislador, buscar y dar la solución que los coloque, en ese aspecto, en situación de poder normalizar estas irregularidades.

Aquí no se trata ni de servicios especiales ni de beneficios fuera de lo normal. Se trata de que el camino de acceso al retiro no ofrezca aspectos insalvables y de que la regularización de aportes se concrete.

En este momento existe una realidad: las empresas deben; los empleados deben; los contratistas del servicio deben. Consecuencia: la Caja no cobra y en algunos casos los fotógrafos no pueden jubilarse.

La solución que viene de la otra Cámara nos parece buena y da salida al problema.

Se eliminan situaciones confusas frente a la Caja originadas por las distintas formas de trabajo; sabrán a qué atenerse los que dependen directamente de las empresas, los sub-contratistas; los dependientes de sub-contratistas, los concesionarios, etc.

En un breve comentario del articulado diremos que:

Por el artículo 1o. se impone la obligatoriedad por parte de las empresas periodísticas y los contratistas de servicios fotográficos de regularizar la situación de los reporteros gráficos y de hacer sus aportes regularmente en el futuro.

Por el artículo 2o. se determina que la Caja debe calcular la deuda de las empresas periodísticas y de los contratistas del servicio contraídas desde el 29 de octubre de 1928 hasta la fecha indicada en el artículo 1o.

Por el artículo 3o. se determina con qué recursos serán compensados los adeudos y se dispone también que una vez cancelados esos adeudos cesarán los impuestos creados.

Por el artículo 4o. se establece que los aportes patronales realizados por las empresas y contratistas y los aportes abonados por concepto de montepíos que responden a las actividades de los reporteros gráficos (obreros) serán computados a los efectos de amortizar las obligaciones adeudadas.

El artículo 5o. fue modificado por la Comisión por cuyo motivo el proyecto debe volver a la Cámara de Representantes.

Este artículo, tal como vino de la otra Cámara, determina que los reporteros gráficos con cincuenta años o más de edad y con treinta años o más de servicios, de los cuales veinte como mínimo, lo hayan sido dentro de esa función, se jubilarán con la asignación que corresponda de acuerdo al sueldo que fije para los Jefes de Taller el laudo vigente a la fecha de solicitud de jubilación.

Determina también que la deuda que resulte por diferencia de aportes, se pagará en 60 mensualidades.

Nosotros entendimos:

1o.) Que podía haber confusión respecto a la situación del contratista frente a la Caja. Redactado el artículo como vino de la Cámara, puede interpretar la Caja, que la condición de contratista, con su característica de patrón, no está comprendida en la disposición mencionada y por lo tanto quedar sujeto a otras causales y otro régimen, por esa calidad patronal. Nos pareció entonces que debíamos aclarar bien el concepto y es por eso que hacemos mención expresa de quiénes son los comprendidos y decimos "todo reportero gráfico, contratista del servicio fotográfico o empleado de ..." Nos parece que así clarificamos la intención del artículo.

2o.) Nos pareció también que tomar, para la fijación del sueldo, el laudo vigente que se menciona, a la fecha de solicitud de jubilación no aparece como lo más conveniente. No es característica de la Caja tomar fecha de solicitud, a menos que ella coincida con la de cese de actividades. La solicitud se formula, la mayoría de las veces, en actividad, a los efectos de ganar tiempo, de movilizar el expediente. El cese se produce casi siempre después. Parece más conveniente tomar la fecha de cese. De

lo contrario es probable se perjudique al propio interesado, pues puede suceder que en el período que media entre la solicitud y el cese, juegue nuevo laudo, y de mantener el artículo con la redacción original, ese nuevo laudo no alcanzaría al reportero.

Entendemos que cabe, pues, la modificación en el sentido de que el sueldo debe ser el vigente para el Jefe de Taller, a la fecha del cese de actividades del reportero.

3o.) El tercer aspecto que nos parece debe corregirse es el siguiente: de acuerdo al proyecto de la Cámara, la deuda por diferencia de aportes debe pagarse en 60 meses. Nos parece que en el cálculo por la diferencia de aportes, debe estar presente, actuando, el período de servicios computados. Para el cálculo de los promedios jubilatorios la Caja de Industria toma los cinco últimos años, cuando no se computaban cuarenta años de servicios y cuando se llegaba a computar cuarenta o más años, la Caja tomaba el promedio de los sueldos del último año siempre que no superara al promedio de los cinco últimos años más el 30 o|o.

La Ley de Elevación de los Topes Jubilatorios, en su artículo 3.o dispuso una modificación para este último caso, que consiste en tomar el promedio del último año siempre que no supere el promedio de los tres últimos más el 30 %.

Nos parece debemos adecuar el cálculo de la deuda por diferencia de los resporteros a los años de servicios que computen de la siguiente manera:

a) Para los que computen menos de cuarenta años de servicios, se les fija el monto de la diferencia de oportes equivalente a cinco años y se les da un plazo de sesenta meses para pagar esa deuda.
b) Para los que computen cuarenta o más años de servicios, se les fija el monto de la diferencia de aportes, por el período que equivale a tres años y se les da un plazo de treinta y seis meses para liquidarla. Esta es una modificación que tiende a contemplar la permanencia en la actividad. De ahí pues el texto que se indica en la última parte del artículo 5o.

Sobre estos aspectos ha sido consultada la Administración de la Caja y algunos técnicos, quienes encuentran más razonable y más clara la nueva forma de redacción del artículo.

Por estas razones la Comisión aconseja la aprobación del proyecto tal como lo hemos redactado, por cuyo motivo y en virtud de importar modificación, debe volver a la Cámara de Representantes.

Sala de la Comisión, a 24 de junio de 1965.

Francisco Antúnez Giménez, Miembro Informante. — Alba Roballo. — Justino Carrere Sapriza — Enriqu Rodríguez. — Luis A. Fígoli."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se observa, se va a votar.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: no he leído todavía el proyecto. Recién se acaba de repartir. En un rápido vistazo, veo que se establece un impuesto de 15 centésimos para cada cien kilogramos de papel que se importe para diarios y revistas ¿Quién paga este impuesto?

Tengo entendido, señor Presidente, que las empresas periodísticas están exoneradas de toda clase de impuestos en virtud de una ley presupuestal que las asimila a las entidades culturales por el artículo 69 de la Constitución. Por eso pregunto quién pagará este impuesto. Esa es la duda que tengo. Probablemente sea duda para mí y no para los miembros de la Comisión.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Señor Presidente pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Este proyecto viene con sanción de la Cámara de Reperesentantes. Tenemos entendido que este impuesto no estaba exonerado. Cuando se presentó el proyecto en la Cámara de Representantes era por $ 0,02; porque había un tercer impuesto que en el momento no recuerdo cuál era, que fue eliminado, alegándose, entonces, este, a $ 0,15. Este impuesto dice duraría hasta el momento en que quedaran canceladas las deudas de las empresas periodísticas y de los contratistas de los servicios fotográficos.

Repito; tenemos entendido que este impuesto no estaba exonerado, hasta entonces, o era muy discutible.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — No tengo a mano la disposición de la ley presupuestal, que se refiere a ningún impuesto en especial, sino que dice que las empresas periodísticas se declaran incorporadas a los casos mencionados en el artículo 69 de la Constitución, el cuál expresa que aquellas están exoneradas de toda clase de impuestos presentes, pasados y futuros.

Por consiguiente, aunque esta ley establezca un impuesto, como hay otras normas superiores a éstas, como es la constitucional,, es evidente que de nada vale que establezcamos aquí un impuesto, si las empresas periodísticas no tienen obligación de pagar, absolutamente, ninguno.

Estoy improvisando pero me parece que esto se financia con un impuesto que no va a pagar nadie.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Hay, además, señor senador, un informe de la Comisión asesora, de periodistas y gráficos, que expresa su acuerdo con este impuesto. En ella están representadas las empresas periodísticas, y ello significa que el impuesto fue admitido.

SEÑOR ORTIZ. — No es cuestión de que lo admitan las empresas, sino la Constitución.

Es tan amplio el precepto que incluso se está discutiendo en este momento si esas empresas tienen que pagar las tasas. La Constitución habla de impuestos y las empresas periodísticas, por lo menos algunas de ellas que conozco, reivindican que ni siquiera tienen que pagar las tasas; de manera que no sólo los impuestos, y están haciendo gestiones en papel simple, diciendo que el papel sellado, por una tasa, no lo deben pagar.

Observe el señor senador que ésto que no admite dudas en cuanto a que es un impuesto, que por otra parte se dice expresamente, no lo pagarán. Entonces, ¿cómo se financia esto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación, señores senadores.

SEÑOR ORTIZ. — Yo no quiero introducir en este momento ningún elemento que perturbe la armonía en que parece desenvolverse este asunto; pero tengo el temor de que salga una ley que después no se pueda aplicar.

Ahora, si la Comisión no tiene ninguna duda...

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Creo que habiendo un compromiso tácito de los que deben pagar el impuesto, que tanto conviene a las empresas periodísticas, como a los contratistas de servicios, reporteros y obreros, resulta evidente que se va a cumplir con él, por más discutido que fuera.. La Caja tratará de cobrarlo, en función de este compromiso o convenio. Si en realidad las empresas periodísticas se opusieran al cumplimiento de esta disposición, es evidente que no podría caminar el proyecto, ni la jubilación de los reporteros podría ser factible, ya que descansa, fundamentalmente, en la percepción de esos impuestos.

SEÑOR ORTIZ. — Entonces, sería un beneficio manuscrito, que estaríamos acordándolo aquí, pero no en la realidad.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Yo no digo tanto como eso. Si hay un compromiso de las empresas y de los reporteros, es evidente que el compromiso es para cumplirlo y pagar, de lo contrario no tendría objeto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra, el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Señor presidente: me parece que el tema no es tan complejo como lo presenta el señor senador Ortiz. En primer lugar, este no es un artículo que establezca para simpre y por vida ni el aumento del 1o|o al Montepío ni estos $ 0.15 por cada cien kilogramos. Se refiere a los adeudos que existieran con relación a los nuevos beneficios que dá la ley, es decir, a una cantidad fija y determinada.

Todo esto ha sido consultado con la patronal y con los obreros quienes están de acuerdo y, por consiguiente, no creo que vayan a decir que no lo van a pagar. Por cada cien kilogramos de papel que se importe para diarios y revistas, se pagará $ 0,15. Cualquiera comprende que esos $ 0,15 no los va a pagar el changador o el camión que transporta el papel hasta las fábricas, sino las empresas y, si estas están de acuerdo, una vez cancelados los adeudos, como dice el párrafo final del artículo 3o., cesarán los dos impuestos creados por esta ley.

Me parece, señor Presidente, que el asunto es bastante claro; fue discutido en la Comisión de Previsión Social de la otra Cámara, y aprobado por los patronos y por los obreros, ha llegado a nuestras mesas y se le introduce una pequeña modificación por lo que tiene que volver a Cá-

mara; pero esto nada tiene que ver con lo que dice el señor senador Ortiz. Me parece, entonces, que podemos votarlo sin muchos escrúpulos.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Cómo es posible que diga que no tiene nada que ver, señor senador?

He pedido a la Secretaría y me lo ha traído, el proyecto de Rendición de Cuentas aprobado por la Cámara de Diputados, que deberá tratar el Senado. En él dice que se sustituye el artículo 259 de la Ley 13.320, de 18 de diciembre de 1964 por el siguiente: "Las empresas periodísticas de radio-difusión y televisión estarán exoneradas de los impuestos que gravan sus importaciones, capitales, etcétera.

SEÑOR COLLAZO. — ¿Qué artículo es?

SEÑOR ORTIZ. — El 86 del proyecto de Rendición de Cuentas aprobado por la Cámara de Representantes. Este proyecto, evidentemente, va a ser convertido en ley con posterioridad a este que estamos considerando y, aunque no sea más que por aquello tan elemental de que la última ley deroga la anterior, es evidente que este impuesto que estamos creando, va a ser derogado por la otra.

Además, el señor senador se refería a que el impuesto se quisiera pagar voluntariamente; pero no es así, porque aunque las empresas tengan la voluntad de pagarlo, no le será cobrado, porque la ley dice que no existe tal impuesto. Cada empresa podría hacer sus cálculos y echar lo que de ello resulte en un alcancía; pero como fórmula de impuesto, no depende de su voluntad, y no le podrá ser cobrado por la oficina respectiva, porque no existirá el impuesto.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — El asunto resulta claro, ahora que el señor senador Ortiz dice se votará después de esta ley. Si votamos la Rendición de Cuentas después de esta ley, como la última es la que vale, el impuesto quedará derogado; pero, mientras tanto, el impuesto se podrá percibir, y no habrá ninguna implicancia constitucional.

El señor senador Ortiz primero decía que la Constitución prohibía fijar un impuesto a los papeles de diarios y revistas; lo que un impuesto va a prohibir, es el artículo de lo habrá de ser una ley posterior. Entonces, es el producto de la Rendición de Cuentas; pero no es que este tenga ninguna inconstitucionalidad.

SEÑOR ORTIZ. — No es así, señor senador. Lo que pasa es, que en la ley de presupuesto se votó una disposición que asimila a las empresas periodísticas a las incluídas en el artículo 69 de la Constitución, por lo que están exoneradas de todo. Esto es de tal amplitud que algunas empresas periodísticas abusaron de este derecho, y mientras que la intención del legislador fue exonerarlas de los impuestos relativos a su giro, algunas han creído que hasta estaban exonerados de impuestos hasta los cigarrillos que compraba el director del diario. Entonces, en el proyecto de Rendición de Cuentas se establece con carácter limitativo, sin que venga a introducir una novedad. Aunque la Rendición de Cuentas se aprobara antes que este proyecto, sería lo mismo. Con la ley vigente, la disposición es más amplia: aquí se limita a los impuestos que rigen para la importación de papel.

No sé si he sido claro, señor senador.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — La verdad de las cosas es que este impuesto ha sido siempre discutido. La Caja ha reclamado su percepción, o por lo menos ha intentado cobrarlo. Lo cierto también es que las empresas periodísticas tienen deudas, aunque discutida, con la Caja, justamente por estos servicios de los reporteros gráficos, por que las características de la actividad de esta gente, es diversa, algunos prestan servicios y cobran por nota, otros son concesionarios, otros contratistas, etc. Esto formó una deuda de cobro dificultoso para la Caja, porque los contratistas entendían que a ellos no les correspondía pagar, lo mismo entendían las empresas, y los únicos que pagaban eran los obreros, porque se le efectuaban los descuentos.

Con este proyecto se creyó, por lo menos en la Cámara de Representantes, y lo ratificamos nosotros, que era posible salvar, fundamentalmente en beneficio de la Caja, los aportes que en realidad debían habérsele vertido, y que por una u otra razón no se hizo. Se entendió se contemplaban todas las situaciones y lo que es importante, que la Caja cobraba. Se daba una salida que satisfacía a todos.

Pero la verdad de las cosas es que frente a lo que ha expresado el señor senador Ortiz, —confieso honradamente que para la Comisión había pasado desapercibido porque no es su materia la Rendición de Cuentas— de que en este proyecto tiene un artículo que exonera de todo impuesto a las empresas periodísticas considero que este proyecto, a los efectos de la corrección pertinente, debe volver a Comisión.

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la deliberación.

SEÑOR LEPRO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LEPRO. — Entré a Sala al solo efecto de votar este proyecto; pero las observaciones del señor senador Ortiz son para mí de una claridad que no admiten discusión.

Si hay una ley presupuestal que exonera a las empresas periodísticas de impuestos, aunque no existiera esa disposición que todavía no está convertida en ley y que ha votado la Cámara de Representantes con la Rendición de Cuentas, aún así, en ese caso, tengo la impresión de que en el deseo de dar rápidamente una solución a este justo reclamo de los reporteros, estaríamos votando una ley, prácticamente, inoperante.

En el caso que hubiera una ley presupuestal que exonerara a las empresas tengo entendido que dichas leyes pueden ser modificadas por otras; pero entonces, con quórum especial. No sé si en este caso se dio en la Cámara de Representantes ese quórum y si se dará en el Senado. De cualquier manera si hay una disposición legal que impide crear un impuesto aunque en el texto de una norma sancionada aparezca ese impuesto creo, como el señor senador Ortiz, que el mismo no puede ser cobrado

Parecería, y ahora con el agravante de esta disposición inminente de la Rendición de Cuentas, razonable, que, como solicita el señor senador Antúnez Giménez, este asunto volviera a Comisión. Me sorprende, no por el antecedente de la Rendición de Cuentas, que ese punto del artículo de la ley presupuestal no haya sido objeto de mención en toda la historia del asunto, porque en definitiva esto quedaría como una contribución voluntaria de las empresas; pero si las empresas periodísticas como se ha dicho aquí, incluso se niegan a utilizar papel sellado, sería difícil que, voluntariamente, estuvieran pagando un impuesto que no es tal. Además, no sé hasta dónde se les podría cobrar.

El sentido común parecería indicar que esto tiene que ser revisado de modo de encontrarse una fórmula más segura, porque si votamos este proyecto, prácticamente, no estamos votando nada.

SEÑOR TROCCOLI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR TROCCOLI. — Había redactado una fórmula sustitutiva del inciso b) que, aún cuando no me conformaba integralmente, iba a sugerir como solución del tema; pero oportunamente, puesto que descansaba en un mecanismo de aumento del montepío patronal, recordé que asimilando el caso a la disposición del artículo 69 de la Constitución, dichas empresas están exoneradas. En consecuencia, es un camino que está vedado, por lo que me voy a afiliar a la tesis de pase a Comisión por las razones que expresaba oportunamente el señor senador Ortiz.

SEÑOR PRESIDENTE. — A consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 20 en 22. — Afirmativa).

18

SEÑOR FLORES. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Pediría de la deferencia de la Mesa se quiera dar cuenta de la designación del delegado Uruguayo.

SEÑOR PRESIDENTE. — El señor senador Flores, en nombre de la Comisión de Asuntos Internacionales, ha comunicado a la Mesa que el Grupo Parlamentario correspondiente, conjuntamente con la Comisión invocada, han designado al señor senador doctor Héctor Payssé Reyes, para participar en la Reunión de Parlamentos Latinoamericanos que se celebrará en Lima del 14 al 18 del corriente.

Doy cuenta al Senado. Creo que esto no necesita ninguna confirmación.

SEÑOR FLORES. — Muchas gracias. No hay que votar nada.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se pasará la nota respectiva.

19

—Se va a dar cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente:)

El señor senador Brause presenta un proyecto de resolución por el que se refuerza el rubro de gastos de Secretaría del Presupuesto del Senado en la cantidad necesaria para solventar los gastos del sepelio del director de Divisiones, señor Ricardo Mari.

Se va a votar si se considera el proyecto al que se ha referido el señor senador Brause.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: 21 en 22. — Afirmativa).

—En discusión general.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1332|65).

"PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo 1o. — Refuérzase el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria para solventar los gastos del sepelio del ex-Director de Divisiones, don Ricardo Mari.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Luis Alberto Brause".

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar en general.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 21 en 22. — Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Refuérzase el rubro de gastos de Secretaría y Sala del Presupuesto del Senado, en la cantidad necesaria para solventar los gastos del sepelio del ex-Director de Divisiones, don Ricardo Mari."

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 22 en 22. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR ORTIZ. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 20 en 22. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto.

20

Se pasa a considerar el proyecto de ley por el que se destina la partida necesaria para obras de calefacción y sus complementaria en el Hospital de Trinidad.

Léase.

(Se lee:)

(Carpeta 1305|965).

"Cámara de Representantes.

La Cámara de Representantes, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1o. — Destínase la partida necesaria, con cargo al Tesoro de Obras Públicas, para la realización de las obras de calefacción y sus complementarias, en el Hospital de Trinidad.

Art. 2o. — Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 16 de junio de 1965.

LUIS ALBERTO VIERA, Presidente. — G. Collazo Moratorio, Secretario."

SEÑOR PRESIDENTE. — En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 20 en 21. — Afirmativa).

—En discusión particular.

Léase el artículo 1o.

(Se lee:)

"Artículo 1o. — Destínase la partida necesaria, con cargo al Tesoro de Obras Públicas, para la realización de las obras de calefacción y sus complementarias, en el Hospital de Trinidad."

—En consideración.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 17 en 19. — Afirmativa).

—El artículo siguiente es de orden.

Queda aprobado el proyecto en primera discusión general y particular.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Formulo moción para que se suprima la segunda discusión.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 16 en 19. — Afirmativa).

—Queda sancionado el proyecto de ley, que pasa al Poder Ejecutivo.

21

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se pase a tratar el otro asunto cuya preferencia ha sido votada, señor Presidente.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a considerar el proyecto sobre los trabajadores molineros.

Léase.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Que se suprima la lectura, señor Presidente.

(Apoyados)

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar si se suprime la lectura.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: 14 en 17. — Afirmativa.)

(Los antecedentes cuya lectura se suprime, son los siguientes:)

(Carpeta No. 923 de 1964.)

"Comisión de Previsión y Asistencia Sociales.

SUBSIDIO A LOS TRABAJADORES MOLINEROS

INFORME

Al Senado:

La Comisión de Previsión y Asistencias Sociales había realizado un estudio prolongado de la situación en que se encontraban los beneficiarios del subsidio a los trabajadores molineros, cuando fue sancionado por la Cámara de Representantes un proyecto de ley análogo. Es más: la Comisión ya había aunado criterios, había dado forma a un proyecto de ley y había suscrito el informe correspondiente.

Ante la nueva circunstancia sobrevenida y aunque la fórmula de la Cámara de Representantes le merecía reservas por su sentido discriminatorio, la Comisión resolvió prestarle su aprobación para no demorar aún más el trámite legislativo del mencionado proyecto, pero, comprometiéndose a estructurar, de inmediato, un texto complementario que salvara aquellas insuficiencias.

Dicho texto es el que hoy vuestra Comisión eleva a la consideración del Senado, destacando que se trata de una mera extensión del beneficio de prórroga de las compensaciones autorizada por el proyecto de ley referido.

Las demás disposiciones tienden a refinanciar el Fondo correspondiente, cuyos déficits responden a una insuficiencia manifiesta de los recursos votados por leyes anteriores.

Por estas razones, vuestra Comisión aconseja la sanción del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, a 5 de octubre de 1964.

Luis A. Fígoli, Miembro Informante. — Enrique Rodríguez, Miembro Informante. — Francisco Antúnez Giménez. — Juan E. Fabini. — José A. Ramírez.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o Extiéndese la prórroga de beneficios a que se refiere el artículo 1o. de la Ley de 17 de setiembre de 1964, relativa a compensaciones por desocupación a obreros de la industria molinera, a la totalidad de los beneficiarios de las leyes N.os 12.544, 12.756, 13.060 y 13.146.

Art. 2.o Auméntase a $ 1.21 (un peso con veintiún centésimos) por cada bolsa de harina producida, el impuesto establecido por el artículo 15 de la ley N.o 13.146, de 9 de julio de 1963.

Este impuesto se seguirá aplicando después del cese de los subsidios hasta la cancelación del adeudo existente por adelantos efectuados por el Consejo Central de Asignaciones Familiares y, en su caso, para el pago de subsidios que quedarán aún pendientes.

Art. 3.o Por una sola vez y al único efecto de regularizar el atraso en el pago de las compensaciones a la fecha de la presente ley, el Consejo Central de Asignaciones Familiares podrá contratar un préstamo con instituciones públicas o privadas. A tales efectos solo podrá afectar los recursos que se le otorgan por esta ley.

Art. 4.o Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, a 5 de octubre de 1964.

Luis A. Fígoli, Miembro informante. — Enrique Rodríguez, Miembro Informante. — Francisco Antúnez Gimenez. — Juan E. Fabini. — José A. Ramírez."

SEÑOR PRESIDENTE. — He votado negativamente porque considero elemental, en estos casos, que el Senado se informe de lo que va a votar, porque hay, naturalmente, insuficiencia de conocimiento.

En primera discusión general.

Si no se hace uso de la palabra se va a votar.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 19 Afirmativa**).

—En discusión particular.

Léase el artículo primero.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos en la discusión particular.

(Apoyados).

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar la moción formulada.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse indicarlo.

(Se vota: **16 en 20 Afirmativa**).

—En discusión particular.

En consideración el artículo 1.o.

SEÑOR ORTIZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: solicitaría alguna información acerca de a qué se refieren estas leyes que se citan en el artículo 1.o, porque en el informe no se mencionan y en este momento no las recuerdo.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — En la breve explicación de porqué solicitaba se considerara ese proyecto, dije que es una continuación de otro que aprobamos cuando se incendió el Molino San José, y luego Molinos Caorsi, y después, todavía, un Molino Dri en Rivera. Esas leyes que se citan son las que han ido aprobándose a causa de esos incendios, por los que se votaron seguros de paro y, en algunos casos, autorizaciones para formar cooperativas. Primeramente, por uno de los molinos San José, en Canelones y, finalmente, cuando se desmanteló el Molino Gramón en San José.

Las leyes que menciona —números 12544, 12356, 13060 y 13146— fueron votadas con motivo de tres incendios y el cierre del Molino Gramon de Bunge y Born. Esos siniestros significaron cuatro leyes de seguro, desgraciadamente.

22

SEÑOR BRAUSE. — ¿Me permite, señor Presidente, para ocuparme de otro asunto?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR BRAUSE. — Hemos votado, por unanimidad, un proyecto de resolución, referido a los gastos de sepelio del ex-distinguido funcionario del Senado, don Ricardo Mari, con el propósito indudable, como se ha hecho en otras oportunidades, de contribuir de esa manera a ayudar a sus familiares.

Pero me informe un funcionario del Senado muy competente, que de esta manera realmente perjudicaríamos a sus deudos, porque, de acuerdo con las leyes de jubilaciones, ellos tendrían por ese concepto una compensación de otro tipo.

En consecuencia, ante la duda, me permitiría solicitar del Senado, la reconsideración del proyecto, suspendiéndose su votación hasta otra sesión, luego que obtengamos la información que nos permita estar seguros, porque es evidente que no deseamos perjudicar a sus deudos.

SEÑOR PRESIDENTE. — Está a consideración.

Si no se observa se va a votar si se procede de conformidad con lo solicitado por el señor senador Brause.

Los señores senadores por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

(Se vota: **19 en 20. — Afirmativa**).

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR LOPEZ TOLEDO. — Pido disculpas al señor senador, que está planteando un punto relacionado con los obreros molineros, por interrumpirlo.

Traía el propósito, señor Presidente, siendo esta la primera sesión a la que concurro, después del fallecimiento de don Ricardo Mari, de decir dos palabras relacionadas con este ilustrado ciudadano, dignísimo amigo y muy competente funcionario del Senado, que ha desaparecido.

Quiero decir estas palabras, porque habiéndome sido imposible, por razones de salud, estar presente en el momento del sepelio de sus restos, deseo dejar constancia de que, espiritual y afectivamente, estaba junto a su familia.

Don Ricardo Mari era un hombre de excepcionales condiciones espirituales, a quien conocimos nosotros en la tarea política, junto a aquel gran ciudadano que se llamó don Lorenzo Batlle Pacheco.

Mari fue colaborador principalísimo, en este Senado, y en las tareas políticas de Lorenzo Batlle.

Tendremos siempre el recuerdo de una modalidad espiritual de aquel hombre que, en las horas interminables de la lucha, llevado exclusivamente por su vocación por el bien público, por su lealtad, —una lealtad, señor Presidente, que conmueve cuando se encuentra en los seres humanos— fue en todo momento un compañero inseparable. A través de esa dura batalla política que le tocó vivir a Lorenzo Batlle en toda su vida, en épocas difíciles para el país, en horas inciertas, Ricardo Mari fue el amigo inseparable.

Era un hombre que poseía el don de contagiar su dinamismo, su entusiasmo, un entusiasmo desinteresado que crecía a medida que se iban formulando planteamientos fundamentalmente idealistas, a quienes se le acercaban. Le gustaba dialogar; vivía más de noche que de día en veladas de horas interminables, tratando los problemas con una pasión y una devoción, que llegaban hasta, podría decirse, la tozudez, hasta el punto de que iba dejando por el camino a sus contrincantes, vencidos tanto por la razón, como por la fatiga.

Ricardo Mari era así, un hombre admirable, señor Presidente. Seguramente que jamás tuve en su vida, una expresión de esta naturaleza para justipreciar las virtudes de este ciudadano y compañero de tantas luchas; pero hoy que se ha ido, dejo esta modestísima constancia, como recuerdo permanente del afecto, de la consideración y del homenaje que le brindo.

Es lo que quería manifestar.

SEÑOR PRESIDENTE. — Estaba en el uso de la palabra el señor senador Enrique Rodríguez.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — Había finalizado, señor Presidente. Creo que ya contesté la pregunta del señor senador Ortiz.

SEÑOR FLORES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FLORES. — Con toda brevedad, debo decir que fui amigo de don Ricardo Mari. Lo conocí dentro de esta Casa, en la que, dentro de poco, cumpliré 20 años de estada.

Lo consideré siempre un excepcional funcionario, un leal amigo y un hombre de una amplitud de espíritu que nos permitiría realizar, con facilidad, el no siempre fácil trabajo parlamentario.

Adhiero con todo fervor, y con gran emoción, a las palabras del señor senador López Toledo, que ha aquilatado sus valores.

Sentí una gran pena cuando me enteré, infaustamente con retraso, de su fallecimiento, porque hubiera deseado estar presente, acompañando sus restos.

Nada más.

SEÑOR HAEDO. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR HAEDO. — Acompaño, lo ya manifestado por los señores senadores.

Conocí mucho a Ricardo Mari. Como antiguo senador, al igual que otros compañeros presentes, tuve con él extensa vinculación. Por años, a diario sosteníamos diálogos. Extensos y muchas veces apasionados.

No se concebía a Mari sin Lorenzo Batlle Pacheco. Podría decir que empezó a extinguirse, a perder vitalidad y a disminuir el ingenio y la vocación por el diálogo. Entristeció de golpe. Se desdibujaron esas condiciones de bohemio, inteligente y vivaz que con tanta claridad ha descripto el señor senador López Toledo.

Tenía grandeza de alma, bondad, una gran probidad personal. Dentro de una lealtad fanática a sus ideas, no perdía el equilibrio, le deseo de armonía y la sugestión de la convivencia con sus adversarios, que lo hacían muy agradable.

Lo consideramos, siempre como un noble compatriota, un amigo, digno de alta estima y respeto.

Mucho me ha conmovido su desaparición.

He lamentado profundamente su muerte, y adhiero a todas las palabras y conceptos pronunciados respecto a este ciudadano.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador Antúnez Giménez.

SEÑOR ANTUNEZ GIMENEZ. — Adhiero a las palabras que se han pronunciado en homenaje al señor Ricardo Mari, que conocimos, y por eso mismo nos sentimos obligados a hacer estas manifestaciones.

SEÑOR PRESIDENTE. — La Mesa se considera en el deber de expresar su sentimiento totalmente coincidente con los que se han vertido en Sala, respecto de un espíritu tan selecto como el del compañero Ricardo Mari. A todos los títulos invocados, tan notoris y justicieros, le agrega, en este caso, la Mesa, el de que era muy querido compañero de su juventud.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR FRIAS PEREZ. — Dejo constancia, señor Presidente, de nuestra solidaridad con las palabras de tanta consternación pronunciadas con motivo del fallecimiento del digno funcionario señor Ricardo Mari.

23

SEÑOR PRESIDENTE. — Continúa la consideración del proyecto de ley referente a los trabajadores molineros.

En discusión particular el artículo 1.o.

SEÑOR ORTIZ. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE. — Tiene la palabra el señor senador.

SEÑOR ORTIZ. — Señor Presidente: hubiera preferido que existiera algún informe, no tan sucinto, sobre este tema, porque se trata de un problema que se viene arrastrando en el Parlamento desde hace muchos años y la falta de información escrita y aún verbal, nos obliga a apelar a nuestra memoria, que flaquea un tanto en esta materia.

Creo recordar que, con motivo de un incendio que se produjera en uno de estos molinos, no sé si en el de San José, el Parlamento votó algunas cantidades o préstamos tendientes a que se pusiera en marcha nuevamente la industria. Creo que eran préstamos para compra de maquinaria o para importación de máquinas. Con ese motivo se votó un subsidio, en aquel momento, en el entendido de que era algo transitorio, hasta que la empresa, —no sé si en forma cooperativa o con qué otro tipo de persona jurídica— se pusiera en marcha y diera trabajo a los antiguos obreros, que ganarían, entonces, su jornal y no percibirían el subsidio.

De esto hace varios años y no tengo noticias de qué fin llevó eso, si se hizo el préstamo y se volvió a instalar nuevamente el molino. Pero veo que el subsidio, que tenía carácter transitorio, se está convirtiendo en permanente, porque se han votado muchas prórrogas del mismo.

Entonces, pregunto si se va a instalar la planta molinera y si hay noticias de cuándo va a suceder eso o si se ha desistido de ese propósito. Siendo así, parecería que la fórmula tendrían que ser otra y no la de continuar con las prórrogas de subsidio.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — ¿Me permite, señor senador, para una aclaración?

SEÑOR ORTIZ. — Sí, señor senador.

SEÑOR RODRIGUEZ (don Enrique). — No sólo por mis recuerdos, sino porque lo hemos discutido en Comisión, puedo informar a este respecto, aunque también tengo que apelar a los recuerdos, pues hace ocho o nueve meses que consideramos este proyecto en la Comisión y la verdad es que se pone en la orden del día para aprovechar unos minutos en que vamos a sesionar, no como una cosa ordenada y que permita que todos los senadores puedan tener el asesoramiento correspondiente al tema que se va a tratar.

La primitiva ley de subsidio, fue con motivo del incendio del Molino San José. Ese molino se reconstruyó, en base a las prerrogativas que se votaron para la adquisición de maquinaria y, está funcionando normalmente. Lo que ocurre es que se instaló sobre bases modernas, totalmente mecanizado, siendo un molino modelo pero no ha asimilado a todo el personal que tenía antes, cuando sus instalaciones eran anticuadas y una parte pequeña de esos obreros, —no sabría decir cuántos, pero sé que está en

el informe de la Cámara de Representantes— aunque el molino fue restaurado y está funcionando, siguen sin trabajar y sin encontrar ubicación en otras ramas de la producción del Departamento de San José.

Pero a ese molino, se agregó el molino Gramón, que cerró sus puertas. Hubo una ocupación por parte de los trabajadores para impedir que se desmantelara ese establecimiento, pero la empresa igualmente lo desmanteló, sacó las máquinas y las llevó a otro país. Ese grupo de trabajadores del Molino Gramón quedó desocupado y está tratando de formar una cooperativa para poner en funcionamiento dicha planta industrial. Se votó una ley al respecto, siendo esto un complemento de la misma, porque cuando la cooperativa empiece a funcionar, el subsidio que se otorgó por la ley anterior y que se reafirma por este proyecto, dejará de tener vigencia.

Quiere decir, pues, que los trabajadores que se acogerán ahora a los beneficios que otorga este proyecto, no son los antiguos integrantes del personal del Molino San José, más que en una pequeña parte, la correspondiente a aquellos que, por la mecanización de la fábrica, no han tenido trabajo en ella. Se podría discutir y acompañaría la crítica a la empresa en el sentido de que habiéndose beneficiado por una ley que le acordó facilidades para instalar un molino moderno, no haya dado trabajo a todos los obreros, cuando muy bien pudo hacerlo. Pero tenemos que ajustarnos a la realidad y ella es que estos obreros no tienen trabajo y, en consecuencia no ganan salarios, por lo que corresponde que la ley los ampare.

También surgió después el problema del Molino Caorsi, de Tacuarembó, que ya está funcionando como cooperativa, en virtud de una suma votada por el Banco de la República, pero como no ha podido restaurar la totalidad del establecimiento, sino solamente la sección Panadería, una parte de los obreros sigue cobrando el subsidio, pero en todas estas leyes se establece que, cuando esos trabajadores empiecen a laborar, dejarán de cobrar subsidio.

24

SEÑOR PRESIDENTE. — No hay número en Sala para continuar sesionando. Esperaremos unos minutos para ver si fuera posible restaurar el quórum, pues hay solamente quince señores senadores en Sala.

El Senado ha quedado sin número.

Se levanta la sesión.

(Así se hace, siendo la hora 19 y 10 minutos, presidiendo el señor senador Echegoyen y estando presentes en Sala los señores senadores Antúnez Giménez, Bruno, Collazo, Flores, Frías Pérez, Gianola, Guadalupe, Haedo, Lanza, Ortiz, Rodríguez (don Enrique), Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Renán) y Tróccoli).

Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN
Presidente

Dr. Manuel M. de la Bandera — Dn. Orlando Aldama
Pro-Secretarios

Mario Orrego Barrios
Subdirector del Cuerpo de Taquígrafos

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 240 — Montevideo, Jueves 9 de Setiembre de 1965 — Núm. 17193

TARIFAS

AVISOS

(Artículo 16 Ley N.o 13.319)

Edictos judiciales y avisos en general:

Por cada publicación el centímetro (25 palabras)	$	8.00
Balances por cada línea de columna chica o su equivalente	"	8.00
(Decreto 28 de enero de 1965)		
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	"	15.00
Matrimonios del Interior	"	6.00

SUSCRIPCIONES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Retirando los ejemplares en la Oficina

Por semestre	$	90.00
" año	"	180.00

Reparto a domicilio

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

Interior y Exterior

Por semestre	$	120.00
" año	"	240.00

EJEMPLARES

(Decreto 28 de enero de 1965)

Por día	$	1.00
Atrasados	"	2.00
De más de quince días	"	4.00
De más de un año	"	10.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

(Decreto 28 de enero de 1965)

		la página
Hasta un año	$	10 00
De más de un año	"	15.00
De más de tres años ..	"	20.00
De más de cinco años .	"	30.00
De más de diez años ..	"	50.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1924	(reeditado)	$ 80.00	el tomo
1930	....	" 80.00	" "
1931	(reeditado)	" 80.00	" "
1933	"	" 80.00	" "
1934	"	" 80.00	" "
1935	"	" 80.00	" "
1937	"	" 80.00	" "
1939	....	" 80.00	" "
1940	....	" 80.00	" "
1941	(reeditado)	" 80.00	" "
1942	"	" 80.00	" "
1943	"	" 80.00	" "
1945	....	" 80.00	" "
1946	(reeditado)	" 80.00	" "
1947	"	" 80.00	" "
1948	"	" 80.00	" "
1949	"	" 80.00	" "
1950	"	" 80.00	" "
1951	"	" 80.00	" "
1952	"	" 80.00	" "
1954	....	" 80.00	" "
1955	....	" 80.00	" "
1956	....	" 80.00	" "
1957	....	" 80.00	" "
1958	....	" 80.00	" "
1959	....	" 80.00	" "
1960	....	" 80.00	" "
1961	....	" 80.00	" "
1962	....	" 80.00	" "
1963	....	" 80.00	" "
1964	....	" 156.00	" "

Encuadernados

1955	....	" 100.00	" "
1956	....	" 100.00	" "
1957	....	" 100.00	" "
1958	....	" 100.00	" "

De acuerdo al Decreto de 2 de Octubre de 1958 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del Interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo el diario de la primera o última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Con un capital hasta	....	$	1.000 000 00	$	[illegible].000.00	la página
De $ 1.000.001.00 "	....	"	2.000 000 00	"	2 000 00	" "
" " 2.000 001.00 "	....	"	5:000 000 00	"	3.000 00	" "
" " 5 000 001 00 "	....	"	10 000 000 00	"	4.000 00	" "
" " 10 000 001.00 "	....	"	20 000 000.00	"	5 000 00	" "
" " 20 000 001 00 en adelante	....			"	6 000.00	" "

Para las Cooperativas Rurales se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro, este es: contando 25 palabras.

Orden de publicación

1—Apertura de Sucesiones
2—Caducidad de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidad
11—Información de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pago de dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificación de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercio
26—Violación a la Ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo Nacional)
28—Balances y Estatutos de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentra en las últimas páginas del diario.

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se le entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto presentando el recibo.

Los avisadores de la Capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

I-Aperturas de Sucesiones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEPI RELLER SILBER de RUDMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14952 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN SANTIAGO ROSTAGNOL o ROSTAGNOL GARNIER y de VICTOR PEDRE ROSTAGNOL o ROSTAGNOL ARNOULET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14970 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE GERMAN o HERMANN FRITSCHES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 14709 Set.6-v.Oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JORGE ALEJO o ALEJO JORGE HORVATH, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14766 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLASA PRISCAL de ETCHEVERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14437 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALOMON COTTON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 14224 Ag.31-oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUISA BARRABINO o BARABINO de SAENZ y de LUIS SAENZ BARRABINO o BARABINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de agosto de 1965 — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 14316 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS GONZALEZ LORENZO, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo. 24 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14175 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ITKA LIPSCHIC de JUROWETZKI o JUROWIECKI o JUROVIESKI o JUROVIESKY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de Agosto de 1962. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14182 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la Sucesión de AVELINA GUTIERREZ de PESOA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14049 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CATALINA BARRACO de DEL PRATO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14593 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALGISA CARDOSO ESPINDOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 720.00 30|pub. 14612 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JAIME o JAIME LORENZO MARQUES JOHNSON o MARQUEZ JOHNSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14655 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA BAUDINO de BONGIOVANNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12501 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNACIO DAVILA, (Lo. 61, Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14815 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DELIA ABAL de ADIEGO, (Lo. 61, Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965 — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14814 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de CLAUDIO RAMON o RAMON ESTEVEZ o ESTEVES y CECILIA PERDOMO de ESTEVEZ. (Lo. 61, Fo. 538), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14832 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON BOUZON ANDREU (Lo. 61, Fo. 462), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14636 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA ESCARIS o ESCARIS VITUREIRA (Lo. 61, Fo. 484), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14677 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENTINO de PIETRO o DE PIETRO SOLLAZO (Lo. 61, Fo. 536), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14237 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO NESI CARAVELLO (Lo. 61, Fo. 470), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14288 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA MUSSI de LARTIGAU, (Lo. 61, Fo. 480), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14136 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GRACIELA CIBELLIS de GUARINO (Lo 61 Fo 432), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Diciembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14083 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODOSIO MANUEL AREAL AREAL, (Lo. 61, Fo. 406), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12750 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANDRES LAMBERT ROCHA (Lo. 66, Fo. 550), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14962 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA ISABEL MENDEZ PREVITALI de PEIRANO (Lo 66, Fo. 559), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14963 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA JUANOTENA de ALTUNA (Lo. 66, Fo. 553), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14964 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SIUCIAK CUPRYN (Lo. 66, Fo. 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14961 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO OTTATI, (L.o 49, F.o 118), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Noviembre de 1946. — Carlos María Triañón, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14713 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS ANTONIO PREDARI GENTA, (L.o 65, F.o 636), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Diciembre 11 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14714 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA ANGELICA RETHEN o RETHEN RETEGUI, (L.o 66, F.o 522), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14715 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN PEREIRA o PEREIRA DA CRUZ (Lo. 66, Fo. 375), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14234 Ag.31-v.set.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALFREDO RAFFAGLIO, (Lo. 66, Fo. 476), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14105 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MIRANTE (L.o 65 F.o 376), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 7 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 14012 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS LORENZO CERATO BIANCO (Lo. 66, Fo. 184), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Febrero 10 de 1965 — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 13734 Ag.24-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADELE o ADELA PADOVANO de MINERBI (Lo. 66, Fo. 224), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 12835 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de DIONISIO SIMEON OLIVERI SUETTA (Lo. 66, Fo. 546), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14599 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSALIO SILVERA CORREA o ROSALIO SILVERA (Lo. 66, Fo. 354) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14598 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUBEN LECUMBER RAMOS, (324 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 14817 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISIDRO PABLO SILVERA o PABLO ISIDRO SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 14873 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEON CESAR ARAGUNDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14750 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMANZOR T. BARRANCO o TEODORO ALMANZOR BARRANCO RICETTO, (308 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 14551 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMOGENES de los SANTOS (300 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 14500 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO ALBERTO o SANTIAGO A. o GIACOMO ALBERTO o JUAN ALBERTO RAPETTI o RAPETTI SANTO, (168 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 14491 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o LUISA INES VERA de MORALES (298 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14240 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE SOGBE YAPUR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 4 de 1961. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14239 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEFANIA LARRINAGA de FERNANDEZ, (49 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Marzo de 1965. — Julio E. Real Actuario
1) $720.00 30|pub. 12675 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de ROSE LILLIE MORTON HOLMS o MORTON GRAVES o ROSA GRAVES y FEDERICO o FREDERICK ROBERT GRAVES MORTON (270|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $720.00 30|pub. 14066 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LORENZO ALONSO VIDAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14869 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ISAC ROMULO FERNANDEZ CAZZOLO o GAZZOLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14871 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALBERTO MONTES de OCA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14836 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ARMIDA o ARMINDA DOROTEA CONTE de CAPECE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14819 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS SICCO PELUFFO, (F. 952.65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14878 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de NICOLAS KARPUZAS YOGAS, (64-11), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14743 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GREGORIO KALADJIAN BEARIAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14640 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BALBINA POSSE o POSE o POSI de TORRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14657 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARTIN ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 10 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14676 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN NAYA FELIPES ó FELIPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14161 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VICENTE LUCCISANO NASSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14015 Ag.27-v set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAQUES ZERKOWSKI, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo setiembre 9 de 1964. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13979 Ag.26.v.oct.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CURT o KURT KRAEMER o KRAMER REICH citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo agosto 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario
1) $ 720 00 30|pub 12836 Ag.12-v.set.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de NATIVIDAD PARADA ORTIZ de TARANCO y don FELIX PARADA ORTIZ de TARANCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo Agosto 9 de 1965. — José Curi Zagia Actuario
1) $720 00 30 pub 12773 Ag 11-v set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RUDECINDO GATTI, (63 - 114), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14956 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA A. o MARIA ANGELA STRATTA de SANTAMARIA (62 - 505), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14958 Set.8-v set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAPOSEIRAS EIRIN, (63 - 141), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14954 Set.8-v.set.21

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS CASTRO PERRONE o PERRONI (63 - 50), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo agosto 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14955 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELISENA o ELICENA NACIANCENA PODESTA o PODESTA LANDO de ROSSELLA o ROSELLA (63 - 131), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14594 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA o JOSE MARIA FRANCISCO BARROS o BARRIOS (63 - 99), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14595 Set.3-v.set.16.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ELOISA SILVEIRA de CAORSI (63|116), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14011 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER MUÑIZ o MUNIZ de BELGRANO o MUÑIZ SUAREZ de BELGRANO, (63 - 55), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14233 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GUIDA o GUIDA (63 - 114) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 14230 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO ANTONIO DAPUETO o DAPUESTO (60 - 616), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, agosto 26 de 1965 — José Tomás Pereira Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14226 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONRADO FRANCISCO SALVATICO (61 - 297), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14227 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Celestino D. Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ROJAS, (60 - 132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Abril 2 de 1964. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 14104 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6.o Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA REGO FERNANDEZ o FERNANDES (62|205), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14009 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANGELICA LARRIEUX de PALADINO y AMERICO PASCUAL ANTONIO PALADINO (63 - 115), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 12749 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISOLINA HAMILTON ILLA, (63-52), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo Mayo 20 de 1965 — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720 00 30|pub. 12357 Ag 6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PEREZ SOLLA, (L.o 56, F.o 78), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 25 de Marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14716 Set 6-v.set.17.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CAMPAGNE RUMI de SALDUBEHERE o JUANA LACAMPAGNE o LACAMPAÑA (Lo. 54, Fo. 446) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14611 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALTA STRYJAKOWSKA o STRYJAKOWSKY de WASERSZTEYN o WASERSTEY o WASERSZTEJN (Lo. 56, Fo. 70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 25 de marzo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14610 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ALEJO PEIRANO RAGGIO (Lo. 56 Fo. 475), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14606 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA OFELIA SIMONETTI de SAVIO (Lo. 56, Fo. 46), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1o. de abril de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14609 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO HERNANDEZ o HERNANDEZ DE LEON o de LEON, (Lo. 56, Fo. 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de mayo de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14605 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN QUILICO (L.o 56 F.o 585), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14065 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de

la sucesión de ANTONIO GRANITO GALZERANO o ANTONIO GRANITO o GRANITI o GRANITA, (L.o 55, F.o 445), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 13615 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO ARMANDO DUARTE (F. 291), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14949 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANDIDA CASTAGNINO de LEMBO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 6 de diciembre de 1961. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14973 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA TERESA GARCIA BARNECHEGARAY o BARNETCHEGARAY o BARNECHE o BERNECHE ECHEGARAY o BERNET DE ETCHEGARAY o BERNECHEGARAY, (F 297), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14875 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDO COLINA COITO, (F 253), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14876 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUELA GONZALEZ de VAL, (F.o 315), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14717 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HAYDEE BLANCA POUSSIN DESPOUEY, (F.o 250), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14763 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA ESTHER REY VARELA de PEREIRA (F. 781), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 16 de agosto de 1962. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14648 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANTONIO MARTINEZ SUAREZ (F. 338), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14244 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HOMERO WILSON LENZI CHANGO (F. 334) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14243 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ISAAC o ISAS LASSO (F. 262), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586 — Montevideo, 14 de junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14242 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL HADIDIAN o MANONG HADIDIAN (F. 293), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo 10 de agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14320 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EDUARDO CHIESA o CHIESA PONCINI (F. 290), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14319 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILIA SANZ DE SAN NICOLAS o PLACIDA SANZ DE SAN NICOLAS o BASILIA SANZ o PLACIDA SANZ (F - 282), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14117 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HILARIO ROMERO LOPEZ (F|348), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito N.o 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14053 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO o FRIEDRICH RINK PFEIFER o RINK FEIFER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 25 de de noviembre de 1964. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub. 12837 Ag.12-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO BASTARRICA, (Ficha A. 177), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14929 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO TRICARICO o TRICANICO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14745 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIA CRISTINA LUCERI o LUCERI BANDILLO de CHIAVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14744 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALDY o ALDI FALCI BINA, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14596 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE POVSIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14642 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELIDA o ELIDA ROSA CERISOLA de ALVEZ, (Ficha A 178), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14372 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GARABED AVEDISSIAN, (Ficha A 171), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14446 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE IGLESIAS BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14447 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE REICHARDT de CASALLA o CASALLA CANALS, (Ficha A 199), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14448 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO SANTIAGO SCOSERIA DOGA (A. 760) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 26 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14247 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BENITA ILIA PITTALUGA de SCHMIDT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14222 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN FRONZUTI ICARDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14050 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA RIVA DARBON o AMALIA RIVA, AMALIA RIVAS DARBON o AMALIA RIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13970 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELVIRA LAURINI de MANZOLILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14055 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO GALUP (A|111), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14074 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTHER o ANGELA ESTHER ALONSO de CERVETTO (A|132), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14069 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY NELIDA COUÑAGO SORIANO de SOLER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo Actuaria Adjunta
1) $ 720.00 30|pub. 13507 Ag.20-v.oct.1o.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LUIS CHIAPPE y PRIMETTA o PRIMETA FUGAZZA de CHIAPPE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14951 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA CANAVESI PIAZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — María Emilia Gleis, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14710 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AIDA o AIDA SERAPIA PIRIZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14751 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ORESTE GHIA MUGGIATTE o ORESTE GHIA MUGGIATI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14592 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA IDALINA CARRION de PONS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 24 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14591 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de LASCANO o MARTINEZ GONZALEZ de LASCANO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14656 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA PEREZ de NAVONE o PEREZ VIGO de NAVONE o PEREZ de NARVONE o PEREZ VIGO de NARVONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14486 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELFINA PERCOVICH de BIANCHI o DELFINA PERCOVICH REMEDIOS de BIANCHI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14489 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAGDALENA CURTI de MADONNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14225 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ROBERTO REYES MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14033 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DANTE PONTI o PONTI SARROLDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12673 Ag.11-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña CLARA LUISA FEITEL o FEITEL HEYMANN de GUTERMANN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 12502 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMO DOMINGO CIRILO o GERONIMO GHIRARDELLI o GHIRONDELLI GRAFFIGNA o GRAFFIÑA o GRAFIÑO (Lo. 61, Fo. 547), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14927 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA MELIAN LIMA (Lo. 61, Fo. 534), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14978 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO o JUAN ROBERTO RODRIGUEZ de LEON o DE LEON, (Lo. 61, Fo. 537), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14816 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CALIXTO JULIO ZAVALLA CAVADINI, (L.o 61, F.o 515), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14768 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA VITARELLA GARGANO o JUANA VITARELLA de BRUZZESE (Lo. 61, Fo. 519), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14638 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA CATALINA ZUNINO de BRUNO o ELENA ZUNINO de BRUNO (Lo. 61, Fo. 517), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14639 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTOS LORENZO CIRIO MARTINEZ (Lo. 61, Fo. 535), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 4 de agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14637 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL GOMILA o MIGUEL GOMILA AMENGUAL, (Lo. 61. Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14488 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BASILIO RODRIGUEZ o RODRIGUEZ BOVADILLA, (L.o 61, F.o 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14404 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUSA FERNANDEZ de GUISTI (Lo. 61, Fo. 407), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 28 de setiembre de 1964. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14347 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO LORIETO o RICARDO ANUNCIO VICENTE LORIETO (Lo. 61, Fo. 531), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a dedu-

cir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14160 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DAMIAN o MANUEL NEVAREZ (L.o 61 F.o 513), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14068 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUMERSINDO ESTEVEZ RODRIGUEZ (L.o 61 F.o 543), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14067 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSENDO o ROSENDO RAMON MARTINEZ FEBLES, (Lo. 1, Fo. 160), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 17 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14525 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ROSA PELUFFO de CHERRO (Lo. 1, Fo. 166), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Montevideo. 31 de agosto de 1965 — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14602 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA RAIMUNDA QUINTELA de CLAVERE (Lo. 1, Fo. 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14601 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CANTALICIO ALVEZ GONZALEZ (Lo. 1, Fo. 197), citándose a herederos acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 31 de agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14600 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO CASTRO ROQUERO (Lo. 1, Fo. 80), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14649 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA SANGUINETTI SANGUINETTI (Lo. 1, Fo. 163), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 2 de 1965. — Alfredo L. Llugain Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14603 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO VICENTE PESSINA (Lo. 1, Fo. 47), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 14597 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de INES CATRUFO de SICA, (L.o 1, F.o 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14366 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA HERMINIA SILVERA de CANTERA, (L.o 1, F.o 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 4 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14367 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de RUFINO MARRERO VIERA y DOLORES DIAZ de MARRERO, (L.o 1, F.o 175) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14368 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL PIO FERNANDEZ de la SOVERA o SOBERA, (L.o 64. F.o 438), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14359 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA o MARIA ANGELA SELVA ROTTA, (Lo. 64, Fo. 99), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14235 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO LEOPOLDO LARRE RAPPALINI o FEDERICO L. LARRE (L.o 1 F.o 203), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14013 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JOSE BLANCO o BLANCO FERNANDEZ (L.o 1 F.o 154), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14014 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO UBALDO RUFFO, (157 - 65), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Julio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 14810 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA DA CUNHA de PEREYRA, (199-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14740 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE GERNER TRIEBWASSER, (221-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14741 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN ANGEL BERTOLINI de RITA, (225-65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14742 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO FERNANDEZ (237 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14659 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMO CAROZO DOLS (231 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14658 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA PEREYRA de BERNADA (239 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 14238 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS WASHINGTON RAMOS SOULIER, (217 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 14501 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS VIURRARENA OLALDE, (209 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 14492 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL COSTA o MANUEL COSTA ALENDE, (189|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14380 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN MANUEL GONZALEZ GARCIA o MANUEL GONZALEZ GARCIA o MANUEL GONZALEZ (hijo), (169 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14317 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GORGA de INDICO o ROSA GORGA D'ANDRAYA de INDICO, (179 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la aper-

forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 14173 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA PUGLIA de VENERI, (227 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 14158 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICHARD ALFRED LACROZE (195 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14318 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MICHELE PEPE o MIGUEL PEPE, (215 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 14174 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS VICTOR LANDO CASOZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 20 de agosto de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14928 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ELVIRA FAVARO de SUSVIELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14868 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RAMONA GABARD de MONTANO o RAMONA GABARD PIMIENTA, (F. A. 403 - 65), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14872 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RICARDO CASAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14870 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANA TOUREILLES de DERMIT, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14767 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCA LAUREIRO o LAUREIRO de SIERRA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de agosto de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14241 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALBERTO ARTECONA PERCIANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Walter R. Vignoli. Actuario, adjunto.
1) $240.00 10|pub. 14178 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO DOMINGO LINGERI o LINGERI BARBO (62 - 495), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14959 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BOGOS KOZADJIAN LLANGOCHIAN o LLAMGOCHIAN (1 - 192), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14960 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA o MARIA o ANGELA MAGDALENA DEBENEDETTI o DE BENEDETTI de BADO, (1 - 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14957 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JOSE PEDRO SANCHEZ FONTANS, (1 - 162), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14953 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMADEO PAROLI PAROLI, (1 - 21), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Mayo 3 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14820 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS o INDALECIO CARLOS ALONSO PEREZ o ALONZO PEREZ, (1-160), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14711 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CORRALES BARREDA, (62-566), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14712 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA SCHIFF o SHIFF de COTTON (1 - 108), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 14565 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RICCI PAULETTI (1 - 163), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14228 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PASTORINO o PASTORINO PESCE (1 - 166), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14229 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SARA GILMET ETCHEVERRY (1 - 173), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14231 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del Sr. Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR DI TRANE o di TRANE (62 - 571), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14232 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO COSTA SPIRITU, (1 - 162), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 14103 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAELA DI MATTEO o CARMEN DI MATTEO o RAFAELA DE MATTEO (1|147), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14010 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ELVIRA SOUTO DIOS (Lo. 56, Fo. 539), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14608 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EULOGIA BENITEZ CASTIGLIONI de VALDENEGRO (Lo. 56, Fo. 570), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14607 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOVELINA ACOSTA VALERIO de VERAS (Lo. 56, Fo. 545), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14604 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES LUIS ASPESI LOCATI, (Lo. 56, Fo. 613), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14490 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO JULIO HORMAECHE ARAGOR (Lo. 56. Fo. 584), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14016 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de LEONCIO GANDOS, JUANA VALLEGA de GANDOS, OSCAR VENANCIO GANDOS VALLEGA, LEONCIO RODOLFO GANDOS VALLEGA, HECTOR ANTONIO GANDOS VALLEGA, JACINTO IGNACIO GANDOS VALLEGA Y MARIA CELIA GANDOS VALLEGA (L.o 56 F.o 564), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $ 320.00 10|pub. 14017 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CHARLOTTE o CARLOTA JACOBSOHN o JACOBSHON de KORMIS (Libro 56 F.o 373), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
1) $720.00 30|pub. 13913 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA EULALIA SANCHEZ DE RAZETTI, (F 69), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 20 de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14877 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ASUNCION PRACIAS de ARRIAGA, (F 388), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14874 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIO ZUFFO ETCHEMENDI, (F 385), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14864 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESMERALDA SOSA, (F 238), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14837 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA JULIA BONELLI DE DE SA, (F 406), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14809 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUISA MARGARITA RICCA ARALDI de FIERRO, (F.o 422), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14728 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO CANARO, (F.o 349), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 720.00 30|pub. 14749 Set.6-v.oct.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN MARAZZI de SANCHO CARRIO, (F.o 398), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14754 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARIA LUISA ETCHETTO de LAUREIRO (F. 273), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 14 de junio de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14625 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR JOSE REGALINI BERTA (F. 175) citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14660 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA MOTTA de STRATTA (F. 368), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 10 de agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14245 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUANA BEKER de BERMUDEZ, (F.o 310), citándose a herederos, acreedores y demás interesadas en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — Eduardo Mattos Ramos, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14445 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARLOS MARIA BERRO GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, situado en calle Cerrito 586. — Montevideo, 1o. de Abril de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14172 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO AMBROSIO GENOVESE o GENOVESE ROJAS (A. 189), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14931 Set.8-v.set.21.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON DESIDERIO BELTRAN (Ficha A 216), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10.pub. 14930 Set.8-v set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO RAMPOLDI SALADA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14932 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO FERREIRA o CIRILO LAUDELINO FERREIRA VIERA (F. A-203), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de agosto de 1965 — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14641 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AAGOT ANDERSEN de GORDON - FIRING o AAGOT GORDON - FIRING, (A 191), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $720.00 30|pub. 14144 Set.3-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEJA SENDAK de FRYDMAN o FRIDMAN (A 104) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 10 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14164 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO JOSE o ROBERTO MARTIN VALDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14165 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL LORENZO SPIRITO GESUELE, (A 180), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14449 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO AUGUSTO CAPURRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de agosto de 1965. — Clementina D Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14249 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA VERCESI de REY (A. 186), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma

sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 23 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10 pub. 14248 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1a. Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PESCE PEREYRA o PEREIRA (A. 161), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14246 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO o GREGORIO GABRIEL SCARONE (A. 105), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo 10 de junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14286 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MALVINA o BALVINA BALOBA o BALBINA BALOVA NACIMIENTO de PIZANO, (Ficha A 176), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14162 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS RUSSO MARTINO, (Ficha A 173), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14163 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de OSCAR ANTONIO DE CAMILLI MARINI, (A 48|965), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14159 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCEL o MARCELO WEILL WEILL, (Ficha A 183), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13803 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARGARITA DECIA y CATALINA MARIA DECIA (A|155), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 9 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240 00 10|pub. 14073 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 18.o Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA ANTONIA o ANTONIA LOPEZ o LOPEZ GARCIA de OTERO, de JOSE OTERO u OTERO GARCIA y de JOSE MARIA OTERO u OTERO LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de Junio de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14092 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE DOMINGO SERRADELL o DOMINGO SERRADELL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 14906 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don LINO JOSE de VARGAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 30 de agosto de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 160.00 10|pub. 14907 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña VICTORINA MENDINA de SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 8 de Junio de 1965. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14365 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARABALLO RODRIGUEZ FABIAN ROSENDO o FABIEN ROSENDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, agosto 24 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14922 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de BERRIEL VILLADEAMIGOS MARIO FLORENCIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, agosto 20 de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14919 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CALANDRIA PERDOMO JUAN FRANCISCO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, agosto 20 de 1965. — Arturo F. Echeverría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14918 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones se hace saber la apertura de la sucesión de DOGLIO de DE LEON o DE DELEON MARIA ESTHER o MARIA ESTHER PETRONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, agosto 18 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15026 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO o SANTIAGO PEDRO BATTAGLIOTTI NOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, febrero 15 de 1965. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14326 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ESTANISLADA PEREZ PERAZZA de VIGNOL o VIGNOLI o EUGENIA E. PEREZ o ESTANISLADA PEREZ o EUGENIA ESTANISLADA PEREZ PERAZZA de VIGNOLY o VIGNOLI o ESTANISLADA DOLORES PEREZ PERAZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 18 de agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14325 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 17 de Mayo de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14000 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DELASCIO DELASCIO de CASSINA ANGELA y CASSINA LANZ IGNACIO o PASCUAL IGNACIO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones. Abril 29 de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
1) $240 00 10|pub. 14077 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA OFELIA DE LEON de ROBAINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15023 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA BATISTA de DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 26 de agosto de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15024 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA ROGGERO GHIONE de COLLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, agosto 5 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15025 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTINA DE PAZ de MOREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14917 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIA o FELICIA GENOVEVA GOMEZ de BENITEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 26 de agosto de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14921 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARIA TERESA o TERESA LESPARRE y GRACIANA CAILLABET de LESPARRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, 18 de agosto de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15027 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOMINGO ALBERTO SANCHEZ BRITOS y MARIA LUISA BRITOS MORALES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 26 de agosto de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14920 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONIDAS CABALLERO ALVAREZ de SERRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Canelones, Julio 22 de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14834 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO MAURO ISNALDI CABRERA o LAZARO MAURO ISNALDI o LAZARO M. ISNALDI o LAZARO ISNALDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 6 de agosto de 1965. — Hugo Alvez, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14324 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de TORIBIO ERNESTO BONILLA CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Asimismo, se cita a los acreedores y demás interesados para la diligencia de inventario solemne, completo y estimativo de la herencia dejada por el causante mencionado, que se realizará ante este Juzgado el día veintisiete de Diciembre próximo a las nueve horas. — Canelones, Agosto 3 de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.
1) $960.00 30|pub. 12631 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de HERNANDEZ ZARAGOZA y MACIAS de HERNANDEZ SENEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, a los diecinueve días del mes de Febrero de mil novecientos sesenta y cinco. — Beatriz Sarachaga de Apolo, Juez de Paz Subrogante.
1) $240.00 10|pub. 14505 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN CONSTANTINO FACELLO (Lo. 3, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 24 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14937 Set.8-v.set 21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CELMIRA MANRIQUE o MANRIQUE RODRIGUEZ de MOZO (Lo. 3, Fo. 361), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 24 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14938 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de ATANASIA CASANOVA PEREZ de GONZALEZ (Lo. 3, Fo. 346), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 12 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14939 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMILO GONZALEZ DELGADO (Lo. 3, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 24 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14940 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA MARTINEZ de GONZALEZ o CIRILA MARIA MARTINEZ ALFONSO de GONZALEZ (Lo 3, Fo. 362), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 24 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14941 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIO ELBIO LAUREIRO (Lo. 3, Fo. 331), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, agosto 11 de 1965. — Raúl A. Avondet, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14943 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLEOFE VICTORIANA DUARTE de DUARTE (Lo 3, Fo. 308), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 1o. de junio de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14944 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de las sucesiones de CANDIDO o CANDIDO ROSA FALERO, MICAELA ALPUIN de FALERO y MIGUEL o MIGUEL VERONICO FALERO (Lo. 3, Fo. 304), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, mayo 21 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14942 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de CLOTILDE MOGORDOY de ALONSO, (L.o 3, F.o 279), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Mayo 4 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14356 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO RIAL RODRIGUEZ (L.o 3 F.o 207), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Junio 8 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14008 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de SUSANA ROSA BONILLA SUAREZ de SUSTOV (Libro 3 F.o 206), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, Febrero 15 de 1965. — Alvaro Castellanos Barriere, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14007 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE MARFURT SEILER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14822 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONILA de BIRRIEL o PETRONILA OLIVERA DURAN de BIRRIEL y de CORNELIO o CORNELIO CIPRIANO BIRRIEL BENTANCOURT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14707 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 26 de Julio de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14540 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA CAPUTTI o CAPUTI o CAPUTO o CAPUTA o CAPUTTO de TORNATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14541 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL CRISTOBAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14539 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLOME o BARTOLOME De los DOLORES MORALES PIO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Noviembre de 1964. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14064 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO HERNANDEZ UMPIERREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14384 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de OLGA MATILDE FREY de SCHÖPF, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14200 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO PEDRO CHA CERRUTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14263 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO VICTOR BERTOTTO NOLLENBERGER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13999 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de las sucesiones de SUSANA BONJOUR NEGRIN y PEDRO BONJOUR GEYMONAT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 13998 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELO LOPEZ OCHANDORENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14063 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA BARISSONE o BARISSONI o BARIZZONI o BARIZZONE de SIRI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 31 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14825 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO GAMBA FENSA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14824 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR ELIAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 16 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14542 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ANIBAL LARRAMA GODOY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos

ante este Juzgado. — Carmelo, 26 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14538 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR PABLO CARESANI TOSONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 13 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14537 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de ADORACION EVAGELISTA o ADORACION DORA o ADORACION RODRIGUEZ DE LEON de SECC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 23 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14543 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de Agosto de 1965. — Escribana Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14037 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS HERMAN MEYER ROSLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 18 de Junio de 1965. — Esc Esther Stabilito Simonelli, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14038 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Pma. Instancia de la ciudad de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN CARLE o CARLES DEPRATTI de MANITTO o MANITO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 9 de Agosto de 1965. — Esc. Esther Stabilito Simonelli. Actuaria, adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 13341 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN MANUEL GUICHON PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 14779 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don EDUARDO ESTANILADO o ESTANISLAO PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 20 de Agosto de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14780 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FELICIA ELVIRA CLAVIJO PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14781 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JOSE MARIA RAMIREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14782 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don VICENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, Noviembre de 1964. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14783 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN GREGORIO SALABERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 10 de Agosto de 1965. — Elsa J. Lucú Filippini de Vignoli, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14784 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don FIDEL ISIDRO FERREIRA o FIDEL ISIDORO FERREIRA RIVERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 24 de Agosto de 1965. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14785 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don LIBORIO AMARILLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 2 de Marzo de 1964. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14786 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de GIL LEON MOYANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14523 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN LUCAS BONILLA SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14522 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MOISES COUTO COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 12 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14521 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL OHOLEGUY OHOLEGUY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, Agosto 17 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14520 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ALVARO CANDIA NETTO, citándose a los herederos, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14854 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ARELIA CELIA o AMENILA CELIA RUBIO SIENRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 30 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14853 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA BARATE de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 3 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14852 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PINTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 27 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14851 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN o GIAVANNI GAROFALO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14850 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO ETANISLAO SAMPIETRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 30 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14849 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de AMERICO VELAZCO o VELASCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14848 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JOAQUIN o JUAN JOAQUIN POSADA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14847 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SARA VILLANUEVA de VIGNOLI o ZARA VILLANUEVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14845 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de AMALIA GIMENEZ o AMALIA GIMENEZ VELIZ y PAULINO GIMENEZ o PAULINO GIMENEZ LARROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14846 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida. Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA MARIA ELENA CADORNIGA de SAENZ SILVA o JULIA ELENA de los REYES DIAZ o DIAS CADORNIGA de SAENZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juz-

gado. — Florida, 27 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14844 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINO GREGORIO PEREZ PEREYRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14843 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de DORILA FREIRE de CAMEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14842 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ZENON JACINTO PACHECO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 24 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14841 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN LAPASTA de TREZZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14840 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA DEOGRACIAS de LEON de FLEITAS o DEOGRACIAS MARIA del GUERTO de LEON ESCUDERO de FLEITAS o MARIA DEOGRACIAS del GUERTO de LEON ESCUDERO de FLEITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14330 Set.1o.-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANACLETO de LEON GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Florida, 23 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 14310 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIO ROMAN MEDEIROS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14311 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS MARIA o CARLOS MARIA MANUEL CASTELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1965. — Teresita Etchevery de Taranto, Actuaria Adjunta
1) $ 240.00 10|pub. 14312 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SEGUNDO de LEON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14314 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de NUMA FRANCISCO o NUMAR FRANCISCO MONTIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14313 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA BIA de LAITANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 23 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14315 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA EUSTAQUIA RIVERA de RAMOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14329 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ALFONSO o ALFONSO TOMAS CRAMPONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 21 de Mayo de 1965. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 240 00 10|pub. 14332 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARGARITA BUFANTE CASTELLI de CAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 19 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14331 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240 00 10|pub. 14333 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS CAMPAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14334 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCA ARISMENDI MENYOU de VERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 9 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14335 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de las sucesiones de PHILLIP AUGUST o PHILIPP AUGUST o FELIPE AUGUSTO o AUGUSTO ROSSEL ROSSEL y TERESA IRMA o IRMA TERESA o IRMA o IRMA THERESIA HELLENBRAND WALZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de Mayo de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14336 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS de CARLO o DI CARLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 16 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14337 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA de o MARIA del LUJAN CASELLA de SALOMONE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 11 de Agosto de 1965 — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14338 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERINA PETRONA GARCIA SANCHEZ de GALAIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 10 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14340 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIA IRENEA LIZASO ARNIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 13 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14341 Ag 31-v set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Carlos A. Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de NUNCIADA BRUNO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 25 de Noviembre de 1964. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria adjunta.
1) $240.00 10 pub. 14119 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL REVIRA MONROY o JACINTO CARMELO MIGUEL RIVERA MONROY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 12 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14339 Ag.31-v.set.13.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Dr. don Nelson Catalurda, se hace saber la apertura de la sucesión de FILUSMAN o FILOSMAN GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Florida, 9 de Junio de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14120 Ag.30-v set.10.

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO LAZARO MARTINEZ, citándose por el término de treinta días a todos los interesados en ella, para que comparezcan a deducir sus derechos bajo apercibimiento. — Sarandí Grande, 30 de Agosto de 1965. — Raúl Pozzi Ossola, Juez de Paz.
1) $240.00 10|pub. 14856 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS MARIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14705 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de REGINO JUAN IPAR MUÑECAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 24 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14706 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de ROMANA PELUA de ZIPITRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14386 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NATIVIDAD MARTINA LESCANO de RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14387 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LEOCADIA OTEGUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14388 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de IGNASIA MARTINEZ o IGNASIA MARTINEZ LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14186 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de NELIA DINA ISIDRA o NERIDA LECUONA GONZALEZ de LECUONA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14021 Ag.27-v.Set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO LARREA o LARREA LECUMBERRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14022 Ag.27-v.Set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA LUCERO o MARIA CARLOTA LUCERO CHAVES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14023 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de GERONIMA ALAYON MARTINEZ de GIMENEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10 pub. 14024 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de PRUDENCIO AQUILINO FERNANDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Minas, Agosto 9 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14025 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de EVARISTO CEDRES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14027 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA VILA de AGRIEL u OBDULIA VILA o VILA ZABALETA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14028 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ANTONIO GONZALEZ ALONSO o TOMAS GONZALEZ o GONZALEZ ALONZO o ANTONIO GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14029 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS QUINTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 19 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14030 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de SALVADOR GASTAMBIDE MONTERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 18 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14031 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de JORGE MEDARDO NIEVES o JORGE GERARDO NIEVES o JORGE MERARDO NIEVES o JORGE GERARDA NIEVES o JORGE GERARDO NIEVE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, Agosto 19 de 1965. — Héctor aúl Vernengo, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14026 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Dr. don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ADALIS o CIRIACO ADALIS MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 10 de Mayo de 1965. — Juan Serra Tur, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14723 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de AURORA CUADRADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1965. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14526 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA TERESA BARBARO AVERSA de BARBARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14532 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de LIBORIO SOSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Agosto de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14531 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON GONZALEZ REYES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1965. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14530 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO ALBERTO CAVIGLIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Agosto de 1965. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14529 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de AGRIPINA o SILVERIA AGRIPINA DE LOS SANTOS DE DELGADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1965. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) $240.00 10 pub. 14528 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de FERMIN NICANDRO NUÑEZ DOMINGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Agosto de 1965. — Alberto Marques Rimoldi. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14527 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, Doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de PETRONA AMELIA GUADALUPE de DUTRA y FERNANDO DUTRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1965. — A. Roberto Borges. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14533 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO GREGORIO MACHADO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 26 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14041 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de OBDULIA DELGADO de SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 23 de Julio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14042 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de NICASIO ROMAN PEREA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 2 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14036 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de JULIO CASIANO GONZALEZ y GABINA MONTOSSI ONTANEDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14037 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ORLANDO SOLANO PEREZ CLAVIJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14038 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de las sucesiones de OLEGARIO MACHADO y FELICIA NUÑEZ de MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados, para que concurran dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14039 Ag.27-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL ZOA RIPA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de Agosto de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14040 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CORRADO o CONRADI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 17 de agosto de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15001 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO CIRILO GIOVANETTI NUÑEZ Testamentaria, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 13 de Agosto de 1965. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14001 Ag.27-v.Set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de BLANCA LILA GUERRA PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, agosto 26 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 15002 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PAES o LUIS ALBERTO PAIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 13 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14702 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GIACONE SUFFO o ANGEL GIACONI SUFFO o ANGEL GIACONE o ANGEL GIACONI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14703 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de SERGIO OSTROUJOV CULÑEV o SERGIO OSTROUJOV, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14704 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIO FILIPIUK o FILIPIÑUK, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Art. 1125 Cgo. P. Civil. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
1) (D. 21|7|34) 20|pub. 32206 Set.1.o-v.set.14. Oct.1.o-v.oct.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BOJORGE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14114 Ag.30-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Daniel Alberto Echeverría, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TIMON ERROBIDART de VEZZOLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, Agosto 18 de 1965. — Esc. Mario Durañona, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14113 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FELISBINO GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 21 de Junio de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14437 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGA EPIFANIA OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Abril de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14438 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de las sucesiones de PEDRO PRIMERO o PEDRO P. PIRES o PIRES o PIRIZ, CONCEPCION VON DER UTTEN DE PIREZ o CONCEPCION VON DER PUTTEN o VON DER o BON DEL o WON DEL PUTTEN o PIUTEN y PEDRO PIREZ o PIREZ VON DER PUTTEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de Agosto de 1965. — Amelia L. Da Rosa, Actuaria.
1) $ 240.00 10|pub. 14440 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO MARIA OTEGUI TELECHEA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Agosto de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14757 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA RECOBA de GOMEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 26 de Agosto de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14758 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ltdo. de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA DA SILVA de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Agosto de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14759 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO o FRANCISCO JORGE DEFRECHOU o DUFRECHU, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de Agosto de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14424 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 27 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14439 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUVIGE DO COTO de FURTADO o DO COTO de FURTADO o EDUVIGES o COUTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, Julio 27 de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14441 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de PASCUAL DI GIUDA BRIGANTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Rocha, Agosto 23 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 14724 Set.6-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL GONZALEZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 9 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 14293 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SANTA CRUZ MAGLIANO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 17 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 14294 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA GUALBERTO o VENTURA G. o VENTURA LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, agosto 11 de 1965. — José R. Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 14292 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MARCELA PEIRANO de DOS SANTOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 14392 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VALENTIN ADELAIDO RISSO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 14393 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO HENDERSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, 12 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 14394 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE FREDIANI o FREDIANI CORSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto
1) $ 240.00 10|pub. 14395 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO GRASSI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 14396 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA MONETTA de BALBI o BALVI o VALBI o VALVI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 14397 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO CARO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 10 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 14398 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIA ZARATE PALMEROLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub 14399 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de SEVERIANO ENRIQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 17 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 14475 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCOS ORLANDO FRASSINELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 14266 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX SANMARTIN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Salto, Agosto 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub 14359 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO VIGO o MAXIMINO VIGO VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 14389 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO BELMONTE PINTOS o BERNARDINO BELMONTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 20 de Agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240 00 10|pub. 14390 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de EXALTACION RIVERO de FAUSTO y BRIGIDO FAUSTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 9 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 14391 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO JOSE ZUBI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 14472 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA OLIVERA BUENO o RAMONA BUENO de FERRAO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 14473 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MARIA LIMA LUZARDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 240.00 10|pub. 14474 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de MARCELINO REYNA o REINA o MARCELINO REYNA CORREA y de MARCELINO REYNA CARDOSO o MARCELINO REINA o MARCELINO REYNA, (hijo), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 9 de Agosto de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $ 720.00 30|pub. 14401 Set.1.o-v.oct.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de GABINO FERNANDEZ GONZALEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 31 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14833 Set.7-v.set.20.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de BARTOLO FERRARO o BARTOLO FERRADO BONIFACINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. Y especialmente al heredero Ignacio Carmelo Ferrado Berrutto. — San José, Julio 23 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuario Adj.
1) $720.00 30|pub. 12870 Ag.12-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTURO o ARTURO MIGUEL SOSA CURBELO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 20 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14385 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGEL GABRIEL BUELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José agosto 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14223 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILA o CIRILA CATALINA LAPALMA de GARCIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 13 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14909 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRIACO RODRIGUEZ o GONZALEZ o RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 30 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14910 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de las sucesiones de PASCASIO MANERA y de TERESA BASIGNANI de MANERA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 23 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14911 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA LOUSTANAU de BENTANCOUR o BENTANCUR, citándose a interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir sus derechos ante este Juzgado. — Mercedes, Mayo 27 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14453 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE LUIS TURUANI, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 20 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14454 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTINA ANGELICA o ANGELICA JUSTINA MAYA OTERMIN, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 3 de 1965. — Esc Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14455 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de HILDA MACIEL de ROSTAN o ILDA AMANDA MACIEL o HILDA AMANDA MACIEL, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 19 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14456 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL MORA de IRIBON, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días. — Mercedes, Agosto 13 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario
1) $ 240.00 10|pub. 14457 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de CEFERINA HIPOLITA AMONDARAIN de GARMENDIA, citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de treinta días — Mercedes, Julio 29 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano-Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14047 Ag.27-v.set.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura de la sucesión de FEDERICO o EDGARDO F o E. FEDERICO o EDGARDO FEDERICO GIACOMETTI citándose y emplazándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días. — Mercedes, agosto 12 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario
1) $ 720 00 30|pub. 13543 Ag.20-v.oct.1o.

JUZGADO LTDO DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de don JOSE ZELAZQUE o CELASQUI y de doña GENECIA FIGUEROA de ZELASQUE o CELASQUI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 24 de 1965. — Elio F. Bessonart. Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14898 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña MARIA DOMINGA MAGALLANES MELO de FREITAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 31 de 1965. — Elio F. Bessonart Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14900 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don MANUEL OLAGORTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, Mayo 21 de 1965. — Elio F. Bessonart, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 15000 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FELIPA EZQUERRA de PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 9 de 1965 — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14895 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ARTURO GAITE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario
1) $240.00 10|pub. 14892 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ATAUL PINHEIRO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14894 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ERNESTO PIRIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14546 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JACINTO ECHEMENDI o JACINTO ETCHEMENDI CALLERO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Julio 21 de 1965. — María S. López Morand. Actuaria, adjunta.
1) $240.00 10|pub. 14545 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIO RODRIGUEZ GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 24 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14544 Set.2-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO DUARTE CARREÑO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Marzo 25 de 1965. — Elio E. Bessonart. Actuario.
1) $240.00 10|pub. 14111 Ag.30-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE S. ALVAREZ o FELIPE SANTIAGO ALVAREZ o FELIPE SANTIAGO ALVAREZ MEDINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14887 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de APARICIO o APARICIO CESAREO RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de Abril de 1964. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria, adjunta.
1) $120.00 10|pub. 14888 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMELO OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 27 de Abril de 1964. — Hugo D. Goyenola. Actuario.
1) $120.00 10|pub. 14889 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA MERCEDES OLIVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 13 de diciembre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14886 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de las sucesiones de FERNANDO GARCIA, JOVELINA o JOBELINA GARCIA MERLO o JOVELINA GARCIA MERLO de MOREIRA y de ISABEL MERLO de GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 30 de agosto de 1962. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 120.00 10|pub. 14890 Set.7-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber la apertura de la sucesión de DIONISIO AMILIVIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Trenta y Tres, 19 de agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14623 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO FERNANDEZ VIERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 23 de agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14624 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de JUSTA ALVAREZ de CABRERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de Noviembre de 1964. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14361 Set.1.o-v.set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA VICENTE MARTINEZ SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres 10 de agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14306 Ag.31-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ALMEIDA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 5 de agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra. Actuaria Adjunta.
1) $ 240.00 10|pub. 14307 Ag.31-v.set.13.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — El Juzgado de Paz de la Primera Sección de Treinta y Tres, hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO MARTIRENA (Lo. 9. Fo. 490) emplazándose a los interesados con el término de treinta días. — Antonio A. Gómez, Juez de Paz.
1) $ 240.00 10|pub. 14305 Ag.31-v.set.13.

2-Caducidad de Promesas de Compras y Ventas

Mariana Cira Aldecoa, Stenio Felipe Aldecoa y Tolka Isabel Raineri.

Se hace saber a las personas que se detallan, o a sus herederos, o causahabientes a cualquier título, prometientes compradores que hace más de cuatro años que no pagan, que vencidos los quince días de la última publicación de este aviso, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 de 20 de setiembre de 1933, quedarán caducados todos los derechos que pudieran corresponderles sobre sus respectivas promesas de venta a plazos: LUIS ALBERTO PATRON, domiciliado en Manuel Fortet N.o 2484 de Montevideo; fracción de campo solar N.o 22 (padrón en mayor área 5972 y no 5971 como por error se cita en la promesa), superficie 8 033 ms. c. 95 dms. c. Promesa de venta inscripta con el N.o 182 al F. 77 del L. 54 en 15|mayo|1953

LUIS ALBERTO PATRON, domiciliado en Gral Flores 2301 de Montevideo, fracción de campo, solar N.o 21 (padrón en mayor área 5972), superficie 7.296 ms. con 70 dms c. Promesa de venta inscripta con el N.o 2200 al F. 860 del Libro 61 en 10 de Agosto de 1955

Los dos ubicados en la 8.a sección judicial de: Departamento de Canelones, y según plano del agrimensor J. Jiménez de Aréchaga, de Enero de 1952, inscripto en la Dirección de Catastro el 31 de Marzo de 1952, que forman parte del padrón 5972 en mayor área.
2) $1.080 15|pub. 13421 Ag.19-v.set.9.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 9099 del 20|9|1933 y habiendo transcurrido el término de 4 años sin que se haya efectuado el pago de las coutas de los solares ubicados en los siguientes balnearios:

8a Sección Judicial de Canelones. Balneario San Luis:

Solar 8. Manzana 218: Luis A. Tejera.
Solar 15. Manzana 309: Hortenzia Violante de Albergati.
Solar 33. Manzana 341: Martin Rey Chiribao.
Solar 14 Manzana 367: Leonor Perisse de Etcheverry.
Solar 21. Manzana 410: José Luis Welker.
Solar 15. Manzana 407: Julio E. Abreu.

10a. Sección de Rocha: Balneario La Perla de Rocha:

Solares 16 y 17. Manzana 28: Carlos M. Leguina.
Solar 1. Manzana 35: María Erdelis Acuña.
Solar 10. Manzana 49: Pedro Segundo Merida
Solar 16. Manzana 49: Pedro Nion Garda.
Solar 10. Manzana 64: Mauro Sosa.
Solares 35. 36 y 37. Manzana 93: Ernesto Rubí
Solar 26. Manzana 94: Miguel Angel Franco Vilche
Solar 1. Manzana 124: Olga Margarita Pardomo.

Se hace saber a los mencionados promitentes compradores, a sus herederos o causa habientes que transcurridos 15 días después de la última publicación habrán caducado sus derechos. Rincón 569, Esc. 1.
2) $ 960.00 15|pub. 13656 Ag.23-v.set.13.

BANCO COMERCIAL

Habiendo transcurrido el plazo legal de cuatro años sin haber pagado las cuotas convenidas, se hace saber la caducidad pertinente al promitente comprador del solar ubicado en Aeropuerto Nacional de Carrasco, 7a. Sección Judicial del Departamento de Canelones, originariamente prometido en venta por Humberto Bonomi y Elvira Compte Navaja, empadronado con el No. 20.440, señalado con el No. 17 en el Plano del Agrimensor Francisco Lanfranconi Simón Kaplan Hecht, o a sus sucesores por cualquier título. — Banco Comercial.
2) $ 360 00 15|pub. 14054 Ag.27-v.set.16.

BANCO DEL INTERIOR

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido el plazo de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compra del solar número 8, manzana B, padrón N.o 193748, Sección Judicial 8.a del Departamento de Montevideo, prometido en venta por Enrique Caffarel Armand Hugon, Vicente Lombardo, Ruben Lombardo y Pablo Lombardo a JOSE SICA DI MATEO, se hace saber al promitente comprador, a sus herederos o causahabientes que transcurrido quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos — Banco del Interior, San José 914. Montevideo.
2) $ 480.00 15|pub. 14139 Ag.30-v.set.17.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley 9099 del 20 de Setiembre de 1933, habiendo transcurrido el plazo de cuatro años sin que se haya efectuado el pago de cuotas del precio de compra del solar número 14, manzana 98, padrón N.o 6963 m|á., Sección Judicial 1.a del Departamento de Maldonado, prometido en venta por Pinares de Maldonado S. A. a YOLANDA RINALDI ISOLA, se hace saber al promitente comprador, a sus herederos, o causahabientes que transcurridos quince días de la última publicación, habrán caducado sus derechos — Banco del Interior, San José 914. Montevideo.
2) $ 480 00 15|pub 14138 Ag 30-v.set.17.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 10 de la ley No. 9.099 del 20 de Setiem.

bre de 1933, se hace saber a las personas cuyos nombres detallamos más abajo a sus herederos, causahabientes y a todos los que se crean con derecho a ese inmueble que transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrá caducado la promesa de venta del respectivo solar correspondiente al plano del agrimensor Danilo Boggio, inscripto el 10 de Junio de 1958, ubicado en Las Piedras, Cuarta Sección Judicial del Departamento de Canelones:

Solar No. 7, Manzana 15. Nelson S. Carluccio. — ALAZAN S. A.

2) $480.00 15|pub. 14287 Ag.31-v.set.20.

BANCO DE SAN JOSE

Se pone en conocimiento de las personas que se nombrarán, a sus herederos o sucesores a cualquier título, que por no pagar las cuotas de los solares de las promesas que firmaron, las mismas caducarán conforme lo prescribe el artículo 10 de la Ley 9099.

Solar 13, manzana B. sito en la 17a. Sección Judicial de Montevideo, prometido en venta a Gregorio Desiderio Núñez Hernández; solar 5, manzana 15, sito en Delta del Tigre, 6a. Sección Judicial de San José, prometido en venta al señor Miguel Roda Gadea; solar 6, manzana 36, sito en San José de Carrasco, 7a. Sección Judicial de Canelones, prometido en venta al señor Eugenio Schwartz.

Por tanto, después de 15 días siguientes al vencimiento de la última publicación de este aviso, quedarán caducas dichas promesas.

2) $ 600.00 15|pub. 14756 Set.6-v.set.24.

3—Convocatorias Comerciales

BENECH I. C. S. A.

De acuerdo con el artículo 25 de los estatutos sociales, se convoca a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día viernes 24 de Setiembre de 1965 a las 18 y 30 horas en la sede social, calle Juan Carlos Gómez 1550 con el fin de tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración del acta de la asamblea del año anterior; 2o.) Elección de la comisión escrutadora; 3o.) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias, distribución de utilidades e informe del Síndico; 4o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 29 de los estatutos, los accionistas interesados en concurrir a la Asamblea, deberán depositar con cinco (5) días hábiles de anticipación en Secretaría sus acciones o certificados bancarios, para lo cual se hallan habilitadas nuestras oficinas todos los días de lunes a viernes de 9 a 17 horas. — El Directorio.

3) $240.00 5|pub. 14566 Set.8-v.set.9.

F. E. M. A. S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de Setiembre de 1965, a las 19 horas, en la sede de la Sociedad, calle Belén 2464, para considerar el siguiente orden del día:

1.o) Memoria del Directorio, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, correspondiente al 7.o ejercicio económico de la Sociedad, fenecido el 30 de Abril de 1965; 2.o) Designar dos accionistas a los efectos dispuestos en el Art. 25 de los estatutos.

Se previene a los señores accionistas:

Para asistir a la asamblea, deberán depositar hasta tres días antes del señalado para la reunión en la Caja de la Sociedad, las acciones o recibos de cuotas correspondientes o un certificado de tenerlas depositadas en alguna Institución Bancaria u oficina pública, (Art. 17), y que la asamblea quedará válidamente constituída si a esta primera convocatoria asiste un número de accionistas que represente por lo menos la mitad de las acciones emitidas o integradas, (Art. 18). — Montevideo, Setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 280.00 5|pub. 14795 Set.7-v.set.13.

COMPAÑIA DE ABASTECEDORES DEL ESTE SOCIEDAD ANONIMA (CODADESA)

El Directorio de la "Compañía de Abastecedores del Este S. A.", (CODADESA), de acuerdo con lo establecido en el Art. 30 de los estatutos sociales, convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el próximo 19 de Setiembre a las 10 y 30 horas en nuestro local, calle 18 de Julio 834 de la ciudad de San Carlos, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 16 ejercicio cerrado el 31 de Mayo de 1965; 2.o) Elección del Síndico y suplente; 3.o) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota. — El Directorio hace presente que de acuerdo con los estatutos sociales, para asistir y tomar parte en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar con tres días de anticipación en la Caja de la Sociedad, las acciones o certificados de depósito de las acciones en un Banco. — El Directorio.

3) $ 168.00 3pub. 14902 Set.7-v.set.9.

MAGAZINES S. A.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Por resolución del Directorio se convoca a asamblea general extraordinaria de accionistas para el día 13 de Setiembre a las 11.30 horas en el local de la calle 18 de Julio 1560, piso 2, para considerar el siguiente orden del día: 1.o) Informe del Directorio; 2.o) Elección de nuevo Directorio y Síndico; 3.o) Reforma de los estatutos sociales.

Nota. — Se previene a los accionistas, que deberán depositar en la Sociedad, las acciones o el correspondiente certificado de depósito bancario con tres días de anticipación a la asamblea. — Luis Alberto Costa, Presidente. — Jorge Costa, Secretario.

3) $160.00 5|pub. 14882 Set.7-v.set.13.

CINOCA S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 23 de Setiembre de 1965, a las 17 horas en su local social, calle Martín García 1232, para tratar la siguiente orden del día:

1.o) Nombrar dos accionistas para que controlen la constitución de la asamblea y firmen el acta de la misma; 2.o) Lectura del acta anterior; 3.o) A) Considerar la memoria anual y balance general del ejercicio 1964|1965 e Informe del Síndico; B) Modificación o aprobación de la distribución de utilidades que propondrá el Directorio; C) Informe del Síndico; 4.o) Nombramiento de 5 Directores, titulares y suplentes que actuarán durante el período de Octubre de 1965 hasta Octubre de 1970; 5.o) Nombramiento de un Síndico titular y un suplente respectivo para el ejercicio 1965|1966; 6.o) Remuneración del Síndico titular para el ejercicio 1964|1965; 7.o) Aumento de capital.

Importante. — Se previene a los señores accionistas que para formar parte de la asamblea, deberán depositar en la Gerencia de la Sociedad, el certificado bancario del depósito de sus acciones.

Para los accionistas que no tengan depositadas sus acciones, pueden hacerlo en cualquier Banco, siendo los gastos de certificados bancarios en ambos casos abonados por "Cinoca S. A.". Plazo máximo de inscripción: 18 de Setiembre de 1965. — Jaime Castells Eastman, Secretario.

3) $ 576.00 8|pub. 14885 Set.7-v.set.16.

EL LAGO S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el artículo 23 del estatuto social, se convoca para la asamblea general ordinaria de accionistas a realizarse el día viernes 17 de Setiembre de 1965, a la hora 16 en el local, calle 25 de Mayo 470, Esc. N.o 38, para tratar el siguiente orden del día:

1.o) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias e Informe del Síndico; 2.o) Integración del Directorio, (artículo 16 del estatuto); 3.o) Remuneración del Directorio para el ejercicio 1965|66; 4.o) Designación de Síndico titular y suplente y su remuneración para el ejercicio 1965|66; 5.o) Modificación de la resolución dividendo 45 o|o en acciones sobre capital integrado $ 1.631.000.00 acordado por la asamblea general celebrada el 22|IX|964; 6.o) Distribución de utilidades; y 7.o) Designación de dos asambleístas para firmar el acta conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

El registro de acciones y|o certificados bancarios de depósitos a los efectos de la concurrencia, podrá efectuarse hasta tres días antes del fijado para la realización de la asamblea, en el local 25 de Mayo 470, Esc. 38.

La asamblea se hallará legalmente constituída con la presencia de asambleístas que representen más de la mitad del capital integrado, pasada la hora fijada para su realización; y|o cualquiera sea el monto del capital representado, luego de transcurridos sesenta minutos a partir de dicha hora. — El Directorio.

3) $ 240.00 3|pub. 14861 Set.7-v.set.9.

SALVADOR LIVIO S. A.

Se convoca a los señores accionistas de Salvador Livio Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se reunirá el día 13 de Setiembre de 1965 a la hora 10 y 30 en el local sito en la calle Yaguarón 1591, de esta ciudad. Se considerará la siguiente orden del día:

1o.) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado 31|12|64; 2o.) Elección de los miembros del Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de acuerdo al artículo 21 de los estatutos el registro de acciones se cerrará con un día de anticipación a la fecha de la Asamblea. Se pueden inscribir acciones, certificados bancarios o de casas financieras. — Montevideo, Agosto de 1965. — El Directorio.

3) $80.00 2|pub. 14975 Set.8-v.set.9.

BAZAR COLON S. A.

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que se realizará el día 14 de Setiembre de 1965 a la hora 18 en el local social, Avda. 18 de Julio 879, orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para actuar como comisión escrutadora de votos y firmar el acta; 2o.) Consideración de las memorias, balances generales y cuentas de pérdidas y ganancias correspondientes al Décimo Quinto y Décimo Sexto ejercicios sociales e informe del Síndico; 3o.) Designación del Directorio y Síndico para el ejercicio 1965 - 1966.

De acuerdo al artículo 22 de los estatutos los señores accionistas que deseen concurrir deberán depositar en Secretaría tres días antes de la Asamblea las acciones o certificado bancario de las acciones que posean. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965.

3) $120.00 3 pub. 14947 Set.8-v.set.10.

COMERSA

CIA. MERCANTIL E INDUSTRIAL S. A.

Primera Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Setiembre de 1965 a la hora 16 en el local de la calle Constitución 1987, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Designación por el Presidente de dos personas para formar la Comisión de quórum y Escrutinio; B) Memoria; C) Estado de situación y resultados; D) Distribución de utilidades y forma de pago de dividendos; E) Elección de Directorio; y F) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco, tres días antes del fijado para la reunión en la sede social. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

3) $96.00 2|pub. 14916 Set.8-v.set.9.

Segunda Convocatoria

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria, a realizarse el día 23 de Setiembre de 1965 a la hora 16 y 30 en el local de la calle Constitución 1987, a fin de considerar la siguiente orden del día:

A) Designación por el Presidente de dos personas para formar la Comisión de quórum y escrutinio; B) Reforma de estatutos, artículo 9o.; C) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

Los señores accionistas deberán presentar sus acciones o un certificado de las mismas expedido por un Banco, tres días antes del fijado para la reunión en la sede social. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

3) $80.00 2|pub. 14915 Set.8-v.set.9.

FRECHOU HNOS. S. A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL

Se cita a los accionistas de Frechou Hnos. S. A., para la asamblea ordinaria anual que tendrá lugar el próximo 30 de Setiembre a la hora 18 y 30, en el local social, sito en la Avda. Uruguay 1139, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30 de Junio de 1965; 2o.) Informe del Síndico; 3o.) Proyecto de distribución de utilidades y forma de pago; 4o.) Designación de tres Directores titulares y sus respectivos suplentes que desempeñarán sus funciones por un período de cinco años (Art. 12 de los estatutos); 5o.) Designación de Síndico titular y su respectivo suplente para el próximo ejercicio, (Art. 21 de los estatutos).

Las acciones o certificados de custodia de acciones, deberán ser depositados en la Caja Social hasta tres días antes del señalado para la Asamblea para poder asistir a la misma. — El Directorio.

3) $96.00 2|pub. 14905 Set.8-v.set.9.

SANTA LUCIA S. A.

Se cita a los señores accionistas a la Vigésima Tercera asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de Setiembre de 1965 a las diez y seis horas y treinta minutos, en el local social de la calle Rincón 432, escritorio 24, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al vigésimo tercer ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965; 2o.) Elección de nuevo Directorio; 3o.) Designación de dos señores accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Nota: Dos días antes de la Asamblea los señores accionistas deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.
3) $80.00 2|pub. 14981 Set.8-v.set.9.

PLAYAS Y CAMPOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
De conformidad con el artículo 20 de los estatutos sociales, invitamos a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria, que tendrá lugar el día 23 de Setiembre a las 11 horas en nuestro local social, calle 18 de Julio 1369, para tratar la siguiente orden del día:
1o.) Designación por el Presidente de dos accionistas para que constituyan la Comisión Escrutadora; 2o.) Tomar en consideración la memoria, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias, el proyecto de distribución de utilidades y el informe del Síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1965; 3o.) Elección de Síndico y Síndico suplente; 4o.) Designación de dos accionistas para que firmen el acta de esta Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario de la Sociedad.
Se recuerda a los señores accionistas que deseen asistir a la Asamblea, que según el artículo 25 de los estatutos deberán registrar sus acciones en la oficina de la Sociedad o presentar los comprobantes de depósitos correspondientes, hasta el día 22 de Setiembre inclusive. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — El Directorio.
3) $192.00 3|pub. 14976 Set.8-v.set.10.

5-Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "JOSE ALCANTARO SARAVIA y EMA BARRERA RODRIGUEZ. Disolución y liquidación, sociedad conyugal", (Ficha V 159, año 1965), se hace saber que por resolución del 21 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges José Alcantaro Saravia y Ema Barrera Rodríguez, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o., de la ley 18 de Setiembre de 1946.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.
5) $800.00 20|pub. 12910 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 11 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre LEIMA KAPLAN y BAILA KRINT de KAPLAN, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 13954 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 21 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: "HUMBERTO CENSATO y EMA TERESA GARCIA, citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos (L.o 62, F.o 572)", dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 10 de 1965. — Julio Maia. Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 13784 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que por auto No. 2 025, de fecha 14 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: JOSEFINA LEONE y VALENTIN DE LA SOTA, (Lo. 62, Fo. 558).
En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento, de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Julio Maia Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 13291 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (66|358), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la Sociedad legal de bienes de los esposos TEOFILO AGUERRE y ZULMA FERNANDEZ, y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, haciéndose saber que el que no lo hiciere, sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o, Ley 10.783). — Montevideo, Mayo 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 14107 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, integrada por los cónyuges GLADYS DOLORES DELOR y JOSE MARIA LORENZO (66 - 138), y se cita a todos los que tienen interés, para que comparezcan en autos dentro del término de 60 días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo, marzo 29 de 1965. — Walter R. Vignoli, Actuario Adjunto.
5) $ 640.00 20|pub. 13614 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictado en autos: "Brum de Villamil (Arminda) c|VILLAMIL (LUIS ALBERTO), Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (L.o 62, F.o 44), se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Arminda Brum de Villamil y Luis Alberto Villamil y se cita a todos los que tuvieren interés, para que comparezcan en estos autos, dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (Art. 7.o de la Ley número 10.783). — Montevideo, Diciembre 11 de 1961. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.
5) $800.00 20|pub. 13367 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber, que con fecha 17 de Agosto de 1965, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes integrada entre ERLINDA GOLPE y MIGUEL ANGEL DEL GUERCIO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 14880 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre IRIS NELLY DEL PUERTO MESA y LUIS GUILLERMO SENCION BERACOCHEA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 13983 Ag.26-v.set.22.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "ROSENBERGER, ERNESTO y GERGETTE GAUCHER. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal. Ficha 250|VI|965", se hace saber que con fecha 30 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos, Ernesto Rosenberger y Gergette Gaucher.
En consecuencia, se convoca, a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 13219 Ag.17-v.set.14

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "NIEVAS OSCAR SAUL y LUZ ITALIA MOLINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, Ficha 290|V|1965", se hace saber que con fecha 3 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos, Oscar Saúl Nievas y Luz Italia Molina.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso 4o., dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley del 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 13220 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "MERA HECTOR con IRIS RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (F. V - 47|64)", se hace saber que con fecha 7|4|1964, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Héctor Mera e Iris Rodríguez.
En consecuencia, se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, cuarto piso, dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Mayo 5 de 1964. — Julio E. Real. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 13165 Ag.17-v.set.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos: "CASTAGNET, JOSE MARIA con ALICIA OTTONELLO MARTIN. Disolución y liquidación de sociedad conyugal", (Ficha 462-1964), se hace saber que con fecha 10 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José María Castagnet y Alicia Ottonello Martín.
En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523, cuarto piso), dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7 de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Abril 23 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.
5) $1.120.00 20|pub. 9930 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno (hoy Catorce), se hace saber al público que por auto de fecha 30 de octubre de 1964, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: Joaquín Martinuzzi contra ELENA JUANA MARGARITA RODOLFINA o HELENA JOHANNA MARGARETHA ROELOFINA WESTERHOF (Lo. 63, Fo. 168). Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de setiembre de 1964. — Montevideo, abril 29 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $ 640.00 20|pub. 13655 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, hoy (14a.) se hace saber al público que por auto de fecha 5 de Abril del corriente año, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges: RAUL MARTI PEREZ y DORILA MERCEDES VEGA de MARTI, (Lo. 64, Fo. 23).
Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo. Abril 29 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario
5) $768.00 20|pub. 12290 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BENSION HODARA ALHAJATI o ALHANATI y ELISA ESKENASI MICHIMI, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10 783. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $ 640.00 20|pub. 13612 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GABINO LALINDE y BERTA ISABEL CORTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7.o de la Ley 10.783. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario
5) $480.00 20|pub. 13376 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: SEGREDO BLANCA con AVELLEYRA, RAUL AGUSTIN, disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F - 369|965), se hace saber que con fecha 5 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre Raúl Agustín Avelleyra y Blanca Segredo.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que concurran ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783 artículo 7o.). — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

5) $800.00 20|pub. 14252 Ag-31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: POSE MARIA NORMA con TOYOS, UBERFIL MANUEL disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-227|965), se hace saber que con fecha 24 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Uberfil Manuel Toyos y María Norma Pose.

En consecuencia se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito No. 586 en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Junio 7 de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 13936 Ag.26-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: CATTIVELLI SORRONDEGUI, ENRIQUE con ETCHEVERRIBORDA ALARIO, NELLY". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F-328|965) se hace saber que este Juzgado, con fecha 18 de Junio de 1965 decretó la disolución y liquidación existente entre los esposos Enrique Cattivelli Sorrondegui y Nelly Etcheverriborda.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que concurran ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10 783, Art. 7o) — Montevideo, Agosto 2 de 1965 — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.

5) $800 00 20|pub 13218 Ag 17-v set 14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre JORGE LUIS FRESNO HARAN y DELIA CARMEN LEVRERO. (Ficha E 135|965)", citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 14166 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre BRASELLI DOMINGUEZ, LUIS RAMON y FERRARI ARNABOLDI, LORELEY MARIA TERESA (F. E-214|965), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo 17 de agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 13635 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre PHILIPPE MOURTARDIER y GLADYS PALACIOS, Ficha E 137|965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria, adjunta

5) $640.00 20|pub. 13323 Ag.18-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre MARIA ALTRUDA de PEÑA y RICARDO AMERICO PEÑA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta

5) $640.00 20|pub. 13293 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: OSCAR RODOLFO COSTA y ELIDA GOBERNA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Ficha V-151 año 1965), se hace saber que por resolución del 4 de Junio de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Oscar Rodolfo Costa y Elida Goberna, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la Ley 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

5) $800.00 20|pub. 13413 Ag.19-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "MILTON HUMBERTO CAPUTI MUTARELLI y CARMEN BEATRIZ PEREZ CASTRO. Disolución y liquidación sociedad conyugal", (Ficha V - 155 año 1965) se hace saber que por resolución del 14 de Junio de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Milton Humberto Caputi Mutarelli y Carmen Beatriz Pérez Castro, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7o. de la ley 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria, adjunta.

5) $800 00 20|pub. 13222 Ag.17-v set.14.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, Dr. Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "GIANCARLO CICERI y MARY MABEL ROMITI Disolución y liquidación Sociedad Conyugal. (Ficha V-182, año 1965)", se hace saber que por resolución del 3 de Agosto de 1965 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Giancarlo Ciceri y Mary Mabel Romiti, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el Art. 7 o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones — Montevideo, Agosto 9 de 1965 — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub 13430 Ag.16-v set.13

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno se hace saber que por auto No. 662 de fecha 21 de abril del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges "Basemat Scarone de Cambiaso con JUAN CARLOS CAMBIASO" (Lo. 62, Fo. 471). En consecuencia se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley 10.783. — Montevideo, agosto 30 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 14746 Set.6-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 8 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre SARA AGUILAR de DAVILA y AVELINO ANDRES DAVILA, (Lo. 62, Fo. 541), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1965 — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub 14349 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber que con fecha 23 de Agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre: ANTONIO o ANTONIO DIONISIO BARREIRO y JACINTA AYDE o JACINTA HAYDEE o HAYDEE GARCIA VIDALIN, (Lo. 62, Fo. 645), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por la ley 10.783.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 14251 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, dictada en los autos: JOSE LUIS MARTINS y MARIA DEL CARMEN BRAGA, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 62, Fo. 453), se hace saber que con fecha 1o. de Abril de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes integrada por los cónyuges nombrados.

En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

5) $640.00 20|pub. 13292 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosegundo Turno, se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges JUVENAL ESTANISLAO MOURAT y TELMA VITALE, (Lo. 1, Fo. 116), y se cita a los interesados para que comparezcan en autos dentro de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra bienes del cónyuge deudor (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 13613 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 66. Fo. 274), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO SOCCHI y ANTONIA BRAIVANTI, y se cita a los interesados a fin de que comparezcan dentro de los sesenta días; y los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. (Art. 7o., ley 10.783). — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640 00 20|pub. 12824 Ag.12-v.set.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, (Lo. 1, Fo. 105), se hace saber que se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes de la sociedad conyugal integrada por LUIS OSVALDO BORELLI y JULIA ISABEL CATTANEO citándose a los interesados a que comparezcan en autos dentro de los sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7o., Ley 10.783). — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Alfredo L. Llugain. Actuario.

5) $640.00 20|pub. 13513 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 4 de Mayo de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal, integrada por HEISNER JOSE y ZIPORA KELMANZON, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 640.00 20|pub. 14176 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber que con fecha 10 de Junio de 1965, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada entre JUAN ANTONIO GONZALEZ USLENGHI y BETTYS ESTELA CORBO DELFINO, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, piso cuarto, a los efectos de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley N.o 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

5) $ 640.00 20|pub. 13820 Ag.24-v.set.21.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 26 de mayo ppdo. se decretó la disolución legal de bienes integrada por los cónyuges ALBERTO RODRIGUEZ VILLAMIL y LUZ

STELLA RIVIERE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640.00 20 pub. 14764 Set.6-v.oct.1o.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, Dr. Juan José Silva Delgado, se hace saber que por auto de fecha 20 de Abril de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges JULIANA ANA MARIA KERTESZ de MENSDORFF c|ALBERTO CARLOS MENSDORFF POULLY o POUILLY. Y a la vez se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 640 00 20|pub. 13804 Ag.24-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 28 de Mayo de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges DINO VALANSI y ESTHER MAICH o MAICHE, citándose a todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 13217 Ag.17-v.set.14.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, recaído en los autos: "Viel Josefina con JOSE CAMERA Disolución y liquidación de sociedad conyugal" (Lo. 63, Fo. 637) se hace saber que con fecha dieciseis de marzo de mil novecientos sesenta y cinco se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos José Cámera Rovegno y Josefina Viel Prest. En consecuencia se convoca a todos los interesados para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, 9 de agosto de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 12946 Ag.13-v.set.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber al público que por auto de fecha 2 de Agosto ppdo., se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BOGDAN KONSTANTINOVITCH o KONSTANOVITCH y VESNA DAJC o VOSNA DAYE de KONSTANTINOVITCH o KONSTANOVITCH. (F. B. No. 449)

Y a la vez, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — José Curi Zagia. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 12858 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: BRENNA de GUADALUPE, OFELIA u OFELIA JOSEFINA Y WASHINGTON o WASHINGTON PAULINO GUADALUPE. Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Lo. 1o., Fo. 118), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes constituída por los cónyuges arriba nombrados, y que se cita y emplaza a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 13247 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL DIAZ CIBILS y MARIA DEL PILAR MENDOZA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20|pub. 14966 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CELTA ALVAREZ y AQUILES MARIA VILLELLA, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
5) $640.00 20 pub. 14967 Set.8-v.oct.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por OSCAR CONSTANCIO LUIS A. EFFINGES y RENEE MATILDE CASSOU, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la Ley número 10.783. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $640.00 20|pub. 14507 Set.2-v.set.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO SERRANO y MARIA JOSEFA PACAL, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley 10.783. — Montevideo, Agosto 18 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
5) $480.00 20|pub. 13948 Ag.26-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: GAYA, ERNESTO con BRIA, AIDA, disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha F - 377 965), se hace saber que con fecha 8 de Agosto de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Ernesto Gaya y Aída Bría.

En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos, dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783, artículo 7o.). — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 14321 Ag.31-v.set.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "DE LOS SANTOS, MARIA ESTHER con OTTOLIA, JUAN DOMINGO". Disolución y liquidación de sociedad conyugal, (Ficha F 112), se hace saber que con fecha 8 de Abril de 1965, fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan Domingo Ottolia y María Esther De Los Santos.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días, (Ley No. 10.783. Art. 7o.). — Montevideo, 3 de Mayo de 1965. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 13166 Ag.20-v.set.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre CARDOZO WALTER MARCIO y LABORITI BLANCA NELLY, Ficha E 178'965, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley No. 10.783.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 14221 Ag.31-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CANELONES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Nelson Nicoliello, en los autos caratulados "Viñoly Héctor Valentín contra MARIA BRIGIDA COLANTONIO. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 46, Fo. 95, No. 367), por resolución 2122 del 14 de abril de 1964 se tuvo por presentado al compareciento solicitando la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre don Héctor Valentín Viñoly y María Brígida Colantonio, citándose para que comparezcan ante este Juzgado calle Treinta y Tres 486, a todos los que se consideren con derecho durante el término de sesenta días, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7o. de la ley 18 de setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones 14 de agosto de 1964. — Beatriz E. Alciaturi, Actuaria Adjunta.
5) $ 960.00 20|pub 13366 Ag.19-v.set.16

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "FACELLI de BIRRIEL, DELIA c|BIRRIEL, EXEQUIEL DANIEL. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 2, F.o 444)", se hace saber que por resolución del día 25 de Noviembre de 1963, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Exequiel Daniel Birriel y Delia Facelli, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el Art. 7.o de la Ley de 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Febrero 12 de 1964. — Esc. César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 800.00 20|pub. 14110 Ag.30-v.set.24.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Pando, Dr. Juan José Schiaffino, dictado en los autos: "ALEJADRINA GENOVEVA AQUINO y ELADIO GERONIMO PINEDA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (L.o 3, F.o 282, N.o 411)" se hace saber que se ha dispuesto la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges Alejandrina Genoveva Aquino y Eladio Gerónimo Pineda, y se cita a todos los que tuvieran interés, para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días, previniéndose que los que no lo hicieran sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Art. 7.o de la Ley N.o 10.783). — Pando, Mayo 17 de 1965. — Celina Fallache de Maceira, Actuaria Adjunta.
5) $ 800 00 20 pub. 14109 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que por auto de fecha 16 de Agosto del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre JUAN MACIEL y CESARINA HERNANDEZ debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7.o, Ley N.o 10.783. — Florida, 23 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 480.00 20|pub. 14853 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida se hace saber que por auto del 22 de julio del actual, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existentes entre JUAN ANTONIO PAPERAN y DALMA GARCIA de PAPERAN, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días. Art. 7o. Ley No 10 783 — Florida, agosto 9 de 1965. — Artaldo R Fontes Trelles. Actuario.
5) $ 480 00 20|pub 13395 Ag.19-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "Antonini, Onofre M. contra DIAZ REGINA. Dis. y Liq. de la S. Conyugal", (Lo. 14. Fo. 435), se hace saber que por resolución dictada por este Juzgado en fecha 27 de julio último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos Onofre María Antonini y Regina Díaz, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de 60 días, bajo apercimiento de que los que no lo hicieren sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor (art 7o. Ley No. 10.783) — Maldonado 12 de agosto de 1965. — Alberto Márquez Rimoldi. Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 14043 Ag.27-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Irma Pastorini de Fumeau contra EUFEMIO FUMEAU. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 25. Fo. 108) se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Eufemio Fumeau e Irma Casiana Pastorini, emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos dentro del plazo de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen, sólo tendrán acción

contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, agosto 24 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 14358 Set.1o.-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: MARIA KOREN de LARRAÑAGA y JUAN JOSE LARRAÑAGA disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 25, Fo. 100, No. 431), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Juan José Larrañaga y María Koren, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que si no comparecen solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, Julio 22 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
5) $800.00 20|pub. 13250 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, en autos: ALBA VIOLETA SILVA de YUSEF y JUAN YUSEF. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 14, Fo. 516), se hace saber que con fecha 18 de Junio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Juan Yusef y Alba Violeta Silva.

En consecuencia se emplaza a todos los interesados por el término de sesenta (60) días, a comparecer ante este Juzgado, a los fines dispuestos por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 5 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini. Actuario.
5) $800.00 20|pub. 15003 Set.8-v.oct.5.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que con fecha 30 de julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre CASIO BRASIL y ANTONIA ALVEZ (Lo. 47, Fo. 658), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 12 de agosto de 1965. — Amelia da Rosa, Actuaria.
5) $ 640.00 20|pub. 14442 Set.1o.-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber que por resolución de fecha 17 de agosto del corriente, se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ARIEL CARAMBULA y ANA MARIA SANZ BRUN (Lo. 1, Fo. 111). En consecuencia, se cita a los acreedores y demás interesados para que comparezcan a deducir sus derechos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Rivera, 24 de agosto de 1965.
5) $ 640.00 20|pub. 14425 Set.1o.-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 5 de agosto de 1965, se decretó la cesación de la disolución conyugal integrada por los cónyuges MARIA ANGELICA VIACAVA y FERNANDO GALISTEO, restableciéndose el régimen de gananciales. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, agosto 10 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
5) $ 430.00 20|pub. 13688 Ag.23-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que con fecha 12 de Febrero de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges MARIA ESTHER CABRERA y OSVALDO ACEVEDO, (Lo. 19, Fo. 292), a la vez se cita, a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7o. de la ley de 18 de Setiembre de 1946. — Salto, Agosto 2 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.
5) $640.00 20|pub. 12884 Ag.12-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: ARAUJO ALEJANDRO ROMULO contra SFEIR NAZIRA MARIE, disolución y liquidación de la sociedad conyugal, (Lo. 17, Fo. 495), se cita y emplaza a todos los que tengan interés en estos autos a que comparezcan a deducir sus derechos dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por derecho.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Mayo 26 de 1965. — Isabel C. Pedret. Actuaria, adjunta.
5) $640.00 20|pub. 13305 Ag.18-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: Mabel González de Franco contra JULIO CESAR FRANCO. Disolución y liquidación conyugal. (Lo. 35, Fo. 605), se hace saber que por resolución de fecha 7 del corriente dictada por este Juzgado se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los esposos Julio César Franco y Mabel González y se mandó citar y emplazar a todos los interesados para que se presenten ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 6o. de la Ley de 18 de setiembre de 1946. — Mercedes, junio 23 de 1965. — Horacio a Cazalás, Escribano Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 12964 Ag.13-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos "DELIA PADILLA de RODRIGUEZ c|ADEMAR RODRIGUEZ. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", se hace saber que por resolución de fecha veintiocho de Junio de mil novecientos sesenta y cinco, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, provenientes del matrimonio de Delia Padilla de Rodríguez y Ademar Rodríguez. En consecuencia, se cita a todos los que tuvieran interés en la misma, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que, en caso de no comparecer, sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor, (Arts. 6.o y 7.o, Ley 18 de Setiembre de 1946). — Tacuarembó, Agosto 13 de 1965. — Elio E. Bessonart, Actuario.
5) $ 800.00 20|pub. 14112 Ag.30-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: "ATAHIDES, JULIO RICARDO, y CIBIAQUI, MARTA ELENA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Lo. 2 Fo. 156 No. 238), se hace saber al público que por resolución No. 2044 de fecha 29 de Julio de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por don Julio Ricardo Atahides y doña Martha Elena Cibiaqui, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuesto por el Art. 7o. de la Ley No. 10. 783 del 18 de Setiembre de 1946. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paso de los Toros, 17 de Agosto de 1965. — María A. Sagardoy de Rodríguez, Escribana.
5) $800.00 20|pub. 14517 Set.2-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictada en autos: "MARTINEZ FELIPE ALICIO y EVA MALVAREZ. Disolución y liquidación sociedad conyugal, (L.o 26, F.o 250, N.o 624)", se hace saber que con fecha 30 de Agosto último, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Felipe Alicio Martínez y Eva Malvarez, emplazándose a los interesados a comparecer dentro del término de sesenta días. — Treinta y Tres, 21 de Octubre de 1963. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 320.00 20|pub. 14891 Set.7-v.oct.4.

EDICTO. — Se hace saber que por resolución de este Juzgado de fecha 20 de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre OLEGARIO DIAZ y MARIA JOSEFA UMPIERREZ, citándose a todos los que se consideren con derecho a comparecer a este Juzgado dentro del término de sesenta días. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
5) $480.00 20|pub. 13037 Ag.20-v.set.17.

6-Disoluciones de Sociedades

Por documento privado suscripto el tres de Agosto de 1965, los señores Cicero Medina (h.) y Julio María Pirotto, acordaron la disolución de la sociedad colectiva, "Medina y Pirotto", constituida para la explotación integral del ramo de representaciones, ventas de repuestos, productos veterinarios, etc.

Se cita a los acreedores para que comparezcan al local de 18 de Julio 159. — Salto, 5 de Agosto de 1965.
6) $480.00 20|pub. 12885 Ag.12-v.set.9.

Ponemos en conocimiento del comercio y el público en general, que hemos resuelto disolver la sociedad LARGUERO HERMANOS, que gira en esta ciudad, en calle Treinta y Tres y Vidal, en los ramos de compra y venta de máquinas agrícolas y artículos afines, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio Juan Isabelino Larguero, quien continuará con el comercio.

Acreedores presentarse en el mismo comercio. — San José, Agosto 16 de 1965. — EMILIO LARGUERO. — JUAN J. LARGUERO.
6) $480.00 20|pub. 14302 Ag.31-v.set.27.

EL TALAR LTDA.

El Talar Limitada, hace saber que de común acuerdo entre sus integrantes han resuelto disolver en forma definitiva la sociedad de referencia. Acreedores: 25 de Mayo 455, piso 3, apartamento 3.
6) $ 80.00 10|pub. 14721 Set.6-v.set.17.

7-Divorcios

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Enrique Días de Guijarro contra CELESTE VERONELLI. Divorcio por causal" (Ficha D-147 963) se cita, llama y emplaza a doña Celeste Veronelli, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 17 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
7) $ 960.00 30|pub. 12585 Ag.10-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: CLOTILDE CABRERA contra ARMANDO JUAN CERVIGNI. Divorcio (Ficha D 220, año 1963), se cita, llama y emplaza a don Armando Juan Cervigni, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 6 de 1964. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30|pub. 31926 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Luis Kolfmann contra EUGENIA ISIDORA CHAMORRO, Divorcio (Lo. 62, Fo. 386), se cita, llama y emplaza a doña Eugenia Isidora Chamorro, por el término de noventa días, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria de pobreza, promovidos por el actor, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, mayo 4 de 1965. — José Ouri Zagia, Actuario.
7) (R.20|4|55) 30|pub. 32085 Ag.19-v.set.30.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, Doctor don Juan R. Leites Pereira, en autos caratulados: "Caussan, Juan Ramón contra BANEGA, CARMEN GEREMIAS Divorcio" (Lo. 61 Fo. 559), se cita, llama y emplaza a la nombrada señora Carmen Geremías Banega, a fin de que comparezca por ante dicho Juzgado, calle 25 de Mayo No. 523, 6o. piso, a contestar la demanda y llenar el requisito de la conciliación en estos autos y también a estar a derecho en la auxiliatoria de pobreza gestionada por el actor, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos, haciendo constar que este trámite se gestiona con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) Res.20|4|55 30|pub. 32219 Set.2-v.oct.14.

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, en autos: "López Coppetti, Stella Aurora contra PRADO CORDIDO, PABLO. Divorcio", (62-678) se cita y emplaza al demandado don Pablo Prado Cordido a fin de que dentro del término de noventa días, compa-

rezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $720.00 30|pub. 9349 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a doña EDITH TEIXEIRA de BARROS, a fin de que dentro del término de noventa días, habilitándose los días inhábiles, comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por Divorcio, (Lo. 56, Fo. 404), le ha iniciado don Oswaldo Monteiro de Barros, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Agosto 5 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
7) $720.00 30 pub. 13990 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: IRIS C. GIL de ESPINEL contra FERMIN ESPINEL. Divorcio, (F. A. No. 623;65), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Fermín Espinel, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos, dentro del citado término, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirán los procedimientos. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
7) $960.00 30 pub. 13980 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Gayol, Justa Josefina contra de ALENCAR SACRAMENTO, IVAN. Divorcio unilateral" (1o. - 154), se cita y emplaza a don Ivan de Alencar Sacramento, a fin de que, dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio — Montevideo, agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
7) $ 720.00 30|pub. 14719 Set.6-v.oct.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Vázquez Magín contra CLARINDA LOIS. Divorcio" (E 70|965), se cita y emplaza a la demandada Clarinda Lois, para que comparezca ante este Juzgado (Cerrito 586) a estar a derecho en dicho expediente, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965.
7) $720 00 30|pub. 12684 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se cita y emplaza a JUAN JOSE YACUZZI, a fin de que dentro del término de noventa días, comparezca a estar a derecho, en el juicio que por Divorcio (Lo 8. Fo. 329), le ha iniciado Hilda Nery Santana, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Canelones, 12 de Marzo de 1965. — Dora Moroy Sueta. Actuaria, adjunta.
7) $720.00 30|pub. 11874 Ag.2-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se tentará la conciliación a CARLOS EGOZCUE, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en juicio de divorcio que le inició su esposa CLORINDA GAYDO. — Canelones, 29 de Abril de 1965 — Hugo Alvez, Actuario.
7) $ 720 00 30|pub. 12404 Ag.9-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos: "Ofelia Clavero de Fernández contra LUIS ANTONIO FERNANDEZ. Divorcio por causal" (Lo. 14, Fo. 548, No. 522), se cita llama y emplaza a don Luis Antonio Fernández, para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de 90 días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos Se cita al demandado para que comparezca en los autos de auxiliatoria de pobreza que ya se inició ante este Juzgado (Lo. 14. Fo. 548. No. 523). Se hace constar que este juicio se tramita con la auxiliatoria de pobreza, a la que se hace referencia precedentemente. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 28 de agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.
7) (R.20,4|955) 30|pub. 32151 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Nelson Catalurda, dictada en los autos: Año 1964 MARGARITA SORIA de HERRERA, Auxiliatoria de pobreza para litigar en juicio de divorcio por su sola voluntad contra LUIS ALBERTO HERRERA, (Lo. 22, No. 978, Fo. 183), se cita, llama y emplaza a don Luis Alberto Herrera, para que comparezca ante este Juzgado, dentro del término de noventa días, (Art. 307 Código de Procedimiento Civil)
Se hace constar la compareciente gestiona auxiliatoria de pobreza, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Noviembre 27 de 1964. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
7) R.20|4|55 30 pub. 31872 Jul.30-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE RIVERA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, dictada en los autos caratulados: "GOMERCINDO ALBURQUERQUE contra MARLENE DIAS. Divorcio por causal, (L.o 1, F.o 94)", se cita, llama y emplaza a doña Marlene Días para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de treinta días a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 12 de Agosto de 1965. — Hugo L. Wallusche, Actuario.
7) $ 320.00 10|pub. 14443 Set.1.o-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, dictada en los autos: "CALIGARIS BARBOZA, ALBA ROSA contra LUCIANO CONTI CONTI. Divorcio por causales, (21 573 294)", se cita, llama y emplaza a don Luciano Conti Conti, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciera se le designará defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Rocha, 21 de Junio de 1965. — José A. Ribot Llana. Actuario.
7) $960.00 30 pub. 11653 Jul.29-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO
EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "SERSEWITZ de MORAND (CARMEN ELENA) con MORAND (JUAN JOSE). Divorcio sola voluntad, (L.o 22, F.o 74, N.o 298)", se cita, llama y emplaza a don Juan José Morand para que comparezca ante este Juzgado dentro del término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, como asimismo a llenar el requisito de conciliación bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Esc. Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
7) $ 960.00 30|pub. 14403 Set.1.o-v.oct.13.

8—Emplazamientos

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se cita y emplaza a Manuel Ulderico Peña Cabaleiro, Pilar Bentancour Martínez; Gerónimo, María, Irma, Armando Pedro, Máximo Germán y Laurencia Justa Martínez Amaro; Esther Isabel y Atanasildo Atalivar Fabra Martínez y a cualesquiera otro interesado en la sucesión de Ceferino Martínez, a fin de que dentro del término de treinta días, comparezcan a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en los juicios que por Posesión notoria y Petición de herencia (Lo. 56 Fo 115) y Auxiliatoria de Pobreza (Lo 54 Fo. 35), ha iniciado Mirtha Velia Barreiro contra la sucesión de Ceferino Martínez, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Montevideo agosto 9 de 1965 — Luis Antonio Lamas, Actuario.
8) $ 400.00 10|pub. 14004 Ag.27-v.set.9.

9—Expropiaciones

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O. S. E.
EDICTO. — Se hace público que el Poder Ejecutivo, por Resolución del 6 de julio de 1965 ha designado para ser expropiado el siguiente bien, propiedad del señor Onofre Trías: una fracción de terreno empadronada con el No. 15.443 en mayor área, ubicado en la 8a. Sección Judicial del Departamento de Canelones (La Floresta) con una superficie de 8670 mts. 39 dc., destinada para la habilitación de la Perforación No. 60216, que abastecerá de agua a la localidad "La Floresta".
El expediente respectivo se encuentra de manifiesto en la Escribanía de esta Administración calle José Martí 3379 de la ciudad de Montevideo, a efectos de lo dispuesto en la Ley No. 3958 del 28 de marzo de 1912, modificada por Decreto Ley No. 10.247 del 15 de octubre de 1942 quedando en consecuencia citados y notificados los propietarios y todos aquellos que tuvieren derechos reales o personales sobre el mencionado bien. — Montevideo, 1o. de setiembre de 1965.
9) (C.C.) 8|pub. 32244 Set.6-v.set.15.

CONCEJO DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DEL PLAN REGULADOR
EDICTO. — Por Decreto No. 13.413, de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la apertura del Camino Colman y el emplazamiento de la 4a. línea de bombeo de O.S.E., los inmuebles siguientes:
Padrón 171.622, total, Propietario: León Lascourreges, Sup. Aprox. 600.40 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (Inc. 3o.), de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar.
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 32199 Ag.31-v.set.9.

EDICTO. — Por Decreto No. 13.409 de la Junta Departamental fue aprobada la designación para expropiar, con destino a la regularización de la calle Marcelino Sosa entre Melián Lafinur y Gustavo Gallinal, los inmuebles siguientes:
Padrón 104.944, parcial, Propietario. Mario Gianre. Sup. Aprox. 70 metros cuadrados.
Con arreglo a lo dispuesto por el artículo 15, (Inc. 3o.), de la Ley de Expropiaciones No. 3.958 y por el artículo 1o. del Decreto Ley No. 10.247, se cita a los propietarios mencionados o a sus apoderados o representantes y a quienes tuviesen derechos reales sobre dichos inmuebles, para que puedan hacer las observaciones que crean del caso respecto de la designación y la mensura de los bienes a expropiar
A tal efecto deberán concurrir a la Dirección del Plan Regulador, (10. piso del Palacio Municipal), donde por el término de ocho días se encontrará de manifiesto la documentación respectiva. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — La Dirección.
9) (C.C.) 8|pub. 32200 Ag.31-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Expropiaciones
Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiadas y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:
Ruta No. 43. Tramo: San Gregorio-Achar.
Ubicada en la 9a. sección judicial del departamento de Tacuarembó.
Expediente No. 6944.
Propiedad de Wilfredo Vera.
Padrón No. 2558 (parte) y 2559 (parte).
Area: 3 hectáreas 4811 metros cuadrados 49 decímetros.
Los antecedentes que se hallan de manifiesto en la Dirección de Vialidad calle Uruguay 1120 el término legal
9) (C.C.) 8|pub. 32213 Set.2-v.set.13.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
Expropiaciones para la obra: Asiento de un Cuartelillo de Caballería y Pista de Aterraje en la ciudad de Río Branco, (3ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo).
De acuerdo con las leyes Nos. 3958 del 28 de Marzo de 1912; 5348, artículo 1.o de 12 de Noviembre de 1915; 9977, Art. 7.o de 5 de Diciembre de 1940 y decretos del Consejo Nacional de Gobierno de fechas: Julio 14; Agosto 11; Setiembre 8; Noviembre 17 de 1964 y Agosto 3 de 1965, se hace saber a los interesados que han sido designadas para ser expropiadas, por causa de utilidad pública —declarándose urgente la ocupación— de las fracciones de campo ubicadas en la ciudad de Río Branco, (3ra. Sección Judicial del Departamento de Cerro Largo), delineadas en el plano del Agrimensor Herbert Oddone de fecha Febrero de 1963 y cuyo detalle es el siguiente:
Decreto de designación para expropiar de Julio 14 de 1964. — Expropiación N.o 6. — Pro-

pietario: Alí Petronilo Jackson. Padrón N.o 3861, 6148 y 38 62 (parte); Area: 40 H. 5753 m2. 08. — Expropiación N.o 5. — Propietario: Gila Jackson de Jackson. Padrón N.o 3667; Area: 63 H. 3391 m2. 54.

Decreto de designación para expropiar de Agosto 11 de 1964. — Expediente N.o 2. — Propietario: Enilda Jackson de Sienra. Padrón N.o 7428 (parte); Area: 20 H. 5724 m2. 79.

Decreto de designación para expropiar del 8 de Setiembre de 1964. — Expediente N.o 4. — Propietario: Eloísa Jackson de Machado. Padrón N.o 7430; Area: 17 H. 4961 m2.

Decreto de designación para expropiar de Noviembre 17 de 1964. — Expropiación N.o 1. — Propietario: Próspero Sosa. Padrón N.o 8824 (parte); Area: 3 H. 6090 m2.

Decreto de designación para expropiar de Agosto 3 de 1965. — Expropiación N.o 3. — Propietario: Alí Petronilo Jackson. Padrón N.o 7429 (parte); Area: 29 H. 7942 m2. 80.

Los que se consideren con derecho a los bienes a expropiarse, podrán examinar los antecedentes de la expropiación, en la Dirección de Topografía del Ministerio de Obras Públicas, calle Sarandí 390, 3er. piso, Montevideo, y presentar sus observaciones en las condiciones y plazos que establece la Ley de Expropiaciones N.o 3958 del 28 de Marzo de 1912, previa exhibición de la Planilla de Contribución Inmobiliaria, correspondiente al año en curso, como lo dispone la ley de la materia. — Montevideo, 24 de Agosto de 1965. — Alberto Galletti, Secretario.

9) (C.C) 8|pub. 32211 Set.1.o-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CANELONES EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se cita llama y emplaza al señor SANTIAGO LUIS BACCINO, y a todos quienes se consideren por cualquier concepto con derecho al inmueble ubicado en la Séptima Sección de este Departamento, parte del padrón No. 27.121, con una superficie de 4.453 metros cuadrados 50 decímetros que se deslinda así:

Al Norte recta de 263 metros 49 lindando con camino actual; al Este recta de 14 metros 95 lindando con terreno de José. Rabellino; al Sur recta de 261 metros 51 lindando con más terreno de Santiago L. Baccino; y al Oeste recta de 21 metros 10 con frente a Calle Pública que lo separa de la zona suburbana, para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que ha promovido el Ministerio de Obras Públicas contra Santiago Luis Baccino. Expropiación, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de oficio. — Canelones, 29 de Julio de 1965. — Hugo Alvez. Escribano, actuario.

9) (C. C.) 30|pub. 31983 Ag.9-v.set.20.

10-Incapacidades

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos "BOBENRIETH S., JOSE ALBERTO y otra. Denuncia de incapacidad de Aída Julia Bobenrieth Sonderegger, (L.o 39, F.o 168)", se hace saber que mediante interlocutoria N.o 12.615 de fecha 16 de Setiembre de 1964, declárose en estado de incapacidad a doña Aída Julia Bobenrieth Sonderegger, habiéndose designado Curador de la misma a don José Alberto Bobenrieth. — Colonia, 18 de Febrero de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

10) $ 240.00 10|pub. 14796 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "FRADE, BERNARDINA J. Incapacidad" (Lo. 14, Fo. 56) se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a Bernardina J. Frade, designándose curador de la misma al Dr. José A. Frade. Se hace constar que estos autos se tramitan con auxiliatoria de pobreza y que las publicaciones se efectúan conforme a Resolución del 20 de abril de 1955 del Poder Ejecutivo. — Maldonado, 6 de agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

10) (R.20|4|55) 10|pub. 32154 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "SANCHEZ PEREZ, FRANCISCO ESPERANZA. Incapacidad" (Lo. 17, Fo. 453), se hace saber que por resolución del 21 de abril último se declaró incapaz a dicha persona designándose curadora a la esposa doña Josefa Carmen Pérez. — San José, mayo 6 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

10) $ 160.00 10|pub. 14695 Set.6-v.set.17.

11-Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Dora Lindenbaum de Glejberman, con domicilio en Propios 1980, ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad, de María del Huerto Sánchez y Elizabeth Rivalta de Castiñeiras. para optar el título de Procuradora y Escribana, aprobado que sea se me expida testimonio. Dora Lindenbaum de Glejberman. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

11) $320.00 10|pub. 14665 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Ema Klaczko de Tuzman, con domicilio en Propios 1980, ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de Dora Lindenbaum de Glejberman y Elizabeth Rivalta de Castiñeira, para optar el título de Procuradora y Escribana, aprobado que sea se me expida testimonio, Ema Klaczko de Tuzman. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

11) $320.00 10 pub. 14664 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, María del Huerto Sánchez Franscini con domicilio en Propios 1980, ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad, de Elizabeth Rivalta de Castiñeiras y Dora Lindenbaum de Glejberman, para optar el título de Procuradora y Escribana, aprobado que sea se me expida testimonio, María del Huerto Sánchez Fransconi. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

11) $320.00 10|pub. 14663 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, Elizabeth Rivalta de Castiñeiras con domicilio en Propios 1980, ofrezco la declaración sobre mi honradez y moralidad de María del Huerto Sánchez y Dora Lindenbaum de Glejberman para optar el título de Procuradora y Escribana, aprobado que sea se me expida testimonio Elizabeth Rivalta de Castiñeiras. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

11) $320.00 10|pub. 14662 Set.3-v.set.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno. José Pedro Gianero Pesce, domiciliado en Parra del Riego No. 1052, optando al título de Procurador, solicita se interrogue a Germán Iglesias y Volema Lépora sobre mi vida y costumbre, y se me expida testimonio. José Pedro Gianero. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.

11) $320.00 10|pub. 14493 Set.2-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno. Alfredo Yrigoyen, domiciliado en Sarandí 260, digo: Que para optar a los títulos de Procurador y Escribano pido se interrogue a Raquel Aguirre y Clovis Sergio sobre mi honradez y costumbres morales expidiéndoseme testimonio. Alfredo Yrigoyen.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — María Emilia Gleiss. Actuaria, adjunta.

11) $ 320.00 10|pub. 14675 Set.7-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, Daniel A. Viera de Britos, domiciliado en Paysandú 1842, optando por el título de Escribano, ofrece información de vida y costumbres, proponiendo testigos a Manuel Píriz y Carlos Arezo, expidiéndoseme testimonio. Daniel A. Viera de Britos. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

11) $240.00 10|pub. 14965 Set.8-v.set.21.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: RYZENMAN PEDOVICZ, ABRAHAM. Información de vida y costumbres, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha sido presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, Abraham Ryzenman Pedovicz, constituyendo domicilio a los efectos legales en Convención 1484, al señor Juez digo: que a los efectos de inscribirme en el Registro Nacional de Viajantes y Vendedores de Plaza. Ley 12.156, artículo 6o., solicito: Se reciba la información de vida y costumbres declarando al efecto los testigos: Pedro Cuello, domiciliado en Dgo. Aramburú 2063 y Morcha Zajas domiciliado en 18 de Julio 2069 y Alejandro Bensusan, domiciliado en 8 de Octubre 3682 aprobada y previos los trámites de estilo, se me expida testimonio. Abraham Rysenman. Naume Goldberg, Abogado. — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.

11) $480.00 10|pub. 14554 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 524), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARIA RAQUEL ZUBILLAGA GOLDARAZ, constituyendo domicilio en la calle Pablo de María 1172, al señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, pido: Que a efectos de obtener el título de Procuradora, se interrogue a las señoritas Marta Maceira y Rebeca Maceira sobre mi moralidad y honradez, expidiéndoseme testimonio. Raquel Zubillaga. Carlos A. Raimondo, Abogado" — Montevideo, agosto 13 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $320.00 10|pub. 14019 Ag.27-v.set.9.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, Alcides Pedro dos Santos Merello, domiciliado en Antonio María Fernández 732, al señor Juez digo: que debiendo optar el título de Procurador, solicito se reciba la información de los señores Julio Eduardo Guichón y Rogelio Emiliano Zamit, quienes declararán sobre mi vida y costumbres. Alcides dos Santos Merello. Gabriel Musto Baleta. Escribano. — Florida, Agosto 20 de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

11) $320.00 10|pub. 14343 Ag.31-v.set.13.

12-Licitaciones Públicas

A. N. C. A. P.

No. 5.555. — Segundo Llamado. — Pinturas, esmaltes, barnices, etc.

Apertura: 6|10|65, 16 horas.

No. 5.586. — Segundo Llamado. — Trajes, sobretodos, capotes.

Apertura: 29|9|65, 17 horas.

No. 5.640. — Segundo Llamado. — Equipos acondicionadores de aire.

Apertura: 22|9|65, 15 horas.

No. 5.656. — Sal común.

Apertura: 5|10|65, 16 horas.

No. 5.657. — Azufre.

Apertura: 26|10|65, 16 horas.

Los pliegos de condiciones respectivos pueden retirarse en el Sector Compras ubicado en el primer piso del Edificio ANCAP, (Paysandú y Avda. Agraciada).

12) (C.C.) 3|pub. 32261 Set.8-v.set.10.

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO

O. S. E.

Licitación Pública No 642

Segundo Llamado

Llámase a licitación pública para el suministro de 1.800 toneladas de bauxita. de acuerdo con los pliegos de condiciones que están a disposición de los interesados en el Sector Licitaciones, calle 25 de Mayo 417, segundo piso, al precio de $ 3.50.

El acto de la recepción y apertura de propuestas tendrá lugar en la citada oficina el día 24 de Setiembre de 1965 a la hora 15 y 30. — Sector Licitaciones.

12) (C.C.) 7|pub. 32230 Set.3-v.set.18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA N.o 1.505
Adquisición de: "Alambre de cobre".
Apertura: 4 de Octubre de 1965. Hora 14.
El pliego de condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla Franklin D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C.C.) 3|pub. 32262 Set.8-v.set.10.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA No. 70|19
Sucursal 19 de Junio
Cielo - Rasos de Aluminio
El Banco de la República Oriental del Uruguay, llama a propuestas para la ejecución de las obras de referencia de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos que se encuentran a disposición de los interesados que lo soliciten en la Oficina Administrativa de la Sucursal 19 de Junio, calle Minas 1424, en el horario de 8 a 18 horas.
Las propuestas se abrirán con las formalidades del caso y en presencia de los interesados que concurran al acto en la mencionada oficina el día 1|10|965 a la hora 17.
12) (C.C.) 5|pub. 32224 Set.3-v.set.9.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO
LICITACION PUBLICA No. 744
Confección y suministro del almanaque del Banco, edición 1966.
Se pone en conocimiento de los interesados que se prorroga en diez días la fecha de apertura de las propuestas de la licitación del epígrafe, la que se efectuará, por lo tanto el 17|9,65 a las 16 horas.
El artículo 7o. del pliego de condiciones particulares queda redactado de la siguiente forma: "Los papeles a emplearse en la confección del Almanaque pueden ser de industria nacional o importados y será los siguientes: Páginas interiores: papel obra segunda de 60 grs. por metro cuadrado. Encartes: papel offset de 130 grs. por metro cuadrado. Carátulas: papel offset de 200 grs. por metro cuadrado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965.
12) $200.00 5|pub. 14995 Set.8-v.set.14.

LICITACION PUBLICA No. 739
Segundo Llamado
El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para la ejecución de instalaciones de madera destinados al local de su Sucursal en la ciudad de Melo.
El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos están a disposición de las personas interesadas en la Sección Arquitectura 6o. piso de su casa Central, Agraciada y Mercedes.
La apertura de las propuestas respectivas, se efectuará el día 21 de Setiembre del corriente año a las 16 horas en el despacho de la División Técnica de Arquitectura, 6o. piso de su casa Central. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — La Gerencia. General.
12) $120.00 3|pub. 14996 Set.8-v.set.10.

LICITACION PUBLICA No. 738
Segundo Llamado
El Banco de Seguros del Estado, llama a licitación pública para la ejecución de muebles de madera, hierro, destinados al local de su Sucursal en la ciudad de Melo.
El pliego de condiciones, memoria descriptiva y planos están a disposición de las personas interesadas en la Sección Arquitectura 6o. piso de su casa Central, Agraciada y Mercedes.
La apertura de las propuestas respectivas, se efectuará el día 21 de Setiembre a las 15 y 30 horas en el despacho de la División Técnica de Arquitectura, 6o. piso de la casa Central. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — La Gerencia General.
12) $120.00 3|pub. 14997 Set.8-v.set.10.

Licitación Pública No. 746.
Llámase a licitación Pública por los trabajos de reconstrucción de 4 hornos incineradores en el edificio propiedad del Banco ubicado en la calle Reconquista No. 256|268|280|294, de acuerdo al pliego de condiciones y memoria descriptiva que los interesados podrán retirar en la sección Conservación de Propiedades, Mercedes 1051, 6o. piso.
La apertura de las propuestas se efectuará en el despacho de Arquitectura el día 5 de Octubre próximo a las 16 horas. — Montevideo, Agosto de 1965. — La Gerencia General.
12) $320.00 10|pub. 14514 Set.2-v.set.15.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Licitación Pública N.o 58|65
(Tercer llamado)
Elaboración de café crudo. — Apertura: 17 de Setiembre de 1965, a las 17 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Depto. Comercial, (Sección Licitaciones) del Consejo, calle Cerro Largo 753.

Los pliegos de condiciones especiales y generales, podrán ser retirados en el lugar citado, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C.C.) 3|pub. 32256 Set.7-v.set.9.

DIRECCION GENERAL DE AVIACION CIVIL DEL URUGUAY
(Primer llamado)
Instalación y explotación de un kiosco para venta de fantasía, cigarrillos, diarios, revistas, libros, lotería, quiniela, etc., o propaganda en la Aeroestación del Aeropuerto Nacional de Carrasco. Pliego de condiciones, en División Archivo General: Zabala 1338, 2.o piso. Presentación y apertura de propuestas: 5 de Octubre a las 15 horas. — La Secretaría.
12) (C.C.) 10|pub. 32255 Set.7-v.set.20.

INSTITUTO NACIONAL DE VIVIENDAS ECONOMICAS
Programa de construcciones a corto plazo de acuerdo con el convenio con el Banco Interamericano de Desarrollo, dentro del Plan de la Alianza para el Progreso.
Licitación No. 120
Convócase a licitación pública, por primera vez, para las obras de ingeniería a realizarse en el núcleo de viviendas No. 19 (Melilla) Departamento de Montevideo, que comprenden: redes de agua potable y saneamiento, sendas vehiculares playas de estacionamientos y el acondicionamiento de la calle Gutenberg que da acceso al Barrio.
Dicha obra se realizará con la cooperación de los Fondos provenientes de la Alianza para el Progreso de acuerdo a lo establecido en el Contrato Firmado entre la República y el Banco Interamericano de Desarrollo.
Las propuestas se recibirán y abrirán el día 29 de Setiembre de 1965, a las 16 horas, en la Sección Escribanía de este Instituto, en presencia de los interesados que concurran al acto, previa presentación del Certificado de la Caja de Jubilaciones, Impuesto a la Renta sustitutivo de la Patente de Giro del año en curso, Certificado de Pago de Asignaciones Familiares y Chamsec.
Los recaudos se encuentran en el Departamento de Obras a disposición de los interesados.
El comprobante del depósito de garantía por concepto de mantenimiento de propuesta, deberá ser presentado, para su intervención en el Departamento Financiero de este Instituto, con la anticipación mínima de un día hábil anterior al de la fecha fijada para la apertura de la licitación. — Montevideo Agosto 26 de 1965. — Departamento Secretaría General.
12) (C.C.) 10|pub. 32191 Ag.31-v.set.13.

INSPECCION GENERAL DE LA FUERZA AEREA
LICITACION PUBLICA No. 16
Segundo llamado
Se llama a licitación pública para adquirir 1.200 pares de zapatos negros, 500 buzos azules de lana, 10.000 metros de brin azul, 4.000 metros de tela, para camisas.
El Pliego de Condiciones se encuentra a disposición de los interesados en la División Contable de esta Inspección General de la Fuerza (Avda. Uruguay 1238) de lunes a viernes de 13 a 17 horas.
Apertura de la licitación: día 15 de setiembre de 1965 a la hora 14 y 30, en local de la División Contable. — Montevideo, agosto 23 de 1965.
12) (C. C.) 10|pub. 32161 Ag.27-v.set.9.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
DIRECCION DE ABASTECIMIENTOS AGROPECUARIOS
Licitación N.o 354|965
(Tercer llamado)
Objeto: Compra de torta de girasol, harina de extracción de girasol o expeller de girasol.
Apertura: 17 de Setiembre de 1965. Hora: 16.
Valor del pliego, $ 15.00 (quince pesos). — La Dirección.
12) (C.C.) 3|pub. 32254 Set.7-v.set.9.

DIRECCION DE SANIDAD E INDUSTRIA ANIMAL
Garrapaticida Fosforado
Concurso de Precios
Llámase a concurso de precios por primera vez, para el suministro de Garrapaticida Fosforado suficiente para preparar hasta 5.000.000 (cinco millones) de litros de baño.
Las ofertas, entregas, etc., deberán ajustarse a lo que establece el respectivo pliego de condiciones que los interesados pueden retirar en la Sección Trámites, (Colonia 892, P. 8.o).
La apertura de propuestas se llevará a cabo en presencia de los interesados el día 10 de Setiembre del año en curso a la hora 15, en la Secretaría General en la dirección arriba indicada, 7.o piso. — La Secretaría General.
12) (C.C.) 3|pub. 32249 Set.7-v.set.9.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública N.o 18|965
Postergación
La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio, comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras: "Ruta 9 Rocha, Tramo Rocha-Castillos del Km. 210 al 270, ensanche, recargo y tratamiento bituminoso. Ext. 60 Kmts. Trozo entre las progresivas 239K911.74 a 253K525.00 y 256K725.00 a 263K675.00. Nal 28 Plan de Obras Públicas, 1962", que la apertura de propuestas fijada para el día 7 de Setiembre de 1965 fue postergada para el día 20 de Setiembre de 1965 a las 15 horas. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32238 Set.6-v.set.14.

Licitación Pública N.o 16|965
(Segundo llamado)
Se llama a licitación pública por segunda vez para la ejecución de las obras: "Arranque, carga y transporte de material de base destinado a trabajos en Regional N.o 4. Ruta 24 y 25".
Pliegos de condiciones particulares en Secretaría General, 4.o piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2.o piso.
Apertura de propuestas: día 15 de Setiembre de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32239 Set.6-v.set.14.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 19|965
Postergación
La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras: Rutas 12 y 60 tramo Minas - Pan de Azúcar - Obras de Ensanche y recargo para transformación de pavimento entre las progresivas OK000 a 6K500 y 43K300 a 46K757.40, que la apertura de propuestas, fijada para el día 9 de Setiembre de 1965, fue postergada para el día 20 de Setiembre de 1965, a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32223 Set.3-v.set.13.

LICITACION PUBLICA No. 20|965
La Dirección de Vialidad, debidamente autorizada por el Ministerio comunica a los interesados en la licitación pública para la ejecución de las obras: Ruta Interbalnearia - Segunda Calzada entre Arroyo Tropa Vieja y Atlántida y puente sobre Arroyo Tropa Vieja, que la apertura de propuestas fijada para el día 9 de Setiembre de 1965, fue postergada para el día 16 de Setiembre de 1965 a las 16 y 30 horas. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 7|pub. 32222 Set.3-v.set.13.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 21|1965
Primer y Segundo Llamado
Llámase a licitación pública para la provisión de 200 chapas de hierro No. 16, decapadas, de 2 metros 40 por 1 metro 20, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Dirección de Vialidad, Sección Adquisiciones, Avda. Uruguay 1120, piso primero.
El acto de recepción y apertura de propuestas tendrá lugar el día 17 de Setiembre próximo a las 15 horas, en la Sala de Licitaciones de la citada oficina cuarto piso, en presencia de los interesados que concurran.
Si no concurriere el número mínimo de oferentes en la fecha fijada, se abrirán las propuestas el día 20 del mismo mes, a la misma hora y lugar indicado. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — La Dirección.
12) (C.C.) 10|pub. 32192 Ag.31-v.set.13.

DIRECCION DE VIALIDAD
Licitación Pública No. 19|965
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: Rutas No. 12 y 60 Tramo Minas, Pan de Azúcar, Obras de Ensanche y Recargo para Transformación de Pavimento entre las progresivas 0K000 a 6K500 y 43K300 a 46K757.40.
Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.
Apertura de propuestas día 9 de setiembre de 1965 a las 16 horas.
Precio de los Recaudos: $ 150.00 (ciento cincuenta pesos). — Montevideo, 23 de agosto de 1965. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32169 Ag.27-v.set.9.

LICITACION PUBLICA No 20|965
Primer llamado
Se llama a licitación pública por primera vez para la ejecución de las obras: Ruta Interbalnearia, Segunda calzada entre A. Tropa Vieja y Atlántida y Pte. sobre A. Tropa Vieja.
Pliegos, Especificaciones Particulares y Planos en Secretaría General, 4o. piso y adquisición en Departamento II, Estudios, 5o. piso, previo depósito de su importe en Tesorería, 2o. piso.

Precio de los Recaudos: $ 1.500,00 (mil quinientos pesos).
Apertura de propuestas día 9 de setiembre de 1965 a las 17 y 30 horas. — Montevideo, 23 de agosto de 1965. — La Dirección.
12) (C. C.) 10|pub. 32168 Ag.27-v.set.9.

SERVICIO OFICIAL DE DIFUSION RADIOELECTRICA
LICITACION N.o 163
(Primer llamado)

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de Transformadores, Reactores y Reguladores de tensión para equipo Trasmisor 200 KW.
Licitación N.o 163. — Apertura el día 30 de Setiembre de 1965, hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos deberán retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 a las 19 horas, hasta el 30 de Setiembre o sea en la fecha de la apertura, todos los días hábiles de oficina.
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma, calle Andes 1465. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965.
12) (C C.) 10|pub. 32252 Set.7-v.set.20.

LICITACION N.o 164
(Primer llamado)

El Servicio Oficial de Difusión Radioeléctrica, llama a licitación pública para la adquisición de Condensadores Variables para Trasmisión de Emisora C X 6.
Licitación N.o 164. — Apertura el día 27 de Octubre de 1965, hora 15.
Los pliegos de condiciones respectivos deberán retirarse en la Proveeduría del Instituto, calle Mercedes 815, desde las 13 a las 19 horas, hasta el 27 de Octubre o sea en la fecha de la apertura, todos los días hábiles de oficina
Las propuestas serán abiertas en la fecha y hora indicadas, en la Dirección General, en presencia de los interesados y ante el titular de la misma, calle Andes 1465. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965.
12) (C.C.) 10|pub. 32251 Set.7-v.set.20.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 33
(Primer llamado)
Cantinas Militares

Artículo: Máquina contabilizadora. Los pliegos particulares de condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8 a 12 horas en la Sección Adquisiciones de este Servicio, (Guaraní 1599).
Apertura: 20 de Setiembre de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965
12) (C.C.) 10|pub. 32237 Set.6-v.set.17.

13-Llamados a Acreedores

ASERRADERO JOSE SEGADE S. A.
LLAMADO A ACREEDORES

Se comunica a los acreedores de Aserradero José Segade S. A. que por mandato de la Intervención designada por decreto del P. E. de fecha 10 de Agosto de 1965, deberán presentar el justificativo de sus créditos dentro de los (30) treinta días a contar de la 1.ra publicación, en Arenal Grande 2076 en el horario de 14 y 30 a 17 y 30 horas. — La Intervención.
13) $ 240.00 10|pub. 14948 Set.8-v.set.21.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 8 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la Ley N.o 9 906 del 30 de Diciembre de 1939 De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días, como lo manda la ley"

(Espacio limitado a tres días, por la Ley número 9.906).

3a. Sección

MARCO ANTONIO MASCARENHAS, 36 años, soltero, comercio, brasileño, domiciliado Rincón 561 y FANNY HELENA SA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Rincón 561.

4a. Sección

JUAN LORENZO COSME SANTA OLALLA, 46 años, soltero, industrial, argentino, domiciliado Durazno 891 y ANGELA ROSA PIZZUTO, 39 años, soltera, argentina, domiciliada Durazno 891.

5.a Sección

AMADEO GOMEZ, 49 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Soriano 1126 y TERESA DOLORES CARRIZO, 39 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Soriano 1126.
LUIS ALBERTO SOARES DE LIMA, 55 años, divorciado, empleado, brasileño, domiciliado Durazno 1256 Ap. 4 y MARIA ELBA FARIAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1256.

7.a Sección

MIGUEL SILVEIRA, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Isla de Flores 1733 y DORA ESTELA FREDES, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Isla de Flores 1733.
JUAN PEDRO CASANOVA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Maldonado 1538 y MARIA ETHEL BOULLOSA, 23 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Maldonado 1538

8.a Sección

CARLOS COBIAN GOMEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Marmarajá 2291 y TERESITA ANA ETCHEGARAY BAZZANO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuareim 2161.

10a. Sección

CARLOS ADHEMAR PRICOLI, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado S. Blixen 4088 y ELSA RONDAN, 20 años, soltera, oriental, domiciliada S. Blixen 4088.
JOSE ARTIGAS SILVERA, 28 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Avda. Italia 4155 y REYES VICTORIA CASURIAGA, 33 años, soltera, textil, oriental, domiciliada Avda. Italia 4155.
JOSE TERESO GIUDICE, 35 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado I. Núñez 2318 y MARIA ANGELICA SUAREZ, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada I. Núñez 2318
JOSE GOYENECHE, 47 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado J. A. Cabrera 4042 Ap. 1 y ELSA VICTORIA DALMAO, 43 años, soltera, oriental, domiciliada L. Forteza 2613 Ap. 1.
NARCISO YAFFE SALMON 27 años, soltero, profesor, de mecánica, oriental, domiciliado Dalmiro Costa 4180 y DELIA ESPOSITO RUSSO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Dalmiro Costa 4180.

11a. Sección

NELSON MIGUEL CHANQUET, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Acrópolis 3574 y NELLY MABEL SASTRE, 16 años, soltera, oriental, domiciliada Zurich 3488.
JESUS ADAN MARTINEZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Calle B 5003 y CARMEN LUJAN GONZALEZ, 20 años, soltera, empleada, argentina, domiciliada Calle B 5003.

12.a Sección

RAMON ALFREDO BUTIERRE, 42 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado E. García Peña 2865 Ap. 2 y ROSA ANAIR MORALES, 40 años, divorciada, oriental, domiciliada E. García Peña 2865 Ap. 2.
ELBIO RUBENS POSE, ( ), años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nelson 3615 y NOEMI NILDA FERRANDO, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cubo del Norte 3706.

13a. Sección

CARLOS GUTIERREZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado China 2170 y ANA LUISA MIÑO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada China 2170.
BONIFACIO REYES, 55 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado Portugal 3868 y GLORIA AIDA FARACHO, 40 años, viuda, oriental, domiciliada China 1958.
MARIO CESAR MARTINEZ, 21 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Verdún 2079 y NERIMAR ROSSI CARMENDIA, 17 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bulgaria 3968.

14.a Sección

CARLOS NUMA ANTELO, 23 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Caridad 1160 y GRISELDA ANGELA FRIONI, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Caridad 1160.

15.a Sección

ELBIO KUROPATUA, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1770 y ELVIRA MARIA ROEL, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Durazno 1770.
JOSE RIOS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dante 1977 Ap. 3 y LIRA DIRSA SANTOS, 41 años, divorciada, oriental, domiciliada Dante 1977 Ap. 3.

16.a Sección

ATALIVIO PEREIRA, 37 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Emancipación 5499 y ASUNCION BLANCA NIEVES GUTIERREZ, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Emancipación 5499.
MANUEL CARBALLA, 26 años, soltero, artesano, español, domiciliado Inclusa 979 y RAQUEL ELVIRA MACHIN, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Laureles 1026.
LUIS ALBERTO CARBAJAL, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 3 2112 y NORMA HILDA PELUA, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avenida 40 metros 1908

17.a Sección

SANTIAGO EVER DIAZ, 35 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Alonso de Ercilla 3048 y NELLY CABRERA, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Vázquez Cores 3048.
WASHINGTON GONZALEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Instrucciones s|n y MARLENE SANTOS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Avda. P. de Mandoza 4623.

19a. Sección

JULIO FIGUEIRAS, 22 años, soltero, empleado, español, domiciliado Cabildo 2286 y CARMEN VELO, 22 años, soltera, española, domiciliada Cabildo 2286.
OSCAR LOPEZ, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Juan Paullier 1609 Ap 3 y ELVIRA OLGA GONZALEZ, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Democracia 2376 Ap 3
JORGE FEDERICO BERGER, 32 años, soltero, doctor en ciencias económicas argentino, domiciliado General Luna 1210 y ELEONORA ANITA BROWNE, 33 años, soltera, argentina, domiciliada General Luna 1210.

20a. Sección

REINALDO VICENTE, 39 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Santa Lucía 4175 y ELENA BLANCA MORATILLA, 32 años, soltera, profesora, argentina, domiciliada Santa Lucía 4175.
DORO DOMINGO MERCURIO, 34 años, soltero, agricultor, italiano, domiciliado Cno. Simón Martínez 10025 y MARIA ROSA CASTRO, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Caonabó 171.
ADOLFO GROTINZ, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado A. Muñoz 4471 y MARIA TERESITA SCARELLA, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Belvedere 4353.
LUIS ALBERTO OLIVERA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gowland 244 y MARTHA AZUCENA SEGREDO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Caonabó 169.
JOSE PEDRO SABANI, 34 años, divorciado, textil, oriental, domiciliado Fco. Plá 4281 y MARIA ELENA GOMEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4284.
JESUS LORENZO LOPEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Llupes 4358 y MIRNA INES MILAN, 22 años, soltera, oriental, domiciliada José Llupes 4475 bis.

21a. Sección

ANGEL MARIA RODRIGUEZ, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 5077 y MARIA LIGIA SUAREZ, soltera, oriental, domiciliada Watt 1547.

22.a Sección

LUIS MARIANO BARRETO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 4063 y DORVALINA FREITAS, 46 años, soltera, oriental, domiciliada Santa Ana 4063.

23.a Sección

HEBERT ALVAREZ, 25 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Lisboa 5343 y CARMEN HERRERA, 22 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Estero Bellaco 2779 Apto. 1.
JORGE RUBEN TRIAS VALLI, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Porongos 3446 y BLANCA ELENA URRUTIA, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cornelio Cantera 2786.

24.a Sección

JULIO ISMAEL PIÑERO, 39 años, divorciado, empleado, argentino, domiciliado 26 de Marzo 1290 y MARTA VERDERA, 26 años, divorciada, oriental, domiciliada 26 de Marzo 1290.
MARIO TRINIDADES, 44 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Diego Lamas 1475 y GREGORIA MARTINEZ, 47 años, soltera, oriental, domiciliada Diego Lamas 1475.

14) $ 6.00 3|pub. v.Set.10.

Montevideo, setiembre 7 de 1965

1a. Sección

OSCAR VALENTIN LEMA, 54 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado Paysandú 828 apto. 2 y ROSA ANGELINA MISOL, 54 años, soltera, oriental, domiciliada 25 de Mayo 744.
ANTONIO TORRES, 47 años, soltero, tipógrafo, español, domiciliado Convención 1382 y ANA JULIETA MELO, 24 años, soltera, profesora de literatura, oriental, domiciliada Convención 1382.

3.a Sección

JOSE LUIS AUBI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sarandí 576 y MONICA EVA HAAS, 19 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Sarandí 576.
KNUT GUNNAR AUGUSTSSON, 64 años, soltero, capitán de ultramar, sueco (ciud. leg. Norteamericano), domiciliado Reconquista 280 apto. 8 y MARIA ALICIA ROSES, 50 años, viuda, oriental, domiciliada Reconquista 280 ap. 8.

4a. Sección

JOSE MARIA RODOLFO ILGRANDE, 32 años, soltero, chofer, argentino, domiciliado Pza. Independencia 818 y NILDA PASTORA RODRIGUEZ, 27 años, soltera, argentina, domiciliada Pza. Independencia 818.

7.a Sección

MIGUEL ANGEL SARLI, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Isla de Flores 1711 y DIVA MADRUGA, 24 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Isla de Flores 1711.

8.a Sección

NELSO OMAR de LIMA, 21 años, soltero, metalúrgico, oriental, domiciliado C. Díaz 1239 y SUSANA NIEVES CAMBEYRO, 20 años, soltera, oriental, domiciliada C. Díaz 1239.

10.a Sección

ALFONSO ARIAS, 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Etna 5877 y NATIVIDAD RUFINA ORIGONI, 52 años, divorciada, oriental, domiciliada Etna 5877.
PEDRO MEDINA, 23 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado C. Miró 2692 y MARIA MATILDE PERDIGON, 19 años, soltera, jornalera, oriental, domiciliada C. Miró 2692.
HECTOR HERIBERTO ANTUNEZ, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Almería 4667 y MARIA ELENA ROMERO, 29 años, soltera, oriental, domiciliada Almería 4667 ap. 3.
EROIDES SILVA, 43 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado F. Bentos 4045 y ZORAIDA ESTEBANA BACHINO, 45 años, divorciada, oriental, domiciliada F. Bentos 3879.

11a. Sección

ALMANZOR GONZALEZ, 29 años, soltero, textil, oriental, domiciliado Pontevedra 3525 y SARA OLIVERA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Casiopea 9111.
CARLOS JULIO VICENTE, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Cochabamba 3064 y LILIAN NORMA VAZQUEZ, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Del Fuerte 5419.
ARTURO MAURIZ, 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José P. Ramírez 4992 y CARMEN GUADALUPE, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José P. Ramírez 4992.

JUAN CARLOS GARCIA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Fonseca 4690 y SONIA MARIA GARCIA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Pavón 4672.
GIAN LUDOVICO CIOMPI, 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Timoteo Aparicio 4276 y OLGA TERESA DEVOTO, 21 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada Timoteo Aparicio 4276.
RUBENS RODRIGUEZ, 33 años, divorciado, pintor, oriental, domiciliado Fco. Echagoyen 4759 e IDIA URQUIZA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Fco. Echagoyen 4759.

12a. Sección

OSCAR RAUL BUONOMO, 33 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2692 y JOSEFA RODRIGUEZ, 21 años, soltera, modista, española, domiciliada Martín C. Martínez 2692.
JOSE PEREIRO, 24 años, soltero, comercio, español, domiciliado Carabelas 3059 y DOLORES FELIPEZ, 21 años, soltera, española, domiciliada Carabelas 3059.
CLARO FEO, 42 años, soltero, chofer, oriental, domiciliado Larrañaga 3959 y MARIA ELENA BARRETO, 46 años, divorciada, obrera, oriental domiciliada Larrañaga 3959.
CARLOS MARIA URTAZU, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 3260 bis y ELIDA NELIDA RAMOS, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada José L. Terra 3324.
JUAN CARLOS SANDER, 33 años, divorciado, vendedor, oriental, domiciliado Joaquín Requena 2567 apto. 2 y AMALIA TEXEIRA, 25 años, soltera, modista, brasileña, domiciliada Joaquín Requena 2567 apto. 2.
JOSE DOMINGO BARINAGA, 42 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Martín C. Martínez 2637 y LUISA CHIROIAN, 32 años, soltera, peluquera, oriental, domiciliada Martín C. Martínez 2637.
JORGE ALBERTO DELL'ONTE, 18 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Bella Vista 2065 y ZULMA GIOCONDA PEÑA, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Bella Vista 2065.
ERNESTO CESAR ROCA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rocha 2572 ap. 141 y CELIA ELVIRA PINI, 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rocha 2566.
AMADO LOSADA, 25 años, soltero, empleado, español, domiciliado Enrique Brito 1735 y EDITH PAULOS, 25 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Juan Cabal 2380 bis ap. 5.
ALBERICO ARTIGAS MARTINEZ, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Monte Caseros 3063 e ILDIS RENEE VEGA, 37 años, divorciada, peinadora, oriental, domiciliada Monte Caseros 3063.
IRIO ECAR PERDOMO, 29 años, divorciado, óptico, oriental, domiciliado Nelson 3507 e IRIS NELLY SUAREZ, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ramón Estomba 3564.
BRUNO NERI, 33 años, divorciado, comercio, oriental, domiciliado Mariano Soler 3174 y SUSY YOLANDA PRESA, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Mariano Soler 3174.
INOCENCIO IGLESIAS, 43 años, soltero, comercio, español, domiciliado Enrique Martínez 1426 apto. 2 y MARIA ILUMINADA HERMO, 40 años, soltera, española, domiciliada Enrique Martínez 1426 apto. 2.
GERMAN CELSO VIDAL, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado San Martín 2407 y LUISA ESTHER VIEGA, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Millán 2862 apto. 6.
ASSAD NASSAR, 59 años, viudo, empleado, libanés, domiciliado Porongos 3273 y AVELINA LADO, 57 años, soltera, española, domiciliada Porongos 3273.
LENIN DUARTE, 21 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Caraguatay 2227 apto. 5 y JUSTA FRANCISCA CURBELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Caraguatay 2227 apto. 4.
CARLOS ARCEL SOSA, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carabelas 2959 y BLANCA MIGUELA GARCIA, 48 años, divorciada, aparadora, oriental, domiciliada Carabelas 2959 apto. 3.
FRANCISCO JOSE ALVARIÑO, 44 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Porongos 2855 y ANGELA GLADYS GARBARINO, 32 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 2855.

14.a Sección

FELIX CARLOS INCIURA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agraciada 3549 y SARA GALEANO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Agraciada 3549.
RICHARD RAUL PERRONE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Evaristo Ciganda 1261 y OLGA ANTONIA VILLABONA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Olivos 993.

15a. Sección

ANTONIO AGUSTIN CORRAL, 34 años, soltero, empleado, español, domiciliado Tristán Narvaja 1447 apto. 16 y LIA IRIS LAGLERE, 34 años, soltera, oriental, domiciliada Tristán Narvaja 1447 apto. 16.

ROGELIO RENE CENTURION, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Sierra 1714 y NERCIA NELA LIMA, 31 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Eduardo Acevedo.
MAXIMO BRUNO ARGAIN, 42 años, divorciado, oriental, domiciliado Chaná 1954 y AGAR SONIA CARRERA, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Chaná 1954.

17.a Sección

WALTER EMILIANO SARAVIA, 20 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Aparicio Saravia 3355 y GLADYS ZUNILDA ROMERO, 22 años, soltera oriental, domiciliada Aparicio Saravia 3355.

18.a Sección

DANIEL WALTER LOMBIDE AGUIAR, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado G. Suárez 2843 y ROSINA BOSSIO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada R. Massini 3338.

20a Sección

HECTOR GÜINLE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado India Muerta 4113 y CARMEN SILVA, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada G. del Pino 4295.

21a. Sección

VICTOR JORGE ABREU, 35 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Benito Alvarez 626 y MIRTHA DE LEON, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Benito Alvarez 626
WALTER FRANCISCO BACCHI, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pastor 1188 e IRIS MILLARES, divorciada, oriental, domiciliada Pastor 1188.

22a. Sección

OSCAR MENDEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Norberto Ortiz 4022 y TERESITA ALIVERTI, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Bacilio Araújo 4052.
OMAR EULOGIO REMIGIO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Agaces 3732 y MARGARITA LARROSA, 21 años, soltera oriental, domiciliada G. Viana 2955.
AUGUSTO BENJAMIN REYES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Santa Ana 3376 y JUANA OLEGARIA SOCA, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hum 3331.

23.a Sección

ADOLFO CLEMENTE PANIGAZZI, 84 años, soltero, médico, argentino, domiciliado Colonia 2135 apto. 102 y ELENA ODDONE, 70 años, soltera, obstétrica, argentina, domiciliada Colonia 2135 apto. 102.
ATILIO PRAINO, 30 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado Acevedo Díaz 1676 apto. 1 y MALENA CARMEN GARCIA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mercedes 1444 apto. 8.

24.a Sección

JORGE GARIBALDI, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Barreiro 3120 bis y ZULA AMOROS, 32 años, divorciada, comercio, oriental, domiciliada M. Barreiro 3190.
14) $ 6.00 3|pub. v.set.9.

15 - Prescripciones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, (Lo. 63, Fo. 54), se hace saber que por ante ese Juzgado se ha presentado ANDRES COLMAN, iniciando juicio por prescripción treintenaria con respecto al siguiente bien:

Inmueble situado en la Décimo Primera Sección Judicial de Montevideo, padrón No. 69.313, área según mensura 400 metros cuadrados, teniendo 10 metros de frente al N. E. a la calle Susviela Guarch, por 40 metros de fondo, lindando: al Noroeste con padrón No. 69.314, al Suroeste con padrón No. 69.307 y al Sureste con padrones Nos. 69.312 y 69.308.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al referido inmueble y especialmente a los propietarios de los predios linderos que son los sucesores de Fernández Moratorio: María Elina, Berta y Nicolás Fernández Moratorio, Cora Fernández Moratorio de Nuñez Montoro y Jaime Nuñez Montoro, para que se presenten a deducirlos ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. — Montevideo, Marzo 11 de 1965. — José Curi Zagia. Actuario.
15) $1.680.00 30|pub. 12681 Ag.11-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechurry, dictada en los autos caratulados: "LAPOUJADE de FRANCO, MARIA y MARIA CARMEN LAPOUJADE de FABIANI; ARTURO ANGEL y LUIS ENRIQUE LAPOUJADE, y la menor MARIA TERESA ALVAREZ CORTES representada por JUAN ANDRES ALVAREZ CORTES Prescripción treintenaria" (Fecha C-342|964) se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada por las personas anteriormente nombradas la Prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: un inmueble empadronado con el No. 78 727 sito en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo solar esquina señalado con el No 11 en el plano del Agrim. Isaac C Díaz, de mayo de 1914 con un área de 179 mts. cuadrados 88 que se deslindan así. 10 mts 25 de frente al Sur a la calle Francisco Bilbao; 17 mts 79 al Este lindando con el solar No 12; 10 mts 32 al Norte lindando con con el solar No 1; y 17 mts. 32 al Oeste formando esquina con la calle Tomás de Tezanos.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el bien descripto a comparecer ante este Juzgado dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación y se seguirán adelante estos procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 28 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.

16) $ 2 400 00 30|pub 12436 Ag.9-v.set.20

JUZGADO DE PAZ DE LA DECIMA TERCERA SECCION JUDICIAL DE MONTEVIDEO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Tercera Sección Judicial de Montevideo, autos: "LEPSIK, JUAN. Prescripción" (Lo. 14, Fo. 150), se cita llama y emplaza a los sucesores de Miguel Ivanovich y a todos los que se consideren con derechos en la promesa de compra venta del solar ubicado en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, Padrón 140 899, hecha por L. Tabarez y Luiz Díaz Bernart, a Juan Lepsik y Miguel Ivanovich, a fin de que comparezcan a deducirlos dentro de 90 días bajo apercimiento de designarles defensor de Oficio con el que se llenará la conciliación. — Montevideo, agosto 20 de 1965. — Marta M. Pirez Rangel, Actuaria.

16) $ 960.00 30|pub. 14812 Set.7-v oct.19.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. —Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictada en autos: "MARIA MERCEDES SAURINA DE DE SOUZA. Prescripción adquisitiva (Lo 32 Fo. 327)", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a cualquier título y especialmente a los sucesores de Teresa Montiel, sobre el inmueble que a continuación se deslindará, para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. Inmueble ubicado en la primera sección judicial de este departamento, compuesto de una superficie de 28 hectáreas 3 765 metros 56 decímetros cuadrados de acuerdo al plano del Agrimensor José Villamil y Leiras de 23 de Junio de 1924, actualizado por el Agrimensor Jaime L. Costa en Mayo del presente año, comprendida la citada superficie, dentro de los siguientes límites: Noreste, el padrón 3060 de Manuela Pereira de Perdomo; al Noreste, padrón 3040 de Savinlano Pérez; Sureste y Este, Camino Vecinal y al Sur y Suroeste la Zanja Honda separando de fundo de Celsa Soraida Bejerez de Pereira, estando empadronado con el No. 3073. — Melo, Agosto 18 de 1965. — Eduardo Lay Alvez, Actuario Adjunto.

16) $1.920.00 30|pub. 13966 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO DE PAZ DE LA OCTAVA SECCION DE COLONIA

EDICTO. — De mandato del Juzgado de Paz de la Octava Sección de Colonia, en autos: "TROYA, VICTORIO MANUEL. Prescripción treintañal" (Lo. 23 Fo. 46), se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los que se consideren con derechos a:

Un inmueble ubicado en la planta sub-urbana de Nueva Palmira, 8a. sección judicial del departamento de Colonia, manzana 267, padrón 1161, que según plano del Agrimensor Mario Bordabehere (inscrito en la Oficina de Catastro de Colonia con el No. 1204, el 15 de Diciembre de 1955), tiene una superficie de 1.789 metros 94 decímetros 12 centímetros y linda: al N.O., 42 metros 95 centímetros, de frente a calle Paraguay; al N.E., 40 metros 40 centímetros a la calle Occidente; al S.E., 42 metros 98 centímetros, con el padrón 1162; y al S.O., 42 metros 95 centímetros con el padrón 1164.

Los interesados deberán comparecer a contestar la demanda, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Se hace constar que estos autos tramitan auxiliados de pobreza. — Nueva Palmira, 5 de agosto de 1965. — Mario R. Morquio, Juez de Paz.

16) Res.20|4|55 30|pub. 32190 Ag.31-v.oct.11

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

EDICTO. — Por diposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, Dr. don Francisco Amilcar D'Angelo, dictada en los autos caratulados: "HORTENSIO ANTONIO LEMBO contra los sucesores de don JUAN MIGUEL ZABALETA. Prescripción treintañal" (Lo. 44, Fo 583), se cita, llama y emplaza a los sucesores de don Juan Miguel Zabaleta, sean estos a título singular, universal y contra toda persona conocida o desconocida que se consideren con derechos sobre el siguiente bien:

Padrón No. 320 de la manzana 43 de la ciudad de Sarandí del Yí, con una área de 10.000 00 metros cuadrados limitada por las calles Rincón, Presidente Batlle Rondeau y Ellauri, por el término de noventa días, para que comparezcan al juicio conciliatorio previo, a contestar la demanda y a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento, de que si no concurren se les nombrará Defensor de Oficio que los represente, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, Julio 29 de 1965. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria, adjunta.

16) $1.680.00 30|pub. 12562 Ag.10-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "JOSE ISABELINO MORTEYRU IRAOLA contra MARIA SILVA y otros. Prescripción treintenal, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a estar a derecho en autos, y tentar la conciliación, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se llenará dicho requisito y se proseguirán los procedimientos a María Silva, Gervacia Juliana Abrham, Ana y Edmundo Braco, y a todas aquellas personas que por cualquier concepto se consideren con derecho al siguiente bien inmueble:

Fracción de campo situada en la Sexta Sección Judicial de Flores, que conforme al plano del agrimensor Alfredo Olivera Calamet registrado el 12 de Marzo de 1924, correspondió a la Suc. de Manuel Bravo, y el que se encuentra designado con el No. 8 compuesta de una superficie de 18 Hás., 8 322 metros 2.150 centímetros lindando por el N. con Jesús López y también por el Norte, Oeste, Sur y Oeste con más propiedades de nuestros nombrados padres Santiago Morteyru y Dolores María Iraola, fracción empadronada con el No. 1.866 y correspondió a don José Abrham Bravo como hijo de Manuel Bravo.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, Febrero 22 de 1965. — Carlos M. Reyes Vago. Actuario.

16) $2.160.00 30|pub. 11941 Ag.3-v.set.14.

JUZGADO DE PAZ DE LA TERCERA SECCION DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Tercera Sección de Florida, dictada en autos: "SOBA MAMERTO. Prescripción treintenaria (Lo. 6, Fo. 11, No. 51). se hace saber al público que se presentó ante este Juzgado don Mamerto Soba, solicitando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien: una fracción de terreno, con sus construcciones y demás mejoras que contiene, sito en la manzana No. 32 de Pueblo La Cruz. Tercera Sección del Departamento de Florida, empadronado, con el No. 230 y que según plano levantado por el Agr. Julián Peluffo Fortunato con fecha 5 de marzo de 1964 e inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Florida, se compone de una superficie de 2717 mts. 50 dm. que linda: al N.O. calle "T", al N.E. con padrones Nos. 231 y 232 al S.E. con Julio Etcheverry y al S.O. con padrones 228 y 229. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho a cualquier título sobre el solar descripto, para que comparezcan en estos autos y ante este Juzgado. por sí o por apoderado legalmente constituído, para el acto a estar a derecho en los referidos obrados, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán adelante los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, dejándose expresa constancia que el gestionante goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza pertinente. — La Cruz, 21 de julio de 1965. — Guillermo Olivera Icasuriaga, Juez de Paz.

16) (R.20|4|55) 30|pub. 32173 Ag.30-v.oct.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en autos: "MARQUEZ de CAIRO, MARIA CELINA o ZANONI, ANTONIO. Sucesores de, y otros. Prescripción treintañal, (L.o 14, F.o 429)", se cita, llama y emplaza por noventa días a todos los interesados o a cualquier título y especialmente a sus linderos, dueños y ex dueños de los padrones 942, 943 y 945, sucesores de Antonio Zanoni, y sucesores de Advincula González y Andrés A. López y a cuantos se consideren con derechos sobre el inmueble padrón N.o 944, ubicado en la Primera Sección Judicial de este Departamento, paraje "Las Delicias", el cual según plano del Agr. Julio H. Cerviño de Setiembre de 1961 inscripto en la Dirección General de Catastro en Octubre de dicho año con el número 2740, tiene una superficie de 610 mts. 38 dmts2., que se deslinda: por el Norte padrón 943 en 29 mts. 10 cmts.; por el Este con frente a calle N.o 7 en 36 mts. 20 cmts.; por el Oeste padrón 942 en 28 mts. 63 cmts.; y por el Sur padrón 945 en 11 mts. 40 cmts., para que comparezcan a deducir sus derechos en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los procedimientos — Maldonado, 30 de Junio de 1965. — Alberto Marqués Rimoldi, Actuario.

16) $ 2.160.00 30|pub. 14983 Set.8-v.oct.8.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DEL DEPARTAMENTO DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Maldonado, en los autos caratulados: "Brena Avelino Cayetano. Prescripción adquisitiva treintañal" (Lo C 3, Fo. 223, No 68), se emplaza por el término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio a don Juan Cruzado, a doña Manuela Olivera y a todos los que se consideren con derecho a un solar de terreno y sus mejoras situado en la 1ra. sección judicial de Maldonado empadronado con el No 240 ubicado en la manzana 41, el cual según plano del Agrimensor Raúl Bianchi de octubre de 1964 inscripto en la Oficina Departamental, está compuesto de una superficie de 1 859 mts 87 centímetros, con: 43 metros 95 centímetros de frente al Norte a la calle Montevideo; 52 metros 48 centímetros de frente al Este a la calle San Carlos, por ser esquina dos rectas ligeramente inclinadas de 22 metros 84 centímetros y 22 metros 10 centímetros al Sur lindando con los inmuebles padrones 238-6121 y 4352 y 41 metros al Oeste con el predio padrón No. 241, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término arriba expresado a deducir en forma sus derechos. — Maldonado, Julio 23 de 1965 — Irene B. de Córdoba, Juez de Paz.

16) $2 160 00 30|pub. 12090 Ag.4-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú dictada en autos caratulados: "MAURICIO ONOFRE SARLO ZINNO e ISABEL GIAMBERINIBAJONI de SARLO. Prescripción", (Lo. 14, Fo. 540, No. 494), se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren asistidos de derechos sobre el inmueble que a continuación se describe:

Un terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 12a. sección judicial de este departamento, en la planta urbana de la ciudad de Paysandú, en la manzana No. 417, empadronado con el No. 2 777, y que según plano del agrimensor Esteban R. Callorda, de Junio de 1965, inscripta en la Oficina de Catastro de Paysandú, con el No. 2.800, el 28 de Junio de 1965, tiene una superficie de 316 metros 6.695 centímetros, deslindada así: 11 metros 17 centímetros de frente al Norte sobre calle Uruguay; 28 metros 35 centímetros lindando con el bien padrón No. 2.776, al Este: 11 metros 17 centímetros al Sur lindando con el bien padrón No. 2.784; y 28 metros 35 centímetros al O. que lindan con el bien padrón No. 2.778, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles en caso de no comparecencia, defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio, (Art. 282, del C. P. C.).

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 18 de Agosto de 1965. — Jorge Pérez Scremini, Actuario.

16) $2.400 30|pub. 14002 Ag.27-v.oct.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE RIVERA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado LUIS CARLOS FERREIRA. (Lo. 47, Fo. 628), iniciando juicio por prescripción treintenaria, con respecto al siguiente bien:

Una fracción de terreno en la Primera Sección Judicial de Rivera, empadronada con el No. 2.185, con área de 922 metros 351 250 mms. de forma rectangular, deslindándose así: 21 metros 475 mms. al Este, de frente a calle Hospital, por igual extensión al fondo al Oeste con padrón 2.191; 42 metros 95 centímetros al Norte, con padrón 2.184 e igual

extensión al Sur con padrón 5.700, según plano de Rodríguez Leal, inscripto con el No 2 917 el 3 de Mayo de 1965.

En consecuencia, se cita y emplaza por el término de noventa días a don Honorio Silveira de Avila, sus sucesores o causahabientes, así como los sucesores de doña Estanislada Bochi Silveira y a todos los que se consideren con derecho al inmueble descripto para que se presenten a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se tentará la conciliación y seguirá la litis. — Rivera, 13 de Agosto de 1965. — Amelia da Rosa, Actuaria.

16) $1.920.00 30|pub. 14427 Set.1-v.oct.13

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, dictada en los autos: MANUEL MAURE DOMINGUEZ. Prescripción treintenaria. (Lo 46, Fo 5.170), se cita, llama y emplaza, a don PEDRO MONTEBELLE y a doña GREGORIA PAIS de SIERRA, sus herederos causahabientes y demás interesados por el término de noventa días para que comparezcan ante este Juzgado, a deducir en forma sus derechos y a llenar el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se proseguirán las actuaciones.

El inmueble se encuentra ubicado en la Primera Sección Judicial del Departamento de Rivera, manzana No 330 de la planta urbana de esta ciudad, solar uno y tres, padrón actual No 3 052 con una superficie de 1 817 metros cuadrados con 86 decímetros cuadrados, dentro de los siguientes límites: Oeste, calle Ituzaingó Norte calle Lavalleja, Este con los padrones Nos 3 055; 3 056 y 6 343 y por el Sur con el padrón 3 060 todo según plano del agrimensor Antonio Rodríguez Leal.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Rivera, 28 de Noviembre de 1963. — Amelia Da Rosa, Actuaria

16) $1.920.00 30 pub 12731 Ag.11-v set.22

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "VICTOR SILVA Prescripción treintenaria", se cita y emplaza, por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho al inmueble urbano ubicado en la Primera Sección Judicial de Salto; padrón No. 9 236; manzana No 836, compuesta de una superficie de novecientos cuarenta y nueve metros que se deslinda: al Norte con el padrón No. 9 239 de propiedad de María Elena Santoro, de Pietri, en 28 metros; al Este con el padrón 9 237, 33 metros 90 propiedad de Nicolás Machado, al Sur, 28 metros con la calle Corrientes y al Oeste 33 metros 90 con la calle Morquio, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se hace constar que el gestionante auxiliado de pobreza. — Salto, 14 de Junio de 1965. — Pedro M. Lorenzelli. Actuario, adjunto.

16) (R 23|4|55) 30|pub. 32102 Ag.23-v.oct.4.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en los autos: "SOCIEDAD "BARRIO COLON". Prescripción (Lo. 17 Fo. 570)", se cita llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los inmuebles que se determinarán a deducir aquellos dentro de noventa días por sí o por medio de apoderado legalmente constituído en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación y se seguirán los trámites.

Dichos bienes consisten en dos fracciones de terreno separadas entre sí por la calle Atilio Pelossi de la ciudad de San José, con un área conjunta de 591 metros 68 decímetros, según plano del Agrimensor José M. Teijeiro inscripto en la Oficina Local de Catastro con el número 2837 el 31 de diciembre de 1953, integrando: A) la del E. parte de los padrones actuales Nos. 6035, 6036, 6037 y 6038 y deslinda al Sureste, en 9.82 metros de frente a la calle Barón de Río Branco, el Noroeste la misma longitud con el padrón 6035; al Suroeste de frente a la calle Atilio Pelossi en 34.35 metros y al Noreste en la misma extensión con los padrones 6036, 6037 y 6038 y partes del 6035; y B) la del Oeste, parte de los actuales padrones Nos. 6059, 6060 y 6061, linda: al Sureste, de frente a calle Atilio Pelossi en 7.31 metros; al Noroeste en 7.49 metros con el padrón 6061; al Suroeste, con los padrones 6059, 6060 y parte del 6061 en 34.36 metros; y al Noreste en la misma medida de frente a calle Atilio Pelossi. — San José, Agosto 12 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.

16) $2.880.00 30|pub. 14304 Ag.31-v.oct.11.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José doctor Erik H. Colombo, dictada en los autos caratulados: "SUAREZ de ICAZURRIAGA, DOLORES. Prescripción (Lo. 17 Fo. 250)", se cita y emplaza a todos los que por cualquier concepto se crean con derecho a los inmuebles que se expresarán, a los anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos, sobre una fracción de terreno y mejoras ubicada en el Huerto 139 de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 3286, consta de 1594 metros cuadrados 90 decím. cuad. y se deslinda así: al Norte con Cayetano Lacava, Padrón 3287; al Sur, con calle de Huertos; al Este con Dominga y Eulogia Bentancur Acosta, padrón 3285 y al Oeste calle de Huertos Otra fracción de terreno ubicada en el Huerto número 139, Primera Sección Judicial, San José, empadronada con el No. 3262, compuesto de 795 metros cuadrados 40 decím. cuad. deslindada así: Francisco Hernan Fernández, Padrón número 3261, al Norte; al Sur con calle de Huertos; al Este calle de Huertos y con Eugenio Martínez, Padrón 3263 al Oeste. Otra fracción de terreno ubicada en el Huerto No. 139 de la Primera Sección Judicial de San José, empadronada con el No. 3260, compuesta de 811 metros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, calle de Huertos; al Sur Francisco Hernan Fernández, Padrón 3261; al Este calle de Huertos y al Oeste con Fernando Simon Elgue, Padron No. 3259, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el juicio, de acuerdo a los artículos 307 y 308 del C. P. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Abril 23|964. — J. Gualberto Vega, Escribano Actuario

16) $3.120.00 30|pub. 13993 Ag.26-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "RAMON COLON RODRIGUEZ. Prescripción treintañal" (Lo. 52 Fo 475, No. 20) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a la fracción de campo que a continuación se deslinda: una fracción de terreno de chacra empadronada con los Nos 4537 y 402 en mayor área ubicada en la 3a Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó que según plano del Agr. Hugo da Rosa, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó el 16 de diciembre de 1964, se compone de 47 hectáreas 5887 metros cuadrados y se deslinda así: al Norte con Francisco A. Méndez; al Este con Santos D. Correa (Padrón 3537); Pedro W Pereira (parte Padrón 402); Sucesión Cipriano Rodríguez (Padrón 6247) y con Diego Correa; al Sur con Sucesión Servando Ferreira y al Oeste con Octacilio Núñez y Sucesión José Méndez (Padrón 350), para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Tacuarembó abril 23 de 1965. — Elio E. Bassonart, Actuario.

16) $ 1.920.00 30|pub. 14896 Set.7-v.oct.19.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos: "MALDONADO, JUANA TOMASA. Juicio de Prescripción treintenaria" (Lo. 2, Fo. 98, No 96), se llama, cita y emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio, citándoseles asimismo para el previo juicio conciliatorio. (Art. 282, del Código de Procedimiento Civil), a todos los que se consideren con derechos sobre el bien situado en la ciudad de Paso de los Toros, Décima Sección Judicial del Departamento de Tacuarembó, padrón No. 1.590, manzana No. 187, ubicado en la intersección de las calles Venancio Bálsamo y Florencio Sánchez que se deslinda de la siguiente manera:

Al Oeste 50 metros con frente a la calle Venancio Bálsamo; al Norte 25 metros sobre calle Florencio Sánchez; al Este 50 metros lindando con el predio padrón No. 1.591 y al Sur 25 metros lindando con el padrón No. 1.602, según el plano del agrimensor Miguel López Alfonso, inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Tacuarembó, con el No. 2.826, el 15 de Marzo de 1965. — Paso de los Toros, 26 de Abril de 1965. — Yolanda R. de León de Díaz. Actuaria.

16) $1.920.00 30|pub. 13110 Ag.16-v set.27.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

AGADU solicita la inscripción de las siguientes obras, de las cuales son autores socios de la Entidad.

Oscar Casalás: "El negro que tiró un plato volador". Teatro.

Lorenzo Lemos: "Los Tribelines". Carnaval 1965.

Rubén Deugenio: "Crueldad para un sábado a la noche". Guión cinematográfico.

Felipe Talayer: "Tizones de mi fogón No. 2." Album de letras. — Montevideo 31 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 200.00 10|pub. 14547 Set.2-v.oct.15.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA, solicita la inscripción de los títulos para programas de televisión "Telesistema", "Telesistema Uruguayo"; "Telesistema Monte Carlo" y "Sorpresas en la noche" de los cuales se declara autora. - Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 13711 Ag.23-v.oct.6.

RODOLFO FERNANDO PERDOMO AVELLANEDA, solicita la inscripción del diseño de carrocería y grupo motriz del automóvil: "Concorde 700", del cual se declara autor. — Montevideo, 24 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10 pub. 14096 Ag.27-v.set.9.

RAQUEL COSTA, solicita la inscripción de la obra teatral para niños titulada: "La Gotita Rebelde", de la cual se declara autora. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 14076 Ag.27-v.set.9.

ANTONIO RIFON solicita la inscripción del dibujo distintivo denominado "Antonio Rifón" del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Paps, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 14167 Ag.30-v.set.10.

ERNESTO E. KUNN, solicita la inscripción de los modelos de silla metálica en alambre y hierro redondo y mesa metálica en hierro redondo y hierro planchuela de los cuales se declara autor. — Montevideo, 26 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays Director.

17) $ 80.00 10|pub 14140 Ag 30-v.set.10.

JOURDAN y Cía. S. A. solicita la inscripción del modelo de medalla del cual se declara autor — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80 00 10|pub. 14215 Ag.31-v.set.13.

JUAN ANGEL PERI, solicita la inscripción de las Enciclopedias tituladas "Manejo de la producción animal" y "Manejo de la producción vegetal", de las que se declara autor. — Montevideo, 31 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $ 80.00 10|pub. 14496 Set.2-v.set.15.

EJECUTIVOS COMPANY solicita la inscripción del título para una publicación denominada "El Ejecutivo" del cual se declara autor. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 14216 Ag.31-v.set.13.

MARIA ELVIRA SALVO de MARTINEZ ARBOLEYA solicita la inscripción del título para un programa de televisión "Londres 66" del cual se declara autora. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 14217 Ag.31-v.set.13.

ALBERTO MORENA solicita la inscripción de la letra titulada "Uruguayo y de Las Piedras" de la cual se declara autor. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.

17) $80.00 10|pub. 14193 Ag.31-v.set.13.

RICARDO ROCHA IMAZ, por la AGADU solicita la inscripción en el Registro de la Biblioteca Nacional, la lista de obras que se acompaña, de las cuales son autores socios de la entidad.

JULIO ALBERTO ESPINDOLA declárase autor de música y letra responsable de: "Santiago Vázquez". Marcha.

Waldemar Lagos declárase autor responsable de: "Cantos de nuestra tierra". Album de poemas.

ANTONIO CETI y ANTONIO M. PERNAS declaránse autores de música y letra responsable de: "El hombre es como el oso". Merengue.

ISIDRO CAMACHO MOREIRA declara el subtítulo "A mi barrio querido" para su vals "A mi barrio" ya registrado con el No. 1213 L 9.

ERNESTO D'ONOFRIO declárase autor de música y letra responsable de: "Guitarra que siempre cantas". Canción.

JULIO GUEDES declárase autor de música y letra responsable de: "Solo a ti" (Tan solo ambición). Canción.

MARCOS C. GALUP declárase autor de música y letra responsable de: "Las Piedras" Tango y de "Arrabal maragato". Tango.

PANCHITO NOLE, LUIS AMENGUAL y ROBERTO BARRY declaránse autores de música y letra responsable de: "Trío de éxitos". Album musical.

ARTIGAS W. GARCIA declárase autor de música con la letra de PERLA AMESTOY de "El sueño del coya". Carnavalito fantasía.
SANTIAGO A. MOREIRA y SATURNINO GALLO declaranse autores de música y letra responsables de: "Un pedazo de arrabal". Tango.
ROBERTO FONTANA declárase autor responsable y autorizado de la traducción de la obra de Friedrich Durrenmatt "Frank V". — Montevideo, 26 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $520.00 10|pub. 14257 Ag.31-v.set.13.

JOSE CARLOS MARTINEZ, solicita la inscripción del album poético titulado "Para mi estrella", del cual se declara autor. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 14452 Set.1-v.set.14.

ADA D. ALBRETCHT, solicita la inscripción de las composiciones musicales tituladas "Ovejita blanca"; "El precio de las cosas"; "Scharabate", de las cuales se declara autora. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 14669 Set.3-v.set.16.

PEDRO N. MONDINO DIEZ, solicita la inscripción de los juegos denominados "Los Romanos"; "El hipódromo"; "Kapikó"; "Los estrategas"; "La Telaraña" y el dibujo distintivo denominado "E M E" de los cuales se declara autor. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80 00 10|pub. 14651 Set.3-v.set.16.

MIRYAM SPAGNUOLO, solicita la inscripción de la composición musical titulada "El peregrino" de la cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80.00 10|pub. 14622 Set.3-v.set.16.

JULIO CARRASCO, solicita la inscripción de 1 juego denominado "Po-kino" del cual se declara autor. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 14559 Set.3-v.set.16.

VICTOR CAVALLARO CANFORA, solicita la inscripción de la guía denominada "Guía de la Capital", de la cual se declara autor. — Montevideo 26 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 12894 Set.3-v.set.16.

DIEGO DANREE y WALTER BONET, solicitan la inscripción del modelo de lancha denominado "Dasur 400", del cual se declaran autores. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 14739 Set.6-v.set.17.

JOSE POZZOLO PICA, solicita la inscripción de la composición musical titulada "Vuelve", de la cual se declara autor. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $80.00 10|pub. 14727 Set.6-v.set.17.

ENRIQUE RUSSI MODERNEL, solicita la inscripción del juego y reglas "Buscando la letra" del cual se declara autor. — Montevideo, 2 de setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80 00 10|pub. 14900 Set.7-v.set.20.

JUAN J. DIAZ, solicita la inscripción del album de letras titulado "Troveros Orientales" del cual se declara autor. — Montevideo, 26 de agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays, Director.
17) $ 80.00 10|pub. 14826 Set.7-v.set.20.

ENRIQUE JAELONKA, solicita la inscripción del modelo de sillón de respaldo inclinado de líneas de estilo danés; modelo de sillón artístico de estilo danés; modelo de reposera, sillón, cama, de estilo danés; modelo de cama de líneas de estilo danés de los cuales se declara autor. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80.00 10|pub. 14989 Set.8-v.set.21.

JORGE FRANCO CAPUTI, solicita la inscripción de "Exposición y Elementos para Investigación de Mercados Tabular" de todo lo cual se declara autor. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.
17) $ 80.00 10|pub. 14980 Set.8-v.set.21.

18—Quiebras

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1586 del Código de Comercio, se hace saber al público que, se ha declarado en estado de quiebra a los comerciantes de esta plaza JOSE ZIMET y PEDRO SCHALAJOVICH a cuyo fin se previene: 1o.) Se prohibe hacer pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones pendientes, a favor de la masa. 2o.) Que los que tengan bienes o documentos del fallido, deberán ponerlos a disposición del Juzgado, so pena de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. 3o.) Que se ha fijado el término de treinta días, a contar desde la fecha de la primera publicación, para que dentro de él, los acreedores con excepción de los hipotecarios y prendarios, presenten al Síndico los justificativos de sus créditos. 4o.) Que se nombre Síndico de la Quiebra a. Homero Etchegoimberry, domiciliado en la casa de la calle Constituyente 1768 piso 1o. — Montevideo, octubre 24 de 1961. — Julio E. Real. Actuario.
18) $ 960.00 15|pub. 13773 Ag.24-v.set.14.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "GUALBERTO BRAS y otro. Rect. de Partida, (Ficha V-188, año 1965)", se hace saber que se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de Gualberto Bras y Aglair Vildozola, pues en la misma donde dice "Gualberto Braz Battino; Manuel Avelino Braz y Olimpia Battino Guedes" debe decir respectivamente "Gualberto Bras Bottino; Manuel Avelino Bras y Olimpia Bottino Guedes"; y B) La de nacimiento de Betty Alicia Bras Vildózola, pues en la misma donde dice "Braz" debe decir "Bras". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — María Emilia Gleisa, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32228 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AMALIA MOURE TOJA, pues en la misma donde figura el apellido paterno como "Maure" debe decir "Moure". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — María Emilia Gleisa, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 14322 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "ANTONIA CATALINA GARATE MACAGNO. Rectificación de partida" (Ficha V-73 año 1965) se hace sabe rque se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Antonia Catalina Garate Macagno, pues en la misma donde dice "Sara Garate Macagno" debe decir "ANTONIA CATALINA GARATE MACAGNO". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 6 de 1965. — María Emilia Gleisa, Actuaria Adjunta.
19) $480.00 15|pub. 13937 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de Blanca Brumilda Maciel en el sentido de que donde se menciona la fecha de nacimiento de la inscripta como 20 de Junio de 1931, debe decir: 3 de Enero de 1927, por ser ello como corresponde.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, veinte de Agosto de mil novecientos sesenta y cinco. — Luis E. Fontana. Actuario.
19) $480.00 15|pub. 14765 Set.6-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (L.o 66, F.o 457), se hace saber que solicitáronse estas Rectificaciones de Partidas: Matrimonio de SIMON HADJIENLIAN y AGAVORI HADJIAVEDISIAN, donde dice "Hadjienlian" debe decir "Hadjinlian" y donde dice "Agavori Hadjiavedisian" debe decir "Aghavni Avedissian". Nacimiento de ANTONIA HADJINLIAN, donde dice "Agovini Havedisian" debe decir "Aghavni Avedissian". Nacimiento de SANTIAGO HADJINLIAN, donde dice "Angela Avedisian" debe decir "Aghavni Avedissian". Nacimiento de DORA SONIA HADJINLIAN, donde dice "Hadjienlian" debe decir "Hadjinlian" y donde dice "Agavni Hadjiavedisian" debe decir "Aghavni Avedissian". — Montevideo, Setiembre 1.o de 1965. — Alfredo L. Lluguin, Actuario.
19) $ 480.00 15|pub. 14968 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno (Lo. 66, Fo. 50 No. 3066) se hace saber que solicitóse esta Rectificación de Partida: Nacimiento de SOFIA HERRERO TANUS, donde dice "Matilde" debe decir "Sofía"; donde dice "María Félix" debe decir "María Tanus Fares" donde los apellidos de los abuelos maternos aparecen como "Felix y Antonio" debe decir "Tanus y Fares" respectivamente. — Montevideo, Agosto 3 de 1965. — Alfredo L. Lluguin, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 13916 Ag.26-v.set.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (Libro 66, Folio 372, Número 647), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Valerio Piccininno y Celia Roerich, donde dice: Piccimino, debe decir: Piccininno, Obtuvo auxiliatoria. — Montevideo, Agosto 17 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Lluguin. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32101 Ag.23-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, (65 - 677), se hace saber que solicitóse esta rectificación de partida: matrimonio de Jorge Víctor Gutiérrez y Juana Figueredo, donde dice: José Gutiérrez, debe decir: Jorge Víctor Gutiérrez. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — Elbio A. Panario. Actuario, adjunto.
19) $240.00 15|pub. 14718 Set.6-v.set.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, Dr. Fernando Mier Nadal, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de JOSE ANGEL y ALBERTO SABECH SALTA, estableciéndose que donde el nombre del padre de los inscriptos figura Miguel Saluch y Miguel Sabiche respectivamente debe decir en ambos Miguel Sabech. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 5 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32126 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO
EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento del menor JUAN CARLOS COIMBRA FERREIRA, sustituyendo en ella el apellido materno del inscripto, que figura como Pérez por el de Ferreira que es el verdadero. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — José Tomás Pereira. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 14018 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56, Fo. 380), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JULIAN FIDEL CARDOSO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar en ella como presentado el 2 de Marzo de 1898 y como nacido el 16 del mismo mes y año, en lugar de figurar como presentado el 16 de Marzo de 1898 y como nacido el 2 de Marzo del mismo año. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $480.00 15|pub. 14355 Set.1-v.set.21.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (L.o 56 F.o 345), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ELDER TAVARES GALLO, solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento, por figurar en ella el padre del inscripto como Juan Tabárez, en lugar de Juan Tavares. — Montevideo, Julio 29 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) $360.00 15|pub. 13355 Ag.19-v.set 9

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO
EDICTO: — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "MILICEVICH, NELIDA ALICIA. Rectificación de Partida". (Ficha F-718|962), se hace saber que Nélida Alicia Milicevich ha solicitado la rectificación de su partida de nacimiento pues en ella donde dice su apellido paterno figura como "Milicivich" debe decir Milicevich. Se hace constar que la compareciente se halla auxiliada de pobreza. — Montevideo 7 de noviembre de 1962. — Eduardo Mattos Ramos. Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32181 Ag.30-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "DAL BROI, MARIA DEL CARMEN. Rectificación de Partida" (Ficha F-120 965), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de María del Carmen Dal Broi, pues

donde dice "Dal Broy" debe decir "Dal Broi". Se hace constar que se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32127 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de LUIS MARIA TECHERA BELLO, pues en la misma donde dice: "nacido el 19 de Junio de 1948", debe decir: "19 de Junio de 1945". Se hace constar que esta gestión tiene auxiliatoria de pobreza. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 9 de Febrero de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32257 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de ADRIANA MARIA CUOMO GONZALEZ pues en la misma donde dice: Adriana María González debe decir Adriana María. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. Se hace constar que está auxiliada de pobreza. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
19) Resol.20|4|955 15|pub. 32144 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) La de matrimonio de JULIO CESAR MOSCONE y GLADYS RISO, pues en la misma en donde figura la contrayente como "Gladys Risso" debe decir "Gladys Riso"; donde el padre de la contrayente figura como "Egidio José Risso" debe decir "Ejidio José Riso"; y donde la madre de la contrayente figura como "Carmen Santullicci" debe decir "Carmen Santalucci"; y B) La de nacimiento de MIRIAM ELIZABETH MOSCONE RISO, pues en la misma donde figura como hija de "Gladys Risso" debe decir "Gladys Riso". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 14969 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de las partidas de matrimonio de Pedro Forestieri e Ida Manfrini y las de nacimiento de Juan Alberto y Danilo Pedro Forestieri Manfrini, sustituyendo el apellido del contrayente y padre, respectivamente, en el sentido de que donde dice: Fedro Forastieri, debe decir: Pedro Forestieri.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
19) $480.00 15|pub. 14769 Set.6-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: A) la de matrimonio de Martín López y Fausta María Calaguy, donde figura la contrayente como Fausta María Calaguí, debe decir: Fausta María Calaguy; y en donde dice: Francisco Calaguí, debe decir: Francisco Calaguy; B) la de nacimiento de María del Carmen López Calaguy, pues en la misma donde figura la madre como Fausta María Calaguí, debe decir: Fausta María Calaguy, donde figura la nacionalidad del padre como oriental, debe decir: Español.; y en donde figura el abuelo materno como: Francisco Calaguí, debe decir: Francisco Calaguy; y C) la de nacimiento de Graciela López Calaguy, pues en ella donde figura la madre como: Fausta María Calaguí, debe decir: Fausta María Calaguy, y en donde figura el abuelo materno como Francisco Calaguí, debe decir: Francisco Calaguy.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, haciéndose constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 11 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria, adjunta.
19) R.20|4|55 15|pub. 32153 Ag.27-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de MARIA MAGDALENA BUZZI PRIETO en el sentido de que donde su madre figura como "María Esther Tronconi", debe decir "María Esther Prieto", por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de Setiembre de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32258 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, en los autos caratulados: "ROMERO DE ARMAS CAMILO SINFOROSO JUAN, SABINA AURORA AIDA, ALBERTO, APARICIO y ESMERALDA DORA. Rectificación de partidas, (L.o 46, F.o 505, N.o 300)", se hace saber al público que por resolución N.o 1731 del 9 de Abril de 1965, se tuvo por presentados a los comparecientes solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de su señor padre y las de los nacimientos de los gestionantes, estableciendo que donde dice "Sabino Pelúas" o "Sabino Pelúas Romero", debe decir "Polonio Sabino Romero". Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 26 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.
19) $ 600.00 15|pub. 14923 Set.8-v.set.28.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de Lila Hortemia Barrios Nogueira en el sentido de que donde se menciona a la madre de la inscripta como Sofía Ramos Nogueira, debe decir: Sofía Ramona Nogueira por ser ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de Agosto de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32248 Set.6-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Undécimo Turno, doctor don Eduardo Bolani Alves, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida: de nacimiento de SANTIAGO LAMBOGLIA CANTISANI, en el sentido de que donde se menciona al padre, al abuelo paterno, a la madre y al abuelo materno del inscripto como Antonio y Santiago Lambolio y María y Mateo Contesano debe decir Antonio y Santiago Lamboglia y María y Mateo Cantisani, respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, agosto 13 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) $ 480.00 15|pub. 14177 Ag.30-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Primer Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida, gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza: de nacimiento de LEONCIO FRANCISCO CROSA en el sentido de que donde se menciona al padre y al abuelo paterno del inscripto como Francisco y Alejandro Crocer, debe decir Francisco y Alejandro Crosa respectivamente, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación — Montevideo, agosto 5 de 1965. — Luis E. Fontana, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32091 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Duodécimo Turno, (L.o 1, F.o 235), se hace saber que solicítose esta rectificación de partidas: Matrimonio de PURIFICACION MOSQUERA de MOSQUERA y WENCESLAO MOSQUERA; y nacimiento de Silvia Dolores Mosquera; en ambas, donde dice "Jaspe" debe decir "Mosquera". — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 14613 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se ha presentado ANA MARIA LARROSA SUURENBROK, solicitando la rectificación de la partida de defunción de su madre pues en la misma donde dice: "Juana Sobru de Larrosa", debe decir: "Juana Marcela Suurenbrok de Larrosa". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
19) $ 360.00 15|pub. 13821 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de matrimonio de ANGELA MEGEGAS con PABLO NEMESIO BERTOLOTTI, estableciéndose que en donde dice María Angélica Menigaz, debe decir Angela Meneguz. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 13 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32250 Set.7-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber que ante dicho Juzgado se gestiona la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS HUMBERTO MILANO con MANUELA RODRIGUEZ, y la de nacimiento de su hijo Luis Humberto, en las que el apellido de la contrayente y madre, respectivamente, figuran como "Perdomo", debiendo decir: "Rodríguez", gestionándose este trámite con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Junio 7 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32221 Set.3-v.set.23.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "ROCCHI, PEDRO JUAN RINALDO. Rectificación de partida", se hace saber que se gestiona la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada persona, pues donde en la misma su apellido paterno figura como "Roque", debe decir "Rocchi". — Montevideo, agosto 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $ 360.00 15|pub. 14106 Ag.30-v.set.17.

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, doctor don Ricardo Félix Basso, en autos: "LUISA BARCOS de PULLEIRO. Sucesión. Rectificación de partida", se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido Jorge Angel Reynés Barcos, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento, pues donde en la misma dice: "hijo legítimo", debe decir: "hijo natural" y donde dice: "María Luisa Barcos", debe decir: "Luisa Barcos". — Montevideo, Agosto 16 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
19) $360.00 15|pub. 13950 Ag.26-v.set.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, dictada en autos: REYES de MAINGINOU ISABEL. Sucesión, (Lo. 55, Fo. 630), se hace saber que en dichos autos ha sido solicitada la rectificación de las partidas que se expresarán en la forma siguiente: en las de nacimiento de María Ester, María Marta, Sara Blanca y Adolfo Mainginou Reyes; en la de defunción de Isabel Inocencia Mainginou Reyes, en la de él, y en las de nacimiento y reconocimiento de Gustavo E. Reyes, donde el apellido paterno figura como Manginou, Maiginou o Mangioni, debe decir: Mainginou; en la referida de defunción, donde dice Isabel, debe decir: Isabel Inocencia; y en las dos últimas, de nacimiento y reconocimiento, donde dice: Elvira, debe decir: Isabel Inocencia. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) $720.00 15|pub. 14720 Set.6-v.set.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 55, Fo. 403), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado LUIS ALBERTO MERELLES y ANA ISMERIA MOREIRA de MERELLES, solicitando la rectificación de las partidas de su matrimonio y de nacimiento de sus hijos Eladio, Elisema Nair, Dardo Alcides y Ana Nyra, en la forma siguiente: donde en la de matrimonio el contrayente y la madre del mismo, figura con el apellido Meireles, debe decir Merelles. En las de nacimiento de Eladio, Elisema Nair y Dardo Alcides, donde el padre y la abuela paterna de los inscriptos figuran con el apellido Meireles, debe decir Merelles. Y en la de nacimiento de Ana Nyra, donde el padre y la abuela paterna de la inscripta, figuran respectivamente, con los apellidos Mereles y Merelez debe decir Merelles. Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, agosto 12 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32177 Ag.30-v.set.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Sexto Turno, (Lo. 56, Fo. 34), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Lauterio Viscaíno, solicitando la rectificación de las partidas de su nacimiento, de su matrimonio con Evidelia Dorotea Estevan y de nacimiento de sus hijos Hugo Daniel y Carlos Omar Viscaíno Estevan, en la forma siguiente:

En la de nacimiento de Lauterio Viscaíno donde el padre de éste figura con el apellido Vicaíno, debe decir: Viscaíno. En la de matrimonio, donde el contrayente y el padre del mismo, figuran con el apellido Vizcaíno debe decir: Viscaíno. En la de nacimiento, de Hugo Daniel, donde el padre y el abuelo paterno del inscripto figuran con el apellido Vizcaíno, debe decir: Viscaíno. Y en la de

nacimiento de Carlos Omar, donde el padre del inscripto figura con el apellido Vizcaíno, debe decir: Viscaíno; y donde la madre aparece como Evidelia Esteban, debe decir: Evidelia Dorotea Estevan.
Se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32100 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de JOSE KUBRAK, estableciéndose que en donde dice: "Kubvako", debe decir "Kubrak". — Canelones, 31 de Marzo de 1965. — Esc. Hugo Alvez, Actuario.
19) $ 240.00 15|pub. 15022 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: I e nacimiento de ANDREA GILBERTA MASTROIANNI; B) De nacimiento de ROGELIO VICENTE MASTROIANNI, pues en ambas partidas, donde figura el apellido "Maestroiani" o "Mastriani" debe decir "Mastroianni". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, Julio 21 de 1964. — Celina F. de Macelra, Actuaria Adjunta.
19) $ 360.00 15|pub. 14553 Set.3-v.set.23.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado, solicitando la rectificación de partida de nacimiento de CECILIA GONZALEZ PERDOMO, en el sentido que donde dice "sexo femenino" debe decir "sexo masculino" Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Florida, 11 de Agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) $360.00 15|pub. 14342 Ag.31-v.set.20.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado solicitando la rectificación de partida de defunción de ESTEBAN SANTIAGO NORIA, en el sentido que donde dice "casado con Sandalia Beltrán", debe decir "soltero" Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliado de pobreza de acuerdo a la Ley 20 de abril de 1955. — Florida, 11 de agosto de 1965. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 32094 Ag.20-v.set.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "JOSE HADDAD. Rectificación de partida" (Lo 33, Fo. 393), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado don Moussa Ibrahim Haddad y doña Jamila Arbas, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su hijo José, inscripta con el número quinientos veintiocho al folio sesenta y cuatro vuelto del libro respectivo llevado en el año mil novecientos cincuenta y dos por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección de Lavalleja, en el sentido de que donde el inscripto aparece como hijo de "Jamile Arbache" debe decir "Jamila Arbas", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales del caso se hace esta publicación. — Minas, marzo 26 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.
19) $ 720.00 15|pub. 13750 Ag.24-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1965. JUANA JACINTA SOSA DE SABOREO y GONZAGA SABOREO. Rectificación de su partida de matrimonio. NIBIA ELSA SABOREO SOSA. Rectificación de su partida de nacimiento (Libro 22. Nº 471 Folio 346), se hace saber que ante este Juzgado se han presentado doña Juana Jacinta Sosa de Saboreo y Gonzaga Saboreo, casados entre sí y Nibia Elsa Saboreo Sosa, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio de los dos primeros y de la partida de nacimiento de la última, en la forma siguiente: Que en las partidas de matrimonio y nacimiento donde dice "Vasella" debe decir "Sosa" por ser el verdadero apellido. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Junio 30 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.
19) $ 720.00 15|pub. 13653 Ag.23.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, Dr. Nelson Catalurda, dictada en los autos: año 1964, Leopoldo Carrizo. Rectificación de la partida de su nacimiento, (Lo. 22. No. 1.144; Fo. 224), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Leopoldo Carrizo, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: donde dice al margen No. 197, Terán Leopoldo, debe decir; Carrizo Leopoldo, donde dice: compareció doña Catalina Horney de Terán, debe decir: doña Catalina Horny de Carrizo, donde dice y de su esposo don Felipe Carriso Terán, debe decir don Felipe Carrizo Terán y donde dice que es nieto por línea paterna de Juan Carriso, debe decir: Juan Carrizo, por ser el verdadero.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, Febrero 1o. de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata. Actuaria, adjunta.
19) $720.00 15|pub. 13649 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de 1ra. Inst. de Soriano dictada en autos: SARA SERAFINA HADO DE RAMIREZ. Recificación de partida. Libro 35. Folio 587 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña Sara Serafina Hado de Ramírez, solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de su hijo menor Rogelio Enrique Ramírez Hado, pues en la primera de ellas la gestionante aparece como Sara Serafina Ferreira siendo que el primer apellido del padre legítimo es Hado y su segundo apellido Ferreira y en la del hijo este aparece como hijo de Sara Serafina Ferreira en lugar de Sara Serafina Hado que es lo que corresponde. Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes, Agosto 3 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) R. 20|4|55 15|pub. 32104 Ag.23.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano dictada en autos: MARIA ELIDA GUIGOU DE DIAZ. Rectificación de partidas. Libro 35. Folio 597 se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado doña María Elida Guigou de Díaz solicitando rectificación de su partida de matrimonio y la de sus hijos llamados Juan Francisco, Olga Esther, Nancy Mabel, Nefre Ebelia y María Elida, pues en todas ellas aparece el apellido de la gestionante como Franchini en lugar de Guigou que es lo que corresponde. — Mercedes, Junio 4 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano Actuario.
19) $ 480.00 15|pub. 13696 Ag.23.-v.set.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos: TERESA LYDIA RAMIREZ HADO. Rectificación de partida. (Lo. 35. Fo. 587), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Teresa Lydia Ramírez Hado, solicitando rectificación de su partida de nacimiento pues en la misma aparece como hija de Sara Serafina Ferreira, en lugar de hija de Sara Serafina Hado, que es lo que corresponde.
Se hace constar que la gestionante ha obtenido el beneficio de la auxiliatoria de pobreza. — Mercedes. Agosto 3 de 1965. — Horacio A. Cazalás, Escribano, actuario.
19) R.20|4|55 15|pub. 32103 Ag.23-v.set.13.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE TACUAREMBO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, autos caratulados: "LEONOR REZENDE FERNANDEZ Rectificación de su partida de nacimiento y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ha comparecido por ante dicho Juzgado la nombrada persona, solicitando rectificación de la partida de su nacimiento al sexo en el sentido de que donde dice refiriéndose al sexo "femenino" debe decir "masculino". Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Tacuarembó, ... 31 de 1965. — Elio F. Bessonart, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 32268 Set.8-v.set.28.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

EDICTO. — Se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado ALBANO FONTES CARRION, solicitando la rectificación de su partida de nacimento, en el sentido de que donde aparece el nombre como "Alban", debe decir Albano, por ser el verdadero. A los efectos legales se hace esta publicación, haciendo constar que se concedió auxiliatoria de pobreza para esta gestión. — Treinta y Tres, 16 de Agosto de 1965. — Irene Lazo de Ibarra, Actuaria Adjunta.
19) Res.20|4|55 15|pub. 32194 Ag.31-v.set.20.

20-Remates

JUAN ARTURO BOUZA
JUDICIAL

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos: "A.F.E. contra RICCI HNOS. SOCIEDAD COMERCIAL" (Ficha C-466 año 1963) se hace saber que el día 23 de Setiembre de 1965, a las 16 horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores sita en la calle Zabala Nº 1328 se procederá por el martillero señor Juan Arturo Bouza, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de la 2|3 partes de la tasación practicada en autos o sea la suma de $ 584.252.24 del siguiente bien: Una fracción de campo, con sus poblaciones y mejoras, ubicada en la Segunda Sección Judicial del Departamento de San José, empadronada con el número 1.517 (antes Padrones números 1 517 y 2 661) que según plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi de Octubre 14 de 1944 inscripto en la Dirección de Catastro con el número 267 el 25 del mismo mes y año, tiene una superficie de 345 Há. 8639 metros 58 decímetros deslindados así: Al Oeste Río San José; al Norte recta de 4 219 metros 50 centímetros lindando con Jacinto Rodríguez; al Este línea quebrada en dos trozos rectos que de Norte a Sur miden respectivamente 622 metros 70 centímetros y 193 metros limitando ambas con Bernardo Suárez, Camino 17 metros al Rincón, por medio; y al Sur recta de 4 126 metros 90 centímetros lindando con Pablo Torres. Se hace constar que el inmueble según títulos tiene una superficie de 346 Há. 2 áreas 39 centímetros 99 decímetros
Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 piso primero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 2.128 19|pub. 13330 Ag.18.-v.set.14.

JUAN MARQUEZ

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno doctor Enrique V. Frigerio, dictada en los autos caratulados: "Osvaldo Falco y otros contra ROBERTO BENITO GIRO HORTA y Otros. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C-402 año 1965) se hace saber que el día 27 de octubre de 1965, comenzando con el primer bien a las 16 horas y terminado el mismo con el siguiente, se procederá por el martillero señor Juan Márquez asistido del señor Alguacil y Actuario de este Juzgado, en su local de la calle San José 872, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: Hora 16: Una fracción de campo con sus plantaciones, construcciones y demás mejoras, situada en la Sección Judicial del Departamento de Paysandú empadronada con el No. 117, compuesta de una extensión superficial de 85 Há 5.000 mts. y linda: por el Norte y al Sur con sucesión de Carola Horta de B de Peñafort; al Oeste con Rosa Horta de Sierra y al Este con ejido de la ciudad de Paysandú. Acto continuo: un solar de terreno y sus edificios, situados en la 1a. Sección Judicial del Departamento de Maldonado Barrio Cantegril de Punta del Este, empadronado con el No. 4216, derivado del Padrón No. 2662, señalado con el No. 16 en el plano del Agrim. Antonio Azuaga inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Maldonado el 11 de marzo de 1946, con el No. 51, compuesto de 804 mts. 6 dmts. que se deslindan así: 27 mts. de frente al N.O. a la calle Buenos Aires; 29 mts 56 cmts. al S O con frente a la calle Selva Negra pues forma esquina; 27 mts. al S. E. con el solar No. 15 y 30 mts. al N.E. con el solar No. 17 todos del mismo plano
Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma 2o.) Que la comisión del rematador los gastos y honorarios de la escritura de compraventa, serán de cargo del comprador. 3o.) Que los títulos del bien Padrón No. 117 se encuentran depositados en el archivo del Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta rural No. 74, Serie B|1951) y los títulos del bien Padrón No. 4216 se encuentran también en el Banco Hipotecario del Uruguay (carpeta urbana No. 1103 serie A|1951), donde pueden ser examinados. 4o.) Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 24 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $ 5.168.00 34|pub. 14137 Ag.30-v.oct.15.

CARLOS DE ANDA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: "Samuel Slamovitz Indig c|ISAAC STRIJAKOWSKI. Ejecución de Prenda, (L.o 62, F.o 397)", el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor, Sierra trompo, garlopa, cepillo y demás bienes inventariados en autos. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.

20) $ 320.00 10|pub. 15019 Set.8-v.set.21.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: Asociación La Educadora Uruguaya contra JOSE MARIA GARCIA FERNANDEZ y MARGARITA SOSA OLIVERA ejecución de hipoteca, (Lo. 62, Fo. 42), se hace saber que el día 24 de Setiembre próximo a las 15 y 30 horas, en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, (Zabala 1328), se procederá por el martillero José Rodríguez Freire, con asistencia de los señores Alguacil y Actuario a la venta en pública subasta y al mejor postor del siguiente bien:

Una fracción de campo con sus construcciones y mejoras, empadronado con el No. 148.460, sito en la zona rural, 17a. sección Judicial de Montevideo, con frente al Suroeste y al Sur al Camino Paso del Sauce, señalado con el No. 13 en el plano del agrimensor J. Nin Lavalleja, de Febrero de 1930, inscripto en la Dirección de Topografía el 14 del mismo año según el cual tiene una superficie de 5 Hás. 1.445 metros 45 decímetros así deslindados: dos rectas de 42 metros 70 centímetros y 193 metros que dan frente al Sur, Oeste y al Sur al Camino Paso del Sauce; 237 metros 60 centímetros, al Este con la fracción No. 12; 181 metros 20 centímetros en el fondo al Norte, con propiedad de Angel Vila y cierra el perímetro al Oeste el Arroyo Miguelete que la separa de propiedad de Juan Burastero.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada; 2o.) Son de cargo del comprador los gastos que se originen y la comisión del rematador; 3o.) Los títulos se encuentran depositados en el Banco de la República.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Junio 21 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario, adjunto.

20) $1.560.00 15|pub. 14450 Set.1-v.set.21.

JUAN ARTURO BOUZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en autos: MANUEL CARLOS TRIGO contra Sucesiones de MANUEL TRIGO y MARIA AMALIA TRIGO ALVAREZ de ARBELO. Cesación de condominio, (Lo. 61, Fo. 465), se hace saber: que el día primero de Octubre próximo a las quince horas en el local de Asociación Nacional de Rematadores, calle Zabala 1328, se procederá por el martillero Juan Arturo Bouza, asistido de los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en pública subasta, sobre la base de $ 20.613.33 (2|3 partes de su tasación), de un solar con mejoras, empadronado con el No. 98.312: veinte sección judicial de Montevideo que según plano del Agrimensor B. Silva, de Noviembre de 1919, aprobado por resolución municipal del 27 del mismo mes, tiene una superficie de 324 metros, con 9 metros de frente a la calle Inclusa 219; igual fondo; y en sus costados 36 metros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor consignará en el acto y en efectivo el 20 o|o de su oferta al serle aceptada; 2o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, 25 de Mayo 523, segundo piso.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Julio Maia. Actuario, adjunto.

20) $1.080.00 15|pub. 14236 Ag.31-v.set.20.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, en autos: "Olave Arturo E. y otros c|HOFSTADTER JORGE y otros. Ejecución de Hipoteca, (L.o 64, F.o 604)", se hace saber que el próximo día 6 de Octubre, a las 16 horas, en el salón de la Asociación de Rematadores, (Zabala 1328), por el martillero Alberto Vanoli, asistido de los señores Alguacil y Actuario del Juzgado, se sacará a la venta en remate público, sin base y al mejor postor el siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno con sus construcciones y mejoras, empadronadas con el N.o 5226, parte de la manzana 10, ubicada en la 1.ra Sección Judicial del Departamento de Montevideo, la que según plano trazado por el Agr. Julio H. Cerviño, registrad con el N.o 24.506 en la Dirección General de Catastro, el 26 de Setiembre de 1951, tiene un área de 394 mts. 13 dmts., contenidos en una figura irregular que forma esquina; mide mts. 20.88 al Sur frente a la calle Colonia N.os 905 al 913; y mts. 18.77 al Oeste frente a la calle Convención N.os 1406 al 1410, lindando; mts. 21.06 al Norte o en la propiedad padrón N.o 5227; mts. 18.82 al Este, con la propiedad padrón N.o 5225, teniendo una superficie de 384.75 metros cuadrados según títulos.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o en garantía de su oferta; 2) Que serán de su cargo los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador y demás gastos correspondientes; 3) Que los títulos de propiedad se hallan en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca Urbana número 59. Serie B 52) y los autos en que se decretó el remate, en esta Oficina Actuaria, (25 de Mayo 523, piso 3.o); 4) Que serán de cargo del comprador lo que pudiera adeudarse por concepto de colector, pavimento, vereda y arrimos, si los hubiere; 5) Que el hecho de hacer oferta supone aceptación de la bondad de los títulos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Elbio A. Panario, Actuario Adjunto.

20) $ 1.680.00 15|pub. 15021 Set.8-v.set.28.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, en autos: "Banco Palestino c|WASHINGTON A. ALPUIN. Ejecución de Prenda, (Ficha 810|64)", el 23 de Setiembre próximo a las 17 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 automóvil "De Soto" matrícula 503.910, padrón 149.796. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 15010 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno en autos: "Canavesi Peyraube Diva con NELSON CARMELO CARRIL INDICO y otro ejecución de hipoteca" Ficha 328|65 se hace saber que el día quince de Setiembre próximo a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores) por el rematador señor Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, el siguiente bien inmueble un solar de terreno con los edificios y demás mejoras sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 122.357, plano del Agr. Ing. Miguel L. Costa inscripto en la Dirección de Topografía el 2 de Febrero de 1926, según el cual tiene un área de 927 metros 60 decímetros deslindados así: 15 metros de frente al Suroeste a la calle Siracusa entre Verona y Charry: 64 metros 78 centímetros al Noroeste con solar padrón 122.356; 16 metros 11 centímetros al Noreste, con Juan Dodera y 58 metros 90 cms. al Sureste con el solar 15 padrón 122.358.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto el 10 o|o en efectivo, a los efectos legales. b) Son de su cargo los gastos y derechos de escrituración, la comisión del rematador y tasas municipales del remate. c) Títulos y antecedentes en 25 de Mayo 523 cuarto piso (Juzgado Letrado Civil 4o Turno). — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

20) $1.200.00 15|pub. 13723 Ag.26-v.set.15.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Kurt Reininger contra ARTIGAS PEREIRA. Ejecución de Prenda, (Ficha 714|65)", el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 refrigerador y 1 máquina de coser. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 15011 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Kurt Reininger contra VICENTE LAMAS y otro. Ejecución de Prenda, (Ficha 456|65)", el 23 de Setiembre próximo, a las 15 horas en Nueva Yor 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, una máquina de café "Tarmex". A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 15015 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, en autos: "Nicasio A. Cabrera c|FLORENCIO GASPAR. Ejecución de Prenda, (Ficha 242|65)", el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 heladera "Prescold". A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

20) $ 240 00 10|pub. 15012 Set.8-v.set.21.

FRANCISCO R. TAMBASCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: Amelia Mendoza de Rovira y Delia Renée Mendoza contra FRANCISCO RODRIGUEZ DE JESUS y MARIA LUISA INES DENIS BO. Ejecución de hipoteca, (Lo. 63 Fo. 179), se hace saber al público que el día 24 de setiembre del año en curso, a las 16 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, y por intermedio del martillero señor Francisco R. Tambasco, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien inmueble: una fracción de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicada en la 10a. Sección Judicial de Montevideo, empadronada con el No. 157.690, señalada con el No. 27 de la manzana "B" en el plano del Agr. Angel Filippini, inscripto en la Dirección de Avalúos en el año 1935 y consta de un área de 443 mts. c. 88 dms., que se deslindan así: 20 mts. 15 cmts. al noroeste, con fracción 25; al este 29 mts. 20 cmts. con la fracción 28; al sur 18 mts. de frente a la calle Etna y al oeste, 20 mts. 12 cmts. con la fracción 26.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma de acuerdo a lo dispuesto por el art. 919 del Código de P. Civil; 2o.) Que serán de cargo del comprador los gastos de escritura, certificados de los registros, impuestos que la ley pone a su cargo y la comisión del rematador; 3o.) Que los antecedentes del juicio y el título de propiedad referenciado anteriormente, se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, piso 5. Más informes, en las oficinas del Martillero, Yaro 1121, teléfonos 43002 y 401935. — Montevideo, agosto 3 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $1.560.00 15|pub. 13798 Ag.24-v.set.14.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos "Finck Guillermo contra CABRERA y CIA. Juicio ejecutivo" (Ficha 570|62) el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, 1008 kgs. de chapas de bronce. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 15014 Set.8-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno en autos: "Picc Volonte Mario contra VICENTE AMOROSO. Juicio ejecutivo (Ficha C-1756|63), el 23 de Setiembre de 1965, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, 1 máquina de rebajar y 1 deformadora. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 15008 Set.8-v.set.21.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, en autos caratulados: "Rosenblum Ovsey contra SOSA AMARO. Ejecución de prenda" (C. 488 - 1962) se hace saber que el día 30 de Setiembre del corriente año, a la hora 14 y 30, en el local de Larañaga N.o 3626, se procederá por intermedio del martillero Gerónimo Romero, al remate del camión marca Ford, padrón N.o 163.103 bis matrícula número 232.409. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta al serle aceptada y será de su cuenta el pago de comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Setiembre 3 de 1965.
20) $ 400.00 10|pub. 14935 Set.8-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, rematará en los autos caratulados: "Autos Vende S. A. c|CHIEL JOSEK SZCEPKOWSKI. Reconocimiento de firma, (A-451|1962)", un televisor sobre las 2|3 partes de su tasación, el próximo 15 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $ 240.00 10|pub. 14197 Ag.31-v.set.13.

JUAN J. VICTORICA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos caratulados: "Banco de Cerro Largo contra MERCANTIL LANERA S. A." en el juicio ejecutivo por cobro de pesos, se hace saber que el día 17 de Setiembre de 1965 a las 15 horas en el local de la Rambla Dr. Baltasar Brum 3039 de esta ciudad, se procederá, por el martillero señor Juan J. Victorica, asistido por los señores Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público de los siguientes bienes:

1.o) 53 fardos de cueros lanares y cueros sueltos con un peso aproximado de 37.166 kilos netos; 2.o) 31 fardos residuos de hilandería y residuos sueltos con un peso aproximado de 14 089 kilos neto y 3.o) 20.292 cueros corderitos, aproximadamente.

Que dichos bienes serán subastados con la base de las dos terceras partes de sus tasaciones que son las siguientes: 53 fardos de cueros lanares con 25.000 kilos aproximadamente a $ 3.00 los diez kilos; los cueros lanares sueltos con 12.166 kilos aproximadamente a $ 10.00 los diez kilos; 31 fardos de residuos de hilandería con 14.089 kilos aproximadamente a $ 3.00 el kilo y 20.292 cueros de corderitos a $ 0.04 cada uno.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma y el saldo al levantar la mercadería para lo que se otorga un plazo de 3 días a contar del remate; 2.o) Que será de cargo del comprador, la comisión del rematador, gastos e impuestos que hubiere lugar y 3.o) Que los frutos y mercaderías a venderse están en exhibición en el local donde se realizará el remate, Rambla Baltasar Brum 3039 de esta ciudad, vendiéndose en el estado en que se encuentren. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
20) $ 1.120.00 10|pub. 14671 Set.3-v.set.16.

JUAN CARLOS MONDINO
PUBLICO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos caratulados: "Banco del Departamento de Canelones c|ENRIQUE LAVARELLO QUEIROLO y otra. Rec. de firma, (L.o 48, F.o 289)", se hace saber que el día 23 de Setiembre de 1965 a las 11 horas y en el local de la Bolsa de Comercio, (calle Rincón esquina Misiones), se procederá por el rematador don Juan Carlos Mondino, a la venta en remate público y al mejor postor los siguientes bienes: Diez títulos de una acción de $ 100.00 y ochenta títulos de una acción de $ 100.00 cada una correspondientes a la firma "Queirolo y Bigoni S. A.".

Se previene: Que los antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 12 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
20) $ 560.00 10|pub. 14661 Set.3-v.set.16.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
Judicial

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno en autos: "Vieitez Rodríguez José, Nelson Elena Bignami y Carlos Coppola Serra contra SALVADOR GRAMAGLIA BASILE y MARIA DEL CARMEN GARCIA GARCIA. Ejecución de Hipoteca" (Ficha 1304|64) se hace saber que el día 28 de Setiembre de 1965, a las 16 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por intermedio del martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, se rematará sin base y al mejor postor el siguiente bien:

Un solar de terreno (con su edificio y demás mejoras) ubicado en la 15a. sección judicial de Montevideo, Padrón No. 14051 que según plano del Agrimensor Santiago Michelini de Enero de 1962, incripto en la Dirección de Catastro con el No. 42364 el 26 del mismo mes y año, tiene una superficie de 273 metros 20 decímetros y se deslinda: 10 metros de frente al N.E. a la calle Democracia No. 1825, 25 metros 97 centímetros al S.E. lindando con Padrón 14052; 10 metros 60 centímetros al S.O. lindando con padrón 58768 y 25 metros 97 al N.O. lindando con los padrones 14048, 14049 y 14050 del mismo plano.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá depositar el 10 o|o de su oferta en efectivo. 2o.) Que será de su cargo la comisión del rematador, así como los gastos, impuestos y honorarios de escrituración. 3o.) Que el bien se vende en las condiciones en que se encuentra a la fecha del remate. 4o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
20) $1.440.00 15|pub. 14345 Set.2-v.set.22.

FRANCISCO PANZERA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoprimer Turno, dictada en los autos caratulados "Romeo Julio Lingeri contra WASHINGTON CONSTANTINO VALLE y MARIA DEL CARMEN LORENTE de VALLE". Ejecución de hipoteca. (Libro 62. Folio 400) se hace saber al público que el día 19 de Octubre del corriente año, a las 15 horas y en el local de la calle Soriano 1222 bis se procederá por el martillero señor Francisco Panzera, asistido por los señores Alguacil y Actuario del Juzgado; a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un terreno, sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones; Balneario "Lagomar" empadronado en mayor área con el número 8.506, que según plano del Ing. Agr. Omar Paganini Rocamora, de Octubre de 1953, copia del aprobado por la Junta Local Autónoma de Pando, el 12 de Setiembre de 1951, e inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 8.009, el 17 de Noviembre de 1953, se señala con el número 13 de la manzana 114 y se compone de una superficie de 507 metros 90 decímetros que se deslinda así: 15 metros al Oeste de frente a la calle 19 de Abril; 37 metros 33 centímetros al Norte con el solar N.o 12; 16 metros 53 centímetros al Sur-Este con el solar N.o 3; y 30 metros 39 centímetros al Sur, con el solar N.o 14.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma, que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudase serán de cuenta y cargo del comprador, así como los certificados, gastos y honorarios de la escrituración, los impuestos y tasas municipales y la comisión del rematador. 2º) Que los impuestos nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas, y 3º) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, segundo piso. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — Julio Maia, Actuario Adjunto.
20) $ 2.040.00 17|pub. 14933 Set.8.-v.set.30.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 12º Turno, en autos: "Strausz Carlos Miguel contra SZCEPROVSKI HERZ-ZELIK. Ejecución de prenda" (Libro 1. Folio 329), el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor: Una máquina de coser a Black N.o 497, marca Luxor y 1 máquina de untear Jordan. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Ebio A. Panario, Actuario Adjunto.
20) $ 320.00 10|pub. 15017 Set.8.-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 15º Turno, en autos: "Banco de Canelones contra VIGOR S. A. Ejecución de prenda" (Libro 1. Folio 52), el 23 de Setiembre próximo a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 camioneta Chevrolet 1962, Padrón A7-2642, Matrícula A-77443. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.
20) $ 240.00 10|pub. 15013 Set.8.-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, rematará en los autos caratulados: "Carlos María Sención c|LUIS ALBERTO ARRELANO. Intimación, (Ficha 55-1959)", los bienes secuestrados en estos autos, al mejor postor, el 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.
20) $ 240.00 10|pub. 14195 Ag.31-v.set.13.

CARLOS BARRUTTI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, en autos: "Banco Francés e Italiano para la América del Sud con RIGAU Ltda., GARIBALDI MARCOS A. y RAFULS CAMOU HECTOR J. Juicio ejecutivo" (Ficha 269|64), se hace saber que el día 20 de Setiembre próximo, a las 15 horas, en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), por el rematador señor Carlos Barrutti, asistido del Alguacil y Actuaria Adjunta, se sacará a la venta en remate público, con la base de $ 214.866.66 (dos terceras partes de su tasación), al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno, con los edificios y demás mejoras que contiene, sito en la 6.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 6.844, según títulos tiene un área de 230 ms. 5.770 centímetros, deslindados así: 10 ms. 737 mms. frente al Sur, a la calle Paysandú, entre las de Paraguay y Río Negro; el punto medio dista 16 ms. 13 cms. de la esquina formada con la última calle nombrada; la puerta de calle lleva el N.o 1057. Tiene 21 ms. 475 mms. al Oeste, lindando con padrones 6.845|46, 10 ms. 737 milímetros al Norte con parte del padrón 6.847, y 21 metros 475 mms. al Este, con padrón 6.843.

Se previene: a) El mejor postor deberá consignar en el acto, el 10 por ciento de su oferta en efectivo. b) Son de su cargo los impuestos y gastos de escrituración, así como la comisión legal del rematador. c) Que los títulos de propiedad se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay (Urbana 1.721. Serie A|54). — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
20) $1.440 00 15|pub. 13447 Ag.19-v.set.9

JORGE VALLES PINO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
Judicial

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, dictada en autos "Banco Rural contra CARLOS ECHARRI y OTRA. Ejecución de hipoteca" (Lo. 63 Fo. 635), se hace saber al público que el día 6 de Octubre a las quince horas y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) se procederá a la venta en remate público y al mejor postor por intermedio del Martillero Jorge Valles Pino, y con la asistencia del Alguacil y Actuario del Juzgado, del bien inmueble siguiente:

Una fracción de campo y sus anexos situada en zona rural de la séptima sección judicial del departamento de Canelones, paraje "Barros Blancos", individualizada en el padrón con el No. 11.875 en mayor área y que es parte de la fracción No. 1 del plano suscrito en Abril de 1931 por el Agrimensor Alberto de Arteaga inscripto en la Dirección de Topografía del M. O. P. el 3 de Junio siguiente y que según el plano y mensura realizada por el Agrimensor Luzbal Gallo en Julio de 1958 e inscripto en la Oficina de Catastro de Pando con el No. 900 el 31 del mes y año señalado, se compone de una superficie de cuatro hectáreas novecientos setenta y dos metros cuadrados y se deslinda así: 263 metros 65 centímetros de frente al Oeste al Camino Vecinal a Carrasco de 17 metros de ancho; 178 metros 65 centímetros al Norte por donde limita con el padrón No. 11.876; 259 metros 60 centímetros al Este limítrofes con el resto del padrón No. 11.875; 138 metros al Sur por donde linda con el inmueble padrón No. 16.801.

Se previene: A) Que será de cargo del adquirente la comisión del 2 o|o del rematador, al contado; B) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la oferta, el 20 o|o en efectivo, de la postura aceptada; C) Que será de cargo del adquirente el pago del impuesto departamental y gastos de escritura; D) Que en el caso que el mejor postor sea el ejecutante estará eximido del pago de la seña; E) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 13 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
20) $2.040.00 17|pub. 14254 Ag.31-v.set.22.

MIGUEL CETRANGOLO (Hijos)
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, dictada en los autos caratulados: "Haydee A. Culasso Rivera contra VICTORIA COTIGNOLO de LUPPO. Ejecución de hipoteca" (Lo. 62, Fo. 456), se hace saber que el día 28 de setiembre del año en curso, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328 y por intermedio del martillero señor José Cetrángolo, asistido del Alguacil y Actuario Adjunto del Juzgado, se procederá a la venta, en remate público y al mejor postor, del siguiente inmueble: una fracción de terreno con sus edificios y mejoras, Padrón No. 182.072, ubicado en Villa Colón, en la Novena Sección Judicial de Montevideo, señalada con el No. 3 en el plano del Agr. Gutiérrez Carbonell, con un área de 9.985 mts. que se deslindan así: 92 mts. 36 cmts. al noroeste sobre la calle Niña; 100 mts. 46 cmts. al suroeste sobre la calle Montalvo, 5 mts. en la ochava en la intersección de las dos calles citadas; 96 mts. 5 cmts. al sureste, lindando con la fracción No. 1; y 100 mts. 14 cmts. al noreste, lindando con la fracción No. 2.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 919 del C. de P. Civil; y que la documentación relativa del bien referido y demás antecedentes, se encuentran en esta Oficina Actuaría, calle 25 de Mayo 523, 5o. piso, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, agosto 16 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

20) $ 1.320.00 15|pub. 14479 Set.2-v.set.22.

ALBERTO DOLDAN AMARELLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "Pou Saboya, María Severina y otros contra ARUPA SOCIEDAD ANONIMA. Ejecución de hipoteca", (Lo. 60, Fo. 178), se hace público que el día 7 de octubre próximo, a la hora 15, y en el local de la Asociación Nacional de Rematadores y Corredores, calle Zabala 1328, se procederá con intervención del martillero, don Alberto Doldán Amarelli asistido del Oficial Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta, en remate público al mejor postor, sin base alguna y en un solo lote, de los siguientes inmuebles: I) Una fracción de terreno empadronada con el No. 2.594, sita en la 1a. Sección Judicial de Maldonado, zona sub urbana, señalada con el No. 2 en el plano del Agr. Carlos A. Furtado, de noviembre de 1920, inscripto el 15 de febrero siguiente en la Inspección Técnica Municipal de Maldonado, según el cual consta de una superficie de quince hectáreas, 4.840 metros que se deslindan así: dos tramos rectos de 191 mts. y 41 mts. 60 cmts. de frente al Sur Oeste a Camino Departamental, al Sur Este con la fracción 3, al Sur Oeste con igual lindero, otro tramo al Sur Este con Juan Tassano, dos tramos rectos de 212 mts. 30 cmts. cada uno al Nord Este lindando con la fracción uno, una línea sinuosa y un tramo recto al Nord Oeste de 147 mts. 50 cmts. lindando con Vicente Costa y Costa, una recta al Sur Oeste lindando con Hipólito Cabral y tres tramos rectos al Nord Oeste con igual lindero; y II) Otra fracción contigua a la anterior, padrón No. 2.593, señalada con el número tres en el citado plano del Agr. Furtado, con una superficie de ocho hectáreas 4.024 metros que se deslindan así: 264 mts. 40 cmts. según título. 261 mts 40 cmts. según dicho plano, de frente al Sur Oeste a Camino Departamental, al Sur Este calada por medio con Juan Tassano, al Nord Este, con fracción dos, antes descripta y al Nord Oeste igual lindero.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar, en efectivo, el 10 o|o del importe de su oferta, como garantía, en el acto de serle aceptada; 2o.) Que serán de cuenta del comprador todos los gastos de venta, escrituración, impuestos, tasas o tributos nacionales que graven la transferencia de dominio, salvo los que la ley ponga expresa y necesariamente a cargo del propietario, certificados, comisión del martillero, impuesto a los remates y lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria; y, 3o.) Que el título de propiedad se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria de dicho Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso. — Montevideo, agosto 23 de 1965. — Raúl Llorens, Actuario Adjunto.

20) $ 3.192.00 21|pub. 14798 Set.7-v.oct.5.

GERONIMO ROMERO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimosexto Turno dictada en autos: "Rosenblum Ovsey contra BARBERO PEDRO. Ejecución de prenda" (Libro 55. Folio 164), se hace saber que el día 24 de Setiembre del corriente año, a las 14 y 30 horas, en el local de la Avenida Larrañaga Nº 3626, se procederá por el martillero Gerónimo Romero, al remate del camión marca "Chevrolet" matrícula Nº L. 32.317. Padrón N.o L. 32.787. El mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta y será de su cuenta la comisión del rematador. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 31 de 1965.

20) $ 400.00 10|pub. 14934 Set.8.-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: "Sacid contra ANGEL RUBADO. Juicio ejecutivo" (Ficha C-399|63), el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, 1 combinado y 1 acordeón Santa Lucía. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

20) $ 240.00 10|pub. 15016 Set.8.-v.set.21.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, en autos: "Kurt Reininger contra ORLANDO UMPIERREZ. Ejecución de prenda" (Ficha 153|65), el 23 de Setiembre próximo a las 17 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 camioneta D. K. W. Matrícula 405.621. Padrón 79.0774 A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

20) . $ 240.00 10|pub. 15009 Set.8.-v.set.21.

JORGE COSTA FYNN
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "SMALDONE de LAZARO, LUCILDA" Expediente 69|963, se hace saber que el día 15 de Setiembre próximo a las 15 horas en el local de la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el Martillero Jorge Costa Fynn al remate de las siguiente alhajas, según este orden de lotes: 1) Reloj pulsera de mujer, malla oro. 2) Alfiler de corbata, oro con rubí. 3) Par de clips con dos brillantes ciu., oro y platino. 4) Cadena pulsera de oro con inscripción Lucilda. 5) Pulsera oro 6 zafiros reconstituídos y 14 diamantes. 6) Anillo oro agua marina y dos brillantes. 7) Prendedor plata con camafeo. 8) Reloj de mujer, oro. 9) Reloj de bolsillo, oro. 10) Reloj de bolsillo, Longines, oro funcionando. 11) Plaqueta con brillantes, oro y platino. 11 A) Plaqueta con brillantes oro y platino. 12) Par de carabanas tornillo, oro y platino con un brillante cada uno. 13) Dos pares de gemelos de oro y metal y dos brillantes. 14) Brazalete plata y amatista imitación. 15) Medallón oro y cadena oro y brillante. 16) Esclava con moneda de plata y libra. 17) Par carabanas oro, hamatites y diamantes. 18) Pulsera oro, con amatistas y topacios. 19) Escapulario plata grabada y cadena oro. 20) Anillo oro 6 grs. 21) Anillo oro, Hematite. 22) Anillo oro, dos zafiros azules, 1 brillante. 23) Anillo oro c|piedra de color. 24) Anillo oro con rubí. 25) Anillo Platino 3 brillantes. 26) Anillo oro agua marina y brillantes (falta uno) y 27) Anillo oro tres brillantes, diamantes y filigrama de plata. Seña 30 o|o. Comisión 7 o|o. — Montevideo, Agosto de 1965.

20) $960.00 10|pub. 14253 Ag.31-v.set.13.

ARIEL LEONCINI
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, rematará en los autos "Julio C. Delbono c|EDMUNDO PASSANO y OTRO. Juicio ejecutivo, (Ficha A 1385|63)", los bienes embargados en estos autos sobre la base de las 2|3 partes de la tasación que obra en este expediente, el próximo 16 de Setiembre de 1965 a las 15 horas en Carlos Roxlo 1541. Seña: 20 o|o.

20) $ 240.00 10|pub. 14285 Ag.31-v.set.13.

ARCADIO A. TORRES GARCIA
Juzgado de Paz de la Décima Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Décima Sección, en autos: W. FERRADANS contra ARTURO PARADELA. Ejecución de prenda", (Lo. 15, Fo. 196), se hace saber al público que el 15 de Setiembre, a las 14 y 30 horas en Ejido 1367, se procederá por el martillero Arcadio A. Torres García, al remate, sin base y al mejor postor de un televisor Motorola, de 23 pulgadas, No. 786.890, con antena y mesa.

20) $240.00 10|pub. 14005 Ag.27.-v.set.9.

DARIO MARCORA
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décima Cuarta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Décima Cuarta Sección de la Capital, dictada en autos "Casa Giffoni S. A. c|MARIA SARA MAROTTO. Ejecución de prenda, (L.o 8, F.o 430)", se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo a las 16 horas, se procederá al remate, sin base y al mejor postor, por intermedio del martillero señor Darío Marcora asistido del señor Alguacil, de una máquina de coser "Elgin" ultramatic, modelo Regencia Z-10 N.o 13.423, en el local de calle José L. Terra 2261. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Nela Daguerre Vallarino. Actuaria.

20) $ 320.00 10|pub. 14643 Set.7-v.set.20.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Décima Novena Sección de la Capital, se hace saber que en los autos caratulados: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. c|BEATRIZ RIVADAVIA. Ejecución de Prenda, (L.o 22, F.o 514)", se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, el próximo 15 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121, de un lavarropas marca "Magüel", debiendo consignar el mejor postor, el 20 o|o de su oferta, y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Informes: teléfonos 4 30 02 y 40 19 35. — Zenaida Luján, Actuaria.

20) $ 400.00 10|pub. 14199 Ag.31-v.set.13.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL
Juzgado de Paz de la Décimo Novena Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la 19a. Sección de la Capital, se hace saber que en los autos caratulados: E. SIVERIVER E HIJO contra JUAN A. RUBI, medidas preparatorias, (Lo. 22, Fo. 7), se procederá al remate público y al mejor postor, por el martillero Francisco L. Tambasco, sobre la base de $ 1.200.00, de un tapado de nutria, el próximo 15 de Setiembre a las 15 y 15 horas, en Yaro 1121, debiendo consignar el mejor postor, el 20 o|o de su oferta y a los efectos legales se hace esta publicación. — Informes Tel.: 4 30 02 y 40 19 35. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Zenaida Luján. Actuaria.

20) $400.00 10|pub. 14198 Ag.31-v.set.13.

ALBERTO VANOLI
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12º Sección Judicial de Montevideo, en autos "Siam Torcuato Di Tella S. A. contra ARISTEO MAINARDI RODRIGUEZ y otro. Ejecución de prenda" (Libro 18, Folio 591), el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 vitrina Siam Cairo 2 puertas. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Assisé Lavaghini, Actuaria.

20) $ 320.00 10|pub. 15018 Set.8.-v.set.21.

FRANCISCO L. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésima Cuarta Sección de la Capital, rematará en los autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. c|RICARDO MALLO. Ejecución de Prenda, (L.o 17, F.o 406)", un Televisor Zenith c|mesa y 1 lavarropas "Magüel", al mejor postor, el 15 de Setiembre próximo a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $ 240.00 10|pub. 14194 Ag.31-v.set.13.

FRANCISCO J. TAMBASCO
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Vigésima Cuarta Sección de la Capital, rematará en los autos: "Manuel Guelfi y Cía. S. A. c|MARIO LARRIEUX. Ejecución de Prenda, (L.o 17, F.o 247)", una heladera "Magüel", al mejor postor, el próximo 15 de Setiembre a las 15 horas, en Yaro 1121. Seña: 20 o|o. Informes, teléfonos 4 30 02 y 40 19 35.

20) $ 240.00 10|pub. 14196 Ag.31-v.set.13.

CARLOS DE ANZA
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 22º Sección Judicial de Montevideo, en autos: "Julio Comesaña contra ORFILIA NOVAS FAZIO DE SANSONE. Ejecución de prenda" (Libro 4, Folio 609), el 23 de Setiembre próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor: Un televisor General Electric con mesa y antena. A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Brunilda Pérez Santana, Actuaria.

20) $ 320.00 10|pub. 15020 Set.8.-v.set.21.

GILBERTO J. SANDRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, dictada en los autos caratulados: "Crispo Ayala Eduardo contra AUGUSTO MATHON.

Juicio ejecutivo" (Libro 46. Folio 413. N.o 746), se hace saber al público que el día 29 de Setiembre de 1965 a la hora 15, en el lugar de ubicación del bien, calle doctor Francisco Lavandeira entre doctor Francisco Soca y doctor Baltasar Brum de la ciudad de Canelones, se procederá a la venta en remate público sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que alcanza a doce mil ciento cincuenta pesos, o sea la cantidad de ocho mil cien pesos ($ 8.100.00), por intermedio del martillero don Gilberto J. Sandro, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado del siguiente bien: Solar de terreno ubicado en la calle doctor Francisco Lavandeira entre doctor Francisco Soca y doctor Baltasar Brum de la ciudad de Canelones Primera Sección Judicial del Departamento del mismo nombre, empadronado con el número 1227, con una superficie de doscientos setenta metros, que se deslinda así: al Norte, padrón N.o 4205 propiedad de don Donato Santorso; al Este, padrón N.o 1228 propiedad de Francisco González; al Oeste, padrón N.o 1226 propiedad de Mario Castillo y al Sur calle doctor Francisco Lavandeira.

Se previene: 1º) Que los autos se hallan de manifiesto en la Oficina de este Juzgado. 2º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada ésta; 3º) Que los gastos de escrituración y los impuestos que la ley nacional y departamental pone de su cargo, así como los honorarios del rematador, serán abonados por el adquirente. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $ 1.440.00 15|pub. 15028 Set.8.-v.set.28.

GILBERTO J. SANDRO
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Canelones, doctor don Daniel Pereira Manelli, dictada en los autos caratulados: "Susena Spangenberg Alfredo contra MIGUEL LUCHINETTI, JUAN FCO COSTA PRUNELL y JULIO MARIA VOLTERRA. Juicio ejecutivo" (Libro 46 Folio 214. No 823), se hace saber al público que el día 15 de Setiembre de 1965 a la hora 15, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres No 486, se procederá a la venta en remate público y sobre la base de las dos terceras partes de la tasación que alcanza a la suma de veintiún mil doscientos cincuenta pesos, o sea la cantidad de catorce mil ciento sesenta y seis pesos con sesenta y seis centésimos ($ 14 166 66), por el martillero don Gilberto J. Sandro, con asistencia del señor Alguacil y Actuario del Juzgado, del siguiente bien: Una octava parte indivisa del apartamento de propiedad horizontal situado en la calle Venezuela N.o 1375 señalado con el N.o 31 de la ciudad de Montevideo, edificio "Barcelona", padrón 202.195 del plano del Agr. Omar Paganini Rocamora de Enero de 1955, registrado en la D. G. de Catastro con el número 30 382 el día 3|5|955, ubicado en el piso 7, se señala con el N.o 703, y se compone del Apto. y terraza E. tercera; sus superficies son 74 metros 27 centímetros y 2 metros 37 centímetros de la 8.a Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz 12 383, registrado en la D. G. de Catastro con el N.o 30.081, el 18|2|55 del solar que se compone de 800 metros cuadrados 7859 dando frente al Noroeste a la Avenida Agraciada: Suroeste, calle Venezuela y al Este calle Yaguarón.

Se previene: Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que serán de cargo del adquirente los gastos de escrituración, los honorarios del rematador y los impuestos que la ley pone de su cargo; 3º) Que los títulos se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Casa Central) donde podrán ser examinados. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, 9 de Agosto de 1965. — Arturo F. Echevarría, Actuario.

20) $ 1.440.00 15|pub. 13956 Ag.26.-v.set.15.

CARLOS MESA
JUDICIAL

EDICTO. — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Canelones, dictada en autos: "Juan María Hernández Bentos contra MATILDE ELENA BLANCO MACEDO y ANIBAL LUIS y ANTONIO BLANCO BLANCO. Ejecución de hipoteca" (Libro 8. Folio 98. N.o 524), habiéndose cometido la diligencia de remate al Juzgado de Paz de la 4.a Sección del Departamento, se hace saber que el día 29 de Setiembre próximo venidero, a las 15 horas y en el lugar de su ubicación se procederá por el martillero Carlos Mesa, asistido de los señores Alguacil ad-hoc y Actuario ad-hoc designados, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la planta urbana de la ciudad de Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 107, señalado con el N.o 19 de la fracción A) en el plano de los Agrimensores Isaac C. Díaz y Santiago Rivero, inscripto en la Dirección de Topografía el 9 de Mayo de 1925, compuesto de un área de 388 metros 87 decímetros que da frente al Oeste en 8 metros 45 centímetros a la calle Mazzini, por 46 metros 02 centímetros de fondo lindando al Norte con el solar 20, al Este con José Vero y al Sur con el solar 18.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2º) Que los títulos de propiedad estarán a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay (artículo 68 de la Carta Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay). 3º) Que la comisión legal del rematador, los gastos de escritura, certificados impuestos serán de cargo del comprador, así como también lo que pudiere adeudarse por concepto de Contribución Inmobiliaria; 4º) Que la escritura de traslación dominial deberá otorgarse dentro del perentorio término de 30 días inmediatos siguientes al auto que apruebe la venta y disponga la escrituración de oficio. — Las Piedras, Agosto 23 de 1965. — María Inés Varela de Motta, Juez de Paz.

20) $ 1.680.00 15|pub. 14924 Set.8.-v.set 28.

NELSON T. AGESTA
JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictada en autos: "Banco de Crédito contra KNUSER NAEFF SANTIAGO. Juicio ejecutivo" (Libro 39. Folio 191), se hace saber que el día 7 de Octubre próximo a la hora 15, el rematador Nelson T. Agesta procederá a la venta en subasta pública sobre la base de las dos terceras partes de su tasación (en las puertas del Juzgado Letrado), o sea $ 4.000 00, presidiendo la diligencia el Alguacil del mismo del siguiente bien inmueble: Una fracción de terreno, con edificio y demás mejoras sito en la planta suburbana de Estanzuela, Primera Sección Judicial de este Departamento, empadronada con el número 27, lote 15, compuesta de una superficie de 3.027 metros, 20 decímetros.

Se hace constar: a) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados y b) El promitente comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta en garantía, al aceptársele la misma. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Colonia, 24 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.

20) $ 840.00 15|pub. 14994 Set.8.-v.set.28.

ALFREDO C. ZIEGLER
Juzgado de Paz de la Décimo Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos caratulados: NEFFA S. A. contra VILA NAVILIAT, GILBERTO EVARISTO. Juicio Ejecutivo, (Lo. 38, Fo. 272), se hace saber al público que el día 25 de Setiembre del corriente año a la hora 15, en el predio ubicado en la calle Germán Imhoff, casi esquina Lucerna, por el martillero Alfredo C. Ziegler, con la asistencia de la suscrita Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública de diversos lotes de artículos para vestir.

Se previene: que el remate será sobre la base de las 2|3 partes de sus tasaciones, al contado: que los títulos y antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en las Oficinas del Juzgado de Paz de la Décimo Sección de Colonia. (Nueva Helvecia). — Nueva Helvecia, Agosto 30 de 1965. — Dra. Susana Andreasen, Juez de Paz.

20) $400.00 10|pub. 14770 Set.6-v.set.17.

ALFREDO BENECH
Juzgado de Paz de la Tercera Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia y lo proveído por la suscrita Juez de Paz de la Tercera Sección, en los autos caratulados: "Banco República contra VILCHES de PEREZ, RITA MAXIMA Juicio ejecutivo" (Lo. 39, Fo. 264), se hace saber que el día 30 de setiembre próximo a la hora 15, en las puertas de este Juzgado y por intermedio del martillero señor Alfredo Benech, se procederá a la venta en remate público del siguiente bien: un solar de terreno con sus construcciones ubicado en esta ciudad, Padrón No. 98 en la manzana No. 14, compuesto de 461 mts. y se deslinda así: 21 mts. cuatrocientos setenta y cinco milímetros de frente al Este a la calle Treinta y Tres, por igual extensión de fondo al Oeste, donde linda con Rodolfo Domínguez; por el Sur, con calle Lavalleja y por el Norte con Padrón No. 99.

Se previene: a) Que el bien saldrá a la venta con una base de $ 12.666.60; b) que no se aceptará oferta que no cubra la base establecida; c) que el promitente comprador deberá consignar en el momento de serle aceptada su oferta y en carácter de seña, el 10 o|o de la misma; y d) que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. — Rosario, agosto 23 de 1965. — Dra. Otilia C. Prat de Collazzi.

20) $ 1.080.00 15|pub. 14884 Set.7-v.set.27.

SERVANDO V. ECHEVERRIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Florida

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, Dr. Nelson Cataldo, en autos: "DONIKIAN MILIDOS. Quiebra" (Lo. 34, Fo. 698), se hace saber al público que el señor Rematador Servando V. Echeverría, en diligencia que presidirá el señor Alguacil, asistido de Actuario, el día 23 de setiembre próximo, de la hora 15 en adelante, en el local de la calle A. M. Fernández y L. A. de Herrera, procederá a la venta, en remate judicial, al mejor postor y al contado, de la mercadería que se detalla a fs. 60 de estos autos.

Se previene, que los impuestos y honorarios del señor Rematador, son de cuenta de los adquirentes. — Florida, agosto 23 de 1965. — Arta'do R. Fontes Trelles, Actuario.

20) $ 400.00 10|pub. 14857 Set.7-v.set.20.

ANIBAL RODRIGUEZ BARRIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: CASIMIRO SALVARREY, Venia para vender, (Lo. 33 Fo. 527), se hace saber que el día 30 de Setiembre próximo a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, con la base de ochenta y tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, $ 83.333.33, y con la intervención del martillero don Aníbal Rodríguez Barrios, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario del siguiente bien:

Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicado en la 11a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, calle Mateo Cortés 5367, empadronada con el No. 176.605, según plano del agrimensor Rogelio M. Vallardino, del 18 de Julio de 1942, inscripto en la Dirección General de Catastro con el No. 7.722 el 21 de Agosto del mismo año con una superficie de 400 metros cuadrados, lindando: al Sud Este con la calle Mateo Cortés; al Nord Este con el padrón No. 70.515; al Nord Oeste con el mismo padrón y, al Sud Oeste con Octavio Sales Silva.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de certificados y escrituración serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado — Minas, Agosto 26 de 1965 — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $1.520.00 10 pub. 14700 Set.6-v.set.30.

HUMBERTO UBACH CHOCHO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: Banco de la República O. del Uruguay con ROBERTO F. LLAMBI, Medidas preparatorias, (Lo. 33. Fo. 122), se hace saber que el día veintiocho de Setiembre próximo a las quince horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en la puerta principal de este Juzgado, sin base y con la intervención del martillero don Humberto Ubach Chocho, presidiendo la diligencia el señor Alguacil, asistido del suscrito Actuario, del siguiente inmueble:

Una fracción de terreno, las construcciones, cercos y demás mejoras, empadronado con el No. 4.396, señalada con los Nos. 1 y 2 en el plano del agrimensor don Raúl Martínez del 30 de Setiembre de 1949, compuesta dichas fracciones: La No. 1 de doscientos setenta y siete metros siete mil quinientos centímetros y la No. 2 de quinientos cuarenta metros siete mil quinientos centímetros, formando ambas un área total de ochocientos metros cinco mil centímetros cuadrados, con los siguientes límites generales: veintitrés metros setenta y cinco centímetros de frente al Sud Oeste a la calle Diez y Ocho de Julio; al Nord Oeste línea quebrada compuesta de tres rectas que a partir del límite Sud Oeste miden: veintitrés metros cuatro centímetros, un metro noventa y siete centímetros y doce metros veintiséis centímetros lindando con Juan José Morosoli veintiún metro cincuenta y cuatro centímetros al Nor Este con Ilario Yarza y José M. Lombardo y, al Sur Este en treinta y cinco metros diez centímetros con Domingo Monfort y con Sucesión de Rosa Rosés de Ruiz.

Se previene: Que al mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta, al serle aceptada ésta; que los gastos de escrituración y certificados serán de cuenta del comprador y que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina de este Juzgado. — Minas, Agosto 16 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $1.560.00 15 pub. 14468 Set.1-v.set.21.

MARTINIANO MONTERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Lavalleja
PUBLICO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en autos: "Walter Farreiro y Juan José Martínez contra IGNACIO VAZQUEZ. Ejecución de prenda" (Lo. 33, Fo. 494), se hace saber que el día 23 de setiembre próximo, a las 15 horas, se va a proceder a la venta, en remate público, en el lugar de su ubicación calle 25 de Mayo esquina Lavalleja, de esta ciudad, con la intervención del martillero don Martiniano Montero, presidiendo la diligencia el señor Alguacil asistido del suscrito Actuario del siguiente bien: una conservadora "SIAM" de expansión directa, 6 hoyos para 20 grados, con equipo Siam Sello de Oro No. 8571, completamente equipada.

Se previene: que el mejor postor deberá consignar el total de su oferta al serle aceptada. — Minas, agosto 30 de 1965. — Héctor Raúl Vernengo, Actuario.

20) $ 480.00 10|pub. 14513 Set.2-v.set.15.

HUGO BERTACCHI BLANCO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: Umpiérrez Fontes, Milton contra BRITO JUAN ANGEL. Juicio Ejecutivo, (Lo. 12, Fo. 490), se hace saber que el día 21 de Setiembre próximo a las 14 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Hugo Bertacchi Blanco, a la venta en remate público y sobre la base de las 2|3 partes de su tasación, (la tasación total es de $ 10.000.00), del siguiente bien:

Una camioneta Ford V. 8, Matrícula B 2.5467.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 24 de Agosto de 1965. — A. Roberto Borges. Actuario, ad-hoc.

20) $400.00 10|pub. 14360 Set.1-v.set.14.

CELIAR CUERVO DEFERRARI
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Maldonado

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Maldonado, dictada en autos: "Banco República contra SERRA TUR, JOSE y Otra. Ejecución de Hipoteca" (Lo. 14, Fo. 367), se hace saber al público que el día 28 de setiembre próximo a las 15 horas y ante las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Celiar Cuervo Deferrari asistido por el señor Alguacil y el suscrito, a la venta en remate público y al mejor postor, de los siguientes bienes: tres fracciones de campo y sus mejoras, ubicadas en "Rincón del Diario" Primera Sección Judicial de este Departamento, Ejido de la Ciudad de Maldonado, señaladas con las letras: "D", "C.uno" y "D.dos" en el plano trasado por el Agr. Antonio Asuaga Nougué de febrero de 1953, inscripto en la Oficina de Catastro de Maldonado el 8 de junio siguiente con el No. 296, que se deslindan así: Fracción letra "D": empadronada con el No. 3.119, con una superficie según dicho plano de veintidos mil ciento sesenta y cinco metros noventa decimetros, lindando: nor - este con 330 mts. 61 cml de frente a calle 17 mts. de ancho que la separa de fracción "c"; 43 mts. 55 cmts. al este lindando con fracción "D.uno"; sur - oeste en una línea quebrada compuesta de tres tramos rectos que miden: 163 mts. 81 cmts., 40 mts. 12 cmts. y 142 mts. 3 cmts., corriendo el primero y último de suroeste a noroeste y el último de suroeste a noreste limitando el primero con Exequiel Molina y los restantes con Eduardo C. Ricardson, y 101 mts. 61 cmts. al nor - oeste con Juan H. Henderson, senda de paso en medio, de ocho metros de ancho. Fracción "C uno": empadronada con el No. 3.120, compuesta según referido plano de doce mil quinientos metros cuadrados, que se deslindan así: 276 mts. 8 cmts. de frente al suroeste calle de 17 mts. de ancho; 46 mts. 70 cmts. al noroeste también de frente a calle de igual ancho que la anterior; 270 mts. 74 cmts. al nor - este lindando con fracción "B.uno"; y 43 mts. 8 cmts. al este de frente a calle de igual ancho que las anteriores. Fracción "D.dos": empadronada con el No 3.121 (antes parte padrón No. 2.673), compuesta de la superficie de setenta y dos mil cuarenta y dos metros setenta y un decimetros, lindando: al oeste en 124 mts. 63 cmts. de frente a calle de 17 mts. de ancho; 601 mts. 72 cmts al noreste limitando con fracción "C.dos"; 128 mts. 60 cmts. al este, sureste con Laguna del Diario y 613 mts. 14 cmts. al suroeste lindando senda de paso de 8 mts. de ancho con sucesión José María Rivero y campos de Pinares de Maldonado. Dichas fracciones en conjunto, tienen un área total de ciento seis mil setecientos ocho metros setenta y un decímetros cuadrados.

Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada (artículo 919, C. de P. Civil); B) La escritura de compra - venta correspondiente deberá ser otorgada dentro de los treinta días siguientes a la fecha en que quede ejecutoriado el auto aprobatorio del remate y que ordene la escrituración, debiéndose, con anterioridad prudencial, abonar el saldo del precio; C) Serán de cargo del comprador, los gastos y honorarios de escrituración, comisión legal del Martillero, certificados e impuestos y tasas que la ley u ordenanzas municipales pongan expresamente a su cargo; D) Los títulos de propiedad, plano y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados, agregados al expediente (artículo 918 del C. de P. Civil). — Maldonado, 9 de agosto de 1965. — Alberto Márques Rimoldi, Actuario.

20) $ 3.000.00 15|pub. 13518 Ag.20-v.set.10.

RUBEN ARTIGAS BEVEGNI
Juzgado Paz de la Primera Sección de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Primera Sección de Río Negro, dictada en autos: "Piacenza Harriague, Jorge contra ABRINIS JULIO A. Juicio Ejecutivo", (Lo 60, Fo 566), el día 30 de setiembre del corriente año a las 14 horas y en el local de Liebigá 1270, se procederá por el martillero Rubén Artigas Bevegni, al remate con la base de las dos terceras partes de la tasación y al mejor postor de una máquina registradora marca "Sweda" eléctrica y una máquina de escribir marca "Continental" encontrándose el expediente arriba mencionado a disposición de los interesados. Se hace constar que la máquina registradora fue tasada en nueve mil pesos y la de escribir en ochocientos pesos. — Fray Bentos, agosto 16 de 1965. — Federico Helguera García, Juez de Paz.

20) $ 400.00 10|pub. 14115 Ag.30-v.set.10.

LIBER A. GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos: Año 1963. TEOFILO BANKA. Sucesión yacente (Lo. 21, No. 111; Fo. 140), se hace saber al público que el día 16 de setiembre de 1965, a las 14 horas y en la calle Italia s|n. esquina Las Piedras, de esta Ciudad, se procederá por el martillero Líber A. González, asistido del señor Actuario y Oficial Alguacil de este Juzgado, a la venta en subasta pública de los bienes muebles inventariados y tasados a fojas 11 a 17 y 46 a 51, sin base y al mejor postor. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Fray Bentos, agosto 19 de 1965. — Emma N. Barceló de Quagliata, Actuaria Adjunta.

20) $ 400.00 10|pub. 14116 Ag.30-v.set.10.

JOSE LUIS CABRERA RIOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Pezzolano Campiño Humberto contra PEREZ CERDEÑA BERNARDINO. Juicio Ejecutivo (Lo. 17 Fo. 353)", se hace saber que el día 22 de Setiembre del año en curso a la hora 15 y 30, en las puertas de este Juzgado el rematador José Luis Cabrera Ríos, debidamente asistido procederá a la venta en subasta pública y con la base de las 2|3 partes de la tasación, o sea la suma de pesos 103.333.33 del automóvil marca "Chevrolet" (Impala) Mod. 1962, (taxímetro) Padrón número 23.094, Matrícula M 10.147.

Se hace constar: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el 40 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. 2o.) Que el vehículo a subastarse se encuentra depositado en el taller ubicado en calles Ansina esq. Artigas de esta ciudad, propiedad del señor Angel Calero. — San José, Agosto 26 de 1965. — Isabel O. Pedret, Actuaria Adjunta.

20) $840.00 15|pub. 14303 Ag.31-v.set.20.

ARTURO BARTESAGHI ARRIBILLAGA
Juzgado de Paz de la Primera Sección de Soriano

EDICTO. — Por disposición de la suscrita Juez de Paz de la Primera Sección del Departamento de Soriano, en autos: Dirección General Impositiva contra Sucesión de JACINTA ORTIZ DE PENDOLA. Cobro de Contribución Inmobiliaria, (No. 43, Lo. 22), se hace saber: que el día 5 de Octubre de 1965 a las 15 horas y en el lugar de su ubicación el martillero don Arturo Bartesaghi Arribillaga, asistido del Actuario y Alguacil ad-hoc, Escribano Nepomuceno Modernell y don Luis Sagardía respectivamente, procederá a la venta al mejor postor y sobre la base de $ 33.333.34, (treinta y tres mil trescientos treinta y tres pesos 34|100), importe de las dos terceras partes de su tasación del siguiente inmueble:

Terreno y mejoras que contiene ubicado en la esquina de las calles 25 de Mayo y Ferrería de esta ciudad, manzana No. 125, empadronado No. 2.635, compuesto según tasación, de una superficie de 529 metros.

Se previene: 1o.) Que el mejor postor deberá consignar el importe del 15 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada; 2o.) Que los gastos de escrituración, certificados, comisión legal de remate y demás impuestos que afecten a la venta, serán de cargo del comprador; 3o.) Que todos los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Mercedes, Agosto 20 de 1965. — Myriam Degloris. Juez.

20) (C.C.) 15 pub. 32209 Set.1-v.set.21.

21-Segundas Copias

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, doctor Fernando Mier Nadal, dictada en los autos caratulados: "PURA A. FEFFERIA DE CARVALLIDO y otros. Segunda copia de escritura". Libro 63, Folio 228, se hace saber que ante este Juzgado han comparecido Pura Angélica Ferrería de Carvallido, Elías Jorge y Osvaldo Roberto Carvallido Ferrería y Sara Pujol de Carvallido, solicitando la expedición de segunda copia de la escritura que autorizó el Esc. Miguel P. Lanata, el día 10 de Enero de 1930 por la cual los señores José Luis y Elías Fco. Carvallido y Sara Pujol de Carvallido, procedieron a la partición de los bienes que pertenecían al primero y a don Fco. Carvallido. En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. Se hace constar que la segunda copia se solicita en función de título solamente para los inmuebles empadronados en Montevideo con los números 8437, de la 5.a Sección: 30083 de la 18.a Sección y 1710 y 1711 de la 5.a Sección. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — José Curt Zagia, Actuario.

21) $ 640.00 10|pub. 14879 Set.7.-v.set.20.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, (Lo. 56, Fo. 579), se hace saber que ha sido solicitada por José Antonio Acosta Canavelo, la expedición de una segunda copia de la hijuela expedida para Carmelita Canavelo de Acosta, de la escritura de partición de los bienes quedados al fallecimiento de José Canavelo, que otorgaron en esta ciudad, Carmelita o Carmen Canavelo, casada con Ladislao Acosta; Angela Ferrari casada con Ventura Bentancur; Concepción Ferrari, soltera; Antonio Ferrari, casado con Epifanía Lartigau, María Canavelo, soltera; y José Canavelo, casado con Amelia Scarcello, el 6 de Setiembre de 1923, ante el escribano Julio Mestre y por la cual se le adjudicó a la nombrada Carmelita o Carmen Canavelo, los siguientes bienes:

A) Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, ubicada en la hoy Octava Sección Judicial, antes Décimo Segunda de Montevideo, empadronado con el No. 11.849, con una superficie de 223 metros 62 decímetros 2 centímetros 4 metros, con 11 metros 648 metros de frente al S. E. a la calle Marcelino Sosa 2155; por 19 metros 198 metros de fondo al N. O., que por formar esquina con también de frente al S. O. a la calle Isidoro de María 1499; por el N. O. limita con Carlos Shaw y por el N. E. con Saturnino Reyes; y B) Un solar de terreno, con sus edificios y demás mejoras, ubicado en el Paso del Molino, hoy 21a. Sección Judicial de Montevideo, señalado con el No 1 en el plano del agrimensor Guillermo F. Rodríguez, de Octubre de 1907, con una superficie de 980 metros 53 decímetros con frente al N. O. al Camino de Castro y linda al N. E. con el solar No. 2; al S. E. con el solar No. 58 y da frente al S. O. a calle Pública de 17 metros, empadronado con el No. 52.767.

Dicho bien fue dividido en varios solares, por el agrimensor Félix Logaldo, según plano trazado en Diciembre de 1924, habiéndose vendido todos menos el señalado con el No. 1, compuesto de una superficie de 216 metros 8 decímetros con 15 metros 25 centímetros de frente al N. al Cno. Castro Nos. 552 y 554; 21 metros 12 centímetros de frente a calle Ganaderos por formar esquina; 12 metros 81 centímetros al E. con Manuel Pianabia; y 12 metros 74 centímetros al S. con solar No. 2 del mismo plano.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de seguir el trámite sin su intervención. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Luis Antonio Lamas. Actuario.

21) $1.440.00 10|pub. 14370 Set.1-v.set.14.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury,

dictada en los autos caratulados: "OSVALDO HECTOR GONZALEZ DIAZ y HAYDEE EMA INTROINI MAGLIANO. Expedición de segunda copia" (Ficha V-140|965), se hace saber que ante este Juzgado han comparecido los señores Osvaldo Héctor González Díaz y Haydée Ema Introini Magliano, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa otorgada con fecha 7 de octubre de 1946 ante el Escribano Nicanor Dos Santos en el Protocolo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno del folio 158 al 160 v. y que se refería al siguiente bien: una fracción de terreno y sus construcciones ubicado en la 18a. Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronada con el No. 31.089, que según plano del Agr. Aureliano Calleriza levantado en febrero de 1909 se compone de una superficie de 189 mts. 9072 mm. y cuyo deslinde es el siguiente: 8 mts. 64 cmts. de frente al Este a la calle Pedro F. Berro entre las de Gabriel A. Pereyra y Miguel Barreiro, distando su punto medio 30 mts. 22 cmts. de la última; por 21 mts. 98 cmts. de fondo y linda por el Oeste con Juan Tambusy; por el Norte con Catalina Maglo y otros y por el Sur con María Ravera.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de seguirse el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.

21) $960.00 10|pub. 13752 Ag.24-v.set.27.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: "AZOR, ETELVINA. Prescripción treintenaria" (1o.|100), se cita y emplaza para que comparezcan por ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, 6o. piso, a estar a derecho en los mencionados autos, dentro de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio, especialmente a José García y a sus sucesores a cualquier título, así como a los propietarios del inmueble lindero empadronado con el No. 127.792 o No. 127.712, y genericamente a todos los que se consideren con derecho a cualquier título sobre un solar de terreno en la 13a. Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el No. 109.430, el cual según plano del Agrimensor Nelson Villagrán de junio de 1953, se compone de una superficie de 224 metros y tiene su frente al Sur, a la calle Charcas, entre las de Bogotá y Río de Janeiro. — Montevideo, agosto 17 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

21) $ 1.680.00 30|pub. 14108 Ag.30-v.oct.8.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: RICARDO E. DEMICHELIS. Segunda copia de escritura, (Lo. 25, Fo. 144, No. 602), se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a todos los que se consideren con derecho a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura que en esta ciudad autorizó el Escribano Jorge A. Castiglioni, con fecha 21 de Enero de 1957, por la que don Ricardo Eusebio Demichelis compró a los esposos Tomás Carotini y María Peirano de Carotini, una fracción de terreno con edificio, ubicada en la manzana No. 230, de esta ciudad, Primera Sección Judicial de este Departamento empadronada con el No. 1.287 que según plano del agrimensor Rafael Thevenet, inscripto en la Oficina Técnica Departamental de Paysandú, con el No. 98 el 22 de Julio de 1916, tiene una superficie de 378 metros 1.815 centímetros, lindando: 12.27 metros al Norte sobre calle General Leandro Gómez, antes 8 de Octubre, entre las de 19 de Abril y Montevideo, 11.07 metros al Sur con Sebastián Piaggio; 32.64 metros al Este con sucesión Félix Horta y 32.30 metros al Oeste con Sebastián Piaggio; a fin de que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de proseguirse estos procedimientos sin su intervención. — Paysandú, Agosto 31 de 1965. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.

21) $720.00 10|pub. 14699 Set.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: DE. FREITAS, SELVINO JOSE. Segunda Copia. (Lo. 21, Fo. 641), se hace saber que se ha solicitado la 2da. copia de la escritura autorizada en Salto el 17 de Mayo de 1938, por el Esc. Alberto Thévenet, por la cual Eleucipo o Eleocipo Vilas cedió a Selvino José De Freitas, los derechos hereditarios que le correspondía en la sucesión de Florencia Amaranta Da Rocha de Vilar.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la misma, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. — Salto, 9 de Octubre de 1964. — Esc. Julio Abelenda Piacenza. Actuario, adjunto.

21) $400.00 10|pub. 14402 Set.1-v.set.14.

22–Sociedades de Responsabilidad Limitada

GALVAMET LIMITADA

Por contrato privado de fecha 12 de Agosto de 1965, inscripto el 16 de Agosto de 1965 en el Registro Público y General de Comercio con el No. 380 al Fo. 1.334 del Lo. 1 de Contratos, se constituyó la sociedad de responsabilidad limitada con la razón social: GALVAMET LIMITADA, Socios: Pedro Joaquín Rodríguez y Héctor Canadell Bragulat. Objeto: la elaboración de productos químicos para la industria en general.

Podrá asimismo realizar operaciones civiles, comerciales, industriales y de importación y exportación en los ramos de: textiles, ropería, mercería, cristalería, vidriería, herrería, mueblería, electricidad, óptica, metalurgia, electrónica, mecánica, alimentación, papelería, hilandería, química, vehículos, transporte, ganadería, y agricultura; y en general podrá realizar toda clase de negociación y operación comercial, industrial, etc. que se decida emprender por los socios, sin ninguna restricción, se relacione o no directamente con los objetos fundamentales de la Sociedad. Capital: diez mil pesos aportado por los socios por partes iguales. Plazo: cinco años prorrogables automática e indefinidamente por períodos de dos años. Dirección, administración y uso de la firma social: corresponde a cualquiera de los dos socios. Domicilio: Minas 1577. — Montevideo.

22) $560.00 10|pub. 14052 Ag.27-v.set.9.

INGAU LTDA.

Constituída por documento privado de fecha 30 de junio de 1965, inscripto en el Registro Público de Comercio con el No. 29, al Fo. 127 del Lo. 4 de Contratos, el 29 de julio de 1965. Socios: Félix Gardiol, Javier Armand Ugon, Roberto Gardiol y Luis Cuenca. Objeto: industria y comercio avícolas. Plazo: 2 años prorrogable automáticamente. Capital: $ 120.000, aportado por partes iguales. Domicilio: Montevideo. Administración: a cargo de todos los socios indistintamente, frente a terceros estará representada por dos socios. Balance: 31 de diciembre. Pérdidas y Ganancias: partes iguales.

22) $ 320.00 10|pub. 14187 Ag.30-v.set.10.

NOVONYL LIMITADA

Contrato privado 13 de agosto de 1965, inscripto registro respectivo: 18 de agosto de 1965, No. 396 al Fo. 1382, Lo. 1 de Contratos. Domicilio: Montevideo. Plazo: 3 años con prórroga automática. Objeto: fabricación y comercialización de prendas de vestir y afines Importación y/o comercialización de materias primas para dicha industrialización y exportación de todo tipo de prendas de vestir. Socios: Conrado o Kurt Werner Soldinger y Curt Marcelo Geisinger. Capital: $ 300.000.00 integrado $ 150 000.00 por K. Werner y $ 150 000 por C. Geisinger. Administración: indistintamente ambos socios. Ganancias y Pérdidas: por partes iguales.

22) $ 320.00 10|pub. 14142 Ag.30-v.set.10.

LABORATORIOS CURTIS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituída el 14 de Julio de 1965 e inscripta en el Registro Público y General de Comercio el 16 de Agosto de 1965 con el N.o 381 al F.o 1336 del L.o N.o 1 de Contratos. Capital: pesos 100.000.00 totalmente integrado en dinero; Plazo: un año con prórrogas automáticas de un año; Objeto: Importación, exportación, fabricación y comercialización de cosméticos, tinturas productos de belleza, etc., de marca registrada Helene Curtis de Helene Curtis Industries Inc. Illinois U. S. A.; Socios: Mauricio Ostroski Abramovich y Diego Ostrovski Lipovetski; Administración: En forma indistinta cualquiera de los socios; Domicilio: Montevideo.

22) $ 320.00 10|pub. 14327 Ag.31-v.set.13.

STAR LIMITADA

Por documento privado suscrito en esta ciudad el día 12 de Agosto de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 383 al F.o 1343 del libro N.o 1 de Contratos, se constituyó la Sociedad Star Limitada. Socios: RAQUEL MARIA BRANDA VAZQUEZ de SARUBO, NELLY BELLO REGUEIRA de COSENZA, OLGA RENEE DIAZ DESTACIO de MISA y MARIA TERESA FERNANDEZ VAZQUEZ de CRISTOFF; Objeto: I) Importar, exportar, realizar en general cualquier operación comercial o industrial con toda clase de bienes muebles, inmuebles, materias primas, productos elaborados, semielaborados, mercaderías del país o del extranjero; realizar operaciones de trueque, aceptar Agencias y representaciones de firmas extranjeras o nacionales y llevar a cabo operaciones de consignación; II) Sin perjuicio de las finalidades enunciadas, la Sociedad tendrá como objeto principal la compra-venta de artículos del hogar; Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por dos años más indefinidamente; Capital: $ 100.000.00 (cien mil pesos), dividido en 200 cuotas de $ 500.00 cada una integrado el cincuenta por ciento; Administración: La Sociedad será administrada por el socio Raquel María Branda Vázquez de Sarubo; Balance: 31 de Agosto de cada año.

22) $ 640.00 10|pub. 14682 Set.3-v.set.16.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, doctora Jacinta Balbela de Delgue, en el expediente: "ECHEGALTEX LIMITADA. Cesación de pagos. (Libro 22. Folio 34. N.o 154)", se ha dictado la sentencia número 85 de fecha 30 de Junio de 1965, cuya parte dispositiva dice: "Fijando el 22 de Abril de 1956, como la fecha en que la firma "ECHEGALTEX LTDA." cesó en sus pagos. Notifíquese esta decisión en la forma dispuesta por el artículo 1643 del C. de Comercio. Ejecutoriada, liquídense los tributos y oportunamente archívese. "Jacinta Balbela de Delgue. — J. Abelenda". Se hace constar que el informe del Síndico y la Resolución del Juez sobre el particular se encuentra en la Oficina Actuaría a disposición de los acreedores y fallido. — Salto, 18 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Piacenza, Actuario Adjunto.

22) $ 480.00 10|pub. 14617 Set.3.-v.set.16.

BRINDISI HNOS. LTDA.

Razón social. Brindisi Hnos. Ltda. Domicilio: Avda. San Martín 3349. Objeto: Ejecución en general de negocios de Almacén y fabricación y venta de bolsas y artículos de papel. Socios: Enrique Brindisi; Víctor Brindisi; César Brindisi. Capital: $ 90.000.00. Contrato social: de fecha 22|7|64, con efectos a partir del 15|7|64 con certificación de firmas por ante el Escribano Lucio Nieves, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con fecha 26|8|65 con el No. 199 al Fo. 718 del libro No. 2 de contratos.

22) $320.00 10|pub. 14753 Set.6-v.set.17.

"AEROTRASPORTES ENTRE RIOS" S. R. L. SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Con fecha primero de Enero de 1962 se constituyó la Sociedad en la Ciudad de Buenos Aires Rep. Argentina con domicilio en la ciudad República Argentina con domicilio en la Ciudad de Paraná. Se estableció una sucursal en la Ciudad de Montevideo, Rep. Oriental del Uruguai, Socios Jorge Alberto Pérez Varas, Emilio Ernesto González Bonorino, Edgardo Luzzi, Ernesto Maxwell Wood, Enrique Pascual Tomasini y Miguel Angel Ríos. Capital para Montevideo cinco mil pesos. Plazo cinco años prorrogables por igual períodos a contar de la fecha. Objeto: Actividad Aero Comercial y/o trasportes no regular internacional y de cabotaje.

22) $ 320.00 10|pub. 14903 Set.7.-v.set.20.

INSELEC LIMITADA

Por documento privado de fecha 10 de Agosto de 1965, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 20 de Agosto de 1965 con el No. 190 al folio 686 del Lo. No. 2 de Contratos, se constituyó INSELEC LIMITADA; Socios: Juan Carlos Jérez Cócamo y José Omar Gómez Debenedetti; Capital: $ 5.000.00; Aportes: $ 2.500.00 cada socio; Objeto: Instalaciones eléctricas; Plazo: dos años con prórrogas automáticas de 1 año cada una; Administración: ambos socios conjunta o indistintamente; Domicilio: Montevideo; Cierre de ejercicios: el 31 de Diciembre de cada año.

22) $320.00 10|pub. 14357 Set.1-v.set.14.

UREXPORT LIMITADA

Contrato privado 13 Agosto 1965. Inscrito en Registro Público de Comercio con N.o 192, Fo. 097 del libro 2 ANGELO NARIZANO y GUILLERMO RIVA-ZUCCHELLI, constituyeron Urexport Limitada; Objeto: Importación y exportación; Capital: $ 5.000.00 por partes iguales; Plazo: Tres años; Administración: Indistinta. — Blanca Recine, Escribana.

22) $160.00 10|pub. 14993 Set.8-v.set.21.

ALGROS LIMITADA

Por contrato privado del tres de Agosto de 1965, inscrito en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 387 al folio 354 del Lo. 1 el 17 de Agosto de 1965 se constituyó la sociedad denominada: Algros Limitada; Domicilio: General Flores 3455 (Montevideo); Plazo: Un año prorrogable automáticamente por períodos iguales; Objeto: Compra, venta, armado por cuenta de terceros, reparaciones, service de artículos eléctricos; Comercialización de cualquier clase de artículos y realización de todo tipo de operaciones vinculadas a la actividad indicada. Podrá actuar como

representantes o comisionista de cualquier clase de productos o servicios de compañías nacionales o extranjeros; Podrán importar o exportar así como tener sucursales y agencias dentro y fuera del país; Socios: LUIS WYLSEHR CASARINO y ABRAHAM GROSSMAN; Capital: $ 100.000.00 aportados el primero ochenta por ciento el segundo veinte por ciento: Administración y uso de la firma Luis Wylsehr Casarino. Balances: 31 de Julio; Distribución de utilidades: Proporcional a los capitales de los socios.

22) $480.00 10|pub. 15007 Set.8-v.set.21.

Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA Nº 107.288. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Wm. Wrigley Jr. Company, de Estados Unidos de América, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1 (goma de mascar). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 440 00 10|pub. 13957 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 107.428. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUDAMTEX LO AYUDA A SOÑAR" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14803 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.353. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra solicita el registro de la marca "GRADINA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14794 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.354. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited de Inglaterra solicita el registro de la marca "LOTUS" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14793 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.355. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra solicita el registro de la marca "KRONA", para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14792 Set.7.-v.set.20.

ACTA No. 107.364 — Montevideo, Agosto 27 de 1965, con esta fecha Abraham Szwarcberg, de Montevideo, solicita registrar la marca KELUCEN, para distinguir artículos de la clase 14a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección

23) $160.00 10|pub. 14354 Set.1.-v.set.14.

ACTA No. 107.367. — Montevideo Agosto 27 de 1965, con esta fecha Carlos Guido Maldana Ibáñez, de Montevideo, solicita registrar la marca HIGASOL, para distinguir artículos de la clase 9a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 14353 Set.1.-v.set.14.

ACTA No. 107.412. — Montevideo Setiembre 1 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Anex Sociedad Anónima, España, ha solicitado el registro de la marca OCTOLIUM, para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 14729 Set.6-v.set.17.

ACTA N.o 107.458. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por S. A. Madera Industrial Compensada (S.A. M.I.C.), de Montevideo, solicita la marca "MOWIFLOOR" para distinguir las clases 6 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 14992 Set.8.-v.set.21.

ACTA Nº 107.437. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rivarossi S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca

treHObby

para distinguir artículos de la clase 23 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 14828 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.436. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Rivarossi S. p. A., de Italia, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 23 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 320.00 10|pub. 14827 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.347. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Con esta fecha José Combi (Uruguay), solicita registrar la marca "COMBI", para artículos de la clase 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 14839 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.421. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1965. — Con esta fecha Iade Uruguaya S. A. de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "FACHICEL", para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14863 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.424. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "LAVICEL" para distinguir artículos de las clases 4, 5 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14799 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.425. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "A SOÑAR CON SUDAMTEX" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14800 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.426. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ATREVETE A SOÑAR CON SUDAMTEX" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14801 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.427. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUDAMTEX INVITA A SOÑAR" para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 14802 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.429. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sudamtex de Uruguay S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SUEÑA CON SUDAMTEX", para distinguir artículos de la clase 15 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14804 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.430. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Warner-Lambert Pharmaceutical Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca "PRESATE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14805 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.445. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Alfredo Engelberg (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "MARIMON", para distinguir artículos de las clases 6 y 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14806 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.441. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha J. Weisman S. A. de Montevideo, solicita registrar la marca "SACOLIN", para distinguir artículos de las clases 4 y 5:a — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14807 Set.7.-v.set.20.

ACTA N.o 107.396. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "QUINTETT" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14577 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.397. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "KONSENZ" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14578 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.398. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "DOBAR" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14579 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.399. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "JARL" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160 00 10|pub. 14580 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.400. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "IVORIN" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14581 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.401. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "VLOT" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14582 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.402. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "STEP" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14583 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.403. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "SENTENZ" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14584 Set.3-v.set.16.

ACTA Nº 107.407. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de St. Regis Tobacco Corporation Limited, de Liechtenstein, han solicitado el registro de la marca "COURTLEIGH" para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14645 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 107.382. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Merck y Co., Inc. (EE. UU. A.) ha solicitado el registro de la marca "RAPISORB", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14590 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 107.383. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Industrializadora de Maíz S. A. (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "STOC-KI", para distinguir artículos de la clase 1 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14589 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 107.385. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Società Farmaceutici Italia, (Italia), ha solicitado el registro de la marca "FARMISERINA", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14588 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 107.381. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Con esta fecha Alberto Brusa de Uruguay, ha solicitado registro de la marca "PRECISA", para distinguir artículos de la clase 6. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 160.00 10|pub. 14555 Set.3.-v.set.16.

ACTA No. 107.340 — Montevideo Agosto 26 de 1965, con esta fecha Esjaita S. A., de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca ESJAY TEA, para distinguir artículos de la clase 1 (té), — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $160.00 10|pub. 14463 Set.1.-v.set.14.

ACTA N.o 107.386. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "IGOTINT" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14567 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.314. — Montevideo, 24 de Agosto de 1965. — Con esta fecha, Jorge Washington Monegal, (hijo), de Montevideo, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 440.00 10|pub. 14556 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.387. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "BATIST" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14568 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.388. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "IGOFLEUR" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14569 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.389. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "PALETTE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14570 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.390. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "KAVETINA" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14571 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.391. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "CORALLE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14572 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.392. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "GLEMO" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14573 Set.3-v.set.16.

ACTA No. 107.307. — Montevideo, agosto 23 de 1965. — Con esta fecha, Bocage, Bujalance y Cía., de Montevideo, solicita registrar la marca "ENEMAGALIEN", para la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14652 Set.3-v.set.16.

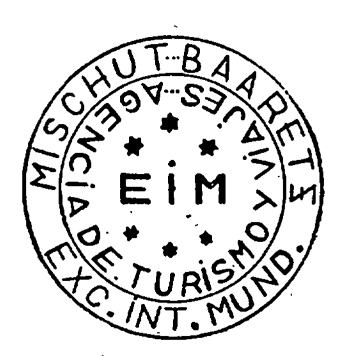
ACTA No. 107.406. — Montevideo, agosto 31 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Tre Seven-up Company, de Estados Unidos de América, ha solicitado el registro de la marca "LIKE", para distinguir artículos de la clase 2 (refrescos). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
1) $ 160.00 10|pub. 14646 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.393. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "GEISER" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14574 Set.3-v.set.16.

ACTA N.o 107.394. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "FROTTE" para distinguir artículos de la clase 10 s|d — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14575 Set.3-v.set.16.

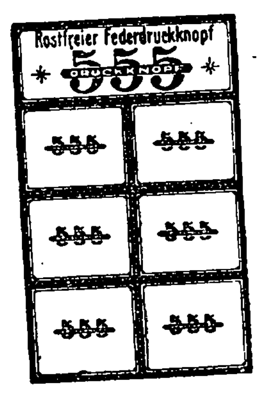
ACTA N.o 107.395. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha, Jones y Cía. S. A. por Hans Schwarzkopf, de Alemania, solicita la marca "MOHAIR" para distinguir artículos de la clase 10 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14576 Set.3-v.set.16.

ACTA No. 107.251. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965, con esta fecha el señor Julio Pustilnick, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 15. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $600.00 10|pub. 14352 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 107.332. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, de William Prym-Werke K. G., (Alemania), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 4 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 680.00 10|pub. 14258 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 107.328. — Montevideo, Agosto 24 de 1965, con esta fecha Juan E. Guyer, por Ciba Societé Anonyme, de Suiza, ha solicitado el registro de la marca "AMBILHAR" para distinguir artículos de la clase 9 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14295 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 107.330. — Montevideo, Agosto 26 de 1965, con este fecha Billy H. Fox, por Donmoor-Isaacson, Inc. (EE.UU.A.) ha solicitado el registro de la marca "DONMOOR" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14262 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 107.331. — Montevideo, Agosto 26 de 1965, con està fecha Billy H. Fox, por María Angélica Freira (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "GESAPAX" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14261 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 107.338. — Montevideo, Agosto 26 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, solicita el registro de la marca "Dronningholm" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14281 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 107.322. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ALGIDA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14274 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 107.325. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BETUME" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14277 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 107.340. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "ETAX" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14283 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 107.341. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, solicita el registro de la marca "FRICALETS" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14284 Ag.31.v.-set.13.

ACTA Nº 107.343. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Nicholas Propietary Limited, de Australia, solicitan registrar la marca "BUTIMIDE", para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14214 Ag.31.-v.set.13.

ACTA N.o 107.339. — Montevideo, Agosto 26 de 1965 — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "DORINA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14282 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 107.299. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Societe Des Usines Chimiques Rhone-Poulenc, (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 4. 5. 14 y 19. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 360.00 10|pub. 14127 Ag.30-v.set.10.

ACTA Nº 107.290. — Montevideo, Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Carreras Limited de Inglaterra, han solicitado el registro de la marca "HENELEIGH", para distinguir artículos de la clase 22 s|d. — Publíquese por dies días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13959 Ag.30-v.set.10.

ACTA No. 107.283. — Montevideo, Agosto 20 de 1965, con esta fecha Tuxpan Sociedad Anónima, de Montevideo, solicita la marca EL EMPORIO DE LAS TELAS, para distinguir la clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14046 Ag.27-v.set.9.

ACTA No 107.308 — Montevideo, Agosto 23 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Sociedad Anónima Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.), Montevideo, solicita la marca "SUPERPLAC" para distinguir las clases 6, 8 y 19a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14045 Ag.27-v set.9.

ACTA No. 107.266. — Montevideo, Agosto 19 de 1965, con esta fecha P. Dubourg por Inés Díez, de Montevideo, solicita la marca EXPONTAL, para distinguir la clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10 pub. 14044 Ag.27-v set.9.

ACTA No. 107.306. — Montevideo, Agosto 23 de 1965, con esta fecha Miguel Luis Clemente de Canelones, Uruguay, ha solicitado el registro de la marca L.E.T.I.R. SERVICE T. V., para distinguir artículos de la clase 12. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14059 Ag.27-v.set.9.

ACTA Nº 107.439. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias de Chocolates Lacta S|A., de Brasil, han solicitado el registro de la marca "SONHO DE VALSA" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14830 Set.7.-v.set.20.

ACTA Nº 107.440. — Montevideo, Setiembre 2 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Industrias de Chocolates Lacta S|A., de Brasil, han solicitado el registro de la marca "DIAMANTE NEGRO" para distinguir artículos de la clase 1 (s|d.). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14829 Set.7.-v.set.20.

ACTA N.o 107.313. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por la Republicana Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "EDEN" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14131 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 107.312. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por la Republicana Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "SAN JORGE" para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14128 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 107.311. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Casasnovas, Cat Sociedad Anónima, (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "ESTUDIANTINA" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14129 Ag.30-v.set.10.

ACTA No. 107.245. — Montevideo, agosto 18 de 1965. — Con esta fecha Mansfeld S. A., (Uruguay), solicita registrar la marca "MARTE ATACA" para artículos de la clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $80.00 10|pub. 14169 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 107.298. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Algorta S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "FESTIVAL" para distinguir artículos de las clases 9 y 10. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14132 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 107.310. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Con esta fecha, Oscar J. Bacot, por Campomar y Soulás S A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CAMPOTEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160 00 10|pub. 14130 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 107.315. — Montevideo, 24 de Agosto de 1965. — Con esta fecha, Compañía Salus S. A., de esta ciudad, ha solicitado el registro de la marca "POM-POM" para distinguir artículos de la clase 2, (bebidas sin alcohol). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14134 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 107.321. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Con esta fecha, Silberberg y Pelta, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca "POLYAMIDE" para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14135 Ag.30-v.set.10.

ACTA N.o 107.327. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Con esta fecha, José M. Roo y Angel C. Arraga (Uruguay), solicita registrar la marca "FERNANDO VALDIVIA" para la clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 80.00 10|pub. 14168 Ag.30-v.set.10.

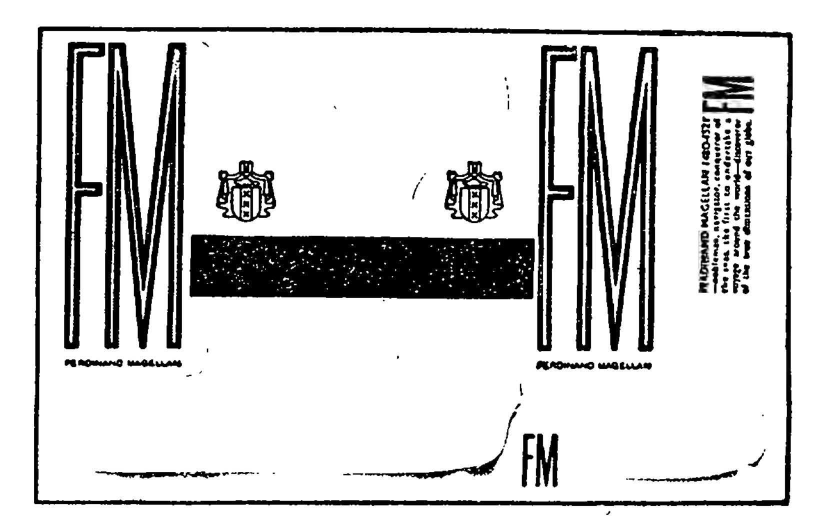
ACTA Nº 107.348. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Syntex Corporation, de Panamá, han solicitado el registro de la marca "HORMOPARCHE", para distinguir artículos de la clase 9 (s|d). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14219 Ag.31.-v.set.13.

ACTA No. 107.357. — Montevideo, Agosto 27 de 1965, con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados del señor Manuel Oscar Oliveira, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca TONETTE, para distinguir artículos de la clase 21 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14465 Set.1-v.set.14.

ACTA No. 107.356. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965, con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Helguera y Morixe S. A., de esta ciudad ha solicitado el registro de la marca CONCORDE, para distinguir artículos de la clase 24. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14464 Set.1-v.set.14.

ACTA No. 107.351. — Montevideo, Agosto 27 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por T. Y.M.S.A. Tejidos y Medias S. A., Montevideo, ha solicitado el registro de la marca OBSTINE, para distinguir artículos de la clase 4. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14373 Set.1-v.set.14.

ACTA N.o 107.300. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — Con esta fecha, Barbosa Caravia y Cía., apoderados de American-Cigarette Company (Overseas) Limited, de Liechtenstein, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 22. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $1.360 00 10|pub. 14133 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 107.370 — Montevideo, agosto 30 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca

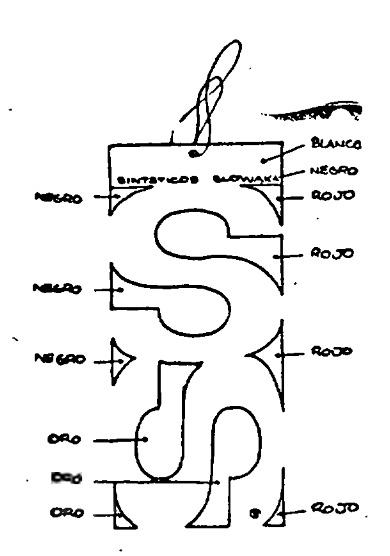


para distinguir artículos de la clase 4, 5, 6, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 400.00 10|pub. 14477 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 107.366 — Montevideo Agosto 27 de 1965, con esta fecha Marcos Bajuk Goldhamer, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca MICHIGAN, para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14462 Set.1-v.set.14.

ACTA No. 107.380. — Montevideo, 30 de agosto de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de S. A Fábrica Uruguaya de Alpargatas de esta Ciudad, ha solicitado el registro de la marca "BILLY THE KID", para distinguir artículos de la clase 4 y 5 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14497 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 107.371. — Montevideo, agosto 30 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A., por Sintéticos Slowak S. A., de Montevideo, solicita registrar la marca



para distinguir artículos de la clase 4, 5, 6, 15, 19 y 23. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 800.00 10|pub. 14478 Set.2-v.set.15.

ACTA No. 107.365. — Montevideo, agosto 27 de 1965. — Con esta fecha Juan Pedro Rege, de Montevideo, solicita registrar la marca "JUANCITO", para distinguir artículos de la clase 4a. y 5a. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14476 Set.2-v.set.15.

ACTA N.o 107.335. — Montevideo. Agosto 26 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Campomar y Soulás S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CAMPOFLEX" para distinguir artículos de las clases 4 y 5 — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14260 Ag.31v.set.13.

ACTA N.o 107.334. — Montevideo. Agosto 26 de 1965. — Con esta fecha, Billy H. Fox, por Campomar y Soulás S. A., (Montevideo), ha solicitado el registro de la marca "CAMPOBRILL" para distinguir artículos de las clases 4 y 5. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14259 Ag.31-v.set.13.

ACTA No. 107.323. — Montevideo, Agosto 24 de 1965, con esta fecha Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra ha solicitado el registro de la marca "AXA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14275 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 107.324. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BITEL" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14276 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 107.326. — Montevideo. Agosto 24 de 1965 — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BUMEL" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14278 Ag.31-v.set.13.

ACTA Nº 107.272. — Montevideo. Agosto 20 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por The Singer Company (EE. UU. A.) han solicitado el registro de la marca "SINGER", para distinguir artículos de las clases 1, 6 y 13 s|d. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 13922 Ag.26.-v.set.8.

ACTA N.o 107.336. — Montevideo. Agosto 26 de 1965. — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited, de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "BONISTA" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14279 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 107.337. — Montevideo. Agosto 26 de 1965 — Con esta fecha, Rómulo Marne Aurucci por Unilever Limited de Inglaterra, ha solicitado el registro de la marca "CAMBRI" para distinguir artículos de las clases 1 y 3. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 160.00 10|pub. 14280 Ag.31-v.set.13.

ACTA N.o 107.415. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1965. — Con esta fecha F. Dubourg por S. A. Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.), de Montevideo, solicita la marca, "ABEDULIN" para distiguir las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14991 Set.8.-v.set.21.

ACTA N.o 107.414. — Montevideo, Setiembre 1.o de 1965. — Con esta fecha P. Dubourg por S. A. Madera Industrial Compensada (S.A.M.I.C.), de Montevideo, solicita la marca, "ARAUCANA" para distinguir las clases 8 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección
23) $160.00 10|pub. 14990 Set.8-v.set.21.

ACTA N.o 107.448. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por Chas. Pfizer y Co., Inc. (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca, "DARITRAN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14926 Set.8.-v.set.21.

ACTA N.o 107.447. — Montevideo, Setiembre 8 de 1965. — Con esta fecha Billy H. Fox, por American Cyanamid Company (EE. UU. A.), ha solicitado el registro de la marca, "LEDERSTATIN" para distinguir artículos de la clase 9. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $160.00 10|pub. 14925 Set.8.-v.set.21.

24-Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA No. 15.534. — Montevideo, Agosto 24 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por E. I. Du Pont De Nemours And Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Preparación de una poliamida que es especialmente útil para formar artículos configurados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089. se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10,pub. 14126 Ag.30.-v.set.10.

ACTA No. 15.533. — Montevideo, Agosto 23 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por E. I. Du Pont De Nemours And Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Películas, Filamentos y Fibras de Poliamida y su Preparación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo B. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10.pub. 14125 Ag.30.-v.set.10.

ACTA No. 15.532. — Montevideo Agosto 23 de 1965, con esta fecha E. I. Du Pont De Nemours And Company, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para Un procedimiento para la manufactura de unas nuevas y útiles poliamidas especialmente adecuadas para el moldeo extrusión e hilado de filamentos y fibras, y a los productos obtenidos con ellos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria
24) $240.00 10'pub. 14124 Ag.30.-v.set.10.

ACTA No. 15.530. — Montevideo Agosto 23 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Ltd Canadá ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10'pub. 14123 Ag.30-v.set.10.

ACTA No. 15.529. — Montevideo, Agosto 23 de 1965, con esta fecha Oscar J. Bacot, por Sandoz Patents Ltd. Canadá ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 14122 Ag.30.-v.set.10.

ACTA Nº 15.543. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — Con esta fecha el señor Pascual Roberto Molinari, de Montevideo, ha solicitado patente de invención por el término de quince años, para "Acumulador de peso", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 14323 Ag.31.-v.set.13.

ACTA Nº 15.537. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. Con esta fecha el Sr. Ing. Pablo Schkolnik, de Mercedes, Uruguay, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Regulador para gastos líquidos pequeños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240 00 10|pub. 14213 Ag.31.-v.set.13.

ACTA Nº 15.535. — Montevideo, 24 de Agosto de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Pierre Couquet, de Francia, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Mejoras en telas afelpadas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 14211 Ag.31.-v.set.13.

ACTA Nº 15.536. — Montevideo, Agosto 24 de 1965. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Joseph Donatien Leo Tessier de Quebec, Canadá, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Fabricación de hilados", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089 se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 14212 Ag.31.-v.set.13.

ACTA No. 15.542. — Montevideo, Agosto 27 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox por American Home Products Corporation (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un procedimiento para preparar una 4,7 Diamino 6 Pteridina Carbozamida", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 14378 Set.1-v.set.14.

ACTA No. 15.540. — Montevideo Agosto 27 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Petrus Wilhelmus Zweegers, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Una máquina guadañadora", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10 pub. 14376 Set.1-v.set.14.

ACTA No. 15.316. — Montevideo, Marzo 16 de 1965. con esta fecha O'Farrell y Freira, por Monsanto Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Composiciones herbicidas de N-Formil Alfa Halogenoacetanilida y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 14121 Set.10.-v.set.14.

ACTA Nº 15.538. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía. apoderados de Swb Research Corporation, de Estados Unidos de América, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Método y medios para controlar el sexo de la descendencia de los mamíferos y método para obtener el producto para ese fin" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 14220 Ag.31.-v.set.13.

ACTA Nº 15.547. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — Con esta fecha: Billy H. Fox, por Melvin Edgar Stonebraker y Samuel Preston Wise, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Composición para limpiar vidrios", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 14587 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 15.545. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Con esta fecha: Billy H. Fox, por Petrus Wilhelmus Zweegers (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Un aparato destinado a colgar lateralmente desde un tractor una viga guadañadora, y una máquina guadañadora que comprende tal viga", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 14585 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 15.546. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Con esta fecha: Billy H. Fox, por Petrus Wilhelmus Zweegers (Holanda), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Una máquina guadañadora" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3.o del Decreto Reglamentario de la ley número 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 14586 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 15.452. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Mario Giraldo, de Buenos Aires solicita patente para "Reactor para tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 14564 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 15.451. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Mario Giraldo de Buenos Aires solicita patente para "Dispositivo para el funcionamiento de tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 14563 Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 15.450. — Montevideo, Julio 2 de 1965. — Con esta fecha Mario Giraldo de Buenos Aires solicita patente para: "Reactancia para tubos fluorescentes" y de acuerdo a la ley No. 10.089, se ordena esta publicación. — Bernardo H. Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 160.00 10|pub. 145[illegible] Set.3.-v.set.16.

ACTA Nº 15.324. — Montevideo, Marzo 19 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Eli Lilly And Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para la preparación de herbicidas composición comprendiendo la misma y método para la eliminación de hierbas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 14374 Set.3-v.set.16.

ACTA No. 15.541. — Montevideo, Agosto 27 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Sandoz Patents Limited Canadá, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Perfeccionamientos en o relacionados con compuestos orgánicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 14377 Set.3.-v.set.16.

ACTA No. 15.539. — Montevideo, Agosto 27 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Xerox, Corporation, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Un aparato mejorado de reproducción xerográfica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 14375 Set.3-v.set.16.

ACTA No. 15.340. — Montevideo, Marzo 26 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Arthur D. Little, Inc., (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimiento para tratamiento de lana", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 14732 Set.6.-v.set.17.

ACTA No. 15.327. — Montevideo, Marzo 22 de 1965, con esta fecha O'Farrell y Freira, por Monsanto Company, (EE. UU. A.), ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "N,N Dialilanilida Herbicidas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado. Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 14731 Set.6.-v.set.17.

ACTA No. 15.548. — Montevideo Setiembre 1 de 1965, con esta fecha Billy H. Fox, por Petrus Wilhelmus Zweegers, Holanda, ha solicitado patente de invención por el término de quince años para "Máquina guadañadora"

y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $240.00 10|pub. 14730 Set.6-v.set.17.

ACTA No. 15.549. — Montevideo, 1 de Setiembre de 1965, con esta fecha Millington Stawski de Montevideo, R. O. del U., ha solicitado patente de invención por el término de quince años para: "Mejoras en envases" y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3o. del decreto reglamentario de la ley No. 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo H. Tedesco. Director. — Olga Delgado, Secretaria.
24) $ 240.00 10|pub. 14733 Set.8-v.set.21.

25-Ventas de Comercio

Prometí vender a José O. Cía, Edgardo O. CUNEO y JOSE COUTO el comercio de venta de pan, pastas y fermentadas sito en esta capital, Avda Garzón 2054. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi, calle Misiones 1442 dentro del término de la Ley 26 de Setiembre 1904. — Montevideo, Julio 27 de 1965. — Firmado: RAMON RODRIGUEZ LEA.
25) $320.00 20|pub. 12898 Ag.12-v.set.9.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Ariel Machado Dossantos el Almacén de comestibles sito en Camino Ariel 4404. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — RAMIRO BLANCO. — MARTHA FERRAZ.
25) $ 160.00 20|pub. 13506 Ag.20-v.set.17.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor GUALBERTO RODRIGUEZ RIOS el bar de la calle Sarandí 249.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en el domicilio de Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, p. 6to. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — JOSE FRANCISCO LARREA.
25) $320.00 20|pub. 12789 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender a los señores Francisco Díaz Vilas y Marcelino Tato Fernández el café y bar de la Avenida Italia No. 3796.
Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|1904, en Oficinas Cercido. 25 de Mayo 707, P. 6to. — Montevideo, 30 de Junio de 1965. — CASTO TOIRAN CAMINO.
25) $320.00 10|pub. 12785 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta, a Luis Alberto Santiago, mi comercio de pensión familiar, sito en Colonia 1486 bis de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) a Colonia 833 primer piso. — ARTURO D. FUENTES. — ZULMA SARAVIA.
25) $ 320.00 20|pub. 14621 Set.3.-v.set.30.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor SERVANDO CASTRO VIDAL el café y bar de la calle San Martín No. 2399.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to. — Montevideo, 15 de Junio de 1965. — ANTONIO VAZQUEZ PENA. — MARIA NOYA.
25) $320.00 20|pub. 12787 Ag.12-v.set.9.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Adolfo Camesella el Café y Bar sito en Rincón 652. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MIGUEL YANNEO ALVAREZ. — DORA BARRIO de YANNEO.
25) $ 160.00 20|pub. 13503 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre 1904. Con fecha 5 de Abril 1965, cedí los derechos del comercio sito en la calle Gloria 3251. Acreedores al comercio. — Montevideo, Agosto 1965. — MARIA A. PALERMO de CASTRO.
25) $160.00 20|pub. 12868 Ag.12-v.set.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender al señor Francisco Vale López, el almacén y bar sito en la calle Juan B. Amorelli 3550 de esta ciudad.
Acreedores al comercio, (Ley 26 de Setiembre de 1904). — MARCELINO LADRA CASTELO. — MARIA HERBELLA de LADRA.
25) $320.00 20|pub. 12972 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender al señor Manolo Alvarez Pérez, el comercio en los ramos de almacén de comestibles, fermentadas, frutas y verduras, sito en Pereira de la Luz N.o 1278 (Capital), tomando posesión en Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — JOSE ANTONIO BENITO GONZALEZ LORENZO. — ROSA SANCHEZ.
25) $480.00 20|pub. 14971 Set.8-v.oct.5.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos prometido vender al señor Gervasio Angel García Casta o Costo, el comercio en los ramos de Fábrica de Pasta, sito en la Avenida Italia Nº 2831, Capital tomando posesión en Montevideo, 17 de Agosto de 1965. Acreedores al comercio. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904. — QUINTO SPERINDE VARESI. — ALDINA CECESARI.
25) $ 480.00 20|pub. 13668 Ag.23.-v.set.20.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender el 12|VIII|965 a don Julio Ramos Posada el Comercio que gira en esta plaza en el ramo de Café y Bar denominado Jokey situado en Treinta y Tres Nº 425 de la Ciudad de Tacuarembó. Acreedores presentarse en Elías Abdo Nº 322. — HUGO TEIXEIRA.
25) $ 320.00 20|pub. 13622 Ag.23.-v.set.20.

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 comunicamos que con la intervención del Escribano Francisco Hugo Mesa Borrallo prometimos vender a los señores Roberto Gutiérrez Delgado y Lázaro Fernández González el comercio que en el ramo de Bar y Restaurant "La Ola Marina", gira en esta plaza en la casa N.o 827 de la calle N.o 10. Acreedores presentarse en Escribanía Mesa, Avenida Gorlero s|n. Punta del Este. — Punta del Este, 8 de Julio de 1965. — DELIA M. DE CARROZO. — ANGEL A. CARROZO.
25) $ 640.00 20|pub. 13595 Ag.23.-v.set.20.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Manuel Alvarez y Luis Cangas, Café y Bar sito en Simón Martínez 8557. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — LAURO DESCALZI. — INES EUGENIA BIENKOWSKY.
25) $ 320.00 20|pub. 13498 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Perroni, Pereyra Asdrúbal y Larrosa el Café y Bar sito en Industria 3602. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — ANTONIO ALVAREZ. — BLANCA GALLEA de ALVAREZ.
25) $ 320.00 20|pub. 13502 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Juan Carlos Jern, el Café, Bar y Helados sito en Agraciada 4159. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — JOSE CARBALLAL. — MARIA ESTHER CORDAL. — RENATO CORDAL.
25) $ 320.00 20|pub. 13503 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Juan Rosa Pederzolli el Bar y Ferretería sito en Avda. Suárez 3447. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MANUEL CAMBON. — SUSANA CAMBON.
25) $ 160.00 20|pub. 13504 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a García y González, Casa de comidas sito Mercado del Puerto, Puesto N.os. 12, 13 y 14. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — JUAN JOSE MOREIRA. — DELIA PORTEIRO.
25) $ 320.00 20|pub. 13500 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometimos vender a Ramiro Alvarez el Café y Bar sito en calle Yí 1242. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — MANUEL LAENS. — HAYDE IGLESIAS. — JUAN CARLOS YERN. — ZULIMA LUYURYI.
25) $ 320.00 20|pub. 13501 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904, comunicamos que hemos prometido vender a "Ferrando y Denis S. C.", el comercio ubicado en Río Branco (Cerro Largo), denominado Hotel Italiano. Acreedores presentarse en Estudio Escribana Lola I. Olazábal, calle Lavalleja, Río Branco — Suc. JORGE SALOMON BITAR.
25) $320.00 20|pub. 13445 Ag.19-v.set.16.

Prometí vender a "Fernández y Cía. Ltda." el aserradero ubicado en Soca. 8.a Sección de Canelones. Acreedores: Escribanía Rivera. Calle Zabala 1372. Montevideo. — CARLO SIMONETTI.
25) $ 160.00 20|pub. 14650 Set.3.-v.set.30.

Hemos prometido vender a favor de Oclides Ferreira la panadería "Panificación la Espiga de Oro" ubicada en Agraciada Nº 326. Acreedores presentarse en el mismo. — Rivera, 20 de Agosto de 1965. — VIGNOLI y GARCIA LIMITADA.
25) $ 320.00 20|pub. 14426 Set.1-v.set.28.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Francisco Queijas Mosquera el café y bar de la calle 25 de Mayo 705.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to. — Montevideo, 26 de Junio de 1965. — JOSE y ANTONIO MARTINEZ SOTELO. — GABINO PAZ PINO. — ERUNDINA CARBALLO. — CLEMENTINA MARTINEZ.
25) $320.00 20|pub. 12786 Ag.12-v.set.9.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a Gibernau Hnos. S. A. comercios de juguetería y artículos para niños, sitos en Yí 1375, General Flores 2484 y Agraciada 2382. Acreedores en Yí 1375. — Montevideo, 31|7|965. — JUAN GIBERNAU. — AMANDA BUDELLI DE GIBERNAU.
25) $ 320.00 20|pub. 13246 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Fermín García Blanco el café y bar de la calle Cádiz 2897.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — OMAR LUIS PALMER. — LAURA ITUARTE.
25) $320.00 20|pub. 12791 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Basilio Tome Estevez el comercio de la calle Justicia 2301. Café y bar.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to. — Montevideo, 17 de Mayo de 1965 — DOMINGO A. FUENTES. — LEONARDO CABRERA. — MARIA O. VARELA y BEATRIZ DURAN.
25) $320.00 20|pub. 12790 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Nemesio Pérez Rodríguez el Almacén de la calle Maipú Nº 1951. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 1 de Julio de 1965. — MARIA MONDONE DE FILIPPINI. — GIACOMO FILIPPINI.
25) $ 320.00 20|pub. 13288 Ag.18.-v.set.15.

Por cese de actividad, la Empresa en el ramo de Almacén, sito en Suñer y Capdevila 3923 de LUIS ALBERTO CURBELO y MARIA JUANA CABRERA de CURBELO, llama a acreedores, presentarse en Juncal 1395 Esc. 64.
25) $ 320.00 20|pub. 13137 Ag.17-v set.14.

Interviniendo Beltramini y Sánchez, he prometido en venta a Manuel Alfonso Mera, el negocio de café y bar con horno de pizza, sito en esta ciudad, calle Avda. Italia 2729. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904). Colonia 833, primer piso. — GEORGE JOHN SAEGAERT KAPPEL. — PETER VEIT BERNHARD.
25) $320.00 20|pub. 12966 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Bartolo Laguna Piaggio el Almacén de la calle Previsión 4172. Acreedores: Plazo de Ley del 26|9|904. en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 10 de Mayo de 1965. — RUBEN BASERGA. — MARIA LARROSA.
25) $ 320.00 20|pub. 13287 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Florencio Martínez el Almacén de la calle Comercio 1781. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707, piso sexto. — Montevideo, 6 de Agosto de 1965. — DARWIN CAETANO. — MERCEDES E. IPUCHE.
25) $ 320.00 20|pub. 13286 Ag.18.-v.set.15.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Ernesto Francisco Altieri el comercio de Almacén de Comestibles y Alcohólicas Emb. sito en Avenida Brasil 2968|70 denominada "Fortuna". (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — ANTONIO PAZOS. — REGINA LOPEZ DE PAZOS.
25) $ 320.00 20|pub. 13059 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta a Arturo Nelson Lagos y Felipe Martín, el negocio de café y bar, con despacho de bebidas alcohólicas, sito en esta ciudad, calle Guadalupe 1476.
Acreedores, (Ley 26 de Setiembre de 1904). Colonia 833, primer piso. — CARLOS MOREIRA. — LYDIA TARDUÑO de MOREIRA.
25) $320.00 20|pub. 12967 Ag.13-v.set.10.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender a la señora Norma Sipilivan Yekimofsky de Stock el café, bar y bowling sito en la calle Yaguarón 1386 quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 2 de Agosto de 1965. — NORBERTO MAGADAN VEGA y JOSEFINA GARCIA de MAGADAN.
25) $480.00 20|pub. 14431 Set.1-v.set.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometí vender el Café y bar sito en la calle 21 de Setiembre Nº 2721 al señor Francisco Noguei-ra Roca, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 31 de Julio de 1965. — GERARDO FARIÑA RUMBO.
25) $ 480.00 20|pub. 14432 Set.1-v.set.28.

En cumplimiento Ley 26 de Setiembre de 1904, citase acreedores de Café y Bar "5 Esquinas", ubicado en César Piovene 951, Ciudad de Pando, a presentarse en Independencia 1035, habiéndose sucedido las siguientes firmas: Gumersindo Bertora el 30|4|59 prometió vender a Alejandro González; con fecha 30|9|61, Alejandro González cedió la mitad indivisa de dicha promesa de compraventa a Héctor Parodi; González y Parodi cedieron sus derechos a Walter Borderre el 26'6'64; Walter Borderre cedió sus derechos a José Apud el 27'1'65 y José Apud el 29|7|65 cedió derechos a Cherif Fares. — GUMERSINDO LEONCIO BERTORA. — ALEJANDRO MARCELINO GONZALEZ. — HECTOR ALEJANDRO PARODI. — WALTER BORDERRE — JOSE APUD.
25) $800.00 20|pub. 14006 Ag.27-v.set.23.

Con intervención del rematador y balanceador Marcelino Martínez Gómez, (P. de María 1447), ha quedado sin efecto el compromiso de compra venta suscrito por los señores Herminio Ponte Blanco y los señores José Conde Puig y Ramiro Vilouta Otero, referente al comercio ramo Café y Bar, sito en calle Fernando Otorgués 1201 de esta ciudad, habiendo el señor Ponte Blanco tomado nuevamente a su cargo dicho comercio con fecha 20 de Agosto de 1965. Plazo Ley 26 de Setiembre de 1904.
Acreedores presentarse en mi oficina. — Montevideo, Agosto de 1965. — HERMINIO PONTE BLANCO. — JOSE CONDE PUIG. — RAMIRO VOLOUTA OTERO.
25) $640.00 20|pub. 14152 Ag.30-v.set.24.

Oasic Fco. Panzera, Soriano 1223 bis comunica que la señora Amalia Campos de Guisande ha prometido en venta su comercio en el ramo de Almacén de Comestibles ubicado en la calle Granaderos 4297 a la señora Laura Alemán de Camacho. Acreedores presentarse al comercio Ley 26|9|904. — AMALIA CAMPOS DE GUISANDE. — LAURA ALEMAN DE CAMACHO.
25) $ 320.00 20|pub. 13265 Ag.18.-v.set.15.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Hemos prometido vender la firma que gira en esta plaza con la denominación de "FRANCO LIMITADA" con domicilio en la calle Colón N.o 1578 a la firma "SABELLA HNOS. S. A." con balance al 31 de Julio de 1965. Acreedores presentarse en plazo a la calle Misiones N.o 1486 escritorio 11 de esta ciudad.
25) $ 320.00 20|pub. 13917 Ag.26.-v.set.22.

Comunicamos que por intermedio de la Escribanía Mosan de esta plaza, Olimar 1388, prometimos vender a los señores Faustino Gómez, y Manuel Abal, el Café y Bar, que tenemos instalado en esta ciudad calle Colonia 1559. Acreedores presentarse en dicha Escribanía. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — OMAR ALONSO SAVIANI y ELIDA P. de ALONSO.
25) $ 320.00 20|pub. 14270 Ag.31.-v.set.27.

Comunico que he prometido en venta al señor Julio Martín Alvarez Minteguiaga, el comercio que giraba en plaza a mi nombre en el ramo de Tienda en el local de esta ciudad, calle Artigas 294.
Acreedores presentarse en la misma casa, a efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904. — MIGUEL DELGADO.
25) $480.00 20|pub. 14458 Set.1-v.set.28.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de Núñez, Cabezas y Cía., de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José 1280, escritorio 20, prometimos vender al señor Manuel Fraga Rama el café y bar sito en la calle Miguelete 2150, quien tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 3 de Julio de 1965. — MANUEL GONZALEZ ALONSO y ELISA SANTAMARIA de GONZALEZ.
25) $480.00 20|pub. 14430 Set.1-v.set.28.

"ALVOCAR S. C. C." se prometió en venta a Ernesto F. Duarte. A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, los acreedores deben presentarse en el escritorio del Escribano P. R. Rivero Lemos, Jacinto Trápani 285. Treinta y Tres.
25) $ 320.00 20|pub. 14263 Ag.31.-v.set.27.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José No 1280 escritorio 20, prometimos vender a los señores Manuel Cendan Canosa y Manuel Armando Cendan Canosa el Café y Bar sito en la calle Carlos María Ramírez número 30 quienes tomaron posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo 2 de Agosto de 1965. — ANTONIO MANUEL MARIA BARREIRO BASANTA. — JOSE ANTONIO BARREIRO FRANCO — MARIA JULIA CERRATO de MARREIRO.
25) $ 640.00 20|pub. 14433 Set.1º.-v.set.28.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Landeira Gesto el café y bar de la Avenida Uruguay No. 1347
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to. — Montevideo, 19 de Julio de 1965. — ARGEMIRO FERREIRO. — CANDIDO MEIS — FRANCISCA MIER.
25) $320.00 20|pub. 12783 Ag.12-v.set.9.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas, Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio de almacén de comestible al señor Benjamín Barqui Palombo, sito en la calle Juan Blanes 901 de esta ciudad.
Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — SAMUEL CAÑAS BONOMO. — ELIEZER CURIEL de CAÑAS.
25) $320.00 20|pub. 12974 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a los señores Fausto Ojeda y Diego Román García el comercio de Bar ubicado en la calle Médanos 1400 (Acreedores Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — FAUSTINO DIEGO GOMEZ RIVERO. — MARIA JOSEFA AMARELLI.
25) $ 320.00 20|pub. 13058 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Unión de Balanceadores, prometimos vender a Alfonzo A. de Prada, José D. Lamoglia y Héctor C. Pederzoli el negocio de restorant ubicado en la Rambla Wilson 405 acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) en Ituzaingó 1316. — Montevideo, 13 de Agosto de 1965. — ALBANO MAYER. — ADELAIDA BOCHINO.
25) $ 320.00 20|pub. 13057 Ag.16.-v.set.13.

Ley 26|9|904. Prometí vender copropiedad Carnicería Tapes 1007 a Benjamín Nadjarian. Acreedores presentarse allí, lunes viernes 18 a 20 horas. — FRANCOIS NADJARIAN
25) $160.00 20|pub. 13369 Ag.19-v.set.16

Prometí vender a Abel Gregorio Alvarez y Alejandro Sánchez Pérez la Carnicería sita en San Martín 2141. Acreedores Juncia 1414, Escritorio 19, treinta días. — Montevideo. Agosto 12 de 1965. — EVER SANAIDEL GONZALEZ.
25) $ 160.00 20|pub. 13056 Ag.16.-v.set.13.

Ley 26|9|904. He prometido vender a Isaías Corbal y Manuel Cortiñas, el comercio en ramos de panadería, confitería, y venta de fiambres y bebidas fermentadas, instalado en Emilio Romero 1146.
Acreedores presentarse a Esc. J. F. Jaso Anchorena, Misiones 1475. Sucesión Nicomedes Dutra. — MARIA IRIS TRABA de DUTRA.
25) $320.00 20|pub. 14062 Ag.27-v.set.23.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Por intermedio de "Núñez, Cabezas y Cía.", de la Asociación Nacional de Balanceadores con oficinas en la calle San José Nº 1280 escritorio 20, prometí vender la mitad indivisa del comercio sito en la calle Manuel Calleros Nº 4753 al señor José Alvarez Parreiro dicho negocio gira en los ramos de Almacén de Comestibles, Fiambrería, Ferretería y Bebidas Alcohólicas embotelladas quién tomó posesión del mismo con fecha de hoy. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — JOSE PARDIÑAS VARELA.
25) $ 640.00 20|pub. 14434 Set.1º.-v.set.28.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Emilio Crespo Aguila el café y Bar de la calle Avenida Italia Nº 3748. Acreedores: Ley del 26|9|904 en Oficinas Cercido: 25 de Mayo 707; piso 6to. — Montevideo. 30 de Julio de 1965 — JOSE LANDEIRA GESTO.
25) $ 320.00 20|pub. 13092 Ag.16.-v.set.13.

Prometí vender a Andrés Chemavonian, comercio Rambla Wilson y Requena García. Frisas del Plata. Acreedores 18 de Julio 841, piso 4, escritorio 7. — Montevideo Agosto de 1965. — JOSE MAINA.
25) $ 160.00 20|pub. 14382 Set.1º.-v.set.28.

Quedó sin efecto venta Bar y Afines entre JOSE MAINA y FERNANDO RIVEIRO TORRES continuando el primero Brisas del Plata. Acreedores 18 de Julio 841, piso 4. — Montevideo, Agosto 1965.
25) $ 160.00 20|pub. 14383 Set.1º.-v.set.28.

Prometimos vender al señor Enrique Raúl Bardanca Calviño, la panadería, Deubalde Hermanos, sita en Batlle y Ordóñez 909, ciudad de Minas. Acreedores presentarse en la Escribanía Amilivia. — W. Beltrán. — Minas, 9 de Agosto de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 13285 Ag.18.-v.set.15.

Con fecha 9 de Agosto de 1965, prometí vender el comercio sito en Gobernador Viana 2560, a Mauro Figueredo Lacaz.
Acreedores presentarse en Treinta y Tres 1264, escritorio 1. — MIGUEL D. CABROL CAPRIO.
25) $320.00 20|pub. 14735 Set.6-v.oct.1.

Interviniendo Beltramini y Sánchez he prometido en venta, a Héctor Maciel y Hugo R. Pedrosa, mi comercio de almacén y bar, sito en Propios 2352 de esta ciudad. Acreedores (Ley 26 de Setiembre de 1904) a Colonia 833 primer piso. — GUILLERMO GRACIANO VIÑAS LOPEZ. — MARIA DORA ALVAREZ DE VIÑAS.
25) $ 320.00 20|pub. 14620 Set.3.-v.set.30.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor Héctor Américo Suárez Cibils el café y bar de la calle Industria No. 2650.
Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to. — Montevideo, 30 de Julio de 1965. — FULBIO JUAN PEREYRA. — SILVESTRE COTELO POSE. — ALBA PERLAS. — PLACERES AÑON.
25) $320.00 20|pub. 12792 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Unión Comercial García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores hemos resuelto vender a los señores Angel Camba Cuba, el comercio en los ramos de Bar y Despacho de Bebidas Alcohólicas, sito en Mercedes Nº 1546, capital, tomando posesión del mismo en Montevideo 18 de Agosto de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|904. — JULIO GARCIA OUTEIRO. — ELISA GOMEZ.
25) $ 480.00 20|pub. 13667 Ag.23.-v.set.20.

Ley 26|9|1904. Prometimos vender a doña Blanca Esmeralda Guedez Mayora, comercio en ramo de Peluquería para Damas, calle Sierra 2177. Montevideo.
Acreedores: Juncal 1414. Esc. 1. Montevideo Escribano Guillermo F. Mazzoni. — ANGEL LINO NAVARRO y MARIA EMILIA GOMEZ.
25) $320.00 20|pub. 14078 Ag.27-v.set.23.

Hago saber que se ha prometido vender el comercio de Almacén de comestibles y lechería sito en Martín García 1501 a la señora Blanca Castro de Labraga. Los acreedores deberán presentarse en el mismo. — ESMERALDA RADIO de GARCIA.
25) $ 320.00 20|pub. 13497 Ag.20-v.set.17.

Interviene A. Costas Cabezas, Sarandí 493. Prometí vender mi parte a mi socio Ramón Vicente Alonso del Café, Bar y Horno de pizza sito en Justicia 2297. Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto de 1965. — NEMESIO LAGO NUÑEZ.
25) $ 320.00 20|pub. 13499 Ag.20-v.set.17.

Ley 26 de Setiembre de 1904. JUAN FRANCISCO ALVARIZA HELGUERA promete vender al señor Ohannes Baghtchedjian, el comercio sito en la calle Barroso 3518 de esta ciudad. — Acreedores presentarse en el mismo. — Montevideo. Agosto de 1965.
25) $ 320.00 20|pub. 13557 Ag.20-v.set.17.

ANDRES CHEMAVONIAN, prometió vender a Rodolfo Gómez, su comercio de Bar, Avda. Bolivia 1621.
Acreedores en 18 de Julio 841, piso 4 escritorio 7. — Montevideo, Agosto de 1965.
25) $160.00 20|pub. 13730 Ag.24-v.set.21.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores Ernesto y Benita Cores Chaves el comercio emplazado en 20 de Febrero 2251. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26'9'904. — Montevideo, 19 de Diciembre de 1964 — JUAN y MANUEL MEDRANO. — NELLY PALLAS. — NELIDA CASTRO.
25) $ 320.00 20|pub. 13094 Ag.16.-v.set.13.

Prometí vender a Roberto Rodríguez Maciel el comercio de almacén sito en Santa Lucía 5829. Acreedores presentarse en el mismo. — NATALIO PERLAS.
25) $208.00 20|pub. 12580 Ag.18-v.set.15.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Manuel Rodríguez Fernández el comercio emplazado en Avda. Italia 5014.
Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26'9'1904. — Montevideo, 9 de Abril de 1965. — MANUEL MARTINEZ GREGORIO. — NELLY BALSAMO
25) $320.00 20|pub. 13101 Ag.16-v.set.13.

Ley 26|9'1904. Prometí vender a Juan C. Prado el salón de Peluquería sito en la calle Florida 1294. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — JUAN JOSE LEMOS.
25) $160.00 20|pub. 14118 Ag.30-v.set.24.

VENTA MITAD PARTE

Interviniendo A. Sanjurjo y Cía., de Av. Uruguay 1023, cedí a favor del señor José Murano Baffa, la mitad parte que me correspondía, con todos los derechos y obligaciones de la promesa de compra-venta suscripta conjuntamente con dicho señor con fecha 15 de Agosto de 1964 y relacionada con el negocio de Café y Bar, sito en la Avda. Uruguay 1881 de esta ciudad, propiedad del señor Armando Díaz García.
Acreedores en oficina, Ley 26|9|904. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — RICARDO LORENZO VERNAZZA PADULA.
25) $640.00 20|pub. 14761 Set.6-v.oct.1o.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores JOSE LUIS TERRREIRO PICO y SEFERINO IGLESIAS GONZALEZ el bar de la calle Mercedes 1750.

Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to. — Montevideo, 7 de Junio de 1965. — VICENTE LAVIANO GALLIARDI. — TOMASA B SIERRA.

25) $320.00 20|pub. 12788 Ag.12-v.set.9.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender a los señores José Varela Varela y Roberto Gontad Novo el café y bar de la calle 25 de Mayo 351.

Acreedores: Ley del 26|9|1904 en Oficinas Cercido, 25 de Mayo 707. P. 6to. — Montevideo, 17 de Julio de 1965. — SEVERIANO SALGADO RIVERA. — ANA MARIA SALDOVAL.

25) $320.00 20|pub. 12784 Ag.12-v.set 9.

Interviniendo Oficinas Cercido hemos dejado sin efecto la venta de cuota parte del comercio emplazado en 21 de Setiembre Nº 2864. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 5 de Noviembre de 1964. — ARMANDO HUGO DE AURRECOCHEA. — ANA BALARINO. — TOMAS MAURICIO GARCIA.

25) $ 320.00 20|pub. 13093 Ag.16.-v.set.13.

Ley 26 de Setiembre de 1904. Prometí vender a don Jaime Benhamou el 10 de Agosto de 1965, el comercio sito en Avenida Uruguay 1601. Acreedores: Escribanía Cristobo Sarandí 342, Ap. 1, de lunes a viernes, de 16 a 18 horas. — SALOMON MAZAL BEMAOR y MERY MIZRAJI DE MAZAL.

25) $ 320 00 20|pub. 13062 Ag.16.-v.set.13.

Ley 26|9|904. Prometí vender a Constantino Bertoni, Héctor Federico Carlos Ariztimuño y José Gervasio Artigas mi casa de "Venta Artículos Bazar Ferretería, y para hogar" sito en General Flores 3314. Acreedores: Presentarse Escribanía Dorelo Raffo: Ejido 1415 Esc. 205. — JOSE RUBEN JUSTO.

25) $ 320.00 20|pub. 12635 Ag.10.-v.set.7.

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Julián Erasún Abreu, el comercio emplazado en Avda. Agraciada 2605. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 1o. de Febrero de 1965. — MARIA IRMA ATUCHA DE HUARTAMENDIA. — OSCAR HUARTAMENDIA.

25) $320.00 20|pub. 13095 Ag.16-v.set.13

Interviniendo Oficinas Cercido, prometimos vender al señor Walter Gómez Gadea, el comercio emplazado en la calle Resistencia 1625. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|1904. — Montevideo, 15 de Febrero de 1965. — TRINIDAD GONZALEZ DE RAMIREZ. — ANTONIO RAMIREZ LUQUE.

25) $320.00 20|pub. 13096 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor René Mozzo Arce el comercio emplazado en Constituyente Nº 1493. Acreedores en la Oficina. Plazo de Ley del 26|9|904. — Montevideo, 1º de Marzo de 1965. — ANTONIO SANCHEZ SANCHEZ. — BENIGNO IGLESIAS SUAREZ. — ROGELIO DOCAMPO. — MARIA SANCHEZ. — JOSEFA CAMPOS.

25) $ 320.00 20|pub. 13097 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometí vender al señor Fernando Míguez Dionis el comercio emplazado en Vázquez Nº 1352. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26|9|904. — Montevideo, 1º de Abril de 1965. — MIGUEL ANGEL PINILLA GARCIA.

25) $ 320.00 20|pub. 13100 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor URBANO DEOGRACIAS DARTAYETE CORREA mi cuota parte de capital del comercio emplazado en Caramurú Nº 5853. Acreedores en el comercio. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 22 de Marzo de 1965. — ALDO OLIVARES. — NORMA LEGNAZZI.

25) $ 320.00 20|pub. 13098 Ag.16.-v.set.13.

Interviniendo Oficinas Cercido prometimos vender al señor José Manuel Menéndez el comercio emplazado en San Salvador Nº 1751. Acreedores en la Oficina. Plazo de ley del 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, 1º de Abril de 1965. — EMILIO FEIJOO DEAÑO. — NATIVIDAD PICUN.

25) $ 320.00 20|pub. 13099 Ag.16.-v.set.13.

Interviene Centro de Almaceneros Minoristas. Magallanes 1412. Prometí vender mi comercio a la señora Irene Santalucía de Lorenzo, el almacén sito en la Avda. Italia 3654 de esta ciudad.

Acreedores al Centro de Almaceneros Minoristas. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — ANDRES RETTICH BREITENSTEIN. — ROSA TERENYI NAGY.

25) $320.00 20|pub. 12978 Ag.13-v.set.10.

Interviniendo Unión Comercial, García y Docampo, Paysandú 913, de la Asociación Nacional de Balanceadores, hemos resuelto vender a la señora María Estevez de Muniz, el comercio en los ramos de hotel sito en la calle Cuareim N.o 1646 (Capital), tomando posesión en Montevideo, Agosto 30 de 1965. Acreedores al comercio. Ley 26|9|1904. — MANOLO ALVAREZ PEREZ. — JULIA ESTHER MELO

25) $480.00 20|pub. 14972 Set.8.-v.oct.5.

Prometimos vender a Francisco Silva el bazar y ferretería "Palermo" de la calle Maldonado 1451. Acreedores en el mismo. — Montevideo, 6 de Setiembre 1965. — NELSON REY. — MIRTA CRUJEIRA.

25) $160.00 20|pub. 14904 Set.8.-v.oct.5.

27 - Varios

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
VENTA DE LA LANCHA "HERCULES"

Se reciben ofertas para la venta de la lancha Hércules, de esta Administración Nacional de Puertos.

La lancha se ofrece en venta en el estado y sitio en que se encuentra (Varadero de esta A. N. P.) y podrá ser inspeccionada por los interesados.

El pago se efectuará de la siguiente forma, cincuenta por ciento del precio ofrecido en el acto de la notificación de la adjudicación y el cincuenta por ciento restante contra entrega de los títulos de propiedad de la lancha.

Los gastos de escritura y transferencia, así como los de movilización serán de cargo de la parte adquirente.

Los interesados deberán establecer el plazo de tiempo en que se comprometen al retiro de la lancha, una vez cumplidas las formalidades de la venta, el que no excederá en ningún caso de un año.

Las propuestas deberán ser entregadas en sobres cerrados y lacrados hasta el día 27 de Setiembre de 1965, en la Oficina de Adquisiciones de la Administración Nacional de Puertos, Rambla Franklin D. Roosevelt N.o 160, tercer piso.

27) (Cta. Cte.) 3|pub. 32260 Set.8.-v.set.10.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, recaído en los autos "Wechsung Juan Roman Posesión notoria" (Ficha: C 2|26. 1964), se emplaza por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrarsele defensor de oficio con quien se tentará la conciliación a todos los sucesores de Juan Greno López, hijo de Felipe Greno Bachini y de Catalina López Morales y a los que a título universal o particular lo hereden o lo representen y a toda persona que tenga o pueda tener interés en el precitado juicio y en él de auxiliatoria de pobreza, para que comparezcan ante este Juzgado (25 de Mayo 523 4o piso), a deducir en forma sus derechos en la demanda instaurada por posesión notoria de estado civil por don Juan Román Wechung. Se hace constar que estos autos tramitan con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Abril 30 de 1965. — Julio E. Real, Actuario.

27) Res. 20|4|55 30|pub. 31927 Ag.4-v.Set.15.

MORATORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 17º Turno, dictada en autos: "ARTEL SOCIEDAD ANONIMA". Moratoria. Ficha A 405|965, se hace saber que por decreto de 9 de Junio de 1965, se concedió a "ARTEL SOCIEDAD ANONIMA" una moratoria provisional (C. de Com. art. 1766). Convócase a los acreedores de "ARTEL SOCIEDAD ANONIMA" a una junta que se celebrará el 29 de Setiembre de 1965, a las 15 horas en la sede de este Juzgado (Cerrito 586) para la designación de dos acreedores que verificarán la exactitud del balance presentado con vista de los libros y papeles de la expresada firma Código de Comercio Atr. 1767. — Montevideo, Agosto 19 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.

27) $400.00 10|pub. 14250 Set.3.-v.set.16.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados "Ventimiglia Verger, Salvador y Silveira, Teresa contra PIÑEYRO, ROBERTO y RODRIGUEZ MARUJA. Pérdida de la Patria Potestad. Libro 20. Folio 103", se cita, llama y emplaza a don Roberto Piñeyro y a doña Maruja Rodriguez para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, Pub. gratuita Ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Abril 1º de 1965. — Esc. Ernesto Roland, Actuario.

27) Ley Nº 13.209 30|pub. 32013 Ag.12.-v.set.23.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Menores de Primer Turno, Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Segundino y Dura, María Carmela contra MOREIRA, ORESTES y PAIS, LEOCADIA MARCELINA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 20, Fo. 119), se cita, llama y emplaza a don Orestes Moreira y a doña Leocadia Marcelina País, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita. Ley 13.209 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 7 de 1965. — Esc. Ernesto Rolands, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32146 Ag.26.-v.oct.6.

JUZGADO DE MENORES DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez de Menores de Primer Turno. Doctora Sara Broqua, dictada en los autos caratulados: "Martínez, Antonio y Martínez, Florencia contra SERIS, CARLOS y FIGUEREDO, BLANCA NIDIA. Pérdida de la Patria Potestad", (Lo. 20, Fo. 109), se cita, llama y emplaza a don Carlos Seris y a doña Blanca Nidia Figueredo, para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en dicho juicio, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Pub. gratuita Ley No. 13 209 de diciembre de 1963. — Montevideo, junio 7 de 1965. — Esc. Ernesto Rolans, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32145 Ag.26.-v.oct.6.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Germán Cabezas, se cita, llama y emplaza a don Juan Francisco Camarri y a doña Rosa Burgo para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Naval, César y Bocchi de Naval, Blanca Rosa contra CAMARRI, JUAN FRANCISCO y BURGO, ROSA. Pérdida de la Patria Potestad". (Lo. 19, N.o 218, Fo. 293), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13 209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 27 de Abril de 1964. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 30|pub. 32110 Ag.23.-v.oct.4.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Carlos Faveiro, se cita, llama y emplaza a doña Magalí López, para que comparezca estar a derecho en los autos caratulados: "Quiroga, Anatolio y Arellano, Braulia contra LOPEZ, MAGALI. Pérdida de la Patria Potestad" (Ficha B N.o 210) dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la Ley N.o 13 209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, Julio 30 de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Cta. Cte.) 30|pub. 31964 Ag.9-v.set.20

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno doctor Carlos Faveiro se cita, llama y emplaza a don JUAN JOSE CAMACHO y a doña BLANCA GARCIA para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Techera Omar y Castro Paulina Rosalía contra CAMACHO JUAN JOSE y GARCIA BLANCA" Pérdida de la Patria Potestad. Ficha B Nº 327, dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. Este edicto se ampara a lo preceptuado por la ley Nº 13.209 del 17 de Diciembre de 1963. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Rafael Renau, Actuario.

27) (Ley 13.209) 10|pub. 32207 Set.10.-v.set.14

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Menores de 2.o Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Fernando Mier Nadal, se cita, llama y emplaza a don Gualberto González y a doña Blanca Leal, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Bracco, Bernardo y Falla de Bracco, Ilda Margarita contra GONZALEZ, GUALBERTO y LEAL, BLANCA. Pérdida Patria Potestad". (Lo 17, Fo 82), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Abril 22 de 1963. — Hugo F. Baró, Actuario.

27) $720.00 30|pub. 12467 Ag 9-v set 20

EMPLAZAMIENTO
Juzgado L. de Primera Instancia de Flores

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "Jesús Antonio Ramírez y Román Emilio Ramírez contra ROSALINDA RODRIGUEZ DE FERNANDEZ. Cesación de condominio", se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días a doña Rosalinda Rodríguez de Fernández y a todas aquellas per-

sonas que se consideren con derecho, a cualquier título, sobre los siguientes bienes inmuebles:

A) Fracción de terreno y mejoras, sito en la primera sección judicial de Flores, empadronada en mayor área con el N.o 1.469 solar 7 de la manzana 213 de Trinidad, que según plano de mensura y fraccionamiento del agrimensor Luis Aldecosea Vago, de Noviembre de 1963, tiene un área de 307 metros 4.504 centímetros cuadrados, lindando: Norte, calle Santa Lucía; Sur: solar 5, Este: calle Florida y Oeste: Fracción 1;

B) Fracción de terreno y mejoras, señaladas en el mismo plano con el N.o 1, con un área de 307 metros 2.537 centímetros cuadrados, lindando: Norte: calle Santa Lucía, Este: Fracción 2, Sur: solar N.o 5 y Oeste: Isidoro S. Pedreira, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles curador de bienes con quien se continuarán los procedimientos.

Se hace constar que se habilita la próxima feria judicial al solo efecto de las publicaciones. — Trinidad, Diciembre 23 de 1964. — Carlos M. Reyes Vago, Actuario.

27) $2.160.00 30|pub. 12293 Ag.6-v.set.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de 1ra. Inst. de Primer Turno de Paysandú, en autos "Neris Pinto contra la sucesión de LEANDRO SILVA o DA SILVA. Posesión notoria de estado civil y petición de herencia" (Libro 24. Folio 447. Nº 990), se cita, llama y emplaza a los herederos de Leandro Silva o Da Silva, por el término de 90 días, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 307 y concordantes del Código de Procedimiento Civil, a fin de que comparezcan a estar a derecho en dichos autos bajo apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio. — Paysandú, Abril 30 de 1965. — Oscar Casas Hartmann, Actuario Adjunto.

27) $ 960.00 30|pub. 13251 Ag.18-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, dictada en los autos caratulados: Sucesión de DOMITILA ABRANTE de CABO. (L.o 26, F.o 279), se hace saber: Que por resolución de fecha 17 del corriente dictada por este Juzgado se mandó intimar a los herederos de esta sucesión señores: FRANCISCA EMMA CABO de PRESTES, PEDRO ILDEFONSO, JOSE PABLO, PEDRO RUPERTO y ALBERICO JULIAN CABO o a sus sucesores, por el término de noventa días, a presentarse en autos, y evacuar las vistas conferidas, bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo se les nombrará un Defensor de Oficio con quien se seguirán los trámites. — Mercedes, Junio 28 de 1965. — Esc. Horacio A. Cazalás, Actuario.

27) $ 1.200.00 30|pub. 12963 Ag.13-v.set.24.

Dagro S. A., comunica al comercio y al público, que llama a sus acreedores, los que deben presentarse con sus comprobantes al Dr. Nelson de Vida, Avda. 18 de Julio 1735, Esc. 22, dentro del plazo de treinta días a contar de la primera publicación.

27 $160.00 10|pub. 14141 Ag.30-v.set.10.

Comunicamos que vendimos nuestra cuotaparte del taxímetro Mercedes Benz Nº 350.801 a JOSE VALADO y RICARDO PALLEIRO. Acreedores en Escribanía Domínguez (C. Roxlo 1337) Ley 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — JESUS VARELA REYES. — MARIA DEL CARMEN VARELA.

27) $ 320.00 20|pub. 14328 Ag.31.-v.set.20.

BANCO POPULAR DEL URUGUAY

El Banco Popular del Uruguay, en su carácter de administrador del Balneario Las Toscas S. A. haciendo efectivo el cumplimiento de la condición resolutoria pactada, intima a los prominentes compradores de solares propiedad del referido balneario y sitios en la 7.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, para que concurran a la Sección Tierras del Banco Popular del Uruguay (Constituyente 1497 segundo piso) en el término de veinte días a contar a partir del siguiente al de la presente publicación a efecto de formalizar la correspondiente promesa de venta y abonar las cuotas impagas so pena de dejar sin efecto el boleto de venta correspondiente: Beatriz Biazotti y Eugenia Valez (solar 18 manzana R. 10), Hugo García (solar 20 manzana 3 Bis.), Elida Espinosa de Burgueño (solar 30 manzana R. 29), Próspero Burgueño (solar 31 manzana R. 29), Raúl Fernández (solares Nos. 1 y 3 de las manzanas R. 27 y R. 29 resp.), Raúl Cagnone (solar 3 manzana R. 27), Mario Iturralde (solar 4 manzana R. 27), Alejo Vasilevsky (solar 29 manzana R. 23), Jaime Castello (solar 32 manzana R. 20 y solar 31 manzana R. 20), Osvaldo González (solar 26 manzana R. 15), Pablo Passalagua (solar 31 manzana 20), Amílcar Gutiérrez (solar 32 manzana R. 29), Gualberto González (solar 24 manzana X), Angel Lavallen (solar 1 manana R. 34), Francisco Muhlbauer (solar 9 manana R. 13), Pedro Casinskas (solar 423 manzana M), Pedro Laitano Di Pierro (solar 9 manzana R. 41), Abraham Mejirovich, (solar 33 manzana Y), María Cuña de Aguirre (solar 6 manzana R. 43), Saúl Milstein (solar 29 manzana R. 30), Rodolfo Perdomo (solar 22 manzana R. 14), Hugo Fernández y Orquídea Rodríguez (solar 12 manzana R. 27), Heber Canavesi (solar 2 manzana R. 42), Pedro Jurado Rosas (solar 24 manzana R. 14, solar 23 manzana R. 14), Raúl Fernández (solar 2 manzana R. 27). — p. Banco Popular del Uruguay, Jefe Sección Tierras, Oscar Pattetta.

27) $960.00 10|pub. 14811 Set.7-v.set.20.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL TRASPORTE
ASAMBLEA REPRESENTATIVA
Octava Convocatoria

En cumplimiento de lo dispuesto por los Estatutos sociales, se convoca por octa vez a los miembros de la Asamblea Representativa de la Cooperativa de Consumos del Trasporte, para la reunión a efectuarse el día 15 de Setiembre de 1965, a las 19 horas, para considerar el siguiente orden del día:

1) Memoria y balance correspondientes al ejercicio 1963-1964. 2) Dar posesión de cargos a los electos en el acto realizado el día 23 de Agosto de 1964. 3) Designar seis asambleístas para firmar el acta.

Los miembros de la asamblea representativa deberán acreditar su identidad con la exhibición de un documento.

Para poder constituirse la asamblea representativa deberá contar con la presencia del cincuenta por ciento de sus integrantes. El acto será controlado por la Corte Electoral. — Rómulo Saravia, Presidente. — Rogelio Tey, Secretario.

27) $ 192.00 4|pub. 14813 Set.7.-v.set.10.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico la clausura de mi comercio de carnicería "Las Flores", ubicado en el Camino Maldonado Klm. 25.500, acreedores en el mismo. — Montevideo, Agosto 1965. — RAUL GREGORIO BERRUETA.

27) $160.00 20|pub. 14945 Set.8-v.oct.5.

FAS LTDA.

Cesión de Cuota: El 10 de Junio de 1964 el señor Arturo García cedió su cuota social a la señora María del Carmen de la Fuente Soto de Folgueras. Dicha cesión figura inscripta en el Registro P. de Comercio con el Nº 74. Folio 263. Libro 2.

27) $ 160.00 10|pub. 14301 Ag.31.-v.set.13.

CESION DE CUOTA

Se hace saber que por escritura que el 29 de Julio de 1965, autorizó el Escribano Orestes M. Ferrari, el señor Dante Aliverti Casella cedió al señor Walter Pin Pássaro su cuota social en la "Empresa Niágara Sociedad de Responsabilidad Limitada", quedando en consecuencia ésta integrada exclusivamente por los señores Hilario Pin Márquez y Walter Pin Pássaro quienes ejercerán en adelante la administración en forma conjunta. Dicha cesión fue inscripta con el N.o 373 al folio 1311 del libro 1 de Contratos del Registro Público y General de Comercio. — Montevideo, 28 de Agosto de 1965.

27) $ 320.00 10|pub. 14218 Ag.31.-v.set.13.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DEL SINDICATO MEDICO DEL URUGUAY
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, y la resolución de la Corte Electoral, se transfiere la fecha de la asamblea de socios, en primera citación para el día 16 de Setiembre de 1965; y en segunda citación, para el 17 del mismo mes, a las 21 horas, en su local social de la calle Mercedes 1041, con la siguiente orden del día:

Aprobar elección realizada; Designar la delegación estudiantil que no presentó regularmente sus listas; Proclamar los candidatos electos; Considerar la memoria anual y el inventario y balance: Resolver los asuntos planteados por la Junta Directiva; Designar dos socios para firmar el acta.

Artículo 63: La Asamblea, se considerará con quórum con la asistencia de la mitad más uno de los socios habilitados a la hora señalada en la publicación de la convocatoria. Si vencido el plazo fijado en la convocatoria, no hubiere la asistencia antes requerida, se efectuará la segunda convocatoria, previniéndose que en ésta se sesionará con el número de socios que concurran.

27) $280.00 5|pub. 14790 Set.6-v.set.10.

COOPERATIVA DE CONSUMOS DE FUNCIONARIOS DE OBRAS PUBLICAS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
Primera Convocatoria

Se convoca a los asociados para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 15 de Setiembre a la hora 20 en el local social calle Pampas 1909, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria y balance anual correspondiente al ejercicio 1964|1965; 2o.) Acto eleccionario realizado el día 21 de Junio de 1965 y proclamación de los candidatos electos para el Consejo Directivo y Comisión Electoral; 3o.) Autorización al Consejo Directivo para concertar en el Banco de la República Oriental del Uruguay, Operaciones por Wárrant; 4o.) Autorización al Consejo Directivo para concertar préstamos en efectivo en el Banco de la República y Bancos Particulares; 5o.) Designación de dos socios para firmar el acta.

Nota: Los señores asociados deberán presentar documentos de identidad para poder intervenir en la Asamblea. — El Consejo Directivo.

27) $240.00 5|pub. 14708 Set.6-v.set.10.

AVISOS DEL DIA

FE DE ERRATAS

En el "Diario Oficial" de 26 de agosto de 1965, página 1583-C, se publicó el aviso N.o 11974, correspondiente al Balance General de Park Avenue S. A. y en cuya publicación se deslizó el siguiente error:

En el Pasivo se repitió la línea que dice: ...Impuestos a pagar... pesos 790.00" debiendo omitirse la que aparece en primer término.

En el "Diario Oficial" de 3 de setiembre de 1965, página 1951-C, se publicó el aviso N.o 12607 que corresponde al Estado de situación de Urioriental S. A. En la primera línea, donde dice "Estado de situación al 30 de noviembre de 1965..." debe decir: "...Estado de situación al 30 de noviembre de 1963..."

Quedan hechas las salvedades.

1—Apertura de Sucesiones

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ANTONIO GUILLERMO GODOFREDO JUNG o JUNG SONDERVELTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del trmino de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

1) $240.00 10|pub. 15031 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la

sucesiones de don CESAR JUAN LLOBERT y CAROLINA o MARIA CAROLINA MATUCHELLI de LLOBET o MATUCHELLI TAMBASCO de LLOBET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15063 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don JULIO MONTEDONICO o MONTEDONICO PERCIVALE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15064 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALFREDO GONZALEZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15106 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL MARTINEZ (Lo. 66 Fo. 544), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15036 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DEMETRIA AGUIRRE de GARCIA (Lo. 65 Fo. 411) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de Octubre de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15104 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE TAMBORINI ION o YON, (314 - 65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15071 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de IRMA RENEE PLATAS GARCIA de SABINI. (371 - 63), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Agosto 30 de 1963. — Julio E. Real, Actuario.
1) $ 240.00 10|pub. 14818 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HECTOR o HECTOR JOSE CELLA FRUGONE o FROGONE o FRUGONI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965.
1) $240.00 10|pub. 15069 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LUISA o CARMEN LASERRA o LACERRA o LASERRA o LASERRE de SECHETTI o SUCHETTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15093 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FEDRO MAFINI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15092 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juan R. Leites Pereira, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civol de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de STANILAW o STANISLAW o ESTANISLAO LEVOSZKO, (62 - 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 31 de 1965. — José Tomás Pereir, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15034 Set.9-v.set.21.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don DEMETRIO BRIANO o BRIANO ALCARE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — María Emilia Gleiss, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15030 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ADOLFO PAZOS VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15065. Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don ALCIDES MACHADO o MACHADO BRASIL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15066 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ADELA LAMBRUSCHINI de VOARINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15067 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Segundo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GIOSOE o GIOSUE MINOLI (Lo. 1 Fo. 165), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 31 de Agosto de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15102 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ARIGON CARRICABURO, 235|65, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de Agosto de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15072 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MEGINIS GOBYTE o GOBYTE, (153|65), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de Junio de 1965. — María A. Cobas de Sammarco, Actuaria.
1) $240.00 10|pub. 15070 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX ESPERANZA o ESPERANZA FELIX EGUREN o EGUREN MACHADO, (1 - 209), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario
1) $240.00 10|pub. 15035 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO PRADO GUERRA, (62 - 520), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15033 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Ricardo Félix Basso, Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS VILLAFAÑE o VILLAFANE y HORTENSIA u HORTENCIA MACHADO o MACHADO MALBARES de VILLAFAÑE o VILLAFANE, (62 - 429), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, Agosto 26 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15032 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de LUIS ANTONIO DODERA TORTEROLO (F. 420), citándose a herederos, acreedores y demás interesados en ella, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15108 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MOSTEIRO o MOSTEIRO GUADALUPE (A 210), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15090 Set.9-v.sset.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SOFIA REILLY de GANDOS (A 188), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 23 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15090 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CONSUELO RODRIGUEZ de SUAREZ o RODRIGUEZ INFANTE de SUAREZ (Ficha A 197), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15039 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de VALENTINA PENEN de MUÑOZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir sus derechos en forma ante este Juzgado. — Melo, 12 de Agosto de 1965. — Ricardo Goribotti, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15137 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANTONIO MARIA DA ROSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 19 de Agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15138 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer. Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE o VICENTE FERRER SALINAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 24 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15110 Set.9-v.set.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primer. Instancia de Colonia, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA UTHURBURU de SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Colonia, 16 de Agosto de 1965. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15109 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION ROCHA RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 16 de Agosto de 1965. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15055 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA o ELOISA LORENZO de BERMUDEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de Agosto de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15056 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS PATRON COSTAS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 1o. de Setiembre de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15057 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de CORINA o CORINA NICANORA GARCIA de MEIRANA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de Agosto de 1965. —
1) $240.00 10|pub. 15058 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON MARIA QUINTANA NIETO, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 4 de Agosto de 1965. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15059 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Luis Alberto Maggio se hace saber la apertura de la sucesión de SALUSTIANO MEDARDO LAZO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 18 de Junio de 1965. — Alberto Marquez Rimoldi, Actuario.
1) $240.00 10|pub. 15000 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CASILDO ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de 30 días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 23 de Agosto de 1965. — Julio Abelenda Placenza, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15114 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de DALMIRO GONCALVEZ DA TRINDADE o DALMIRO G. DA TRINDADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentr ode 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15112 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de LISANDRO HEREDIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Noviembre 11 de 1964. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15113 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO ROBAUDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 20 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15084 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA o PAULA ISABEL ARRESTIA de GOÑI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, Agosto 30 de 1965. — Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto.
1) $240.00 10|pub. 15083 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de EUGENIO o EUGENIO ALEJO BERTOLI PEDUZZI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 12 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15045 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTOR MORALES o VICTOR MORALES PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Setiembre 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15046 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON CARABALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15047 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULA DIAZ de LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15048 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CELINA BANCHERO LEYMONIE o CELINA BANCHERO de MORANDI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Julio 26 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15049 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA ESTANISLADA o ESTANISLADA PETRONA o ESTANISLADA o PETROLA CHOCHO de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 2 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15050 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de CLORINDA CHIOZZA de SENATORE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta.
1) $240.00 10|pub. 15051 Set.9-v.set.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA BRITOS de NOYA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, Agosto 17 de 1965. — Isabel C. Pedret, Actuaria Adjunta
1) $240.00 10|pub. 15052 Set.9-v.set.22.

3—Convocatorias Comerciales

TERRENOS DEL GOLF S. A.

De acuerdo al artículo 11 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el martes 21 de setiembre de 1965, a la hora 10, en el local de la Av. 18 de Julio 1228, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de Directorio para el período 1965|1967; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con una anticipación de tres días con respecto a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 80.00 2|pub. 15125 Set.9-v.set.10.

COMPAÑIA AMERICANA DE TIERRAS S. A.

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas para la asamblea general extraordinaria a realizarse el martes 21 de setiembre de 1965 a la hora 9 y 30, en el local de la Av. 18 de Julio 1228, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de Directorio para el período 1965|1968; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con una anticipación de tres días con respecto a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 320.00 8|pub. 15126 Set.9-v.set.20.

MEDANO INMOBILIARIA S. A.

De acuerdo al artículo 22 de los Estatutos Sociales se convodca a los señores accionistas para la Asamblea General Extraordinaria a realizarse el martes 21 de setiembre de 1965 a la hora 9 en el local de Av. 18 de Julio 1228, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Designación de Directorio para el período 1965|1967; 2o.) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder participar en la Asamblea, deberán depositar sus acciones o certificados bancarios en la caja de la sociedad, con una anticipación de tres días con respecto a la fecha fijada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 40.00 1|pub. 15127 Set.9-v.set.9.

BIMAIL S. A.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 28 de los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que se llevará a cabo en el local de la calle Canelones 2176, el día 16 de setiembre de 1965 a la hora 18, a efectos de tratar el siguiente orden del día:

A) Memoria; B) Balance; C) Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31|12|64; D) Proyecto de Distribución de utilidades; E) Elección de miembros del Directorio por el período 1965 - 1967.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados, con dos días de anticipación como mínimo a la fecha de la misma (Art. 31).
3) $ 40.00 1|pub. 15128 Set.9-v.set.9.

OLIMPIA SOCIEDAD ANONIMA
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el 10 de setiembre de 1965 a las 9 horas en el local de la calle Buenos Aires 484, piso 2, a fin de considerar la siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria, Estado de Situación y Cuenta de Pérdidas y Ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de marzo de 1965; 2o.) Elección de Directorio; 3o.) Designación de un accionista para firmar el acta.

El registro de acciones podrá efectuarse hasta un día antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 32.00 1|pub. 15116 Set.9-v.set.9.

COMPAÑIA URUGUAYA DE PUBLICIDAD SOCIEDAD ANONIMA

De acuerdo a lo dispuesto en los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día jueves 30 de setiembre de 1965 a las 10 horas en la Avda. 18 de Julio 1297, para considerar el siguiente orden del día:

1) Consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias e Informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de 1965; 2) Designación de dos escrutadores; 3) Designación de los integrantes del Directorio, 5 titulares y 5 suplentes respectivos; 4) Designación del Síndico y su suplente.

Se advierte a los señores accionistas que deben registrar las acciones en la Secretaría de la Sociedad (a los efectos instalada en la Avda. 18 de Julio 1297), hasta diez días antes del señalado para la reunión.

3) $ 240.00 5|pub. 15165 Set.9-v.set.15.

RIVEDOL S. A.

Se cita a los señores accionistas de "Rivedol S. A." para la asamblea anual ordinaria a realizarse en su sede social de la calle 18 de Julio 1050, de la ciudad de Dolores, el día 18 de setiembre de 1965 a las 16 horas, para tratar la siguiente orden del día:

1o.) Memoria anual del Directorio; 2o.) Consideración del estado de situación de la Empresa al 30 de junio de 1965; 3o.) Cuenta de pérdidas y ganancias según balance practicado a la fecha pre indicada; 4o.) Distribución de las utilidades producidas en el ejercicio 1964|65; 5o.) Designación de dos Directores para refrendar el acta de asamblea; 6o.) Elección de Directorio para el período 1965|67.

Se recuerda a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea, deberán depositar y registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad, calle 18 de Julio 1050, de la ciudad de Dolores, hasta 48 horas antes de la fijada para constituirse la asamblea (Art. 37). — El Directorio.

3) $ 40.00 1|pub. 15099 Set.9-v.set.9.

NIBO PLAST URUGUAYA S. A. C. I. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de setiembre de 1965 a las 10 y 30 horas en Chiávari 2865, a fin de considerar el siguiente orden del día:

1o.) Lectura del acta de la asamblea anterior y designación de un accionista para firmarla; 2o.) Consideración de la Memoria y Balance General y Proyecto de Distribución de Utilidades presentados por el Directorio; 3o.) Elección del Síndico titular y suplente.

Se recuerda a los señores accionistas que según el artículo 29 de los estatutos, para tomar parte en la asamblea deberán depositar en la sede social con 3 (tres) días de anticipación por lo menos de fijado para la realización de la Asamblea, las acciones que posean o un certificado sustitutivo.

3) $ 40.00 1|pub. 15094 Set.9-v.set.9.

COMPAÑIA SALUS S. A.
63a. ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con los artículos 18, 20, 23, 26 y 27 de nuestros Estatutos, se invita a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 29 de setiembre de 1965, a las 17 horas, en la Bolsa de Comercio, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación por el Presidente, de tres accionistas a los efectos del Art. 27 de los Estatutos; 2o.) Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Informe de la Comisión Fiscal, Distribución de Utilidades, correspondientes al último ejercicio; 3o.) Retribución a los señores Interventores de Contabilidad, correspondiente al Ejercicio de 1964 - 65; 4o.) Designar dos de los accionistas presentes para firmar el acta de esta asamblea, con el Presidente y Secretario de la Sociedad (Art. 23, inciso A).

Nota: 1) Transcurrida una hora después de la indicada para la realización de la asamblea, esta sesionará con cualquiera sea el número de los presentes y del capital representado (Art. 26). 2) De conformidad con el Art. 20 de los Estatutos y 2o. del Decreto del Poder Ejecutivo del 16 de julio de 1943 y resolución de este Directorio, los señores accionistas que deseen concurrir a esta asamblea, deben depositar las acciones o certificados de Instituciones Bancarias, en el Banco La Caja Obrera, Casa Central, calle 25 de Mayo esq. Treinta y Tres.

El Registro de accionista será abierto en dicha Institución Bancaria el día 13 del corriente mes y se cerrará a las 15 horas del día anterior a la fecha establecida para esta asamblea. — El Directorio.

3) $ 1.200.00 15|pub. 15087 Set.9-v.set.29.

PAPELERIA GALLI S. A.

De acuerdo con el artículo 21 de los Estatutos Sociales se convoca a los señores accionistas de Papelería Galli S. A. para la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 24 de setiembre próximo, a las 17 horas en el local social, calle Rocha 2612|34 esq. Rivadavia, para considerar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Proyecto de Distribución de utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de junio de 1965; 2o.) Elección de Directorio y Síndico; 3o.) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que para poder asistir deben depositar sus acciones, o en su defecto, el recibo de depósito bancario en las oficinas de la sociedad hasta el día 21 de setiembre próximo.

La asamblea sesionará válidamente treinta minutos después de la hora fijada, sea cual sea el número de accionistas presentes y el capital que representen (Artículo 25). — El Directorio.

3) $ 168.00 3|pub. 15082 Set.9-v.set.13.

PAMER S. A.

El Directorio de Pamer S. A. convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 24 de setiembre, a las 15 y 30 horas, en su sede social de la calle Dr. A. García Morales 1319, para tratar el siguiente orden del día:

1o.) Consideración de la Memoria y del Balance General al 30 de junio de 1965, Informe del Síndico y Distribución de Utilidades; 2o.) Retribución al Directorio y Síndico por el ejercicio vencido; 3o.) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de titulares y sus respectivos suplentes; 4o.) Elección de Síndico titular y suplente.

Para tener derecho a asistir a la asamblea, los señores accionistas deberán registrar y depositar sus acciones o certificados bancarios, hasta tres días antes del fijado para la asamblea, en la Sociedad, donde se les darán los resguardos correspondientes. — Montevideo, setiembre de 1965. — El Directorio.

3) $ 48.00 1|pub. 15081 Set.9-v.set.9.

CAJA POPULAR DE DOLORES ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 18, 20 y 27 de los Estatutos, el Directorio de la Caja Popular de Dolores, convoca a los accionistas de la misma para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 25 de setiembre de 1965, a las 16 horas en la Sede de la Institución, calle Asencio 1662, para considerar la siguiente orden del día:

1o.) Designación de dos accionistas para efectuar con el Secretario el Escrutinio, proclamar su resultado y suscribir el Acta de la Asamblea en representación de los accionistas (Art. 47); 2o.) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuentas de Pérdidas y Ganancias y Distribución de Utilidades, presentada por el Directorio correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1965 (Art. 43); 3o.) Informe del Síndico; 4o.) Elección de tres titulares para integrar el Directorio y tres suplentes de los mismos (Artículos 18, 19, 20 y 21), y elección de Síndico y suplente del mismo (Art. 37).

Esta asamblea quedará constituida con el número de accionistas que concurran (Art. 40). De acuerdo con el Decreto de 16 de julio de 1943 los accionistas deberán depositar sus acciones en nuestra Institución o presentar certificado de su depósito en una Institución Bancaria, con tres de anticipación a la fecha fijada para la asamblea. — Dolores, agosto de 1965. — P. Leopoldo Hirschy Sosa, Presidente. — R. Conrado Amondarain, Secretario.

3) $ 72.00 1|pub. 15129 Set.9-v.set.9.

5—Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que con fecha 6 de agosto de 1965, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existentes entre "ANTONIO FARKAS LASSAR y MARIA ELENA ETCHEGOYEN" (Lo. 62, Fo. 612), citándose a todos los que tuvieren interés a comparecer en estos autos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por la Ley 10.783. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 3 de 1965. — Esc. Julio Maia, Actuario Adjunto.

5) $ 640.00 20|pub. 15119 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Fraquia Grillo, Conrado Jorge con VILLANUEVA FERNANDEZ, MARIA". Disolución y liquidación de Sociedad Conyugal (Ficha F. 275|965), se hace saber que con fecha 10 de junio de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Conrado Jorge Fraquia Grillo y María Villanueva Fernández.

En consecuencia, se cita a los que tuvieran interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días. (Ley 10.783 art. 7o.). — Montevideo, agosto 17 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 640.00 20|pub. 15039 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal de bienes existente entre ROSA TROCCOLI CASTELLANO y ELEUTERIO S. ROJAS (Ficha B. 3332), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado a los efectos de lo dispuesto por el art. 7o. de la Ley No. 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 4 de junio de 1964. — Clementina D. Colombo, Actuaria Adjunta.

5) $ 640.00 20|pub. 15095 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, doctor Bolívar Etchechury, dictada en los autos: "GUSTAVO MAURICIO VILLALBA PEREZ e YVETTE SANTORSOLA SARRAF. Disolución y liquidación sociedad conyugal" (Ficha V. 235|965), se hace saber que por resolución del 27 de agosto de 1965, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges Gustavo Mauricio Villalba Pérez e Yvette Santorsola Sarraf, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el art. 7o. de la Ley 18 de setiembre de 1946.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, setiembre 6 de 1965. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

5) $ 800.00 20|pub. 15076 Set.9-v.oct.6.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Séptimo Turno, dictada en autos: "Kelijman, Moisés con NEMIROVSKY, CLARA". Disolución y liquidación de sociedad conyugal (Ficha F. 431|965) se hace saber que con fecha 19 de agosto de 1965 fue decretada la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los esposos Moisés Kelijman y Clara Nemirovsky.

En consecuencia, se cita a los que tuvieren interés para que comparezcan ante este Juzgado, calle Cerrito 586, en los referidos autos dentro del término de sesenta días (Art. 7o. Ley 10.783). — Montevideo agosto 26 de 1965. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario.

5) $ 800.00 20|pub. 15096 Set.9-v.oct.6.

11—Información de Vida y Costumbres

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que por ante dicho Juzgado ha comparecido don EMILIO CAYETANO SINISCALCO MARTINEZ, promoviendo gestión sobre información de vida y costumbres para obtener el título de Procurador, y solicitó que, una vez aprobada dicha información se le expida testimonio. — Montevideo, setiembre 3 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

11) $ 240.00 10|pub. 15037 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno (Lo. 57, Fo. 6), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "LUIS BAJAC MOURIGAN, con domicilio en Colonia 1256, apto. 701, al señor Juez digo: que a los efectos de optar al título de Procurador, solicito se interrogue a Teófilo Piñeyro y Héctor Correa, sobre mi vida y costumbres expidiéndose testimonio. Luis Bajac. Julio Kiefer Salvo, Abogado". — Montevideo, setiembre 3 de 1965. — Luis Antonio Lamas, Actuario.

11) $ 320.00 10|pub. 15038 Set.9-v.set.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, doctor Juan José Silva Delgado, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno. BERNARDO DURAN HARLEY, constituyendo domicilio en la calle 25 de Mayo 477 esc. 19, al señor Juez digo: optando el título de Procurador y Escribano, ofrezco la información de Víctor Lisanti y José E. Garmendia, quienes presentaré y serán interrogados sobre mi honradez y costum-

bres morales, expidiéndoseme testimonio. Bernardo Durán Harley. — Montevideo, agosto 27 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.
11) $ 320.00 10|pub. 15074 Set.9-v.set.22.

12—Licitaciones Públicas

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
LICITACION PUBLICA No. 1.503
Segundo llamado

Adquisición de: "Papel mimeógrafo".
Apertura: 30 de setiembre de 1965.
Hora 14.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado, en la Secretaría del Departamento Administrativo, Rambla F. D. Roosevelt 160, 3er. piso.
12) (C. C.) 3|pub. 32282 Set.9-v.set.13.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY
LICITACION PUBLICA Nº 70|20
Casa Central — Horno incinerador de billetes

El Banco de la República Oriental del Uruguay llama a propuestas para la demolición y reconstrucción total del horno incinerador de billetes de Casa Central de acuerdo al pliego de condiciones respectivo y demás recaudos, que se encuentran a disposición de los interesados que los soliciten en el Sector Edificios del Banco, Avenida 18 de Julio 1883 esquina Sierra, 2º piso; edificio que ocupa la Agencia Cordón.
Las propuestas se abrirán con las formalidades de práctica y en presencia de los interesados que concurran al acto, en el local de la calle Cerrito Nº 318, primer piso el día 23 de Setiembre de 1965 a las 14 y 30 horas.
12) (C. C.) 5|pub. 32271 Set.9.-v.set.15.

CONCEJO LOCAL AUTONOMO DE SAN CARLOS

Por disposición del Concejo Local Autónomo de San Carlos, llámase a licitación pública para la ejecución de las obras de pavimentación con tratamiento bituminoso de la Avenida "Jacinto Ma. Alvariza de San Carlos desde la calle José P. Ramírez" hasta la calle "Virrey Pedro de Ceballos", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que se hallan en la Oficina del Concejo previo pago de la suma de $ 45.00.
Las propuestas deberán ser presentadas en sellados de ley acompañando además los recaudos pertinentes y serán recibidas y abiertas en presencia de los interesados que concurran a la Oficina de este Concejo el día 22 de Setiembre a las 18 y 30 horas.
Este acto será válido siempre que se presenten tres propuestas como mínimo. — San Carlos, Setiembre 2 de 1965. — Esc. Valentín Barrios, Presidente. — Manuel H. Guadagna, Secretario Dir. de Secc.
12) $ 480.00 10|pub. 15061 Set.9.-v.set.22.

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DEPARTAMENTO COMERCIAL
Sección Licitaciones

LICITACION PUBLICA Nº 54|65
Adquisición de Harina de Trigo
Segundo llamado

Apertura: 22 de Setiembre de 1965, a las 17 horas.
Las propuestas se recibirán y abrirán en el Departamento Comercial, (Sección Licitaciones) del Consejo, calle Cerro Largo Nº 753.
Los pliegos de condiciones especiales y generales podrán retirarse en el lugar citado, en horas hábiles de oficinas públicas.
12) (C. C.) 3|pub. 32276 Set.9.-v.set.13.

CONAPROLE

Adquisición de mesas y sillas para salón de té.
Se solicitan precios para la adquisición de mesas y sillas para salón de té, de acuerdo al pliego de condiciones y plano correspondiente, que a disposición de los interesados se encuentra en el Departamento de Compras, calle Nueva York 1630, en días hábiles de 9 a 16 y 30 horas, y sábados de 8 a 12 horas.
La apertura de las ofertas se realizará en la dirección indicada el día 15 de setiembre en curso, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto.
12) $ 32.00 1|pub. 15101 Set.9-v.set.9.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
LICITACIONES PUBLICAS

El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:

— **Martes 26 de Octubre de 1965**

Hora 14. Lic. Nº 448 — Material de Laboratorio y Farmacia, CIF y Plaza, primer llamado.

Pedido de precios del día miércoles 22 de Setiembre de 1965

Hora 15 y 30. P. P. Nº 226 — Papel estracilla CIF, y Plaza, segundo llamado.
Hora 16. P. P. Nº 227 — Indices, Plaza, segundo llamado.
Hora 16 y 30. P. P. Nº 199 — Carbonato de sodio anhidro, CIF y Plaza, cuarto llamado.
Advertencia: El Ministerio de Salud Pública publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos nueve diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras, Avda. 18 de Julio Nº 1892 (tercer piso). — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965. — Aviso Nº 720. AB.
12) (C. C.) 2|pub. 32281 Set.9.-v.set.10.

D. O. D. E.
LICITACION PUBLICA No. 84
Primero y Segundo llamado
Postergación

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el Primer y Segundo llamado para la licitación para el suministro de tres (3) Carros livianos para perforación de roca y nueve (9) Martillos neumáticos de 20 kgs. de peso, según pliego de condiciones destinadas al plan de mantenimiento de carreteras, fijados para los días 7 y 9 de setiembre de 1965, quedan postergadas para los días 17 y 20 de setiembre de 1965 a las 16 horas.
Precio del Pliego: $ 150.00 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.
12) (C. C.) 5|pub. 32284 Set.9-v.set.15.

LICITACION PUBLICA No. 85
Primero y Segundo llamado
Postergación

La Dirección de Obras de Desarrollo Económico debidamente autorizada por el señor Ministro, comunica a los interesados que el Primer y Segundo llamado para la licitación para el suministro de cinco (5) barredoras para caminos con soplador, según pliego de condiciones, destinadas al plan de mantenimiento de carreteras, fijados para los días 8 y 10 de setiembre de 1965, quedan postergadas para los días 21 y 23 de setiembre de 1965 a las 16 horas.
Precio del Pliego: $ 150.00 (pesos ciento cincuenta). — Guillermo Servan Bauzón, Escribano Asesor.
12) (C. C.) 5|pub. 32283 Set.9-v.set.15.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación Pública Nº 34
Primer llamado

Artículos: Harina de trigo. (Para elaboración de pan y fideos).
Los Pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados en la Sección Adquisiciones (Guaraní Nº 1599) todos los días hábiles de 8 a 12 horas.
Apertura: Setiembre 23 de 1965, a las 10 horas. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965.
13) (C. C.) 10|pub. 32274 Set.9.-v.set.22.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, Setiembre 9 de 1965

Cumplimiento de la disposición del artículo 4.o de la Ley N.o 9.906 del 30 de Diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la Ley".
(Espacio limitado a tres días por la Ley N.o 9.906).

2.a Sección

JULIO CESAR SANCHEZ, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Pérez Castellano 1544, Apto. 7 y MIRTA GLORIA GONZALEZ, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Pérez Castellano 1544, Apto. 7.

5.a Sección

MARCELO PITCHON, 46 años, soltero, industrial, turco, domiciliado San José 1170 y ESTHER LEVY, 29 años, soltera, profesora de piano, argentina, domiciliada San José 1170.

6.a Sección

GUILLERMO BLANCO, 57 años, soltero, comercio, español, domiciliado Avda. Agraciada 1442 y MARIA ALIDA LEONIA WITTEBROODT, 65 años, viuda, belga, domiciliada Avda. Agraciada 1442, Apto. 14.
VICENTE RODOLFO REY, 60 años, divorciado, maestro, oriental, domiciliado Cerro Largo 1374, Apto. 4 y NICASIA HILDA IBARRA, 59 años, viuda, jubilada, oriental, domiciliada Cerro Largo 1374.

7a. Sección

RAMIRO RAMOS SILVA, 37 años, soltero, empleado, español, domiciliado Colonia 1594 y CARMEN LOLITA IGLESIAS, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Colonia 1594.
ROBERTO BOLAÑO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Médanos 1118 y ANSELMA BISCARRA, 24 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Médanos 1118.
JAIME WALTER AMARO, 19 años, soltero metalúrgico, oriental, domiciliado Durazno 1480 y HAYDEE SORIA, 18 años, soltera, oriental, domiciliada San Salvador 1584, Apto. 1.
JOSE CANOSA, 28 años, soltero, empleado, español, domiciliado Vázquez 1522 y SONIA AMALIA GASCO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vázquez 1522.
JUAN CARLOS PLA, 37 años, soltero, médico, oriental, domiciliado Canelones 1567 y ESPERANZA PEREZ, 26 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Canelones 1567.
ARNALDO ENRIQUE ROSAS, 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado Cerro Largo 1507 e ILDA ELSA HEIZENREDER, 26 años, soltera, argentina, domiciliada Cerro Largo 1507.

8a. Sección

JOSE GOMES GOMES, 61 años, soltero, empleado, portugués, domiciliado Bacigalupi 2007 y MARIA REGUEIRO FLORES, 48 años, soltera, española, domiciliada Bacigalupi 2007.

10a. Sección

WILLIAM FRANCIS PIERCE, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Verdi 4407 y JULIETA RITA ACOSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Verdi 4407.
JORGE CLAREL CHAVEZ, 25 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado J. J. Castro 2381 bis y CELIA MARIS DE LEON, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. Castro 2381, bis.
ENRIQUE ARQUER, 55 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado J. B. Morelli 3925 y OTILIA TURREIRO, 56 años, divorciada, oriental, domiciliada J. B. Morelli 3925.

11a. Sección

GILBERTO SOSA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Núñez de Arce 5038 y MARIA ISABEL UMPIERREZ, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Gronardo 3171.
ANIBAL FALCONE, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado César Cantú 3959 e ISOLINA SUAREZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Aparicio Saravia 2924.

13a. Sección

REYNALDO MARTIRENA, 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Charcas 2184 e ISABEL CANESSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Holanda 2379.
GINES JULIO GRIMA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Oficial 10. 5275 y SONIA IRIS ALONSO, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Allanza 2290.
PABLO SOTO, 53 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Gibraltar 3863 y ANTONIA SIEIRA, 54 años, viuda, jubilada, española, domiciliada Vizcaya 3941.

14a. Sección

ALBERTO WALTER ROSSI, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Jujuy 2640 y MAFALDA MAROTTA, 27 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Jujuy 2640.

15.a Sección

BERNARDINO CACHALDORA, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Paysandú 1833, Apto. 11 y LIDIA IBERIS ACOSTA, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Paysandú 1833, Apto. 8.
FRANCISCO DANTE MARI, 23 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Orestes Araújo 2072 y RITA GLORIA GOMEZ, 20 años soltera, oriental, domiciliada Orestes Araújo 2072.
JUAN ANTONIO GATTO, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Charrúa 2009 y SHIRLEY TERESA FLORES, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Charrúa 2009.
FRANCISCO DAVID MESSANO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 18 de Julio 1833, Apto. 2 y ANA MARIA BUSSI, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 18 de Julio 1833, Apto. 2.

16.a Sección

JOSE ARTIGAS GIANRE, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado José Mármol 475 y NILDA ZULMA NUÑEZ, 28 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol 471.

LUIS ALBERTO QUEVEDO, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Inclusa 1043 y MARIA ISABEL SUAREZ, 24 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Rivera Indarte 4464.

17.a Sección

WALTER EBIO JOSE CAUCI, 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Guarapirú 3949 y MARTA NANCY BORRAT, 24 años, soltera, oriental, domiciliada Guarapirú 3949.

18.a Sección

SILVIO DI PALMA SICA, 30 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado Canelones 2224 y ELENA ZIPPO MARINO, 20 años, soltera, peluquera, italiana, domiciliada Canelones 2224.

16.a Sección

RUBEN NATALIO MENDEZ, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Martín García 2292 y ROSA ALBA MUNDO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Martín García 2292.

ULISES FLORENCIO LEON, 44 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Constitución 1868 y YOLANDA FERREYRA, 33 años, soltera, pedicura, oriental, domiciliada Inca 2281.

JOSE EDUARDO MARTINEZ, 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Justicia 2288 Apto. 7 e IRIS DELIA CALVETTI, 36 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Justicia 2288, Apto. 1.

AQUILES CONSTANTINIDI, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Nueva York (EE. UU.) y MARIA de los ANGELES HAURET, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Hocquart 1788.

21.a Sección

CARLOS BRUNO MASSARDI, años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Laguna Merim 4131 y GLADYS COLOMBO, años, soltera, oriental, domiciliada Las Magnolias 4611.

23.a Sección

ARMANDO ZIGNAGO, 35 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 2519 p. 1 y GLADYS FERNANDEZ PEREZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada 8 de Octubre 2519.

24.a Sección

LUPI DE JESUS CONTRERAS, 30 años, soltero, estudiante, venezolano, domiciliado Rambla Rep. de Chile 4565, Apto. 5 y GLADYS MABEL ABRAHMSSON, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Pablo P. de la Sierra 3192, Apto. 7.

CARLOS EMILIO KITASHIMA, 32 años, soltero, comercio, argentino, domiciliado Fco. Vidal 759 y ANGELINA DE GIORGI, 24 años, soltera, estudiante, argentina, domiciliada La Gaceta 1373.

LUIS ORONIEL SALDIVIA, 27 años, soltero, publicista, oriental, domiciliado Pereyra 2940 y SARA ACACIA FERNANDEZ, 25 años soltera, fotógrafo, oriental, domiciliada Pereyra 2940. Apto. 3.

JUAN IPPOLITI, 37 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Pedro Bustamante 1976 y BRIGIDA JACINTA MARTINEZ, 31 años, divorciada, oriental, domiciliada Pedro Bustamante 1976.

14) $6.00 3|pub. v.set.11.

15—Pago de Dividendos

BANCO PALESTINO URUGUAYO

Se pone en conocimiento de los señores accionistas que a partir del día 15 de Setiembre de 1965, se verificará en las oficinas de nuestra Casa Central, sita en la calle 25 de Mayo 528, el pago de los dividendos correspondientes al ejercicio 1964|1965, de acuerdo a lo resuelto por la asamblea general ordinaria de accionistas del 27 de Julio de 1965.

Asimismo se les recuerda que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2, inciso 3 de la ley 13.319 del 8 de Diciembre de 1964 y por el artículo 6, inciso A) del decreto 29|965 del 25 de Enero de 1965, sobre los dividendos en efectivo se ha efectuado la retención del 10 o|o. — Montevideo, Setiembre de 1965. — La Gerencia.

15) $40.00 1|pub. 15103 Set.9-v.set.9.

16—Prescripciones

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de San José, dictada en los autos caratulados SUAREZ, CARMELO NICANOR, Prescripción. (Lo. 17, Fo. 450, No. 999), se cita, llama y emplaza a todos los que tengan interés en este juicio sobre una fracción de terreno con edificio, ubicado en la ciudad de San José, primera sección judicial del Departamento, solar No. 5, del cuarto cuartel manzana catastral No. 191, empadronada con el No. 3.007, con un área de 1.452 metros 61 centímetros y que según plano del agrimensor José Ma. Teijeiro, de Julio de 1964, inscripto en la Oficina de Catastro de San José con el No. 3.001 el 8 de Julio de 1964, linda: Al Norte en 33 metros 80 centímetros con Vicente Maziotti, al Sur en 34 metros con calle Río Branco, al Oeste en 43 metros 30 centímetros con Vicente Blanco y José Fajardo y al Este, en 42 metros 40 centímetros a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio con quien se seguirá el juicio.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — San José, Febrero 1 de 1965. — J. Gualberto Vega, Escribano, actuario.

16) $1.920.00 30|pub. 15053 Set.9-v.oct.21.

17—Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL
REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

RUBENS JOSE REY MARTINEZ, solicitó la inscripción de la obra titulada "Alegría de vivir", de la cual se declara autor. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 15130 Set.9-v.set.22.

CELIA CALCAGNO de GIOMETTI, solicita la inscripción del programa de televisión titulado "Aquí... Televiviendo", del cual se declara autora. — Montevideo, 3 de Setiembre de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $80.00 10|pub. 15085 Set.9-v.set.22.

JULIO CESAR CASTRO, solicita la inscripción de cuatro modelos de aparatos científicos destinados a la enseñanza del dibujo, del modelo de bolígrafo denominado "Komhun", de los modelos de estuches, dos afiches, en el dibujo distintivo denominado "Dray Pen Junior", en el dibujo de dos etiquetas y del dibujo de viñeta, denominado "Papelera Nacional", de los cuales se declara autor. — Montevideo, 30 de Agosto de 1965. — Dionisio Trillo Pays. Director.

17) $120.00 10|pub. 15029 Set.9-v.set.22.

19—Rectificación de Partidas

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "SOTO, FRANCISCO y Otros. Rectificaciones de partidas y posesión notoria de estado civil" (Lo. 66, Fo. 266), se hace saber que solicitáronse estas rectificaciones de partidas: Defunción de Francisco Soto, donde dice "Souto" debe decir "Soto"; y donde dice "Fermina Ferreira" debe decir "Fermina Fregueiro"; Defunción de María Bidueiro de Soto: dondo dice "Bedueira" debe decir "Bidueiro"; Nacimiento de Francisco Soto: donde dice "Feduella", debe decir "Bidueiro"; Nacimiento de Juan Soto, donde dice "Sotto" debe decir "Soto"; donde dice "Beduello" y "María Sanz" debe decir "Bidueiro" y "Fermina Fregueiro"; Nacimiento de Mario Américo Soto, donde dice "Souto" y "Bedueira" debe decir "Soto y "Bidueiro". Nacimiento de Manuel Soto, donde dice "Sotto" y "Lenta" debe decir "Soto" y "Bidueiro". Defunción de Manuel Soto, donde dice "Vidueira" debe decir "Bidueiro". Defunción de Juan Soto, donde dice "Raduello" debe decir "Bidueiro". Matrimonio Soto - Gambetta, donde dice "Bidueira" debe decir "Bidueiro". Nacimiento de Mario Jorge Soto, donde dice "Biduaira" debe decir "Bidueiro". Matrimonio Soto - Gómez, donde dice "Beduello" debe decir "Bidueiro". Nacimiento de María Amelia Soto Gómez, donde dice "Bedullo" debe decir "Bidueiro". Nacimiento de Francisco Soto Gómez, donde dice "Beduello" debe decir "Bidueiro". Nacimiento de Maura Amanda Soto Gómez, donde dice "Beduello" debe decir "Bidueiro". Nacimiento de Jorge Washington Soto, donde dice "Beduello" debe decir "Bidueiro". Matrimonio Soto Alvez, donde dice "Vitiereira" debe decir "Bidueiro". — Montevideo, agosto 17 de 1965. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) $ 1.200.00 15|pub. 14821 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó las rectificaciones de las siguientes partidas: A) en la partida de matrimonio en el apellido del compareciente, donde dice: comparece Jacobo Alazraqui, debe decir: comparece Jacobo Alazraki; B) en el apellido del padre, donde dice: hijo de Lessin Alasraqui, debe decir: hijo de Lessin Alazraki; C) en las partidas de nacimientos de sus hijas en la de Esther, donde figura: Jacobo Alassaqui, debe decir: Jacobo Alazraki; en el apellido del abuelo, donde figura: Jessin Alassaqui, debe decir: Lessin Alazraki; y en las partidas de Zelma y Clara, donde figura en ambas: Jacobo Alasraqui, debe decir: Jacobo Alazraki; y en el apellido del abuelo paterno, donde dice: Lessin Alsraqui, debe decir: Lessin Alazraki.

Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, Agosto 17 de 1965. — María A. Cobas de Sammarco. Actuaria.

19) R.20|4|55 15|pub. 32280 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Celestino D. Pereira, en autos: PARGA, ANA MARIA. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, se hace saber que ante dicho Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de nacimiento de la nombrada menor, por cuanto donde en la misma y refiriéndose a la madre dice: Hilda Fargas, debe decir: Mirta Parga. — Montevideo, Agosto 15 de 1960. — Eduardo González Neiro. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 32269 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se solicitó la rectificación de la partida de defunción, expedido en la 19a. sección judicial de Montevideo, el año 1964 con el No. 295, pues en la misma donde dice: falleció Amelia Loriente de Couto, y donde dice de estado casada, debe decir falleció Amelia Angela Loriente y de estado soltera. Esta rectificación se encuentra auxiliada de pobreza.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Clementina D. Colombo. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32270 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: JUAN CARLOS AÑAÑEZ y MARIA DEL CARMEN PINTOS DE AÑA EZ. Rectificación de partida y auxiliatoria de pobreza, (Lo. 32, Fo. 304), se hace saber que ante Juzgado se han presentado Juan Carlos Añañez y María del Carmen Pintos de Añañez, solicitando la rectificación de la partida de matrimonio de los mismos y de sus hijos Zully, Exangelina y Carlos, estableciéndose en la partida de matrimonio que donde dice: Juan Carlos Añaña, debe decir: Juan Carlos Añañez; y donde dice: Angela Añaña, debe decir Angela Añañez y en las de nacimiento de la forma siguiente: Zully, donde dice: María del Carmen PINTOS de AÑAÑEZ. Rectificación de Angela Añaña, debe decir: María del Carmen Pintos de Añañez, Juan Carlos Añañez y Angela Añañez; Evangelina y Carlos Santoro, donde dice Juan Carlos Añaña y Angela Añaña, debe decir: Juan Carlos Añañez y Angela Añañez.

A los efectos legales se hacen estas publicaciones haciéndose constar, se gestiona la auxiliatoria de pobreza. — Melo, 18 de Agosto de 1965. — Mario V. Ventimiglia. Actuario.

19) R.20|4|55 15|pub. 33285 Set.9-v.set.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, se hace saber que se han presentado solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de Oscar Tabarez, en el sentido que donde dice: Fructuoso, debe decir: Oscar.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. Se hace saber que se encuentra auxiliada de pobreza de acuerdo a la ley 20 de Abril de 1955. — Florida, Agosto 31 de 1965. — Telesita Etcheverry de Taranto. Actuaria, adjunta.

19) R.20|4|55 15|pub. 32275 Set.9-v.set.29.

20—Remates

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, en autos: ARENERA ING. SANTIAGO CALCAGNO S. A. contra JOSE MARIA VIDAL y JULIO CESAR VIDAL, (Lo. 62, Fo. 156), el 23 de Setiembre a las 17 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sobre la base de 2|3 partes de su tasación, 1 camión Ford Thames, matrícula No 470.029, padrón No. 175.838

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo 7 de Setiembre de 1965.

20) $320.00 10 pub. 15136 Set.9.-v.set.22.

CARLOS DE ANDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: CARLOS OLIVERA FOUSADAS, Quiebra, (Ficha 4580), el 23 de Setiembre próximo, a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor máquinas de hacer medias y tejer circulares, de coser planas, cañón y everlock "Singer". "Rimoldi" y demás bienes embargados.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965.

20) $320.00 10|pub. 15135 Set.9.-v.set.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Cuarto Turno, en autos: INCER S. A. contra JUAN PEDRO CIERI. Cobro ejecutivo, (Ficha B 239 65), el 23 de Setiembre a las 17 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 moto Capri, padrón No. 31.002, 1 Zanella padrón 8510, 1 Zanella padrón No. 8486, 1 Capri padrón No. 1650.487.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

20) $320.00 10|pub. 15134 Set.9-v.set.22.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Quinto Turno, en autos: PONCZEK BORIS contra DEMETRIO CAPKAÑIS. ejecución de prenda, (Lo. 62, Fo. 515), el 23 de Setiembre a las 15 horas, en Nueva York 1145 se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sin base y al mejor postor, 1 automóvil, "Buick", padrón No. 232, matrícula P 3 231.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965.

20) $240.00 10|pub. 15133 Set.9-v.set.22

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Octavo Turno, en autos: JORGE ARIAS contra RAMON FORTO. Cobro ejecutivo de pesos, (Ficha C 4019|63), el 23 de Setiembre a las 15 horas, en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Alberto Vanoli, sobre la base de las 2|3 partes de su tasación 1 máquina escopladora.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 6 de Setiembre de 1965.

20) $240.00 10|pub. 15132 Set.9-v.set.22

CARLOS DE ANDA
Juzgado de Paz de la 23a. Sección Judicial de Montevideo
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez de Paz de la 23a. Sección Judicial de Montevideo, en autos: LA COMERCIAL TECNICA contra MANUEL GARCIA. Ejecución de prenda, (Lo. 7, Fo. 107), el 23 de Setiembre próximo a las 15 horas en Nueva York 1145, se rematará por el martillero Carlos De Anda, sin base y al mejor postor, 1 máquina de café.

A efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de Setiembre de 1965.

20) $240.00 10|pub. 15131 Set.9.-v.set.22.

JAIME SANDOVAL
Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, dictado en los autos caratulados: CABRERA GARCIA, DAVID ELADIO contra MORENO, EUGENIO ANGEL y otra. Ejecución de hipoteca, (Lo. 40, Fo. 190), se hace saber al público que el día 5 de Octubre del corriente año, a la hora 15, en el lugar de su ubicación por el martillero Jaime Sandoval, con la asistencia de la suscrita Juez de Paz y testigos, se procederá a la venta en subasta pública del siguiente bien:

Un solar de terreno con su edificio y demás mejoras, ubicado en la manzana No. 80 de la ciudad de Nueva Helvecia, Décima Sección Judicial del Departamento de Colonia, zona no rural, empadronado antes con el No. 946, en mayor área, hoy padrón propio No. 2979, señalado con el No. 5 de la manzana No. 1, en el plano del agrimensor Alberto Davyt, de Febrero de 1955, inscripto en la Dirección General de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el No. 3122 el 12 de Abril de 1955, de acuerdo al cual tiene un área de 625 metros cuadrados, que se deslinda así: doce metros cincuenta centímetros al Noroeste, de frente a la Avda. Federico Gilomén; igual medida al Sureste, lindando con el padrón No. 946; cincuenta metros al Noreste, confinando con el solar No. 4; e igual medida al Suroeste, por donde confina con el solar No. 6, del referido plano.

Se previene: 1o.) Que el remate, será sin base y al mejor postor; 2o.) Que el comprador deberá consignar el 10 o|o (diez por ciento) de su oferta en el momento de serle aceptada, con la aclaración de que la comisión será de cuenta del comprador, así como los gastos de escrituras, la que deberá firmarse ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia de Colonia; 3o.) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en las Oficinas del Juzgado de Paz de la Décima Sección de Colonia. (Nueva Helvecia). — Nueva Helvecia, Agosto 31 de 1965. — Dra. Susana Andreasen.

20) $1.440.00 15|pub. 15111 Set.9-v.set.29.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

PORTULA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por documento privado cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Nelson César Baldassari. Se constituyó el 25 de Agosto de 1965. Socios: Ezio Santiago Rista Zona y Blanca Angela Marcela Rista Zona. Capital: $ 230.000 integrado por partes iguales. Administración: Blanca Angela Marcela Rista Zona. Domicilio: Uruguayana 3426. Plazo: 2 años prorrogables automáticamente por 1 año más. Objeto: Compra, venta, enajenación de bienes muebles o inmuebles etc. Pérdidas y ganancias: en proporción a los aportes. Inscripta en el Registro Público y General de Comercio con el Nº 215 al folio 777 del libro 2.

22) $ 320.00 10|pub. 15075 Set.9.-v.set.22.

BALLEFIN GALEANO Y GUERRA BAZERQUE, LIMITADA

Por documento privado suscrito en Montevideo el 2 de Agosto de 1965 e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 173 al folio 625 del libro 2 se constituyó la Sociedad de Responsabilidad Limitada "Ballefin Galeano y Guera Bazerque Limitada" con las siguientes características: Socios: Jorge Ballefin Galeano y José Pablo Guerra Bazerque. Capital: $ 5.000.00, aportado en efectivo por partes iguales. Objeto: en genral, todo lo relativo a la industria de la construcción y anexos y comercialización de productos para ellos, pudiendo ejercer representaciones y comisiones de cualquier clase. Plazo: 5 años prorrogable automáticamente. Domicilio: Montevideo. Administración: a cargo de cualquiera de los socios. Utilidades y pérdidas: en proporción a los aportes. Esc. Dr. Luis Alberto Viera.

22) $ 400.00 1|pub. 15063 Set.9.-v.set.22.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSARIAL

ACTA Nº 107.416. — Montevideo, Setiembre 19 de 1965. — Con esta fecha, J. Weissman S. A., de Montevideo, solicita la marca: "VOLTA MUNDO" para clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.

23) $ 80.00 10|pub. 15086 Set.9.-v.set.22.

ACTA No. 107.438. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965. — Con esta fecha Barbosa Caravia y Cía., apoderados de United States Rubber Company, de E. U. de A., ha solicitado el registro de la marca "ROYALENE", para distinguir artículos de la clase 6. (caucho sintético). — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.

23 $ 160.00 10|pub. 14831 Set.9-v.set.22.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSARIAL

ACTA Nº 15.551. — Montevideo, Setiembre 6 de 1965. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de Solvent Belge, Société Anonyme de Degraissage de Laine, Verviers, de Bélgica, han solicitado patente de invención por el término de quince años para "Procedimientos de tratamiento de la lana e instalación. — Para la puesta en práctica para este procedimiento", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 3 o del Decreto Reglamentario de la Ley N.o 10.089, se ordena la presente publicación. — Bernardo Hugo Tedesco, Director. — Olga Delgado, Secretaria.

24) $ 240.00 10|pub. 15100 Set.9.-v.set 22.

25—Ventas de Comercio

Por escritura que autorizó en Julio 8 de 1960 el Escribano Héctor L. Bazzano, quedó disuelta en Diciembre 31 de 1958, la Sociedad Colectiva GAMBA Y CIA., con domicilio en la Ciudad de Montevideo en calle Campichuelo Nº 208|220. Acreedores presentarse en calle Dante 2085 de 10 a 11 de acuerdo a ley 26|9|904.

25) $ 320 00 20|pub. 15124 Set.9.-v.oct.6.

Ley 26 9|904. Prometimos vender a Miguel Mello comercio sito en Canelones 765. Acreedores en el mismo de 15 a 16 horas. — ELIZIER BRAILOISKY. — STEFFIE MOSSMANN.

25) $ 160 00 20|pub. 15088 Set.9.-v oct.6.

AROLA S. A. prometió vender a Haime Nahson la casa de comercio que con el nombre de "AROLA" está situada en la calle 18 de Julio N.o 1183 de la ciudad de Paysandú y a Angélica Avondet la casa que con el mismo nombre está situada en la calle Uruguay Nº 872 de la ciudad de Salto. Acreedores presentarse en calle Tacuarembó N.o 1475 de Montevideo. Ley 19|9|904.

25) $ 480.00 20|pub. 15073 Set.9.-v.oct.6.

Prometimos vender a Verquin Bedigian de Devirian la Farmacia "Demarchi" de esta ciudad calle Cerrito 550. Los interesados presentarse al Esc. Tancredi calle Misiones 1442. Dentro del término ley 26 de Setiembre 1904. A cuyos efectos se publica. — Montevideo, Agosto 27 de 1965. — Firmado: MARIA D. GARCIA MORONI. — ANA MARIA REDONDO.

25) $ 320.00 20|pub. 15054 Set.9.-v.oct.6.

Ley 26|9|1904. Prometí vender a Rosa Fliegel de Gancman la Fiambrería situada en la calle Arenal Grande Nº 2419. — Montevideo, Setiembre 7 de 1965. — SALOMON KURTZ.

25) $ 160.00 20|pub. 15041 Set.9.-v.oct.6.

27—Varios

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS

Llámase a Concurso para la provisión de los siguientes cargos:

Méritos (primer llamado)

Auxiliar 1º de Rayos X (Departamento de Clínicas Preventivas), Div. Higiene.
Auxiliar 2º de Farmacia del Centro Auxiliar de Cerro Chato.
Médico Cirujano del Centro Departamental de Florida.
Auxiliar 1º de Farmacia del Centro Departamental de San José.
2 Nurses del Centro Departamental de San José.

Méritos (segundo llamado)

Médicos Ginecotocólogo del Centro Departamental de Rivera.
Médico Adjunto de Policlínica y Asistencia Domiciliaria del Centro Departamental de Paysandú.
2 Médicos Adjunto del Centro Departamental de Paysandú.
Médico Cardiólogo del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Médico Anestesiólogo y Reanimador del Centro Departamental de Soriano.
Médico Cirujano Adjunto del Centro Departamental de Soriano.
Transfusionista del Centro Departamental de Soriano.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Carlos Reyles Centro Departamental de Durazno.
Médico de Higiene y Asistencia del Centro Auxiliar de Libertad.
Médico Pediatra del Centro Departamental de Canelones.
2 Hemoterapeutas del Centro Departamental de Lavalleja.

Médico Anestesiólogo y Reanimador del Centro Departamental de Lavalleja.
Médico Radiólogo del Centro Departamental de Lavalleja.
Médico Cardiólogo Departamental del Centro Departamental de Florida.
Médico Ginecotocólogo del Centro Departamental de Florida.
Auxiliar 2do. de Farmacia del Centro Departamental de Flores.
Médico Ginecotocólogo del Centro Departamental de Treinta y Tres.
Médico Pediatra Adjunto del Centro Departamental de Maldonado.
Médico Ginecólogo del Centro Departamental de Artigas.
Auxiliar 2do. de Farmacia del Centro Departamental de Artigas.
Médico Hemoterapeuta del Centro Departamental de Canelones.
Médico Ginecólogo del Centro Departamental de Colonia.
Médico Anestesiólogo y Reanimador del Centro Departamental de Colonia.
Masajista del Centro Departamental de Durazno.
Auxiliar 1º de Hemoterapia del Centro Departamental de Durazno.
Médico Pediatra del Centro Auxiliar de Nueva Helvecia.
Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria en Piriápolis.
Encargado de Electro-Biología de la Colonia Etchepare.
Auxiliar 2do. de Farmacia de Asistencia de Alienados "Colonias Dres. B. Etchepare y Santín C. Rossi".
Auxiliar 2do. de Rayos X de la Asistencia de Alienados "Colonias Dres. B. Etchepare y Santín C. Rossi".
Auxiliar 2do. Transfusionista del Hosp. Fermín Ferreira.
2 Auxiliar 2do. de Rayos X del Hosp. Fermín Ferreira.
Fisioterapeuta del Hospital Maciel.
Auxiliar 2do. de Rayos X del Hosp. Maciel.
Auxiliar 1.o de Rayos X (Centro de Cardiología) del Hosp. Maciel.
Auxiliar 2do. de Rayos X (Servicio de Radiodiagnóstico) del Hosp. Maciel.
Jefe de Laboratorio Clínico del Centro de Recién Nacidos y Prematuros.
Jefe de Laboratorio de Bioquímica de la División de Higiene.
Masajista del Hosp. Pedro Visca.
Transfusionista del Hosp. Pasteur.
Médico Autopsista (Pabellón Ramón y Cajal) del Hosp. Pasteur.
Jefe de Laboratorio de Alimentación del Hosp. Pereira Rossell.
2 Auxiliares 2dos. de Farmacia del Hosp. Pereira Rossell.
Masajista del Hosp. Pereira Rossell.
Instrumentista (Instituto de Enfermedades del Tórax) Colonia S. Bois.
Médico Siquiátra Adjunto del Hosp. Vilardebó.
Asistente Social del Centro Departamental de Canelones.

Méritos y Pruebas (Abierto)

Odontólogo del Centro Auxiliar de Juan Lacaze.
Odontólogo del Centro Auxiliar de Río Branco.
Auxiliar 2do. de Laboratorio del Centro Departamental de Paysandú.
Ayudante de Laboratorio del Instituto de Epidemiología y E. Infecto-Contagiosas.
Médico de Policlínica Móvil y Asistencia Domiciliaria en Punta del Este.
Médico de Higiene y Asistencia Dermovenereólogo del Centro Auxiliar de Nueva Palmira.
Médico de Higiene y Asistencia Dermovenereólogo del Centro Auxiliar de Castillos.
Ayudante de Laboratorio del Centro Departamental de Salto.
Asistente de Laboratorio (especializado en Bioquímica-Clínica) de la Colonia Saint Bois.
2 Ayudantes de Labortorio del Hosp. Fermín Ferreira.
Mecánico Especializado (Fabricación de Miembros Artificiales) del Instituo de Ortopedia y Traumatología.
Auxiliar 2do. de Farmacia de la Colonia Saint Bois.
Médico Pediatra Adjunto del Centro de Recién Nacidos y Prematuros.
Químico Farmacéutico Jefe de Farmacia de la Asistencia de Alienados Colonias Dres. B. Etchepare y Santín C. Rossi.
Médico Urólogo Ayudante del Hospital Maciel.
Los datos relacionados con estos llamados se encuentran a disposición de los interesados en el Departamento de Concursos, Avenida 18 de Julio 1892, p. 1.
El plazo de inscripción vence el día lunes 11 de Octubre a la hora 18. — Montevideo, 2 de Setiembre de 1965.
27) (C. C.) 2|pub. 32277 Set.9.-v set.10.

ESCRITURACION DE OFICIO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "MONREAL, JUAN JOSE y MENENDEZ DE MONREAL, GLADYS. Escrituración de oficio" (Libro 66. Folio 469), se cita, llama y emplaza a los herederos, de los señores Francisco Basso y Matilde Isólica de Basso, y a toda otra persona que pueda tener derechos al bien que se le describirá, a fin de que comparezcan por sí o por apoderado legalmente constituído, dentro del término de noventa días, a otorgar la escritura de compraventa del siguiente bien: una fracción de terreno ubicada en Villa Colón 9.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 45.907 y señalado con el número 77 en el plano del Ingeniero Donato Gaminara, del 6 de Febrero de 1911, inscripto el 7 del mismo mes y año, según el cual se compone de una superficie de 1.050 metros que se deslindan así: 15 metros de frente al sureste sobre la calle Galileo, entre las de Francisco Basso e Isólica distando el punto medio 67 metros 50 centímetros de ésta última. por 70 metros de fondo lindando al noreste con el solar 76; al noroeste con parte del solar 60 y al suroeste con el solar 78 ;Bajo apercibimiento de Escriturarse de oficio. — Montevideo, Agosto 30 de 1965. — Alfredo L. Liugain, Actuario.
27) $ 2.160.00 30|pub. 15040 Set.9.-v.oct.21.

CESION DE CUOTA

Por instrumento privado de fecha 19 de Julio de 1965, cuyas firmas fueron certificadas por el Escribano Raúl Carzolio, e inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 147 al folio 531 del Libro N.o 2 de Contratos, Juan Kattwinkel Thevenot cedió a Amelia Charron Campi de D'Acosta la cuota parte que le correspondía en la Sociedad de Responsabilidad Limitada "MAQUINAL LTDA.". — Montevideo, Setiembre 8 de 1965.
27) $ 240.00 10|pub. 15079 Set.9.-v.set.22.

28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

DYMAC SOCIEDAD ANONIMA

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, doctor Juan R. Leites Pereira, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado: DYMAC SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la inscripción de sus estatutos los que se transcriben a continuación:

Acta de constitución

En la ciudad de Montevideo, a siete de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro, reunidos los señores Mendel Jacubovski, Bernardo Jacubovski, David Jacubovski y Samuel Dymenstein, resuelven constituir una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos, su reglamento, leyes y disposiciones vigentes.

Estatutos de:

DYMAC SOCIEDAD ANONIMA

TITULO I

Denominación, objeto, domicilio y duración

Artículo 1. Queda constituída una sociedad anónima que se denominará DYMAC SOCIEDAD ANONIMA.

Art. 2. Su objeto será, por cuenta propia y|o de terceros, en el país y en el extranjero: A) Explotar en todas sus formas y etapas la industria de vestimentas en general; B) Industrializar, comprar, vender, permutar, financiar, importar y exportar mercaderías, materias primas, productos elaborados y semi elaborados, accesorios y partes, frutos, productos y subproductos del país y del extranjero, en todas sus formas y etapas, sus afines y conexos, relativos a: textiles, tienda, mercería, ropería, tapicería, cueros, curtiembre, zapatería, pieles y guantes, metalúrgica y mecánica; electricidad, radio y televisión, maderas, muebles, ferretería y cerrajería. artículos para el hogar, arte, bazar e higiene: papelería, impresoras y artículos de escritorio, juguetería, plásticos, gomas, pinturas y resinas: orfebrería, relojería y bisutería, óptica, fotografía, cinematografía y discos, productos alimenticios, vidrios y cristales; especialidades farmacéuticas, veterinarias, de belleza, tocador e higiene personal; almacén, panadería, confitería, bar, hotel y motel; obras de construcción, arquitectura, ingeniería, medicina, agrimensura, química, odontología y óptica, máquinas, vehículos y automotores; enseñanza de ciencias, artes y oficios; C) Comprar y adquirir en cualquier forma, prometer en venta, vender, arrendar, permutar, financiar y enajenar a cualquier título, hipotecas y gravar, fraccionar, administrar, construir y explotar toda clase de bienes inmuebles, urbanos, suburbanos y rurales, incluso según el régimen de la Ley N.o 10.751; D) Realizar negocios marítimos, excursiones y toda clase de operaciones y transacciones relativas a oro, acciones, cambios, obligaciones, títulos, bonos, créditos, monedas, documentos y demás valores nacionales y extranjeros, e incluso prestación de servicios técnicos y|o profesionales; E) Representar a firmas nacionales y|o extranjeras para la compra y|o industrialización, venta y|o distribución de los enunciados en el inciso A), y|o para explotar máquinas, mecanismos y toda clase de patentes y privilegios. La sociedad está capacitada para realizar en el país y|o en el extranjero toda clase de actos, contratos, operaciones y gestiones relacionadas con el objeto social expresado. No tendrá como actividad principal la prevista por la Ley 11.073.

Art. 3. El domicilio legal de la sociedad quedará constituido en la ciudad de Montevideo, pudiendo establecerse sucursales, representantes y agentes en cualquier punto de la República y|o fuera de ella.

Art. 4. El término de la sociedad será de cien años a contar de la fecha del presente documento.

TITULO II

Capital social y acciones

Artículo 5. El capital inicial de la sociedad será de $ 2:000.000.00 (dos millones de pesos) m|n. representados por acciones de mil pesos las que se emitirán en dos series: Serie A de $ 600.000.00 y serie B de $ 1:400.000.00. Una vez suscrito e integrado el capital social indicado, éste podrá ser aumentado por resolución del Directorio hasta la cantidad de $ 5:000.000.00 (cinco millones de pesos) m|n. con la aprobación del Poder Ejecutivo para cada uno de los aumentos. Estas nuevas emisiones serán de acciones de la serie B. Podrán emitirse títulos representativos de varias acciones.

Art. 6. Las acciones serán al portador e indivisibles, debiendo ser suscritas por el Presidente y otro Director. La tenencia de las acciones acredita su propiedad y la representación se reconocerá al tenedor; en los casos de copropiedad, a uno solo de los titulares y en caso de desmembramiento en usufructo, al titular de la nuda propiedad.

Art. 7. La suscripción o adquisición de acciones implica aceptación de estos estatutos y resoluciones del Directorio y asambleas adoptadas en uso de sus atribuciones, sin que ello implique renuncia a los recursos legales.

Art. 8. El Directorio tendrá las más amplias facultades para determinar las condiciones de emisión, suscripción y pago de las acciones, pudiendo las mismas ser integradas en dinero y|o en especie por los valores que establezca. Podrá además pagar con acciones toda clase de bienes y servicios. Serán preferidos en todos los casos para suscripción los accionistas de la Sociedad en la proporción al número de acciones que posean en el momento de su emisión; el Directorio fijará un plazo para el ejercicio de este derecho de preferencia.

Art. 9. Mientras las acciones no estén totalmente integradas se documentarán por certificados nominativos y provisorios, exigiéndose para su transmisión el consentimiento del Directorio. El suscriptor que no efectúe el pago en las condiciones que se establezcan, cae en mora por las cantidades impagas, las que devengan de pleno derecho, un interés punitorio del uno por ciento mensual. El Directorio podrá cancelar la suscripción, en cuyo caso el suscriptor sólo tendrá derecho a la devolución del importe pagado, deducidos el referido interés punitorio y gastos producidos, sin perjuicio de que el Directorio pueda ejercer otros derechos.

TITULO III

Dirección y Administración

Artículo 10. La Sociedad será regida y administrada por: A) La asamblea general de accionistas; y B) El Directorio.

CAPITULO I

De las Asambleas

Artículo 11. La asamblea general es la autoridad suprema de la Sociedad; puede ser ordinaria o extraordinaria.

Art. 12. La asamblea ordinaria se reunirá dentro de los ciento cincuenta días de terminado el ejercicio, y tendrá por objeto: A) Considerar la memoria, balance general, estado de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e Informe del Síndico, si lo hubiera; B) Elegir, cuando corresponda, Directores y suplentes; C) Considerar todo otro asunto incluído en el orden del día de la convocatoria.

Art. 13. La asamblea extraordinaria se reunirá cuando lo resuelva el Directorio o a pedido de accionistas que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado formulado por escrito y fundando las

cuestiones a tratar; en este caso el Directorio convocará a la asamblea dentro de los treinta días siguientes; pasados diez días podrán convocarla el Síndico, si lo hubiera, o los accionistas.

Art. 14. La elección eventual del Síndico, auditor o comisión fiscal y lo demás que se disponga con arreglo al artículo 33, de estos estatutos, se entenderán siempre implícitamente incluídos en el orden del día de las asambleas ordinarias y extraordinarias.

Art. 15. La convocatoria de las asambleas generales de accionistas, ordinarias o extraordinarias, se harán conocer por medio de una publicación en el "Diario Oficial", estableciendo el orden del día a tratarse, e indicando fecha, lugar y hora de la reunión. Esta publicación se efectuará, por lo menos, tres días antes de la reunión. Reuniéndose el total del capital integrado, con aviso al organismo competente en el plazo legal, podrá prescindirse de citar por la prensa.

Art. 16. Las asambleas con la presencia de accionistas que representen el total del capital integrado, podrán tratar, por unanimidad, cualquier asunto no incluído en el orden del día.

Art. 17. Las asambleas ordinarias y extraordinarias quedarán válidamente constituídas, aún para los casos establecidos en la Ley N.o 3.545 con accionistas que representen más de la mitad del capital integrado. No logrado este quórum y pasada media hora, sesionará con los asistentes.

Art. 18. El accionista que desee intervenir en una asamblea deberá depositar sus acciones o certificado que acredite su depósito en una institución bancaria, en las oficinas de la Sociedad o en el lugar que indique el Directorio, hasta el día señalado para la asamblea. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por otras personas mediante carta autorización, no pudiendo el mandatario representar en la asamblea más que a un solo mandante, ni ser, en ningún caso, Director, Síndico, administrador o empleado de la Sociedad.

Art. 19. Presidirá las asambleas el presidente del directorio o el vicepresidente en su caso; y en ausencia de ambos, o cuando no acepten el cargo, el accionista que la asamblea designe. Actuará de secretario el del directorio y en su defecto el accionista que designe la asamblea.

Art. 20. Las resoluciones que adopten las asambleas ordinarias y extraordinarias, lo serán por mayoría de votos presentes, deberán ser asentadas en un libro cuyas actas serán firmadas por el presidente, secretario y un accionista que se designe a ese fin.

Art. 21. Las asambleas legalmente constituídas representan la totalidad de los accionistas y sus resoluciones son obligatorias para todos sin excepción alguna. Abierta la sesión de una asamblea se considerará permanente y si en el día no pudieran terminarse los asuntos que la motivan, la sesión continuará el día y hora que la asamblea determine y con los accionistas que concurran. El retiro de accionistas después de abierta la sesión no inhabilitará para continuar la deliberación y resolver con los presentes.

Art. 22. Toda persona que posea o represente la posesión de $ 5.000.00 (cinco mil pesos) de acciones de la Serie A o $ 30.000.00 (treinta mil pesos) de acciones de la Serie B, tendrá derecho a un voto, hasta el máximo legal.

CAPITULO II

Del Directorio

Artículo 23. La sociedad será administrada por un directorio compuesto de no menos de dos y no más de nueve miembros, nombrados, con igual número de suplentes, por la asamblea general por mayoría de votos; pudiendo ser reelegidos indefinidamente. Podrá recaer dicha elección sobre persona jurídica, que deberá hacerse representar por persona física, respondiendo solidariamente por todos los actos que ésta realice en el seno del directorio.

Art. 24. Los miembros del directorio durarán dos años en sus funciones y deberán continuar en su desempeño hasta que tomen posesión de los cargos sus sustitutos. El directorio elegirá entre sus miembros, a simple mayoría de votos, el presidente, vice presidente, secretario y otros cargos que creyere conveniente, pudiendo durante el término de su mandato, en cualquier época, modificar la distribución de cargos realizada. Los directores al entrar al ejercicio de su cargo debrán hacer entrega de cincuenta mil pesos de acciones de la sociedad, las que serán depositadas en la sociedad o en el Banco que designe el directorio a la orden de la sociedad. Dichas acciones están destinadas a garantir las responsabilidades inherentes a la función de director; no podrán ser negociadas, dadas en prenda ni afectadas en cualquier otra forma, mientras constituyan esa garantía, y serán devueltas, salvo resolución expresa de la asamblea en contrario, después de la aprobación de la memoria y balance del último ejercicio en que el director saliente haya desempeñado su mandato. La asamblea podrá aumentar el número de acciones que los directores han de depositar en garantía.

Art. 25. El directorio se reunirá cada vez que sea convocado por el presidente o a solicitud de dos de sus miembros. Sesionará con la presencia de la mayoría de sus integrantes y resolverá por simple mayoría de presentes. En ausencia del presidente y vicepresidente se designará presidente ad - hoc, con las mismas facultades y obligaciones. Igualmente se procederá en ausencia del secretario. Cuando el directorio se desintegre, previa constancia en actas, procederá a integrarse con el suplente que designe por mayoría. Si lo fuera por causa transitoria, el sustituto permanecerá en el cargo hasta que aquella desaparezca, y si fuera por causa permanente, hasta el término del mandato del miembro sustituído. Agotada la lista de suplentes, el directorio por mayoría podrá designar suplentes. Las resoluciones del directorio serán asentadas sumariamente en un libro de actas, que firmarán el presidente y otro director, debiendo hacer constar en actas las manifestaciones que solicite cualquier miembro del directorio.

Art. 26. Ningún director recibirá remuneración alguna por actividad profesional, técnica o no, que efectuara en beneficio de la sociedad. Sin embargo será compatible el desempeño de puestos administrativos o técnicos rentados con la calidad de miembro del directorio siempre que se establezca en actas la función atribuída y la remuneración, que será completamente independiente de la dieta de director que le corresponda. Las remuneraciones que se establezcan por este concepto deberán ser aprobadas por la primera Asamblea Ordinaria que se realice.

Art. 27. El directorio podrá delegar atribuciones ejecutivas a una o varias personas elegidas dentro o fuera de su seno y otorgar los poderes y facultades que crea conveniente, fijándoles sus sueldos u honorarios o estableciendo si se desempeñará en forma honoraria. Los poderes conferidos subsistirán aunque el directorio se haya modificado o renovado, mientras no sean revocados por otro acto del directorio. En caso de gestiones judiciales o administrativas, el mandato podrá recaer en uno o más procuradores.

Art. 28. El directorio tiene la dirección de los negocios y se halla investido de las más amplias facultades de administración y disposición sin otros límites que los legales, estos estatutos y las resoluciones de las asambleas. Está capacitado para decidir, realizar y otorgar toda clase de actos, contratos y gestiones, aún aquellos para los que la ley exige, o pueda exigir poderes especiales, los que tendrán por conferidos expresamente con relación a cada caso particular. Son deberes y atribuciones del directorio: a) cumplir y hacer cumplir los estatutos y las resoluciones de las asambleas, organizar la administración, contratar servicios, nombrar, trasladar, suspender y remover a todos los empleados, obreros o agentes de la sociedad, asignar a estos cometidos y retribuciones ordinarias y extraordinarias; proponer a la asamblea remuneraciones especiales a directores, dictar reglamentos, vigilar y fiscalizar la hacienda social en todos sus aspectos por intermedio del presidente, sin perjuicio de contralor que efectúe por sí cada uno de los demás directores, convocar a las asambleas de accionistas en las épocas y circunstancias que prevén los artículos 12 y 13, rendir cuenta de la administración a la asamblea; b) aplicar y colocar los capitales sociales, autorizar y concluir los negocios que interesen a la sociedad; ejecutar y celebrar actos y contratos sin excepción; contraer obligaciones, adquirir el dominio de bienes corporales, incorporales, muebles o inmuebles, con el título que fuere; prometer en venta, enajenar en toda forma; hacer tradición, permutar, hipotecar, en el régimen común y con el Banco Hipotecario del Uruguay, otra forma y condiciones que opere dicho banco y demás bancos y organismos oficiales; prendar y gravar en su caso cualquiera de estos bienes, suscribir, aceptar, registrar, transferir, ejecutar y cancelar hipotecas, prendas, warrants, anticresis y todo otro derecho real o personal; convenir arrendamientos, ejercer y otorgar mandatos, comisiones, consignaciones, préstamos, representaciones, fianzas, cartas de crédito, depósitos, seguros, fletamentos, transportes, acarreos y suministros; constituir nuevas sociedades, participar en empresas existentes y adquirir todo o parte del patrimonio de otras firmas; pagar, remitir, novar y hacer protestos, oblaciones y consignaciones; c) usar del crédito, dar y tomar dinero prestado, con garantía o sin ella; emitir obligaciones negociables y debentures, con garantía o sin ella, de acuerdo a la ley; operar con cualquier banco, nacional o extranjero, particulares, oficiales o mixtos, o con otras sociedades en cuyos directorios figuren uno o más directores de esta sociedad; abrir y mantener cuentas corrientes mercantiles y bancarias; girar en cuenta corriente sobre provisión de fondos o en descubierto; firmar, girar, aceptar, endosar, ceder, descontar, prorrogar, caucionar y garantir letras de cambio, de plaza, conformes, billetes, vales, pagarés, conocimientos, guías, pólizas, y toda clase de documentos de crédito y obligaciones comerciales y civiles, hacer depósitos y retiros, cobrar y percibir lo que se adeude a la sociedad o a terceros representados por ella; D) Capitalizar las reservas distribuyendo las acciones entre los accionistas; E) Distribuir dividendos provisorios, a cuenta del anual, previo balance del cual resulten utilidades y dándose cumplimiento con los requisitos legales; F) Comparecer ante las autoridades públicas nacionales o del extranjero en acciones de defensa, pedimentos, propuestas, licitaciones y gestiones de cualquier naturaleza, sin limitación alguna; tramitar y realizar operaciones aduaneras y cambiarias, relativas a la importación, exportación y tránsito, solicitar concesiones y privilegios, adquirir, registrar y explotar marcas de fábrica y de comercio, patentes y transferencias, estar en juicio o procedimiento de jurisdicción voluntaria o de otro orden donde quiera que la sociedad tenga interés, con las facultades generales de derecho y las especiales del artículo 160 del Código de Procedimiento Civil cuyo texto se tiene por reproducido; deducir denuncias y querellas; G) Interpretar los estatutos y decidir todas aquellas cuestiones que no estuvieran previstas o determinadas en ellos. Los acuerdos del Directorio en ese sentido constituirán partes integrantes de estos estatutos, mientras la asamblea no resuelva nada en contrario; H) La representación legal de la sociedad será ejercida por la firma conjunta de dos Directores, entre los que ocupen los cargos de Presidente, Vicepresidente, Secretario y Tesorero. Por unanimidad de votos el Directorio podrá establecer otras formas para el uso de la firma social, debiendo dejar constancia de ello en actas; I) La sociedad, bajo ningún concepto podrá ser comprometida como fiadora de operaciones particulares de los Directores, de alguno o de algunos de sus accionistas, o de terceros, salvo resolución en contrario tomada por unanimidad y de la cual se dejará constancia en actas; J) La enunciación de deberes y derechos que antecede, tiene alcance explicativo y no condiciona ni limita, de manera alguna al ejercicio de las plenas facultades de representación, dirección, administración y disposición atribuídas al Directorio.

Art. 29. El Directorio, cuando lo crea necesario, designará gerentes y subgerentes, cuyos cometidos y remuneraciones establecerá.

Art. 30. La asamblea podrá designar Síndico, auditor o comisión fiscal cuando lo crea conveniente, por el tiempo, las condiciones y con las facultades que establezca.

TITULO IV

Ejercicio económico, balances y utilidades

Artículo 31. El Directorio fijará la fecha del cierre del ejercicio económico y podrá modificarla cumpliendo las normas legales y reglamentarias.

Art. 32. El balance y la memoria anual se pondrán a disposición de los accionistas, en el local social, con tres días de anticipación a la fecha en que se convoque la asamblea general.

Art. 33. Distribución de utilidades: A) Las utilidades líquidas obtenidas después de cubiertos los gastos de explotación y administración y las amortizaciones que el Directorio crea conveniente, serán distribuídas como disponga la asamblea, que también podrá disponer fondos de reservas previos; B) Los dividendos no cobrados dentro de los cuatro años siguientes a la fecha de la asamblea que los aprobó, prescribirán a favor de la sociedad, sin necesidad de interpelación alguna y podrán destinarse a fondos de reserva; C) La sociedad no abonará interés por los dividendos que queden en su poder y sin cobrar; D) La asamblea resolverá el plazo en que se pagará el dividendo y si se hará en efectivo y/o acciones y/o especie.

TITULO V

Reforma de estatutos, disolución y liquidación

Artículo 34. La reforma de estos estatutos pertenece en su iniciativa al Directorio o a un grupo de accionistas que representen más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital integrado con derecho a voto. Para ese efecto, deberá citarse a la asamblea general extraordinaria en la forma prescripta por estos estatutos (artículo 13).

Art. 35. La sociedad se disolverá: por expiración del término de duración, si éste no hubiera sido prorrogado; por disolución anticipada dispuesta por la asamblea extraordinaria y por cualquiera de las causas legales. La asamblea resolverá si la liquidación deberá hacerla el Directorio o uno o más liquidadores. Al resolver la liquidación se fijará el plazo en que deba realizarse, remuneración de los liquidadores, así como las condiciones de la misma.

TITULO VI

Disposiciones transitorias

Artículo 36. El primer Directorio queda constituído en la siguiente forma: Presidente: señor Samuel Dymenstein, Vicepresidente: señor Bernardo Jacubovski, Secretario: señor David Jacubovski y Tesorero; señor Mendel Jacubovski. Este Directorio podrá ampliar en cualquier momento el número de sus integrantes hasta el máximo establecido en el artículo 23.

pudiendo designar los suplentes generales. El mandato de este Directorio se fija en cinco años a contar de la fecha de realización de la primera asamblea ordinaria y podrán iniciar sus funciones en cualquier momento en carácter de "en formación".

Art. 37. Quedan facultados los señores Herman Jawetz y|o Tay-Sée González, para realizar las gestiones necesarias a fin de obtener de los Poderes Públicos la aprobación de estos estatutos, así como aceptar o discutir cualquier observación, agregado, supresión o modificación necesaria, las inscripciones en el Registro Público y General de Comercio, certificación de libros y otros trámites actuales y futuros en oficinas públicas. Leída que fue esta acta, declaran constituída la sociedad anónima denominada "DYMAC S. A." y de conformidad firman en el lugar y fecha arriba indicados. — Mendel Jacubovski. — Bernardo Jacubovski. — David Jacubovski. — Samuel Dymenstein.

Inés Pacciarz de Jayetz, Escribana. Certifico: Que las firmas que anteceden fueron puestas en mi presencia por los señores Mendel Jacubovski, polaco; Bernardo Jacubovski, lituano; David Jacubovski, oriental, los tres nombrados domiciliados en la calle Convención mil doscientos noventa de esta ciudad y Samuel Dymenstein, alemán, domiciliado en Pablo de María mil ciento cuarenta y ocho de esta ciudad. Siendo todos los nombrados casados y ciudadanos legales uruguayos. En fe de ello y a solicitud de parte interesada extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diez de Setiembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Inés Pacciarz de Jayetz, Escribana.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 6 de Mayo de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda en el día de la fecha, se aprobó el estatuto de "DYMAC S. A." fijando su capital autorizado en la suma de $ 2.000.000 (dos millones de peso), estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Es copia fiel. — Montevideo, 14 de Mayo de 1965. — Francisco Gargaglioni, Director de Secciones.

6.265. — Montevideo, Junio 14 de 1965. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase al Registro de Comercio a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjanse honorarios en pesos 2.000. — Leites. — Llorens.

Dichos estatutos han sido inscriptos en el Registro Público y General de Comercio de esta ciudad con el número 152 al folio 683 del libro N.o 2 de estatutos.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, 27 de Agosto de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 3.951.00. — 1|pub. — 14901.

POPAYAN S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

Inscripción de sus estatutos

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber al público: Que ante este Juzgado se ha presentado "POPAYAN S. A.", solicitando la inscripción de sus estatutos, los que se transcriben a continuación:

Acta de:

POPAYAN S. A.

En Rincón 625, escritorio 3, los comparecientes aprueban los siguientes estatutos:

I

Artículo 1. Se constituye la sociedad anónima POPAYAN S. A., que tendrá su domicilio legal en Montevideo y podrá establecer domicilios especiales y|o todo tipo de ramificación dentro o fuera del país. Su plazo de duración será de cien años a partir de la fecha.

Art. 2. Objeto: A) Industrialización y comercialización en todas sus formas, de mercaderías, arrendamientos de obra y servicios en los ramos y anexos de alimentación, artículos para el hogar en general y para oficina, automotriz, bar, bazar, bebidas, carne, caucho, cine, combustibles, construcción y subsidiarios, cuero, cirugía e higiene, deportes, electrotecnia, enseñanzas, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, frutos del país, hotel, imprenta, joyería, juegos públicos, juguetería, librería madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalúrgica, minería, música, óptica, ortopedia, papel, plástico, prensa, propaganda, química, radio, relojería, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte de personas, cosas y noticias valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria y vidrio; B) Actividades agropecuarias en todas sus formas; C) Importación, exportación, representaciones, comisiones y consignaciones; D) Compraventa, permuta, administración, arrendamiento y toda clase de negocios con bienes inmuebles; E) Inversiones en otras empresas que operen en los giros indicados ut-supra y|o su adquisición; F) Préstamos.

II

Artículo 3. Capital $ 100.000 (cien mil pesos), representado por títulos de una o más acciones al portador de mil pesos cada una.

III

Artículo 4. Administración: a cargo de un Director General o de un Directorio integrado por hasta diez miembros, personas físicas o jurídicas, elegidos anualmente por la asamblea general que permanecerán en sus cargos hasta que sean designados sus sustitutos o sea reelectos.

Art. 5. El Directorio o el Director General podrán: A) Aumentar el número de Directores hasta 10; B) Proveer las vacantes; C) Modificar la forma de representación de la sociedad.

Art. 6. Cada miembro tendrá un voto y el Presidente dos, en caso de empate. Representarán legalmente a la sociedad, el Presidente del Directorio o el Director General en su caso.

Art. 7. Cualquier miembro del Directorio, podrá hacerse representar en su calidad de tal, por otro miembro del Directorio o por un tercero, por simple carta poder o telegrama colacionado.

Art. 8. El Directorio o el Director General en su caso, está investido de los más amplios poderes para la administración de la sociedad, con amplias facultades de disposición sobre los bienes de la misma, sin más limitaciones que las establecidas en estos estatutos y en las disposiciones legales y reglamentarias. Podrá en consecuencia: A) Adquirir, enajenar, hipotecar, prendar, dar en anticresis, arrendar, administrar y explotar toda clase de bienes muebles o inmuebles; B) Dar y|o recibir préstamos en las condiciones que juzgue convenientes, incluso recibir títulos del Banco Hipotecario; C) Resolver todo lo relativo a la emisión de acciones y obligaciones, pudiendo recibir en pago, bienes o servicios; D) Fijar o modificar la fecha de balance; E) Otorgar poderes generales y|o especiales a Directores o terceras personas, físicas o jurídicas; F) En general, realizar toda operación que se repute útil para el objeto social.

Art. 9. El cargo de Director es compatible con cualquier otro, remunerado o no, dentro de la sociedad.

IV

Artículo 10. La asamblea general ordinaria será convocada dentro de los seis meses siguientes al cierre del ejercicio, por medio de una publicación en el "Diario Oficial" y otro de notoria circulación, con antelación mínima de tres días y se considerará legalmente constituída con asistencia de accionistas que representen la mitad más uno de las acciones integradas. La votación se hará por simple mayoría para resolver sobre cualquier asunto. En caso de empate, el Presidente decidirá. Las publicaciones no serán necesarias siempre que se reúnan accionistas que representen el cien por ciento del capital integrado y se cumpla lo dispuesto por el artículo 6.o del Decreto del 20|9|55.

Art. 11. Por cada cinco acciones se contará un voto con el límite legal.

Art. 12. Para poder participar en la asamblea, los accionistas deberán depositar previamente sus acciones en la Secretaría de la sociedad, hasta la hora fijada para la asamblea, o bien presentar un recibo de depósito de las acciones en un Banco, Casa Bancaria o Sociedad de Administración nacional o extranjera. Los accionistas podrán ser representados en las asambleas, por simple carta-poder, siempre que el mandatario no sea Director Síndico ni empleado de la sociedad.

Art. 13. La asamblea general ordinaria de accionistas considerará la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, si las hubiere, presentado por el Directorio. Sólo se tratará el orden del día, salvo conformidad de accionistas que representen la totalidad del capital integrado.

Art. 14. Los accionistas que representen el 30 o|o del capital integrado, podrán en cualquier momento, solicitar la celebración de una asamblea extraordinaria, la que deberá ser convocada por el Directorio para dentro de los treinta días subsiguientes a la fecha de recibida la solicitud.

Art. 15. La asamblea decidirá si las funciones de Director serán o no remuneradas y en caso afirmativo, fijará el monto de esa remuneración. Podrá también, A) Modificar y reglamentar las atribuciones del Directorio y su forma de adoptar resoluciones; B) Crear y reglamentar la Sindicatura.

V

Artículo 16. Los fundadores indistintamente tendrán las facultades del Directorio hasta que el primero de ellos entre en funcionamiento; conjunta o separadamente podrán nombrar el primer Directorio o Director General de la sociedad.

Art. 17. Para obtener la aprobación de estos estatutos, con facultades para modificarlo o inscribir a la sociedad en las oficinas públicas, se autoriza indistintamente a los fundadores, a quienes ellos designen y a los señores José Ma. Boschi y Roberto O. Zás. — Carlos García. — Nechame Milevsky.

Certifico: Que las firmas que anteceden pertenecen a Carlos García Mullin uruguayo, soltero y Nechamé Milevsky, ciudadana legal uruguaya, casada, ambos mayores de edad, y de mi conocimiento. En fe de ello; y a pedido de parte, sello, signo y firmo el presente en Montevideo, el veintiuno de Agosto de mil novecientos sesenta y tres. — Hay un signo. — Leja Sade Beker.

Copia. — Ministerio de Hacienda. — Montevideo, 30 de Abril de 1965. — De conformidad con lo resuelto por el Consejo Nacional de Gobierno en acuerdo efectuado con el señor Ministro de Hacienda, en el día de la fecha se aprobó el estatuto de "POPAYAN S. A.", con las modificaciones efectuadas a fs. 7, fijando su capital autorizado en la suma de $ 500.000 (quinientos mil pesos) estableciéndose un plazo de ciento veinte días para el cumplimiento de los artículos 3.o y 4.o de la ley N.o 2230 de 2 de Junio de 1893.

Comuníquese, notifíquese y archívese. Por el Ministro: Luis Alberto Helguera, Director General Interino.

Fojas 7. — Montevideo, 2 de Octubre de 1963. — Señor Ministro de Hacienda. — Cr. Raúl Ybarra San Martín. — Presente. — Señor Ministro: Los suscritos, únicos fundadores de POPAYAN S. A., solicitan se eleve el capital autorizado de la sociedad a $ 500.000.00 (quinientos mil peso), modificándose en lo pertinente, el artículo 3.o Saludan al señor Ministro muy atte. — Carlos García Mullin C. I. 589.467. — Nechamé Milevsky. C. I. 552.604.

Es copia fiel. — Montevideo, 20 de Mayo de 1965. — Firmado: F. Gargaglioni, Director de Secciones.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Turno. — Nechamé Milevsky, constituyendo domicilio en Rincón 625, escritorio 3, al señor Juez digo: 1º) Que el Poder Ejecutivo aprobó los estatutos de POPAYAN S. A., cuyos originales acompaño. 2.o) Que el objeto de esta sociedad se halla especificado en el artículo 2 de estos estatutos. 3.o) Que su domicilio es la ciudad de Montevideo; 4.o) Que su capital autorizado es de $ 500.000 (quinientos mil pesos m|n.). 5.o) Que aún no ha sido designado factor o gerente. 6.o) Que acompaño la patente de giro N.o 92.244. A los efectos de la inscripción de la sociedad en el Registro Público de Comercio y en la Matrícula de Comerciantes al señor Juez pido: Que previa conformidad del Ministerio Público, se ordene la inscripción de esta sociedad en aquellos Registros, se me expida testimonio a los efectos de la publicación pertinente y se me devuelvan los originales acompañados. Otrosí digo: Que la representación que invoco surge del artículo 17 de los estatutos de la sociedad. Sírvase el señor Juez proceder de conformidad. — Firmado: Nechamé Milevsky.

Presentado con tres recaudos, hoy treinta y uno de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco, quedando registrado con el número 356 al folio 94 del libro 1.o de Conocimiento. — Conste. — Pereda.

Montevideo, Junio 1.o de 1965. — De mandato verbal del señor Juez vista al señor Fiscal de lo Civil, y si éste se expidiere de conformidad liquídados y repuestos los tributos, pónganse los autos al despacho — Pereda.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Vista N.o 2150. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Junio 3 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos.

6227. — Montevideo, Junio 11 de 1965. — Vistos: Decrétase la inscripción y publicación solicitadas. Remítase el Registro de Comercio a sus efectos, certifíquense libros, expídanse certificados, háganse desgloses y archívese. A los efectos fiscales fíjanse honorarios en $ 2.000. — Leites Pereira. — G. Pereda de Campalans.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el N.o 268 al folio 1266 del libro N.o 1 de estatutos a cargo del Registro Público y General de Comercio de esta Ciudad.

Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 23 de 1965. — José Tomás Pereira, Actuario.

$ 1.352.00. — 1|pub. — 14950.

LUIS G. BONOMI Y COMPAÑIA S. A.

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno

Aumento de su capital

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado LUIS G. BONOMI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, solicitando la aprobación e inscripción del aumento de su capital, cuyo trámite se transcribe a continuación.

Juan D. Cervini Figares, escribano; Certifico: Que he tenido a la vista el libro de actas de Directorio de LUIS G. BONOMI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, cuya acta número sesenta y nueve (N.o 69) extendida al folio ochenta y dos (82) dice literalmente como se transcribe a continuación:

"N.o 69. — En Montevideo, a los veintinueve días del mes de Mayo de 1964, siendo las dieciocho horas se reúne en el local de la calle Cerro Largo 766|8 el Directorio de la sociedad con la presencia de los señores Luis G. Bonomi, Juan Francisco Carrau y Luis H. Robatto.

Se da lectura al acta anterior que es aprobada. Estando en sala el señor Gerente informa sobre la necesidad de contar con personal para el recuento físico de las existencias ya que debe practicarse el inventario a los efectos del balance.

Se discute el punto y se le otorgan facultades para que pueda solucionar todo lo relativo al inventario y control de existencias.

El señor Dodera plantea la necesidad de encarar una modificación de los estatutos, pues el capital actual de la empresa va resultando insuficiente y sería conveniente como lo expusiera en oportunidad anterior que se fueran realizando los trámites administrativos y judiciales necesarios.

El señor Carrau propone que se aumente el capital a dos millones de pesos. Luego de extenso cambio de ideas sobre la evolución de la empresa y las distintas razones que impulsan el aumento de capital, el Directorio en uso de las facultades que le confiere el inciso primero del artículo sexto de los estatutos sociales, solicita al Poder Ejecutivo el aumento del capital autorizado en la suma de un millón novecientos mil pesos ($ 1:900.000.00) m|n. en forma que el capital autorizado totalice dos millones quinientos mil pesos m|n. ($ 2:500.000.00).

Asimismo se aprueba, por unanimidad, encomendar a los señores Luis G. Bonomi y Angel Dodera, para actuar conjunta, alternativa o separadamente, ante las distintas autoridades administrativas y judiciales a los efectos de obtener del Poder Ejecutivo la autorización del aumento de capital y realizar todos los actos inherentes de cualquier índole ante las reparticiones públicas y privadas, tendientes a esta modificación de estatutos, quedando asimismo autorizados para aceptar y|o proponer las observaciones, correcciones y|o modificaciones necesarias a los efectos de la modificación estatutaria que los mismos crean convenientes o pueda sugerir el Poder Ejecutivo.

No habiendo más que tratar, se levanta la sesión a las 19 y 45 horas.

En fe de ello, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo hoy veinte de Enero de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan D. Cervini Figares.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimocuarto Turno. — Angel Dodera, constituyendo domicilio a estos efectos en Cerro Largo 766|68, autorizado de acuerdo al acta notarial adjunta, solicita por la presente la aprobación del proyecto de reforma de los estatutos de LUIS G. BONOMI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA. Dicha reforma consiste en aumetno el capital social en $ 1:900.000.00 en forma tal, que previa aprobación del Poder Ejecutivo, el capital autorizado totalice $ 2:500.000.00 (dos millones quinientos mil pesos) m|n. Sírvase el señor Juez proveer de conformidad. — Angel Dodera. — Juan P. Labat Turon, Contador Público.

Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 1.o de Abril de 1965. — Señor Juez: Previamente a la información solicitada en la precedente gestión de aumento de capital promovida por LUIS G. BONOMI Y COMPAÑú9 SOCIEDAD ANONIMA, y por su orden, corresponde: 1) Dar cumplimiento a la exigencia impuesta por el artículo 108 de la Ley N.o 12.804 de 30 de Noviembre de 1960 con el texto dado por el artículo 9 de la Ley N.o 13.032 de 7|12|61 (certificado de vigencia anual); 2) Acreditar la vigencia del mandato del Directorio que acordó el aumento del capital a la suma de $ 2:500.000.00. — Mario Tassino, Subjefe. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Juan D. Cervini Figares, escribano; Certifico: Que de acuerdo con la asamblea general ordinaria de accionistas de la sociedad anónima LUIS G. BONOMI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA, celebrada el treinta y uno de Octubre de mil novecientos sesenta y tres, según acta asentada al folio diez al trece del libro de actas de asamblea, que he tenido a la vista y de la sesión del Directorio de fecha cuatro de Noviembre del mismo año mil novecientos sesenta y tres, acta número cincuenta y siete extendida al folio setenta, del libro respectivo, que asimismo he tenido de manifiesto, resulta que los señores Luis Carlos Bonomi (Presidente), Angel Dodera Marobotto (Secretario), Juan Francisco Carrau y Luis H. Robatto (Vocales), constituían el Directorio de la sociedad a la fecha de la sesión del mismo que decidió el aumento de capital de la sociedad (acta número sesenta y nueve de veintinueve de Mayo de mil novecientos sesenta y cuatro), estando todos los nombrados en pleno ejercicio de sus respectivos cargos o mandatos.

En fe de ello y a solicitud de parte interesada, expido el presente que signo y firmo en la ciudad de Montevideo, hoy veinticuatro de Mayo de mil novecientos sesenta y cinco. — Juan D. Cervini Figares, Escribano.

— Montevideo, Junio 3 de 1965. — El interesado, dando cumplimiento a lo indicado en la vista de la Inspección General de Hacienda, entrego en la oficina un certificado y una vigencia con validez al año 1966. — Vignoli.

Expediente 1100|65. — Inspección General de Hacienda (División Sociedades Anónimas). — Montevideo, 22 de Junio de 1965. — Señor Juez: Puede usted aprobar el aumento de capital a $ 2:500.000.00 de la empresa LUIS G. BONOMI Y COMPAÑIA SOCIEDAD ANONIMA resuelto en sesión de Directorio de 29|5|64 y documentada en certificado notarial de Fs. 1 y vuelta. — Cr. Carlos Zarazola, Asesor. — Vo. Bo.: Cr. Alfredo Fernández, Inspector General de Hacienda Interino.

Fiscalía de lo Civil de Primer Turno. — Número 2595. — Señor Juez: Puede usted disponer se efectúe la inscripción solicitada. — Montevideo, Julio 28 de 1965. — Carlos Sienra Castellanos.

10155. — Montevideo, Agosto 2 de 1965. — Vistos: Atento a lo que resulta de autos y de conformidad con el Ministerio Público: Decrétase la inscripción solicitada, remítanse al Registro Público de Comercio y háganse publicaciones pertinentes. Cumplido y previa estimación y pago de tributos, etc., desgloses y archívese. Honorarios $ 1.400.00. — J. J. Silva Delgado. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideo). — Señor Juez: El artículo 208 de la Ley 13.318 modificó la competencia para otorgar la autorización de funcionamiento o de modificación de estatutos de las sociedades anónimas, deslazándola del Poder Ejecutivo al Poder Judicial. En este expediente no se otorgó la autorización para efectuar la reforma de estatutos que establece el artículo 405 del Código de Comercio, ni por el Poder Ejecutivo, ni por el Poder Judicial. No obstante se decreta la inscripción de dicha reforma. Considero que debe, previamente, aprobarse la reforma de los estatutos de la sociedad gestionante, de acuerdo con los dictamenes de la Inspección de Hacienda y Fiscalía de lo Civil para poder incluir ese auto aprobatorio, en la inscripción, que se efectúa en este registro. — Montevideo, 5 de Agosto de 1965. — María I. Artecona.

10887. — Montevideo, Agosto 9 de 1965. — Atento a lo informado, modifícase el auto número 10155 y previamente: Apruébase la modificación de estatutos solicitada, cumpliéndose en lo demás con el auto indicado. — J. J. Silva Delgado. — José Curi Zagia.

Registro Público y General de Comercio — (Montevideoo). — Montevideo, 16 de Agosto de 1965. Con esta fecha y con el N.o 178 al folio 802 del Lo. 2 de Estatutos, se efectuó la inscripción ordenada. — Artecona.

Montevideo, Agosto 30 de 1965. — José Curi Zagia, Actuario.

$2.074.00 1 pub. 14936.

ROBERTO G. SIMSON S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	216.301.53
Existencia pecuaria y frutos del país ...	"	429.630.60
Vehículos	"	35.750.00
Muebles, útiles y herramientas	"	10.007.25
Mejoras	"	4.578.00
Gastos de constitución	"	8.628.00
Pagos adelantados ...	"	8.237.90
Deudores varios	"	1.257.00
	$	714.390.28

Pasivo —

Acreedores varios ...	$	29.680.28
Capital integrado ...	"	400.000.00
Fondo de reserva ...	"	100.000.00
Pérdidas y ganancias	"	184.710.00
	$	714.390.28

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Ganancias —

Explotación	$	633.107.28
Intereses y rentas varias	"	1.445.52
Utilidad venta vehículos	"	14.500.00
	$	649.052.80

Pérdidas —

Gastos generales	$	629.45
Honorarios	"	4.600.00
Sueldos y jornales ...	"	49.005.00
Gastos de explotación	"	76.881.62
Impuestos y patentes .	"	33.227.75
Cargas sociales	"	24.077.21
Quebrantos sobre ventas	"	106.650.00
Arrendamientos	"	149.983.70
Amortizaciones	"	19.926.00
Utilidad del ejercicio que pasa a cuenta nueva	"	184.072.07
	$	649.052.80

Aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas del 15 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 12 del libro Copiador de Cartas, certificado el 27 de diciembre de 1962.

$ 408.00. — 1 pub. — 13080.

Ing. LUIS ALBERTO CAT S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	12.490.10
Deudores varios	"	4.885.359.96
Obras en curso	"	4.074.82
Existencias varias ..	"	268.476.28
Depósitos en garantía .	"	1.063.55
Gastos adelantados ..	"	17.436.18
Terrenos	"	8.126.15
Acciones	"	20.200.00
Máquinas, útiles de trabajo	"	1.973.631.49
Muebles y útiles	"	14.007.38
Vehículos	"	172.602.08
Gastos constitución ..	"	25.053.20
	$	7.402.521.14

Cuentas de orden:

Valores dep. para garantías	$	10.280.00
Contratos firmados ..	"	10.302.715.00
Gtías. otorgadas por terceros	"	690.470.00

Pasivo —

Bancos	$ 1.701.873.61
Obligaciones a pagar ..	" 980.959.08
Acreedores varios ...	" 3.083.501.19
Capital integrado ...	" 1.562.000.00
Utilidad del ejercicio	" 74.187.26
	$ 7.402.521.14

Cuentas de orden:

Depositantes de valores	$ 10.280.00
Contratos a cumplir .	" 10.302.715.00
Terceros para garantías otorgadas ...	" 690.470.00

Cuenta de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Ganancias —

Resultado de obras ..	$ 1.510.771.09
Entradas varias	" 33.531.75
	$ 1.544.302.84

Pérdidas —

Gastos administración	$ 504.045.62
Conservación equipo ..	" 181.453.81
Gastos financiación ..	" 486.390.12
Amortizaciones	" 202.603.13
Gastos varios	" 95.622.89
Utilidad del ejercicio	" 74.187.26
	$ 1.544.302.84

Las utilidades no se distribuyen.. Pasan a cuenta nueva.

Aprobados por la Asamblea Ordinaria realizada el 9 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 16, 17 y 18 del libro "Inventario", certificado el día 27 de junio de 1963 y anotado con el N.o 4620, Fo. 359, Libro 12|13.

$ 624.00. — 1|pub. — 13060.

INMOBILIARIA LAS MAGNOLIAS S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$ 1.147.50
Inmuebles	" 100.000.00
Gastos de constitución.	" 2.852.50
Acciones a emitir	" 86.000.00
	$ 190.000.00

Pasivo —

Acreedores	$ 90.000.00
Capital integrado	" 14.000.00
Capital autorizado ..	" 86.000.00
	$ 190.000.00

No hay estado de pérdidas y ganancias, por no haber desarrollado la empresa actividades en el presente ejercicio.

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea de accionistas realizada el 25 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 2 del libro Actas de Asamblea certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de noviembre de 1964 y anotado con el N.o 7088 del folio 291 del libro 15.

$ 256.00 — 1|pub. — 13183.

CANCILLER S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$ 16.769.47
Acciones a emitir	" 50.000.00
Inmuebles	" 85.837.75
Automóviles	" 55.000.00
	$ 207.607.22

Pasivo —

Capital autorizado ..	$ 50.000.00
Capital integrado ..	" 50.000.00
Hipotecas a pagar ..	" 65.000.00
Intereses a pagar ..	" 6.500.00
Utilidad ej. ant.	" 29.999.74
Utilidad del ejerc. ..	" 6.107.48
	$ 207.607.22

Cuenta de pérdidas y ganancias

Pérdidas —

Impuestos Munic. ..	$ 3.932.00
Intereses	" 7.800.00
Gastos generales	" 3.414.84
Gravámenes legales .	" 2.745.68
Utilidades a cta. nueva	" 6.107.48
	$ 24.000.00

Ganancias —

Alquileres	$ 24.000.00
	$ 24.000.00

El presente estado aún no ha sido aprobado por la asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que el presente estado se encuentra copiado a fs. 14 del libro Inventario certificado por el Reg. Púb. de Comercio con el N.o 7089 F.o 176 libro N.o 6 del 16|12.57.

$ 312.00 — 1|pub. — 13047.

PIJUAN Y APHESTEGUY S.A.

Balance al 30 de Noviembre de 1964

Activo —

Muebles y útiles	$ 3.060.00
Garantía de Aduana .	" 4.800.00
Garantía de Puerto ..	" 900.00
Cuentas a cobrar	" 30.180.74
Deudores varios	" 7.983.15
Cuentas corrientes ..	" 379.436.79
Banco Palestino	" 500.00
Partidas pendientes ..	" 17.566.50
Pérdidas del ejer. 1963	" 442.54
Caja	" 2.000.02
Suma	$ 446.869.74

Pasivo —

Capital realizado	$ 100.000.00
Fondo de reserva estatutaria	" 36.167.42
Fondo de despido personal	" 19.441.33
Cuentas a pagar	" 137.675.12
Fondo amort. muebles y útiles	" 2.111.40
Bco. Aldave y Martínez	" 9.273.51
Banco de Montevideo.	" 4.798.29
Bco. Comercial Cta. Com.	" 135.059.97
Ganancia del ejercicio.	" 2.342.70
Suma	$ 446.869.74

Estado demostrativo de la cuenta de Ganancias y Pérdidas de diciembre 1.o de 1963 a 30 de noviembre de 1964

Ganancias —

Derechos, gastos y comisiones	$ 1:153.259.94
Reserva especial	" 445.55
Devoluciones	" 6.022.97
Aumentos	" 147.784.18
Fondo de reserva especial	" 3.958.76
Intereses y descuentos	" 11.842.57
	$ 1:323.313.97

Pérdidas —

Imp. sust. del de Herencias	$ 1.441.00
Seguros	" 1.180.28
Caja de Jubilaciones ..	" 41.360.63
Fondo Amort. muebles y útiles	" 306.00
Derechos	" 510.288.73
Asignaciones Familiares	" 6.720.93
Adm. Nal. de Puertos.	" 494.398.39
Sellados y timbres ...	" 17.345.40
Comisiones	" 34.059.68
Sueldos	" 114.973.82
Gastos generales ...	" 15.959.21
Gastos Despacho	" 57.631.79
Cuentas corrientes	" 17.485.23
Impto. al Patrimonio..	" 1.885.98
Alquileres	" 5.934.20
Ganancia del ejercicio.	" 2.342.70
	$ 1:323.313.97

Las ganancias pasan a futuro ejercicio.

Aprobado por la Asamblea General Ordinaria el día 9 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 26 y 27 del libro Inventario N.o 1.

$ 560.00 — 1|pub. — 13086

INMOBILIADIA DOCAR S. A.

Balance de situación al 31 de agosto de 1964

Activo —

Caja	$ 10.493.95
Inmuebles	" 283.008.19
Gastos anticipados ...	" 808.87
Gastos de constitución	" 3.443.20
Total Activo ...	$ 297.754.21

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	4.458.80
Accionistas en ctas. corrientes	"	3.510.03
Capital integrado	"	290.000.00
Reserva especial	"	2.024.15
Pérdidas ejercicio 1963 1964	"	2.238.77
Total Pasivo y Capital	$	297.754.21

Estado de Pérdidas y Ganancias, correspondientes al ejercicio 1|9|63 - 31|8|64

Ingresos —

Arrendamientos	$	10.440.00
Pérdidas ejercicio 1963 1964	"	2.238.77
	$	12.678.77

Egresos —

Gastos de administración	$	7.036.54
Provisiones y amortizaciones	"	5.642.23
	$	12.678.77

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 23 de marzo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 9 y 10 del Libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 9 de Febrero de 1961 y anotado con el número 977 a folio 402 del Libro N.o 10.

$ 480.00. — 1|pub. — 13087.

PEBE S. A.

Balance de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Cuentas a cobrar	$	21.279.84
Inmuebles menos Depreciación Edificios .	"	147.253.99
Gastos de constitución menos amortización .	"	408.67
Total Activo ...	$	168.942.50

Cuentas de Orden:

Acciones depositadas ..	"	5.000.00
Suma general ..	$	173.942.50

Pasivo —

Cuentas a pagar	$	5.890.63
Capital integrado	"	150.000.00
Reserva especial	"	8.210.93
Utilidad ejercicio 1964	"	4.831.94
Total pasivo y capital neto	$	168.942.50

Cuentas de Orden:

Depositantes de acciones	"	5.000.00
Suma general	$	173.942.50

Estado de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al ejercicio 1964

Ingresos —

Arrendamientos de Inmuebles	$	30.000.00
	$	30.000.00

Gastos —

Gastos de administración	$	9.853.55
Gastos de explotación Propiedades	"	13.840.60
Provisiones y amortizaciones	"	1.473.91
Utilidad ejercicio 1964	"	4.831.94
	$	30.000.00

Las Utilidades fueron destinadas a incrementar el fondo de Reserva Especial.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General de Accionistas, celebrada el 30 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folio 20 del Libro Copiador de Contabilidad, registrado con el No. 2276 al folio 88 del Libro No. 5 en el Registro Público y General de Comercio el 16 de mayo de 1957.

$ 384.00. — 1|pub. — 13088.

CAMBERLAND INVESTMENT S. A.

Balance General al 28 de febrero de 1965

Activo —

Caja moneda extranjera	$	18.530.10
Accionistas	"	75.000.00
Gastos de constitución	"	4.500.00
Pérdidas y Ganancias	"	6.169.90
	$	104.200.00

Pasivo —

Capital suscripto ...	$	75.000.00
Capital integrado	"	25.000.00
Amort. gastos de constitución	"	2.700.00
Gastos a pagar	"	1.500.00
	$	104.200.00

Estado de Pérdidas y Ganancias al 28 de febrero de 1965

Pérdidas —

Gastos generales	$	1.900.00
Amortización gastos de constitución	"	900.00
	$	2.800.00

Ganancias —

Diferencia de cambio.	$	537.00
Pérdidas del ejercicio.	"	2.262.40
	$	2.800.00

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 30 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 5 del libro Inventario certificado el 11 de mayo de 1962.

$ 336.00 — 1|pub. — 13232.

CONSTANTINO SANCHEZ S. A.

Balance general al 31 de marzo de 1965

Activo —

Caja	$	3.064.40
Bancos	"	668.51
Compradores a escriturar	"	270.000.00
Inmueble en venta ..	"	995.207.20
Promitentes compradores	"	1:342.284.19
Hipotecas a cobrar ...	"	61.929.84
Pagos adelantados	"	64.776.76
Marcas ...	"	145.00
Muebles y útiles	"	32.640.00
Pérdidas y ganancias .	"	23.091.85
	$	2:793.807.75

Pasivo —

Escrituras a realizar .	$	270.000.00
José Dell	"	1:018.392.23
Intereses a vencer ...	"	244.967.79
Costo ventas a liquidar	"	995.207.20
Resultados diferidos ..	"	202.740.53
	$	2:731.307.75
Capital realizado	"	60.000.00
Fondo de reserva	"	2.500.00
	$	2:793.807.75

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de inmueble ..	$	43.361.10
Gastos generales	"	799.43
Impuestos fiscales ...	"	740.00
Comisiones	"	800.00
Diferencias de cambios	"	4.450.00
Propaganda	"	10.927.82
	$	61.078.35
Utilidad del ejercicio que se destina a enjugar pérdidas anteriores	"	1.978.87
	$	63.057.22

Ganancias —

Intereses y descuentos	$	28.854.95
Resultados realizados ,	"	34.202.27
	$	63.057.22

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria de Accionistas, celebrada el 30 de julio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 45 del Libro Copiador de Estados, certificado en el Registro Público y General de Comercio, Juzgado Letrado de 1ra. Instancia en lo Civil de 6o. Turno, el 6 de junio de 1952 y anotado con el número 2392 al Fo. 68 del Libro respectivo.

$ 440.00. — 1|pub. — 13112.

A GORDON FIRING Y CIA S. A.

Estado de situación al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	60.034.66
R. A. Nordatlerman	"	112.674.42
Muebles y útiles	"	77.526.28
Vehículos	"	125.000.00
Garantía aduana	"	2.652.00
	$	377.887.36

Pasivo —

Efectos a pagar	$	25.000.00
Intereses a pagar	"	3.661.65
Cuentas a pagar	"	51.457.70
A. J. Thor Dahl	"	2.300.00
Acred. Leyes sociales	"	23.430.95
Impuestos a pagar	"	27.025.70
Prev. Leyes sociales	"	42.137.44
Prev. Caja jubilaciones	"	25.934.05
Amort. muebles y útiles	"	17.942.63
Capital integrado	"	50.000.00
Fondo Reserva	"	26.482.65
Pérdidas y ganancias	"	82.514.59
	$	377.887.36

Estado de Resultados al 31 de diciembre de 1964

Pérdidas —

Gastos generales	$	281.098.12
Gastos explotación	"	72.727.20
Deudores incobrables	"	8.118.57
Alquiler	"	42.000.00
Sueldos	"	232.695.00
Impuestos	"	31.524.55
Cargas sociales	"	115.168.16
Int. y descuentos	"	10.095.87
Amortizaciones	"	7.717.63
Pérd. ejercicios anterior	"	21.790.11
Superávit	"	82.514.59
	$	905.449.80

Ganancias —

Comisiones	$	905.449.80
	$	905.449.80

Proyecto de Distribución de Utilidades

Accionistas 80 o/o sobre 50.000	$	40.000.00
Fondo de reserva	"	42.514.59
Total Utilidad a distribuir	$	82.514.59

Los presentes estados han sido aprobados por la asamblea general de accionistas, realizada el 29 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 9, 10 y 11 del libro Copiador de Balances, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 14 de marzo de 1962 y anotado con el N.o 2164 al folio 728.

$ 448.00 — 1|pub. — 13153.

EDIPAL S. A.

Balance general al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	14.325.49
Vehículos	"	70.000.00
Inmuebles	"	138.798.69
Diferencia de cotización	"	4.648.44
Gastos de cotización	"	1.333.34
Acciones a emitir	"	160.000.00
Gastos anticipados	"	136.37
Pérdidas y ganancias	"	5.940.34
	$	396.180.67

Pasivo —

Varios acreedores	$	30.606.38
Banco Hipotecario	"	26.125.53
Capital integrado	"	40.000.00
Cuentas corrientes	"	120.000.00
Capital autorizado a integrar	"	160.000.00
Amortización inmuebles	"	5.158.76
Amortización vehículos	"	34.000.00
	$	396.180.67

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Alquileres	$	28.000.00
Pérdidas del ejercicio	"	1.420.90
	$	29.420.90

Pérdidas —

Amortizaciones	$	11.012.71
Gastos generales	"	424.03
Tasas e impuestos	"	1.265.57
Intereses	"	16.534.71
Diferencia de cotización	"	183.88
	$	29.420.90

A la fecha no se ha realizado la asamblea de accionistas.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran transcriptos a fojas 6 y 7 del libro Copiador de Balances rubricado el 20|6|61.

$ 424.00 — 1|pub. — 13072.

ACORAZADO S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	3.464.38
Varios deudores	"	274.343.05
Documentos a cobrar	"	292.128.47
Mercaderías	"	270.096.18
Gastos de constitución	"	6.000.00
Documentos en caución	"	269.247.39
Pagos adelantados	"	1.266.78
Intereses a cobrar	"	469.75
Consignaciones	"	12.400.00
	$	1:129.416.00

Pasivo —

Varios acreedores	$	338.908.34
Obligaciones a pagar	"	15.044.00
Documentos en caución	"	139.829.56
Capital integrado	"	425.000.00
Utilidades a distribuir	"	210.634.10
	$	1:129.416.00

Balance de resultados al 31|12|64

Debe —

Gastos generales	$	11.872.75
Sellados y timbres, comisiones	"	40.158.90
Seguros	"	5.725.62
Impuestos	"	19.521.00
	$	77.278.27
Utilidades del ejercicio	"	210.255.45
	$	287.533.72

Haber —

Resultados de ventas	$	203.903.37
Intereses	"	83.630.35
	$	287.533.72

Proyecto de distribución de utilidades

Distribuir la suma de $ 210.000.00 como dividendo pagadero en acciones.

Aprobados en asamblea del 31|5|65.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 15 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio el 26|3|65 y anotado con el N.o 1398 al folio 395 del libro N.o 14.

$ 400.00 — 1|pub. — 13073.

MIRAMAR S. A.

Balance General al 31 de Diciembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	17.706.73
Inmuebles	"	178.240.00
Varios deudores	"	1:188.816.30
Muebles y útiles	"	857.40
Pagos adelantados	"	5.315.83
Pérdidas y ganancias	"	21.455.85
Cuentas de orden	"	181.440.00
	$	1:593.832.11

Pasivo —

Varios acreedores	$	1:252.032.21
Cuentas a pagar	"	3.679.85
Capital integrado	"	1000.000.00
Utilidades ejerc. anteriores	"	56.860.05
Cuentas de orden	"	181.440.00
	$	1:593.832.11

Balance de resultados al 31|12|64

Debe —

Gastos generales	$	3.653.621
Sueldos, sueldo anual compl.	"	41.123.81
Asig. Familiares, Jubilaciones	"	9.452.72
Cables, sellados y timbres	"	619.43
Impuestos	"	14.983.24
Alquileres	"	3.900.00
	$	73.732.821

Haber —

Diferencias de cambios	$	13.901.10
Comisiones, intereses.	"	23.375.87
Arrendamientos	"	15.000.00
	$	52.276.97
Pérdidas del ejercicio	"	21.455.85
	$	73.732.821

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29|6|65.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que los presentes estados han sido copiados a fs. 70 del libro copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio a fs. 277 con el N.o 861 del libro respectivo.

$ 420.00 — 1|pub. — 13074

ATIKI S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y Bancos	$	4.628.29
Inmuebles	$	3:572.619.09
Seguros amortizables .	"	4.158.64
	$	3:581.406.02

Pasivo —

Varios acreedores	$	3:128.593.013
Cuentas a pagar	"	1.684.20
Capital integrado	"	400.000.00
Utilidades a distribuir	"	51.128.79
	$	3:581.406.02

Balance de Restulados al 31|12|64

Debe —

Gastos generales, sellados y timbres	$	741.38
Impuestos	"	24.329.90
Seguros	"	3.323.28
	$	28.394.56
Utilidades del ejercicio	"	18.605.44
	$	473.000.00

Haber —

Alquileres	$	47.000.00
	$	47.000.00

Proyecto de distribución de utilidades

Transferir la suma de $ 51.128.79 a una cuenta de Reservas.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el día 29 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 31 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio a fs. 182 del libro respectivo 4 con el N.o 5251.

$ 320.00 — 1|pub. — 13075

COMPAÑIA COMERCIAL GRECO URUGUAYA S. A.

Balance general al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja y bancos	$	17.569.45
Inmuebles	"	3:488.492.15
Mercaderías	"	437.997.32
Varios deudores	"	99.030.01
Banco República. Importaciones	"	3.061.39
Accionistas	"	400.000.00
	$	4:446.150.32

Pasivo —

Banco República. Cuenta Especial	$	339.375.94
Varios acreedores ...	"	2:870.143.54
Caja de Jubilaciones .	"	3.357.68
Capital integrado	"	600.000.00
Utilidades a distribuir.	"	233.273.16
Capital suscrito	"	400.000.00
	$	4:446.150.32

Balance de resultados al 31|12|64

Debe —

Gastos generales	$	39.713.66
Sellados y Timbres, Comisiones a Terceros .	"	13.559.82
Sueldos, sueldos complement.	"	22.940.00
Jubilaciones, Asig. Familiares	"	7.394.16
Seguros	"	572.72
Descuentos	"	12.259.33
Impuestos	"	37.704.15
	$	134.143.84
Utilidades del ejercicio	"	232.315.94
	$	366.459.78

Haber —

Alquileres	$	227.330.40
Intereses	"	3.354.20
Resultados ventas ...	"	135.775.18
	$	366.459.78

Proyecto de distribución de utilidades

Distribuir la suma de $ 230.000; como dividendos pagaderos en acciones.

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea General Ordinaria realizada el 29 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. —División Sociedades Anónimas. —Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 76 del libro Copiador certificado por el Registro Público y General de Comercio a fs. 411 del libro respectivo 4 con el N.o 108.

$ 448.00 — 1|pub. — 13076

S. A. ESTANCIA MEDIA AGUA

Balance General al 31 de marzo de 1965

Activo —

Inmuebles	$	803.582.29
Construcciones	"	333.582.15
Alambrados	"	75.619.43
Plantaciones	"	2.157.09
Utiles de trabajo, muebles, etc.	"	1.048.544.26
Colocación en otra empresa	"	11.340.43
Acciones	"	10.000.00
Existencia haciendas ..	"	3.051.000.00
Existencia cereales ...	"	2.257.699.20
Existencia lana	"	339.423.00
Bancos en cta. cte. ..	"	433.611.29
Caja	"	5.842.14
Deudores varios	"	1.402.479.47
Pagos anticipados	"	31.512.21
Acciones depositadas en garantía	"	3.000.00
	$	9.809.392.96

Pasivo —

Capital realizado ...	$	4.000.000.00
Reserva estatutaria ..	"	520.563.30
Reserva especial	"	750.000.00
Cuentas a pagar	"	384.314.10
Bancos en cta. cte. ..	"	2.513.22
Ganancias y pérdidas	"	4.149.002.34
Depositantes de acciones en garantía ...	"	3.000.00
	$	9.809.392.96

Demostración de la Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondiente al ejercicio terminado el 31 de marzo de 1965.

Debe —

Amort. construcciones	$	49.953.25
Amort. alambrados ...	"	27.017.91
Amort. plantaciones ..	"	1.592.59
Amort. praderas	"	163.800.78
Amort. útiles de trabajo	"	335.620.29
Asignaciones familiares	"	24.815.82
Jubilaciones rurales ..	"	62.291.00
Donaciones	"	6.400.00
Comestibles	"	50.442.43
Seguros	"	3.508.15
Sueldos y jornales ...	"	284.479.54
Repuestos maq. agrícola	"	30.385.42
Reparaciones y repuestos	"	93.437.15
Gastos generales	"	97.470.54
Arrendamientos	"	107.339.88
Impuestos	"	571.062.36
Ganancias	"	4.149.002.34
	$	6.058.619.45

Haber —

Saldo anterior	$	47.544.05
Resultado de explotación	"	5.801.362.38
Intereses	"	8.347.62
Beneficio en la venta de útiles trabajo	"	201.365.40
	$	6.058.619.45

Distribución de Utilidades

A fondo de reserva estatutaria	$	205.072.96
Dividendo del 75 o|o .	"	3.000.000.00
A reserva especial ...	"	250.000.00
A cuenta nueva	"	693.929.38
	$	4.149.002.34

Los presentes estados han sido aprobados por la Asamblea de Accionistas realizada el 14 de mayo de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 120, 121 y 122 del libro Copiador, rubricado por el Juzgado Letrado de Comercio de Segundo Turno el 31 de octubre de 1939 y anotado con el N.o 2187 a folio 286.

$ 1.368.00. — 1|pub. — 13084.

LOS PATRICIOS S. A.

Balance General al 31 de diciembre de 1964

Activo —

Caja	$	1.984.31
Banco Popular	"	4.447.24
Deudores varios	"	9.515.20
Acreedores varios	"	22.300.82
Inmuebles	"	346.057.70
Muebles y útiles	"	86.50
Gastos de constitución	"	10.964.80
Acciones a emitir	"	440.000.00
	$	835.356.67

Pasivo —

Caja de Jubilaciones	$	3.349.43
Caja de Asignaciones	"	615.15
Provisiones	"	13.063.25
Amort. Gtos. de constitución	"	8.771.84
Amort. de inmuebles	"	22.035.00
Pérdidas y ganancias	"	87.622.00
Capital autorizado	"	440.000.00
Capital integrado	"	260.000.00
	$	835.356.67

Estado de Pérdidas y Ganancias al 31 de diciembre de 1964

Debe —

Gastos generales	$	20.820.83
Sueldos	"	4.077.39
Utilidad del ejercicio	"	27.316.67
	$	52.214.89

Haber —

Alquileres	$	52.214.89
	$	52.214.89

La Utilidad del Ejercicio se distribuyó totalmente.

Los presentes estados fueron aprobados por la asamblea realizada el 30 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fo. 17 del libro de Inventarios y Copiador de Cartas Fo. 11 certificado por el Registro Público de Comercio con fecha 9 de agosto de 1961.

$ 408.00 — 1|pub. — 13275.

TYRCAN S. A.

Balance al 30 de abril de 1964

Activo —

Caja	$	3.625.90
Suscritores acciones	"	10.000.00
Mercaderías	"	48.618.20
Materiales	"	15.094.38
Muebles y útiles	"	7.417.61
Maquinaria	"	75.571.00
Instalaciones	"	18.551.68
Gastos constitución	"	4.500.00
Acciones a emitir	"	85.000.00
	$	268.378.77
Resultado Ejercicio	"	8.428.22
	$	276.806.99

Pasivo —

Acreedores varios	$	21.636.83
Documentos a pagar	"	53.876.87
Caja Jubilaciones	"	1.293.24
Capital integrado	"	105.000.00
Capital autorizado	"	85.000.00
Capital suscrito	"	10.000.00
	$	276.806.99

Estado de Pérdidas y Ganancias al 30 de abril de 1964

Debe —

Gastos generales	$	50.598.16
Mercaderías	"	10.450.00
Materiales	"	15.020.00
Sueldos y jornales	"	7.953.91
	$	84.022.07

Haber —

Reparación y ventas	$	75.000.00
Ingresos varios	"	593.45
	$	75.593.85
Pérdida	"	8.428.22
	$	84.022.07

Se deja constancia que estos estados fueron aprobados por la asamblea ordinaria realizada el 11 de junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro de Inventario (rubricado 7 de febrero de 1964) a folios 2 a 6.

$ 400.00 — 1|pub. — 13167.

TURNPIKE S. A.

Activo —

Caja y bancos	$	122:523:82
Obra en ejecución	"	2:701.910.73
Inversiones	"	1:207.127:44
Gastos constitución	"	7.980.00
	$	4:039.441.99

Pasivo —

Acreedores varios	$	392.014.00
Caja Jubilaciones	"	306.00
Préstamos directores	"	1:060.000.00
Documentos a pagar	"	1:199.590.32
Utilidades a devengar	"	250.000.00
Capital y utilidades	"	1:137.531.67
	$	4:039.441.99

Estado de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos de venta	$	31.992.68
Gastos financieros	"	123.657.10
Gastos generales	"	53.348.33
Leyes sociales	"	2.142.00
Ganancias ejercicio	"	137.531.67
	$	348.671.78

Ganancias —

Utilidad e intereses sobre inversiones	$	348.671.78
	$	348.671.78

Distribución de Utilidades

Dividendos	$	100.000.00
Prev. impuestos	"	37.531.67
	$	137.531.67

Los estados contables que anteceden fueron aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas celebrada el 29 de abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados en el libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 11 de noviembre de 1963.

$ 400.00 — 1|pub. — 13185.

RIC S. A.

Balance General al 30 de junio de 1964

Activo —

Caja	$	7.516.48
Inmuebles	"	80.000.00
Pérdidas ej. 63-64	"	644.18
	$	88.160.58

Pasivo —

Capital integrado	$	50.000.00
Préstamos	"	35.000.00
Utilidades ej. 59-60	"	2.000.00
Utilidades ej. 60-61	"	[illegible].160.58
	$	88.[illegible]60.58

Cuenta de Pérdidas y Ganancias

Pérdidas —

Gastos generales	$	100.00
Impuestos	"	804.18
	$	904.18

Ganancias —

Mercaderías	$	260.00
Pérdidas	"	644.18
	$	904.18

El presente estado aún no ha sido aprobado por la Asamblea.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 9 del Libro Copiador Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 16 de setiembre de 1959, con el No. 5742, Fo. 60, Libro No. 10.

$ 256.00. — 1|pub. — 13046.

CAJA POPULAR DE FOMENTO AGRICOLA GANADERO DE MERCEDES

ESTADO DE SITUACION AL DIA 30 DE JUNIO DE 1965

ACTIVO—

Caja	$ 250.321.56
Banco República, Sucursal Mercedes	" 40.000.00
Banco República, Casa Central	" 45.00
Cuentas corrientes deudoras	" 659.937.24
Cuentas corrientes administrativas	" 3.30
Préstamos a plazo fijo	" 677.700.00
Préstamos amortizables	" 654.266.10
Documentos vencidos	" 130.306.65
Accionistas	" 266.700.00
Muebles y útiles	" 96.998.[illegible]3
Instalaciones	" 12.430.56
Alcancías	" 7.200.00
Material de escritorio	" 11.661.32
Cargos diferdos	" 385.683.10
Cuentas varias deudoras	" 5.593.75
Valores en garantía	" 16.00
Total	$ 3.198.871.01

PASIVO—

Capital integrado	$ 1.000.000.00
Depósito aumento a cuenta capital	" 377.000.00
Capital suscripto por integrar	" 266.700.00
Cuentas corrientes acreedoras	" 426.922.65
Cuentas corrientes bancarias	" 62.731.58
Caja de Ahorros (pre-aviso 30 días)	" 293.914.57
Caja de Ahorros, plazo fijo	" 704.140.76
Acreedores por gravámenes legales	" 6.408.80
Acreedores varios	" 6.135.36
Utilidades a distribuir	" 18.562.69
Intereses a vencer	" 35.538.60
Depositantes de valores	" 16.00
Total	$ 3.198.871.01

El msmo no ha sido aprobado por la Asamblea General Ord. de Accionistas por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deja constancia que el presente Estado se halla copiado en el libro "Copiador de Cartas" a folio 308, certificado por el Juzgado Departamental, el día 23 de Julio de 1964.

BALANCE DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1965

GANANCIAS—

Intereses de colocaciones		$ 240.099.31	
Comisiones		" 281.498.86	$ 521.598.17

PERDIDAS—

Muebles y útiles	$ 10.507.32		
Instalaciones	" 3.109.64		
Alcancías	" 800.00		
Material de escritorio	" 4.997.70		
Cargos diferidos	" 43.473.00	$ 62.387.66	
Pérdidas 1963	$ 22.180.49		
Pérdidas 1964	" 25.000.35		
Gastos administrativos	" 37.491.33		
Gravámenes fiscales	" 56.953.62		
Retribuciones personales	" 207.420.00		
Aportes sociales	" 61.497.01		
Intereses de depósitos	" 29.605.02	" 440.147.82	" 503.035.48
Utilidades a distribuir			$ 18.562.69
			$ 521.598.17

Escribano Juan J. Peña. Presidente. — Juan J. Rava, Secretario. — Hugo E. Schmidt, Contador.

El msmo no ha sido aprobado por la Asamblea General Ord. de Accionistas por no haberse realizado la misma.

Inspección General de Hacienda. — División Bancos. — Deaj constancia que el presente Estado se halla copiado en el libro "Copiador de Cartas" a folio 309, certificado el día 28 de Julio de 1964 por el Juzgado Departamental.

$ 1.176.00. — 14143. — 1 pub.

NORDEX S. A.

ESTADO DE SITUACION AL 30 DE JUNIO DE 1964

A C T I V O

Caja		$	37.371.60
Deudores varios	$ 298.002.12		
Cuentas corrientes deudoras	" 95.937.97	"	393.940.09
Muebles, útiles e instalaciones	$ 372.639.48		
Mejoras en inmuebles arrendados	" 31.094.46		
Maquinarias	" 111.235.94		
Material rodante	" 101.259.81		
Herramientas	" 163.397.75		
Equipo y dispositivos	" 1.007.455.54	"	1.787.082.98
Gastos de constitución	$ 9.050.00		
Amort. gastos constitución	" 1 810.00	"	7.240.00
Pérdidas del Ejercicio 1962|963	$ 12.049.91		
Pérdidas del Ejercicio 1963|964	" 46.058.36	"	58.108.27
Total del Activo		$	2.283.742.94

P A S I V O

Bancos	$ 121.179.89		
Acreedores varios	" 1.165.498.10		
Ctas. corrientes acreedoras	" 163.176.96		
Caja de Jubilaciones	" 158.221.28		
Asign. Familiares	" 11.447.28		
Chamse	" 3.008.11		
Dirección General Impositiva	" 9.468.07	$	1.631.999.69
Sueldos y jornales a pagar	$ 104.338.56		
Previsión para aguinaldos	" 46.900.00	"	151.238.56
Capital integrado	$ 500.000.00		
Pérdidas y ganancias 1961|962	" 504.69	"	500.504.69
Total del Pasivo		$	2.283.742.94

ESTADO DE PERDIDAS Y GANANCIAS AL 30 DE JUNIO DE 1964

	Pérdidas	Ganancias
Ventas		$ 1.017.916.74
Sueldos y jornales	$ 524.281.23	
Cargas sociales	" 153.397.06	
Gastos varios	" 29.992.24	
Intereses y gastos financieros	" 58.534.96	
Impuestos Fiscales	" 26.501.50	
Alquileres	" 55.330.00	
Gastos papelería y útiles escritorio	" 1.932.50	
Gastos de conservación	" 11.898.65	
Costo venta	" 104.865.00	
Materiales	" 61.797.32	
Combustibles y lubricantes	" 20.357.31	
Energía eléctrica y agua corriente	" 15.087.33	
Pérdidas del ejercicio		" 46.058.36
	$ 1.063.975.10	$ 1.063.975.10

Aprobado por la Asamblea realizada el 6 de Abril de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Se deja constancia que los presentes Estados se hallan copiados a folios 7, 8 y 9 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 7 de Junio de 1961 y anotado con el N.o 4871 a folio 465 del libro respectivo.

$ 1.368.00. — 11868. — 1 pub.

CONSTRUCCIONES S. A.

(C O N S S A)

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1964

A C T I V O

Acciones a emitir	$	42.500.00
Amoblamiento	"	10.071.56
Caja	"	726.02
Costo Edificio Lamas	"	1.055.588.78
Costo Villa Trulla	"	6.780.00
Costo Unidad Zorrilla	"	83.650.06
Documentos a cobrar	"	10.000.00
Instalaciones	"	1.608.00
Promitentes compradores	"	1.075.000.00
Revaluación Ley 13.032	"	10.000.00
Trocadero U 702	"	234.808.20
Unidad 801	"	75.248.30
Unidad 901	"	75.248.30
Unidad local	"	91.792.01
	$	2.773.021.23

P A S I V O

Amortización amoblamiento	$	1.434.32
Amortización local	"	3.484.06
Amortización Trocadero	"	6.507.31
Amortización Unidad 801	"	2.856.12
Amortización Zorrilla	"	1.622.81
Amortización instalaciones	"	321.60
Banco Popular	"	3.212.18
Capital autorizado	"	42.500.00
Capital integrado	"	157.500.00
Cuotas promitente comprador	"	365.900.00
E. B. C. S. A.	"	471.019.94
Elbio Ruben Barabino	"	579.945.29
Inmuebles promet. venta	"	1.075.000.00
Intereses a pagar	"	3.359.22
Reserva Ley 13.032	"	10.000.00
Cuentas a pagar	"	4.500.00
Cuenta nueva	"	983.07
Fondo de reserva	"	6.000.00
Pérdidas y ganancias	"	36.875.31
	$	2.773.021.23

CUENTA DE PERDIDAS Y GANANCIAS

PERDIDAS—

Amortización amoblamiento	$	567.16
Amortización local	"	1.742.03
Amortización Trocadero	"	3.287.31
Amortización Unidad 801	"	1.428.06
Amortización Zorrilla	"	1.622.81
Amortización instalaciones	"	321.60
Gastos de constitución	"	909.05
Gastos generales	"	52.609.41
Intereses y descuentos	"	25.462.32
Pérdidas y ganancias	"	36.875.31
	$	124.825.06

GANANCIAS—

Alquileres	$	46.800.00
Unidad 101	"	32.647.46
Unidad 601	"	45.377.60
	$	124.825.06

DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Utilidades de este ejercicio	$	36.875.31
Utilidad del ejercicio anterior	"	983.07
A distribuir	$	37.858.38
A dividendo en Acciones (22.54 o|o del Capital Integrado ..	$	35.500.00
A fondo de reserva	"	2.000.00
A cuenta nueva	"	358.38
Distribuído	$	37.858.38

Aprobados por la Asamblea General de Accionistas de fecha 29 de Junio de 1965.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes Estados fueron copiados del Libro Inventario, certificado por el Registro Público y General de Comercio, con fecha 5 de Mayo de 1960, con el N.o 2161 al folio 204 del Libro N.o 10, en sus folios 32 al 41.

$ 880.00. — 11200. — 1 pub.

SOCIEDADES ANONIMAS Y POR ACCIONES

OBLIGACION DE PUBLICAR SUS BALANCES EN EL "DIARIO OFICIAL"

Por el artículo 12 de la ley N.o 12.080, de 11 de diciembre de 1953, se modificó el artículo 74 de la ley N.o 11.024, de 27 de marzo de 1953, referente a la obligatoriedad de publicar balances en la forma que sigue:

"Artículo 74. Las Sociedades por acciones estarán obligadas a publicar en el "Diario Oficial" el balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades, dentro de los ciento cincuenta días del cierre del ejercicio, previa visación de la Oficina de Recaudación del Impuesto a las Ganancias Elevadas". (Por el artículo 1 o del decreto N.o 230|964 de 2 de julio de 1964 reglamentario del artículo 133 de la ley N.o 13.241, esta visación pasó a la Inspección General de Hacienda).

Por el artículo 73 de la ley N.o 13.349 puede ser sancionada, con una multa de hasta $ 10.000.00, la omisión en publicar los balances en el "Diario Oficial".

Impreso en los talleres de la IMPRENTA NACIONAL